



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N°125-2022 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 20 de setiembre del 2022, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTES

Sandra Jiménez Ortiz
Marco Abarca Castro
Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales

Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Orlando Morales Araya
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTES

Eduardo Sanabria Quirós
Olga Fernández Fonseca
Sonia Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega

Karla Borbón Zúñiga

Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: El Regidor Yorman Guillen Salazar y los Síndicos Victorino Herrera Aguilar, Diana Eras Hidalgo y Zaida Sojo Nájera.

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal
Licda. Milagro Rowe Arias - Vicealcaldesa
Sra. Alejandra Solano Mora – Secretaria Concejo Municipal a.i.
Lic. Carlos Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

- Acta Sesión Extraordinaria N° 062-2022 del viernes 09 de setiembre del 2022.
- Acta Sesión Ordinaria N°124-2022 del martes 13 de setiembre del 2022.

ARTICULO SEGUNDO

Dictámenes de Comisiones Municipales.

ARTICULO TERCERO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

ARTICULO CUARTO

Informes del Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO QUINTO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Correspondencia.

ARTICULO SEXTO

Informes de Regidores (as) y Síndicos (as) Municipales.

ARTICULO SÉTIMO

Mociones.

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTÍCULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

- **Acta Sesión Extraordinaria N°062-2022 del viernes 09 de setiembre del 2022.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Acta de la Sesión Extraordinaria 062 del 09 de setiembre del 2022, suficientemente discutida, votará la Regidora Mirania Díaz Sojo en vista que el Regidor Octavio Arce – Vicepresidente no está en su curul. Los señores Regidores que están de acuerdo levanten su mano, aprobado por unanimidad.

Estando conforme se aprobó y firmo el Acta. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

- **Acta Sesión Ordinaria N°124-2022 del martes 13 de setiembre 2022.**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Hacer una corrección el Acta, en el folio 74959 en el punto 6 en el oficio, solamente quisiera hacer una corrección en la primera línea que no son ₡81 000 000, si no son ₡81 000 en la primera línea, entonces que se corrija eso en el oficio, eso sería.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En el folio 74949 en las Juntas de Educación solamente para solicitarle a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración revise el nombramiento de Yendry Eras Hidalgo, en la Junta de Educación de Jicotea, por ser hermana de la señora Síndica de Tayutic – doña Diana Eras Hidalgo, mientras tanto la Comisión revisa el tema yo no voy a proceder a juramentarla hasta que este aclarado ese tema en la Junta de Educación de Jicotea, me parece que eran lo que habían, había otra en la que eran hermanos, no era cierto, era en la anterior Acta, eso sería, alguna otra observación sobre el Acta, evidentemente en este caso se estará revisando por parte de la Comisión hasta que se aclare la situación en sí, mientras no lo juramentamos, si no hay ningún tema legal procedemos a juramentarlos, sino mientras nos esperamos, recuérdese que por el paralelismo de las normas legales así como se hace, así se desase.

Reg. Flora Solano Salguero: En ese folio 74949 donde están los nombramientos de Juntas de Educación a mí sí me gustaría pedirle a la Comisión que por favor, yo sé que las Juntas urgen, pero se han cometido varios errores en las Juntas que hay familias, primos y hermanos y ahí están funcionando, yo le pido al compañero que es el de la Comisión, el Presidente, yo creo que no se van a morir porque en una semana no se vea esto, pero que se vean bien, porque son varios errores que yo he visto y que yo sé y no tengo porque llegar a decirles viene y ponen en manos, en ese yo les pregunte y dice no es que no son hermanos, son hermanos porque hoy precisamente no había quien juramentar y juramente y me dice y mi hermano, le digo pero no pueden estar parientes hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad, le pediría señor Presidente con todo respecto y a los miembros de la Comisión no corramos, porque estamos cometiendo errores a la hora de nombrar las Juntas de Educación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es por eso que le he dado instrucciones a don Randall Artavia como Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración que se haga acompañar de don Carlos Calvo y que quede así en el Acta será el responsable usted don Carlos con don Randall de revisar esos temas antes y como usted dice a veces es que es difícil con las Juntas porque si no las nombramos hay



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



problemas con los comedores escolares, entonces después dicen en títulos los niños se quedaron sin comida porque el Concejo Municipal no nombro la Junta de Educación, entonces a veces hay que ver de qué lado de la historia se cuenta porque eso es difícil, pero la verdad siento yo de que si se genera la necesidad de tener la punta afilada para hacerlo, pero igual señores Regidores y Síndicos nosotros estamos aquí, si vemos que algo no está bien, pues lo decimos para que sea mejor, pero yo creo que si doña Flora hay que hacer de que tengamos más cuidado en eso, doña Betty nuestras condolencias por el fallecimiento de su señora madre, eso queda en el Acta y de verdad le damos nuestras condolencias en ese sentido, de verdad lo sentimos muchísimo, suficientemente discutida el Acta 124. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, doña Mirania vota usted en lugar de don Octavio, aprobada por unanimidad de los Regidores presentes.

Estando conforme se aprobó y firmo el Acta. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encontraba en la Sesión Ordinaria N°124-2022).

ARTÍCULO SEGUNDO
MOCIÓN DE ORDEN

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Como el Alcalde no puede mocionar, yo estoy mocionando como Presidente Municipal para que se altere el orden del día y se conozca una moción para guardar un minuto de silencio por el desastre humano que sucedió en Cambronero, en San Ramón, donde se fallecieron 9 costarricenses. Los señores Regidores que estén de acuerdo en alterar el orden del día y conocer esta moción de orden de la Presidencia respaldada por la Alcaldía y estoy seguro que por todo el Concejo Municipal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, el señor Alcalde terminara de motivar la moción de la Presidencia Municipal.

Aprobada por unanimidad la alteración de orden.

- 1. Moción de orden verbal presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales, acogida por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Enviar esta moción a las Municipalidades afectas, porque entiendo que venían personas de diferentes cantones, eso se declaró pues duelo nacional, por las muertes que suscitaron en Cambronero, creo que es una noticia bastante dura en estos momentos cuando escuchamos las historias sobre todo de las personas que viajaban en el bus y las razones por las que viajaban, yo creo que visto eso es que le decía al señor Presidente que creo que sería bueno además de bajar las astas, mostrar la solidaridad con estos cantones y nuestro agradecimiento también a las Municipalidad, porque aquí hay que resaltarlo lo comentaba hoy temprano el Presidente Municipal estas Municipalidades están atendiendo incidentes, muchas en casos de ejecución inmediata porque no les han girado los montos que le pertenecen y esas cosas son buenas que la gente las conozca porque muchas veces las Municipalidades quieren ser vistas como las malas de la historia, pero nadie ve que están trabajando con las uñas porque no les han trasferido los recursos y entonces bueno eso es una parte, pero creo que los más importante es la humana, la perdida de estas familias y el dolor que ahora lleva esas familias por esta catástrofe que se dieron por las lluvias que tuvimos el fin de semana.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ya habiendo sido aprobada la moción nos ponemos en pie para guardar el minuto de silencio y que se transcriban a las Municipalidades de toda la provincia de Guanacaste.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción de orden verbal presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, por lo tanto se procede a guardar un minuto de silencio por los fallecidos en el desastre humano que sucedió en Cambronero, en San Ramón.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Transcríbase a las Municipalidades de la provincia de Guanacaste. Aprobado por unanimidad.

2. Moción de orden verbal presentada por el Regidor Kevin Aguilar Sandí.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Después de esa lamentable noticia que se dio en esa parte de Cambronero en San Ramón, aprovechar nosotros también para salvaguardar la parte de nosotros y que no nos vaya a pasar lo mismo, hace poco estoy viendo que ahí vamos a ver si nos ubicamos, antes de llegar al puente de Angostura a mano derecha de aquí hacia allá, creo que don Marco y los compañeros que pasan por ahí me pueden indicar lo debido, hay bastantes árboles que se están viniendo ya y están todavía sembrado, pero totalmente afianzados ya hacia la carretera, de hecho ya me imagino que algún carro que pase alto puede tocarlos, porque están totalmente doblados, esa zona tiende siempre a derrumbarse ahí y también se me parece ojala que no pase ni siquiera lo mismo, pero se me parece también a esa parte porque después de la calle hay un guindo que da al Río Reventazón creo que es ese y entonces pues no solo tomar conciencia de esa lamentable noticia, sino también hacer algo preventivo para los vecinos de la comunidad de La Suiza, Tayutic y toda la gente que viaja por esa carretera normalmente que es increíble, creo que es el terreno del CATIE, me imagino que es terreno del CATIE y colinda con las casas de 109 esa parte de atrás, entonces ver de qué forma se puede hacer algo ahí, limpiar ese terreno porque están los árboles a punto de venirse ahí, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia Municipal acoge la instancia del Regidor Aguilar Sandí y solicita al Concejo Municipal alterar el orden del día y se tome el acuerdo de trasladarle la inquietud del Regidor Aguilar al Consejo Directivo de CONAVI y a la Dirección del CATIE también porque son los dueños registrales de la propiedad. Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día para aprobar esta instancia que hace el Regidor Aguilar sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder aprobarla por el fondo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción de orden verbal presentada por el Regidor Kevin Aguilar Sandí, por lo tanto, se le traslada al Consejo Directivo de CONAVI y a la Dirección del CATIE. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO TERCERO

DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES.

1. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada el día miércoles 07 de setiembre del 2022, a las 16:05 de la siguiente manera:

Regidores:

Arturo Rodríguez Morales
Flora Solano Salguero
Randall Artavia Roda
Octavio Arce Obando

Funcionarios:

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal.
Walter Coto Fernández- Seccional ANEP
Lic. Álvaro Castillo Cedeño- Coordinador de Hacienda
Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar- Planificadora Institucional



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Carlos Calvo Sanchez- Asesor Legal del Concejo
Ing. Alexander Rodriguez Vargas- Encargado de Servicios Generales
Licda. Rosaura Molina Romero-Gestora Administrativa
Lic. Elmer Salazar Rojas- Gestor de Turismo
Sandra Fonseca Castro- Encargada del Cementerio
Lic. Milagro Rowe Arias- Vicealcaldesa
Walter Coto Fernandez- ANEP
Arq. Diana Jimenez Espinoza- Encargada de Desarrollo Urbano
Lic. Diego Pérez Zamora- Departamento de Recursos Humanos
Ing. Julio Mora Solano- UTGV
Licda. Gabriela Pizarro Palma- Asesora Legal

Invitado:

Fiorella Luna Cervantes

Secretaria:

Jennifer López Romero

Presidio:

Reg. Arturo Rodríguez Morales

ARTÍCULO PRIMERO
COMPROBACIÓN DEL QUORUM

El Presidente de la Comisión procede hacer la comprobación del quórum, presentes los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Flora Solano Salguero, Randall Artavia Roda y Octavio Arce Obando.

ARTÍCULO SEGUNDO
CONTINUACIÓN ANÁLISIS, DISCUSIÓN DEL PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023 Y SU PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

En atención a consultas pasadas los funcionarios presentan y explican sus respectivas respuestas:

- 1. Oficio MT-PI-ALEA-09-2022 de fecha 07 de setiembre del 2022 suscrito por la Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar- Planificadora Institucional**

En atención al Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, celebrada el día lunes 05 de setiembre de 2022 y en relación al punto 2. “**Aclaración sobre el Plan Operativo Anual con diferentes ajustes**” se adiciona la información solicitada.

El ajuste realizado a la Matriz Programática del Plan Operativo Anual obedece a la mejora en forma al instrumento borrador presentado el día 30 de agosto del corriente.

En dicho borrador se incluyeron una gran cantidad de líneas que podríamos agrupar en una sola meta cubierta por un mismo objetivo, indicador y funcionario responsable, lo anterior nos permite bajar la cantidad de metas sin afectar el fondo que sería la parte de la asignación presupuestaria.

Como respaldo a la mejora la CGR nos dio el aval para que trabajemos el POA según nuestros propios criterios por lo cual se elaboró el “**Manual de elaboración del Plan Operativo Anual**” el cual es de carácter vinculante con la matriz final que complementa el Presupuesto Ordinario 2023 y que se sube a la página de la CGR.

La matriz lleva incorporada las celdas donde se vinculan las metas con los Adjetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Estratégico Municipal 2022-2027 principalmente con las Áreas Estratégicas y Objetivos Generales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La idea es facilitar el seguimiento no solamente por el Equipo Municipal, sino que también a los Señores miembros del Consejo Municipal.

En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de metas iniciales en el borrador 1 y las que tiene actualmente el borrador 2.

CUADRO RESUMEN

	Borrador 1 POA	Borrador 2 POA
Programa I	68	60
Programa II	217	86
Programa III	93	64

Es importante mencionar que al tratarse de un borrador nos permite ajustar la matriz según las recomendaciones que nos sean trasladadas por los Señores Regidores y los funcionarios encargados de ejecutar las metas.

Siempre en esta etapa de discusión y análisis del presupuesto vamos a ver cambios en la matriz ya sea en la forma o el fondo siempre amparados bajo los principios técnicos, legales y financieros que sustenten las variaciones.

Una vez aprobado el Presupuesto y el POA este si será digitado fielmente en el Sistema Integrado de Planes y Presupuestos (SIPP).

Para finalizar les agradezco los aportes que se me han brindado y quedo atenta a las recomendaciones y que al final tengamos un Instrumento de Planificación a corto plazo en la Municipalidad de Turrialba que cumpla con lo que nos indica el ente fiscalizador.

2. Oficio HM-087-2022 de fecha 07 de setiembre del 2022 suscrito por el Lic. Alvaro Castillo Cedeño- Coordinador de Hacienda Municipal

Asunto. Información requerida en Dictamen del 05 de setiembre del 2022

Estimados (as) señores (as)

A continuación, se adjunta la información solicitada en el dictamen del 5 de setiembre:

3. Correcciones sobre el ingreso del tema de los CECUDIS y solicitud del cálculo de multas con relación a boletas de Estacionómetros.

Se adjunta el extracto de la corrección

CECUDI La Isabel y La Suiza

Corresponde a los recursos del IMAS para atención de los niños de Acuerdo a lo Indicado por la Unidad Local de Desarrollo Social Turrialba en el oficio ULDST-056-06-2017 para el CECUDI del Distrito de la Suiza.

Para el periodo 2023 el monto proyectado es de ₡118.017.900

Informe de Multas y Compra de Tiempo (cierre de agosto 2022)



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Año	Descripción	Ordinario	Total	Saldo	%
2020	MULTAS DE TRANSITO LEY 3580	72,034,962.23	100,808,455.67	-28,773,493.44	139.94%
2021	MULTAS DE TRANSITO LEY 3580	97,333,634.00	92,256,159.63	5,077,474.37	94.78%
2022	MULTAS DE TRANSITO LEY 3580	100,669,886.00	52,215,344.00	48,454,542.00	51.87%

Año	Descripción	Ordinario	Total	Saldo	%
2020	PARQUIMETROS	23,688,526.04	31,139,254.57	-7,450,728.53	131.45%
2021	PARQUIMETROS	27,527,131.00	62,779,432.56	-35,252,301.56	228.06%
2022	PARQUIMETROS	32,973,515.00	72,918,372.70	-39,944,857.70	221.14%

En los cuadros anteriores se puede verificar como la tendencia de las multas a la baja, es directamente proporcional al aumento de la compra de tiempo. Se anexa el archivo con el ingreso detallado por mes.

8. Tema de las plazas propuestas para el Presupuesto Ordinario Económico 2023.

Encargado de presupuesto

Antecedentes

Auditoria Interna

Estudio de Auditoria UAI-MT/80-2019. Informe 01-2019 Estudio de Auditoria de Carácter Especial. Comprobación aritmética de la liquidación presupuestaria periodo 2017 25 de abril del 2019. También en el seguimiento del informe UAI-MT/126-2022, punto 4.3.

3	<p>4.3 Que se realice el análisis y estudio técnico para que se establezca una adecuada segregación de funciones, el cual separe el proceso presupuestario de los procesos contables. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 30 de setiembre del 2019, un informe de cumplimiento de la misma.</p>	Proceso	<p>Oficio No. HM-018-2021 del 17 de marzo del 2022, señala: Este punto está siendo trabajo en el Manual Financiero Contable, realizado por la empresa ASETMUNI.</p>
---	--	---------	---

Manual Financiero Contable – homologado con las NICSP

Existen procedimientos que se realizan en el día a día, pero no están documentados. Un aspecto de suma relevancia que se observa es que el mismo funcionario es el encargado del proceso contable y el proceso de presupuesto. La Municipalidad se encuentra ya en proceso de hacer la separación de funciones para cumplir con las Normas de Control Interno (4.6)

4.6. Separación de funciones incompatibles

Deberán separarse y distribuirse entre los diferentes puestos, las funciones que, si se concentraran en una misma persona, podrían comprometer el equilibrio y la eficacia del control interno y de los objetivos y misión institucionales (...)

Contabilidad Nacional

Oficio SUB-DCN-UCC-0794-2022, el cual indica lo siguiente:

Se les recuerda que la adopción de las NICSP tiene un plazo establecido por normativa vigente (Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635 al año 2023 y las NICSP que tienen transitorio (versión 2018) al año 2024); cada ente contable asumirá la responsabilidad de su cumplimiento y serán auditados por los entes fiscalizadores.

Funciones del Encargado de Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4	Capitulo IV. Proceso de Presupuesto.....	137
4.1	Aspectos generales	137
4.1.1	Objetivo	137
4.1.2	Alcance.....	137
4.1.3	Definiciones.....	137
4.1.4	Documentos relacionados al proceso de presupuesto	137
4.1.5	Bloque de legalidad aplicable al proceso de presupuesto	137
4.1.6	Estructura del departamento de presupuesto	138
4.1.7	Funciones principales del proceso del presupuesto.....	138
4.2	Procedimientos del proceso de presupuesto	139
4.2.1	Procedimiento para Formulación del plan anual operativo.....	139
4.2.2	Procedimiento para Formulación del presupuesto ordinario o inicial.....	144
4.2.3	Procedimiento para Elaborar los presupuestos extraordinarios	149
4.2.4	Procedimiento para Modificaciones al presupuesto	154
4.2.5	Procedimiento para Ejecución presupuestaria.....	158
4.2.6	Procedimiento para Realizar la liquidación presupuestaria	168
4.2.7	Procedimiento para Realizar la liquidación de compromisos presupuestarios.....	171

Funciones de Contabilidad

2	Capitulo II. Proceso de Contabilidad	43
2.1	Aspectos generales	43
2.1.1	Objetivo	43
2.1.2	Alcance.....	43
2.1.3	Definiciones.....	44
2.1.4	Documentos relacionados	46
2.1.5	Lineamientos generales	47
2.1.6	Finalidad de los estados financieros	50
2.1.7	Bloque de legalidad aplicable al proceso de contabilidad	52
2.1.8	Estructura del departamento de contabilidad	53
2.1.9	Funciones del proceso de contabilidad municipal.....	54
2.1.10	Funciones de los Auxiliares Contables.....	54
2.2	Método de Trabajo o Procedimientos del proceso de contabilidad.....	55
2.2.1.	Procedimiento para Registro de movimientos y emisión de asientos contables.....	58
2.2.2.	Procedimiento para Registro de ingresos	61
2.2.3.	Procedimiento para Registro de saldos de cuentas por pagar.....	63
2.2.4.	Procedimiento para Registro de activos fijos.....	66
2.2.5.	Procedimiento para Registro de inventario	71
2.2.6.	Procedimiento para Registro de provisiones	75
2.2.7.	Procedimiento para Registro de exoneraciones	78
2.2.8.	Procedimiento para Registro y trámite de pago de salarios fijos	80
2.2.9.	Procedimiento para Registro y trámite de pago de dietas	83
2.2.10.	Procedimiento para Registro y trámite de pago de aguinaldos	85
2.2.11.	Procedimiento para Registro de rebajos salariales	87
2.2.12.	Procedimiento para Registro de pólizas (Amortización de pólizas).....	88
2.2.13.	Incorporación de Información en libros contables.....	90
2.2.14.	Procedimiento para Elaboración de Estados Financieros	91
2.2.15.	Procedimiento para Emisión de cheques municipales	100
2.2.16.	Procedimiento para Resguardo de la documentación contable	101
2.2.17.	Procedimiento para Conciliación de la información financiera.....	103
2.2.18.	Procedimientos para Conciliación de cuentas Bancarias.....	104
2.2.19.	Otros procesos de contabilidad.....	106

Análisis NICSP

Cierre de julio 2022.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CUENTA (REPORTAR MÁXIMO A NIVEL 8)	NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL	DEBITOS PERIODO	CREDITOS PERIODO	SALDO FINAL
1.	ACTIVO	13,633,804,867.40	5,898,886,794.50	5,973,697,289.57	13,558,994,372.33
1.1.	Activo Corriente	4,774,782,595.72	4,293,015,139.25	4,687,295,707.58	4,380,502,027.39
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	2,959,111,783.21	4,231,097,313.19	4,600,335,992.07	2,589,873,104.33
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	1,395,528,208.45	59,830,031.90	81,309,522.71	1,374,048,717.64
1.1.4.	Inventarios	64,471,112.05	457,714.16	4,020,112.80	60,908,713.41
1.2.	Activo No Corriente	8,859,022,271.68	1,605,871,655.25	1,286,401,581.99	9,178,492,344.94
1.2.5.	Bienes no concesionados	7,915,038,672.46	1,605,871,655.25	1,286,401,581.99	8,234,508,745.72
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	2,058,319,230.83	72,737,622.52	15,598,032.32	2,115,458,821.03
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	4,077,458,162.56	865,471,224.18	0.00	4,942,929,386.74
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	1,778,985,747.63	667,662,808.55	1,270,803,549.67	1,175,845,006.51
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	943,983,599.22	0.00	0.00	943,983,599.22
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9.03.	Objetos de valor	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9.99.	Activos a largo plazo sujetos a depuración contable	943,983,599.22	0.00	0.00	943,983,599.22
2.	Pasivo	2,286,143,769.61	5,311,884,888.68	3,899,856,600.89	874,115,481.82
2.1.	Pasivo Corriente	1,828,085,496.55	5,281,960,510.94	3,829,847,644.41	375,972,630.02
2.1.1.	Deudas a corto plazo	1,804,538,852.17	5,272,778,635.94	3,827,847,644.41	359,607,860.64
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	23,546,644.38	9,181,875.00	2,000,000.00	16,364,769.38
2.2.	Pasivo No Corriente	458,058,273.06	29,924,377.74	70,008,956.48	498,142,851.80
3.	Patrimonio	11,347,661,097.79	0.00	0.00	11,347,661,097.79
3.1.	Patrimonio Público	11,347,661,097.79	0.00	0.00	11,347,661,097.79
3.1.1.	Capital	4,997,121,489.85	0.00	0.00	4,997,121,489.85
4.	Ingresos	0.00	20,202,120.87	3,030,940,468.65	3,010,738,347.78
5.	GASTOS	0.00	1,675,921,722.43	2,401,167.37	1,673,520,555.06
5.1.	Gastos de funcionamiento	0.00	1,488,437,302.69	2,401,167.37	1,486,036,135.32
5.2.	Gastos financieros	0.00	65,203,003.82	0.00	65,203,003.82
5.4.	Transferencias	0.00	122,281,415.92	0.00	122,281,415.92

Es importante hacer la aclaración en relación a la escala salarial de este profesional, ya que, de acuerdo con sus funciones y perfil, lo que corresponde es un profesional 2. Según lo anterior, se adjuntan el cuadro comparativo

CUENTA	NOMBRE	%	MONTO	MONTO
	Encargado de Presupuesto			
		840 410,00	840,410.00	734,554.00
			0,00	
00-03-02	Salario Escolar	8,33%	70,006.15	61,188.35
	Total Base		910,416.15	795,742.35
00-03-03	Decimo Tercer mes	8,33%	75,837.67	66,285.34
00-04-01	Cont. Pat seguro salud CCSS	5,08%	46,249.14	40,423.71
00-04-05	Cont. Pat al BPDC	0,50%	4,552.08	3,978.71
00-05-01	Cont. Pat Pensiones CCSS	3,00%	27,312.48	23,872.27
00-05-02	Cont. Pat ROPC	9,25%	84,213.49	73,606.17
00-05-03	Aporte Pat FCL	1,50%	13,656.24	11,936.14
01/06/2001	Seguros	3,74%	34,049.56	29,760.76
Total Cargas		39,73%	285,870.66	249,863.10
Total General			1,196,286.81	1,045,605.45
				150,681.36

Reg. Arturo Rodríguez: En los dos primeros cuadros se ve que entonces nuestras afirmaciones eran ciertas, lo que le dije a esta Comisión que hay una curva entre las multas y las ventas de boletas, por eso se ven estos montón en negativo, me preocupa el monto del Presupuesto con relación a las multas, pero sabemos que las multas vienen con un año hacia atrás, o sea la afectación la veríamos en el Presupuesto 2024, según con las plazas, me parece que el tema de Control Interno y de la persona Encargada de Presupuesto habrá



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



técnicamente la posibilidad de crear la plaza, pero no darle el contenido presupuestario, por dos razones, 1 todavía no tenemos el Manual de Puestos y dos porque ese Manual Financiero Contable todavía no está aprobado, el Concejo se lo paso a la Auditora y la Auditora no lo ha devuelto al Concejo, entonces aprobar el Presupuesto contemplando esas dos plazas con esas condiciones no sé si será lo correcto, ese dinero que se toma de estas plazas más adelante podríamos hacer la propuesta para ciertas cosas, que la plaza del Asesor Legal del Concejo sea por tiempo completo, me dicen que ya llegaron a un acuerdo el Asesor Legal y el Jefe de recursos humanos y dos hacer por Servicios Especiales una Secretaria a medio tiempo para las Comisiones Municipales, con un horario diferenciado para que las Comisiones tengan ese apoyo y la otra no sé si era un medio tiempo o tiempo completo y fortalecer la plaza de lo del Mercado Libre.

Álvaro para la Sesión del lunes usted podrías traernos un informe por escrito de lo de las Nics, cuanto se ha avanzado y cuanta falta por hacer, también sería interesante que Recursos Humanos nos dé un informe técnico de la carga de trabajo de Allan Cedeño

3. Oficio RHDPZ-173-2022 de fecha 07 de setiembre del 2022 suscrito por el Lic. Diego Pérez Zamora- Departamento de Recursos Humanos.

Justificación pago de anualidades

Un gusto saludarle, en respuesta a lo solicitado en el dictamen de hacienda del pasado lunes 05 de setiembre del año en curso me permito comunicarles que en los presupuestos ordinarios de los años 2021 y 2022, no fueron incluidas el reconocimiento de anualidades, esto debido a que el transitorio único adicionado a la Ley N° 2166 por la Ley No. 9908 del 21 de octubre de 2020, suspendía temporalmente el pago a este reconocimiento, dicho transitorio cita lo siguiente *“Transitorio Único- A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas, cubiertas por el artículo 26 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondiente a los períodos 2020-2021 y 2021-2022.*

Sin embargo, la evaluación de desempeño para dichos períodos se realizará para todas las personas servidoras públicas para todos los efectos, excepto el pecuniario directamente relacionado con el reconocimiento de las anualidades indicadas.

Dichas evaluaciones de reconocimiento de las anualidades correspondientes a los períodos 2020-2021 y 2021-2022, se contabilizarán para efectos de referencia del rendimiento de las personas servidoras públicas, determinación de los años de servicio, el cálculo del pago de cesantía y todos los demás extremos laborales que correspondan al momento de finalización de la relación de servicio, a excepción del pago efectivo por concepto de esta remuneración adicional al salario, como lo determina el párrafo anterior.

Para el caso de todas las instituciones de la Administración Central, estas no presupuestarán dichos recursos para los ejercicios presupuestarios 2021 y 2022 y harán los ajustes presupuestarios pertinentes, a fin de realizar el rebajo presupuestario correspondiente.

Aquellas transferencias corrientes de la Administración Central hacia el resto del sector público, que tengan por objeto el pago total o parcial de retribuciones por años servidos de las instituciones receptoras, no podrán ser presupuestadas en dicha proporción durante los años 2021 y 2022”.

Una vez concluido el plazo de este transitorio, se procede a incluir en el proyecto del presupuesto ordinario 2023, la proyección del reconocimiento de 3 anualidades, correspondientes a los dos periodos que se dejaron de percibir y al periodo del año 2023, esto de conformidad con lo indicado por el Ministerio de Hacienda en el oficio N° DGNP-CIR-0008-2022, del día 27 de abril de 2022, el cual adjunto para su conocimiento.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El incentivo de anualidad se reconocerá de conformidad en lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, ley N° 9635 referente al Empleo Público N° 41564-MIDEPLAN-H, el cual cita lo siguiente "El incentivo de anualidad se reconocerá según los siguientes parámetros:

a) Las anualidades ya recibidas previo a la entrada en vigencia de la Ley N° 9635, se conservan y mantienen en el tiempo como montos nominales fijos, producto de la forma en que se revalorizaban antes del 4 de diciembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley N° 2166, adicionado mediante artículo 3 de la Ley N° 9635 y el Transitorio XXV de la Ley N° 9635. Las anualidades que se obtengan en fecha posterior al 4 de diciembre de 2018, se reconocerán únicamente mediante la evaluación del desempeño, a aquellos servidores que hayan obtenido una calificación de "muy bueno" o "excelente", o su equivalente numérico, según la escala definida.

b) El incentivo será un monto nominal fijo para cada escala salarial, que permanecerá invariable. En la primera quincena del mes de junio de cada año se reconocerá que la persona servidora pública tiene derecho a una nueva anualidad en virtud de la calificación obtenida en la evaluación del desempeño, a partir de esa fecha, se pagará la nueva anualidad, según la fecha de cumplimiento que en cada caso corresponda.

c) El cálculo del monto nominal fijo para las anualidades que se adquieran con posterioridad al 4 de diciembre de 2018, corresponde a un 1,94% (uno coma noventa y cuatro por ciento) del salario base de las clases profesionales y de 2.54% (dos coma cincuenta y cuatro por ciento) para clases no profesionales, de manera inmediata a partir de la entrada en vigencia de la ley, sobre el salario base que corresponde para el mes de julio del año 2018, de conformidad con lo establecido en los transitorios XXV y XXXI del título tercero de la Ley N° 9635, en concordancia con la Resolución de la Dirección General del Servicio Civil DG-087-2018 de las nueve horas de 2 de julio de 2018.

d) De conformidad con el artículo 12 de la Ley N° 2166, adicionado mediante artículo 3 de la Ley N° 9635, si el servidor fuera ascendido las anualidades acumuladas se reconocerán con el valor de la anualidad correspondiente a su nuevo puesto, como un monto nominal fijo según lo dispuesto en el presente artículo. Bajo ningún supuesto se revalorizarán las anualidades que devengaba previo al ascenso. Aplicará de igual forma para el caso de descensos. (Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 41807 del 23 de julio del 2019)

e) Los cambios respecto al parámetro de cálculo de las anualidades serán aplicables a todas las personas servidoras públicas, a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 9635.

f) Para el cálculo de anualidades, deberá reconocerse el tiempo prestado en otras instituciones estatales"

4. Oficio DSJ-0059 de fecha 07 de setiembre del 2022 suscrito por la Licda. Gabriela Pizarro Palma- Asesora Legal del Concejo

Reciban un cordial saludo. Por la presente me permito informales que el Oficio 0055-2022 referente a las reservas presupuestaria para el periodo 2023 queda sin efectos por razones de forma. Para la cual, me permito indicarles que sobre el tema estoy emitiendo el presente Oficio.

En atención al reporte de pasivos contingentes remitidos por esta Asesoría Legal, resulta de relevancia realizar las reservas presupuestarias para el periodo 2023 de los procesos contenciosos administrativos y civiles de hacienda que están en la Etapa de Ejecución de Sentencia, y otros, para la cual se estima en un monto de diez millones de colones.

Por lo anterior, ruego considerar la presente solicitud, para efectos de reserva presupuestarias correspondientes para el próximo periodo económico 2023,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. MT-CMAL-075-2022 de fecha 07 de setiembre del 2022 suscrito por el Lic. Carlos Calvo Sanchez- Asesor Legal del Concejo

MT- CMAL- 075-2022.

Comisión de Hacienda y Presupuesto.
Municipalidad de Turrialba.

Según parte del dictamen de esta Comisión, que fue trasladado a mi persona bajo la numeración SM-1060-2022, y en el que se me solicita el criterio respecto al cálculo con el que debe realizarse el salario del señor Alcalde, que también influye directamente en el de la señora Vice Alcaldesa Municipal. Surge la duda ya que la funcionaria con la que se realizó el cálculo, actualmente no es funcionaria municipal.

Sobre esto, la Contraloría General de la República ha venido sosteniendo a través de los años, en síntesis, que, el salario del señor Alcalde debe mantenerse, aunque el funcionario mejor pagado ya no esté laborando para el municipio, siempre y cuando, al momento del inicio de su periodo constitucional, la persona sí sea funcionaria. Manteniéndose esto para todo su periodo, además de su invariabilidad en caso de que el funcionario mayor pagado de la Municipalidad, cese como tal. Independientemente de la forma en la que haya ocurrido dicho cese.

En el oficio n.º 04973 (DJ- 2083-2010) del 28 de mayo de 2010, la CGR dispuso lo siguiente:

“(...) En otro orden de ideas, se encuentra la variación que puede sufrir el salario del alcalde en aquellos casos en que ocurra una modificación al salario de referencia, bien porque se incorpora un salario superior de referencia o porque ocurre un cese de la relación laboral con el funcionario cuyo salario es la referencia para fijar la remuneración del alcalde. En el primer supuesto estaríamos ante un cambio en el salario de partida cuando en la escala salarial de la organización se fije un salario superior al utilizado en su momento, con lo cual, para ser congruente con el espíritu de la ley, éste se convertiría en el nuevo parámetro para fijar la base remunerativa a la que tiene derecho el alcalde. En este caso, si se produce una variación en el salario de referencia que supere la proyección presupuestaria, deberá de hacerse la respectiva modificación presupuestaria. En el segundo caso, surge la interrogante sobre si el cese de funciones por parte del funcionario cuyo salario es el máximo pagado de la municipalidad puede afectar el salario del alcalde ya fijado, tomando en cuenta un salario menor al utilizado de referencia. En relación con lo anterior es importante recordar que el salario es uno de los elementos esenciales de los contratos laborales, con lo cual atendiendo los principios que rigen la materia laboral y los derechos de los trabajadores, éste no podría afectarse en perjuicio de dicho funcionario. En este caso estaríamos frente a la figura del salario del alcalde, extremo de naturaleza laboral, el cual se encuentra en la esfera de derechos del funcionario como trabajador. Bajo la tesis expuesta, este órgano contralor estima -a modo de opinión jurídica sin efectos vinculantes-, que a partir del momento en que se hace la fijación salarial con base en los parámetros de ley, se consolida una situación jurídica a favor del alcalde quien detenta un extremo laboral cierto y definido el cual produce efectos en su esfera patrimonial. De ahí que una disminución de su base salarial estaría afectando uno de los elementos esenciales de la relación de empleo del alcalde con la municipalidad. En conclusión, si ocurrido el cese de la relación laboral el salario tomado como referencia en su momento para fijar el salario del alcalde no es superado por un salario mayor en la planilla municipal, no podría afectarse la remuneración del alcalde con una disminución, ya que desde el punto de vista de derechos laborales del funcionario significaría una afectación en su esfera patrimonial y de derechos laborales. Lo anterior significa, en sentido contrario, que, de darse un cambio en la planilla con un mayor salario al utilizado de referencia para calcular el salario del Alcalde, se tendría como efecto el ajuste a su base salarial, tal y como lo dispone al efecto el párrafo tercero del artículo 20 del Código Municipal. En este sentido, estimamos que al tratarse finalmente de un tema relacionado con un extremo laboral ha de atenderse lo que más favorezca al



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



funcionario (...)."

Por otra parte, el oficio 9955, (CGR/DJ- 1354-2015), La CGR indicó en lo que interesa:

"(...)

Así las cosas, en caso de que el funcionario mayor pagado a nivel municipal y cuyo salario sea el de referencia para la fijación de la remuneración del Alcalde, cese sus funciones por cualquier motivo (renuncia, despido, jubilación, etc.), el salario del Alcalde se mantendrá invariable, pues no podría afectarse en detrimento suyo su situación patrimonial, en caso de que el nuevo salario mayor pagado sea menor al que actualmente percibe el alcalde. Es decir, que la fijación salarial que se le hizo cuando asumió el cargo se mantiene invariable, aunque ya no labore en la entidad el funcionario del salario más alto y el nuevo salario del funcionario de referencia sea menor. De modo que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 20 del Código Municipal, se tendrá como referencia el máximo salario pagado, ejecutado, cancelado al funcionario y que haya entrado en su esfera patrimonial. Inclusive, considérese que, si el funcionario mayor pagado llegase a salir de la corporación municipal durante ese periodo, implica que el presupuesto inicial en que fue previsto ese salario con algún aumento no ha sido ejecutado -pues esto sucederá a partir del primero de enero del ejercicio económico siguiente-, de manera que no se cumple con el presupuesto jurídico establecido en el numeral 20 de repetida cita que establece que el salario haya sido pagado. También se advierte de la norma en análisis que la retribución económica del Alcalde, en virtud de lo expuesto en relación con el bloque de legalidad, no podría ser variada; por cuanto el sueldo del Alcalde sólo podría estar sujeto a modificaciones ante la existencia, o bien, la declaratoria de nulidad absoluta de un reconocimiento económico por sus funciones de manera irregular. A mayor abundamiento, la modificación que pueda operarse en los presupuestos para determinar el pago del Alcalde, a saber, -presupuesto municipal y máxima retribución económica pagada por el Gobierno Local-, con posterioridad al momento de su fijación, no tienen la fuerza de provocar una merma en el mismo. Contraria sería la circunstancia si estuviéramos frente al nombramiento del Alcalde con posterioridad a los supuestos planteados (caso de renuncia, despido o pensión) del puesto con mayor escala salarial, por cuanto éste deberá ajustarse a los nuevos parámetros que se dispongan en el ayuntamiento. En respuesta puntual a las interrogantes formuladas en la consulta se advierte que el salario del alcalde no sufrirá variaciones cuando el funcionario que se consideró para establecer el salario del alcalde ya no labore en la municipalidad. (...)"

En igual sentido, la CGR, en su oficio 2386 (DJ- 0241), del día 27 de febrero del 2017, en lo que interesa indica:

"(...)

Conforme lo expuesto y según lo que establece el artículo 20 del Código Municipal, es menester señalar varios elementos, en primer lugar que el cálculo y fijación salarial del alcalde se realiza con la referencia del salario máximo pagado al momento que inicia el período el alcalde municipal, es decir, en caso de que el funcionario haya sido reelecto en el cargo, le aplican las condiciones existentes para ese nuevo ciclo para el que fue electo, eso conlleva a considerar que no mantiene las condiciones existentes de la anterior etapa, sino que se aplica para el cálculo y fijación salarial del alcalde el salario máximo pagado vigente cuando asume el nuevo período más el 10% (ver en este sentido el criterio n.º 5193 (DFOE-DI-0755) del 25 de abril de 2016). Un segundo aspecto es que en primera instancia se debe fijar el salario del alcalde, para luego establecer el salario del primer vicealcalde, lo anterior, porque el segundo depende del primero según lo establecido legalmente. Por lo que en caso de que el salario del primer vicealcalde llegue a ser mayor que el salario del alcalde, no podrá realizarse ningún recálculo en favor del segundo pues ello llevaría a un ajuste permanente en el salario de ambos, lo que va en detrimento del espíritu de la norma, pues la base salarial del primer vicealcalde se sustenta en el 80% del salario base del alcalde según lo estipula la normativa citada. Ahora bien, en caso de que una vez fijado el salario del alcalde al inicio de su período, se produzca el cese del funcionario cuyo salario se utilizó para calcular y fijar el salario del alcalde y resulte que el nuevo salario máximo pagado según planilla sea menor al utilizado en la fijación citada, no procede un recálculo salarial en perjuicio del alcalde, por lo que en los documentos presupuestarios que incluyan



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



*ajustes salariales el municipio debe señalar a modo de aclaración que el salario del alcalde se determina utilizando el salario del ex funcionario y que esto sucederá durante el período para el que fue nombrado el alcalde y que no resulte otro salario mayor a aquel que se pagó al ex funcionario. Por otra parte, en caso de que se produzca un salario mayor una vez ya definida la base salarial del alcalde, debe de realizarse el ajuste salarial correspondiente en beneficio del alcalde. En síntesis, que si el salario máximo pagado en el municipio varía porque la persona deja el puesto o porque queda un funcionario con un menor salario en planilla que se convierte en el mejor pagado por el municipio, ello no es un motivo para que el salario del alcalde deba ser modificado en detrimento de frente a las situaciones que durante su administración se presenten, sino que su salario permanece inalterable pues ello afectaría un derecho laboral como es el salario y la esfera propia del alcalde, pues el numeral 20 del Código Municipal procura que sea el funcionario municipal mejor remunerado.
(...)"*

Siendo suficientemente claro el órgano contralor, en la improcedencia de un reajuste salarial en perjuicio del señor Alcalde Municipal, en virtud de que luego de su nombramiento el salario más alto de la Municipalidad haya sido actualizado a la baja. Caso contrario, si el salario del Funcionario aumenta.

6. Oficio N°ISM-051-2022 de fecha 07 de setiembre del 2022 suscrito por el Ing. Julio Mora Solano- Encargado de la UTGV.

Asunto: Justificación de nueva plaza de peón para la actividad de Limpieza de Parques y Sitios Públicos

Msc. Luis Fernando León Alvarado
Alcalde Municipal
Municipalidad de Turrialba

Sirva la presente para saludarlo y a la vez en cuanto a la justificación relacionada al tema de la plaza solicitada para el puesto de peón de obras y sanidad en la actividad denominada Limpieza de Parques y Sitios Público es de indicar que:

1. Se atienden más de 30 áreas, entre parques, zonas verdes, parquecitos, plazas y otras áreas, sin contar con las intervenciones aleatorias de sectores en los que no está establecido el servicio pero que por diferentes condiciones se ha tenido que apoyar, ya que al final siguen siendo terrenos de la Municipalidad de Turrialba, lo que suma un área total aproximada de 66232 m².

Denominación de Zona Verde	Área (m²)
Torre Luna	1346
Parquecito Recope	185
Plaza Cedros	6472
Parquecito Cedros	156
Parquecito el Silencio	2072
Parquecito Nuevos Horizontes	595
Parquecito Los Laureles	2421
Carmen Lyra 1	227
Carmen Lyra 2	1048
Carmen Lyra 3	145
Parquecito Omar Salazar	795
Parquecito Omar Salazar-Yapiri	934
Zonas Verdes El Coyol 1	14882



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Zonas Verdes El Coyol 2	7060
Zonas Verdes El Coyol 3	488
San Cayetano	904
Parquecitos Jorge Debravo 1	844
Parquecitos Jorge Debravo 2	654
Parquecitos Jorge Debravo 3	770
Parquecitos Jorge Debravo 4	7375
Campabadal	2744
Alto Cruz	3083
Abel Saenz	535
Tomas Guardia	980
La Margoth	481
Boulevard Las Palmeras	3120
Boulevard Calle Puntarenas	1880
Orillas Quebrada Rafael Ángel Camacho	375
Parquecito Rafael Ángel Camacho	541
Parquecito Noche Buena 1	450
Parquecito Noche Buena 2	1230
Parquecito Noche Buena 3	560
Parque Quesada Casal	2300
Total	67652

2. Si bien es cierto que actualmente a los parquecitos, zonas verdes y cancha del Coyol no se les da un servicio continuo, si se les ha dado y se les seguirá dando dentro de las posibilidades, esto debido a que la solicitud de limpieza de estos parques se dio aproximadamente en el 2020, se revisó que eran Municipales, sin embargo, no contamos con la capacidad para una mayor continuidad en la limpieza.

3. Antes del 2019 teníamos la posibilidad de utilizar herbicidas muy efectivos como el Roundup o el Gramoxone, sin embargo a partir de setiembre de ese año el Ministerio de Salud emitió una prohibición de uso de estos en sitios de convivencia pública, prohibiéndonos como Municipalidad el uso del mismo en Parques, Sitios Públicos, Cunetas, Cementerio, lo que nos permitía disminuir las intervenciones en ciertos sectores, a menos de 4 o 5 por año, sin embargo actualmente con las condiciones lluviosas de Turrialba tanto el zacate como las malezas crecen muy rápido, prácticamente deberíamos estar entrando cada 22 días o menos, situación que con el personal actual no es posible.

4. Actualmente en el servicio de Limpieza de Parques únicamente se cuenta con 4 plazas de peón, 2 de los cuales están de tiempo completo con el aseo del Parque Quesada Casal, siendo que los dos restantes son los que brindan la chapea a las demás zonas, por lo que durante más de 10 años se ha apoyado este servicio con 2 trabajadores de Aseo de Vías, esto para tratar de mantener las áreas de forma adecuada, sin embargo sigue siendo personal insuficiente para brindar un servicio de forma continua y en tiempo.

5. También es importante recordar que parte del mantenimiento de un parque, parquecito o zona verde es el mantenimiento de árboles, situación que no se contemplaba por las mismas limitaciones y que, con la compra del equipo que el concejo aprobó, estamos ampliando para la mejora del servicio.

6. Si hablamos de necesidades, en termino de personal considero que aun estaríamos muy por debajo de la cantidad optima, para poder no solo chapear, sino para mantener de forma adecuada las zonas verdes, arboles e incluso en algún momento generar obras de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ornato bien diseñadas y elaboradas en los parquecitos y zonas verdes que sean aptos para esto, pero también soy consciente de que es necesaria una mejora paulatina de la cual si se requiere tanto del apoyo de la Alcaldía como de los señores Regidores.

Por los motivos antes mencionados, es de mi consideración que para iniciar un proceso de mejora es necesaria la contratación de más personal dentro del servicio y así poder brindar un servicio de forma más eficiente y eficaz.

7. Oficio UTGV-EXT-214-09-2022 de fecha 07 de setiembre del 2022 suscrito por el Ing. Julio Mora Solano- Encargado de la UTGV.

De acuerdo con el funcionario citado en asunto, indico lo siguiente para las consultas realizadas:

1. El funcionario se encuentra en puesto **Técnico Municipal 2 B** como Inspector y Asistente de Ingeniería, y cuenta con todos los requisitos solicitados en el concurso externo N°002-2020 promovido por el departamento de Recursos Humanos.
2. Las funciones del puesto se encuentran establecidas en el Manual de Puestos y fueron aprobadas por la Administración, Junta Vial Cantonal, Comisión de Hacienda, Concejo Municipal y Contraloría General de la República para el Presupuesto Ordinario 2020, incluidas dentro del acta N°099-2019 de la Sesión Ordinaria del viernes 20 de setiembre de 2019 en la Sala de Sesiones, Folio 61765. Dentro de estas funciones se encuentra la siguiente: "...Inspeccionar obras por contrato que estén ligadas a la ejecución de proyectos ejecutados en conjunto con el equipo y personal de nuestro departamento..."
3. La organización de cada miembro del personal de cuadrilla es una de casi veinte funciones que el funcionario lleva a cabo, y las cuales se encuentran en el acta supra citada (se adjuntan).
4. Se debe recordar que nuestro departamento trabaja de manera integral los proyectos, realizando una parte nuestro equipo y personal, y la otra mediante obra pública contratada. Esto ha permitido optimizar recursos y no afectar el alcance de las metas ante los continuos rebajos en el presupuesto asignado.
5. Al igual que todo el personal del departamento de Gestión Vial, el funcionario le ha correspondido laborar tiempo extraordinario ante las cargas de trabajo y atrasos en desembolsos y aprobación de presupuestos, así como la atención de emergencias. Ante la consulta realizada adjunto algunos de los reportes del tiempo extraordinario trasladado al departamento de Recursos Humanos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Mes	Proyecto Inspeccionado	Modalidad de Ejecución	Asistencia a Reunión preintervención	Fecha de la Reunión
Enero	C- 07, Tramo Sitio Mata	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	-	-
	C- 085, Noche Buena	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	-	-
	C- 261, Noche Buena (Escuela Vieja)	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	-	-
	C- 074, Porvenir - Canadá	Obra por Administración	-	-
	C- 047, San Joaquin Río Pacuare.	Obra por Administración	sí	10/01/2022
	C- 039, Moravia - Esc. Quetzal.	Obra Contratada	-	-
	C- 078, Chitaria - Alto June	Obra Contratada	-	-
	C- Vertedero Municipal	Obra Contratada	-	-
Febrero	C- 07, Tramo Sitio Mata	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	-	-
	C- 085, Noche Buena	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	-	-
	Noche Buena (Escuela Vieja)	Obra Contratada	-	-
	C- 074, Porvenir - Canadá	Obra por Administración	-	-
	C- 047, San Joaquin Río Pacuare.	Obra por Administración	sí	10/01/2022
	C- 039, Moravia - Esc. Quetzal.	Obra Contratada	-	-
	C- 078, Chitaria - Alto June	Obra Contratada	-	-
	C- Vertedero Municipal	Obra Contratada	-	-
Marzo	C- 097 Cuadrantes Canadá	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	-	-
	C- 021, Pacayitas San Vicente	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	sí	10/02/2022
	C- 261, Noche Buena (Escuela Vieja)	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	-	-
	C- 016, Pacayitas Buenos Aires	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	sí	01/03/2022
	C- 013, Mollejones - Río Pacuare	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	sí	11/03/2022
	C- 023, San Juan Sur - Murcia	Obra Contratada	-	-
	C- 212, San Juan Sur - Calle Mulas	Obra Contratada	-	-
Abril	Noche Buena (Escuela Vieja)	Obra Contratada	-	-
	C- 013, Mollejones - Río Pacuare	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	sí	11/03/2022
	C- 046, Pavones - San Rafael Arriba	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	-	-
	C- 161, Pacuare - Los Sojo	Por Administración	-	-
	C- 240, Tres Equis Los Mora	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	-	-
	C- 187, Tres Equis - San Martín	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	-	-



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Mayo	C- 013, Mollejones - Río Pacuare	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	sí	11/03/2022
	C- 046, Pavones - San Rafael Arriba	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	—	—
	C- 240, Tres Equis Los Mora	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	—	—
	C- 021, Pacayitas San Vicente	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	sí	10/02/2022
	C- 187, Tres Equis - San Martín	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	—	—
	C- 03, El Recreo - San Juan Norte	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	sí	16/04/2022
	C- 04, Domingo Garcia - Colorado	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	sí	30/04/2022
Junio	C- 03, El Recreo - San Juan Norte	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	sí	16/04/2022
	C- 04, Domingo Garcia - Colorado	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	sí	30/04/2022
	C- 024, Azul - Alto Varas	Obra por Administración	—	—
	C- 187, Tres Equis - San Martín	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	—	—
	C- 072, El Dos - Santa Teresita	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	—	—
	C- 020, Las Virtudes - Tapojo	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	—	—
	C- 077, Santa Cruz - Bonilla	Obra Contratada	—	—
Julio	C- 03, El Recreo - San Juan Norte	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	sí	16/05/2022
	C- 04, Domingo Garcia - Colorado	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	sí	30/05/2022
	C- 024, Azul - Alto Varas	Obra por Administración	—	—
	C- 020, Las Virtudes - Tapojo	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	—	—
	C- 119, El Sauce - Finca Zaida	Obra por Administración	—	—
	C- 064, Tayutic - La Mina	Obra Contratada	—	—
	C- 128, Los Angeles - Eslabón	Obra por Administración	sí	18/07/2022
Agosto	C- 04, Domingo Garcia - Colorado	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	sí	30/05/2022
	C- 024, Azul - Alto Varas	Obra por Administración	—	—
	C- 020, Las Virtudes - Tapojo	(Mixto) Por Administración y Obra Contratada	—	—
	C- 064, Tayutic - La Mina	Obra Contratada	—	—
	C- 128, Los Angeles - Eslabón	Obra por Administración	sí	18/07/2022
	C- 043, Palo Alto - Santa Teresita	Obra por Administración	—	—
	C- 066, Buena Vista - Santa Teresita	Obra por Administración	—	—
	C- 134, Jicotea - San Bernardo	Obra por Administración	—	—
Septiembre	C- 066, Buena Vista - Santa Teresita	Obra por Administración	—	—
	C- 168 Cuadrantes Carmen Lira	Obra Contratada	—	—
	C- 072, El Dos - Santa Teresita	Obra por Administración	—	—
	C- 089, San Cayetano	Obra Contratada	—	—
	C- 089, San Cayetano	Obra Contratada	—	—
Nota.	Adicional a la inspección de los proyectos indicados y a giras de inspección en atención a solicitudes de diferetes comunidades, se asistió a reuniones preintervención de los siguientes proyectos: Linda Vista - El Cas, reunión efectuada el día Miercoles 31 de Agosto y La Flor - Alto June, reunión efectuada el Jueves 01 de Septiembre del presente.			

Anexos del Oficio

SE ACUERDA:

- Que el Lic. Carlos Calvo Sanchez- Asesor Legal del Concejo presente el lunes un informe con respecto a la plaza del Mercado Libre. Aprobado por los regidores presentes
- Solicitar por medio de la Alcaldía al Departamento de Recursos Humanos, al Coordinador de Hacienda y al Departamento de Contabilidad, realizar los estudios necesarios para justificar la visualización de obtener los recursos por Servicios Especiales para los puestos de Asistentes de la Alcaldía y de la Secretaria del



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Concejo, dicho informe sea presentado el día lunes a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Aprobado por los regidores presentes

- Solicitar por medio de la Alcaldía al Departamento de Recursos Humanos, al Coordinador de Hacienda y al Departamento de Contabilidad la justificación técnica para que el Asesor Legal del Concejo pase de $\frac{3}{4}$ de tiempo, a tiempo completo con la justificación de que ya no es virtual, sino que presencial dicho informe sea presentado el día lunes a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Aprobado por los regidores presentes
- Realizar un análisis profundo con respecto a las plazas de Control Interno y del tema Presupuestario y sobre el contenido Presupuestario, que se pueda presentar en el Presupuesto, pero sin contenido presupuestario. Aprobado por los regidores presentes
- Que la Licda. Gabriela Pizarro Palma- Asesora Legal presente para el día lunes un oficio con respecto a la explicación que realizo en la reunión de Hacienda basado en los posibles casos de ejecución de sentencia y previsión presupuestaria, indicándonos cuales son los casos. Aprobado por los regidores presentes. Aprobado por los regidores presentes
- Que el Ing. Julio Mora Solano- Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial presente para el próximo lunes el cuadro del pago de horas extras, los montos de inversión, para ver el avance y la justificación. Además de que explique los principales proyectos de la Junta Vial. Aprobado por los regidores presentes
- Solicitarle al Departamento de Acueductos brinde un informe con relación al tema de las inversiones y el tema de horas extras, el tema de los medidores y la actividad que va a hacer para día lunes a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Aprobado por los regidores presentes

ARTÍCULO TERCERO
PRÓXIMA REUNIÓN

Lunes 12 de setiembre del 2022 a las 4:00pm en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal Obando para continuar con el análisis del Proyecto Presupuesto Ordinario 2023 y PAO.

Al ser las 18:00 finaliza la reunión.

(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de Hacienda y Presupuesto, discutido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada el día lunes 12 de setiembre del 2022, a las 16:12 de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Regidores:

Flora Solano Salguero
Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando

Funcionarios:

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal.
Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo.
Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa.
Geog. Evigrhyff Granados Fuentes – Departamento Catastro y Valoración
Arq. Diana Jiménez Espinoza – Encargada Desarrollo Urbano.
Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional.
Ing. Julio Mora Solano – Encargado de Gestión Vial
Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Encargado de Hacienda Municipal
Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado de Reclutamiento, Selección y Capacitación
Licda. Gabriela Pizarro Palma – Encargada de Servicios Jurídicos
Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal
Sr. Walter Coto Fernández – Sindicato Seccional ANEP
Sra. Maricruz Duran Alfaro – Sindicato Seccional ANEP

Secretaria:

Kimberly Granados Ramírez

Presidio:

Reg. Octavio Arce Obando

ARTÍCULO PRIMERO
COMPROBACIÓN DEL QUORUM

El Presidente de la Comisión a.i. procede hacer la comprobación del quórum, presentes los Regidores Mariano Sáenz Murillo, Flora Solano Salguero y Octavio Arce Obando.

Ausencia justificada del Regidor Arturo Rodríguez Morales por una gira con el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y el Presidente de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO
ECONÓMICO 2023 Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO.

En atención a consultas pasadas los funcionarios presentan y explican sus respectivas respuestas:

Arq. Diana Jiménez Espinoza: Don Arturo me pidió que hablara sobre la justificación de fondos del ejercicio presupuestario 2023 y además un informe sobre las horas extras y medidores, en realidad no tengo muchos proyectos que ejecutar con el ejercicio presupuestario, lo que tengo pensado o lo que vamos a ejecutar es básicamente trabajo rutinario.

- 1. Oficio No. AM-DJE-08-11-2022 firmado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora de Desarrollo Urbano, dirigido al Concejo Municipal.**

Asunto: Justificación de fondos del ejercicio presupuestario ordinario 2023.

Sirvan la presente para saludarles y a la vez detallarles de la manera en que se pretenden invertir los fondos del ejercicio presupuestario ordinario 2023, para el departamento de Acueducto Municipal. Los fondos de este año son limitados, no se presentan proyectos nuevos, sino que sólo se presupuestan para cumplir de manera operativa con el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



funcionamiento regular del departamento ya que un 53.43% de los fondos totales corresponde a Remuneraciones de los funcionarios, lo que equivale a un total de ¢262,029,663.39.

1. Alquiler de maquinaria y equipo mobiliario ¢8,000,000

Para intervenir fugas o reparaciones de tubería en asfalto, que difícilmente se pueden trabajar manualmente, estamos utilizando maquinaria alquilada mediante la contratación 2020CD-000015-0017500001 con la empresa INMOBILIARIA COLINAS DEL IRAZU SOCIEDAD ANONIMA, y según nuestros registros de control de horas del 2021 el Back Hoe se utilizó aproximadamente 25.5 h promedio por mes a continuación el cálculo:

PERIODO 2021				
Fecha	Trabajo realizado	Horario	Número de horas	OBSERVACIONES
13/1/2021	Atención de avería en Campabadal y en la Guaria, en las redes de distribución,	6:00 a.m. a 7:30 p.m.	13,5	
14/1/2021	Atención de avería frente a Súper Compro, Red de distribución principal,	6:00 a.m. a 9:00 p.m.	15	
febrero 2021				
16/2/2021	Atención de avería en red de distribución, sector de Abel Sáenz,	7:00 a.m. a 6:30 p.m.	11,5	
17/2/2021	Instalación de 5 servicios de agua domiciliar bajo el número de orden 4992 y 4993, El trabajo se realizó con la ayuda de un Back Hoe, ya que red de distribución se encuentra a 1,3m de profundidad,	6:00 a.m. a 3:30 p.m.	9,5	
19/02/2021	Atención de avería bajo el número de orden de trabajo 5063, Sustitución de 19 m lineales de tubería de pvc con diámetro de 2"	7:00 a.m. a 9:00 p.m.	14	
1/4/2021				
8/4/2021	Atención de avería y sustitución de un tramo de aproximadamente 6m de red de pvc con un diámetro de 2" y la reparación de 3 previstas domiciliarias en mal estado, Orden de trabajo #5154,	7:00 a.m. a 6:30 p.m.	11,5	
9/4/2021	Instalación de previstas domiciliarias en los barrios La Cecilia y Calle Vieja, Ordenes de trabajo # 5173 y #5163	7:00 a.m. a 2:00 p.m.	7	
12/04/2021	Atención de avería en tubería madre en el sector de Loma Azul	7:00 a.m. a 7:30 p.m.	12,5	
26/04/2021	Instalación de previstas en Calle Vieja	7:00 a.m. a 3:00 p.m.	8	
27/04/2021	Instalación de previstas en Campabadal	7:00 a.m. a 1:30 p.m.	6,5	
05/05/2021	Atención de avería en Abel Sáenz, Orden de trabajo #5273	7:00 a.m. a 11:00 a.m.	4	
25/05/2021	Atención de averías bajo los números de orden 5317 (5320), NA y 5319, en los sectores de Barrio La Guaria, Frente al Parque La Dominica y al costado Norte del Palacio Municipal,	7:00 a.m. a 5:30 p.m.	10,5	
26/05/2021	Atención de avería en frente de la Cruz Roja, bajo el número de orden de trabajo 5314, Además, se brindó apoyo a la cuadrilla de Cloacas con agregados, carga y acarreo de material para una avería que estaban atendiendo en la esquina Noroeste de La Gloaria,	7:00 a.m. a 1:30 p.m.	6,5	
22/06/2021	Atención de avería en San Rafael, Atención de avería frente a la Escuela Azul, Reparación avería en Calle Pastor,	7:00 a.m. a 3:00 p.m.	8	
23/06/2021	Atención de avería Calle Pastor e instalación de prevista en Turrialba Centro	7:00 a.m. a 8:00 p.m.	13	
16/07/2021	Atención de avería en Ruta 10, sobre calle Pastor, Línea de conducción T, Campabadal	7:00 a.m. a 11:00 p.m.	16	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



22/07/2021	Atención de avería, frente al Maraly	6:00 a.m. a 10:00 p.m.	16	
30/07/2021	Atención averías en Campabadal y Cedros	7:00 a.m. a 11:00 p.m.	16	
12/08/2021	Atención de avería en línea de distribución en San Rafael, Se utilizó el Back Hoe para el acarreo de material ya que la vagoneta tuvo una avería y por lo tanto los trabajos se atrasaron	7:00 a.m. a 7:00 p.m.	12	
01/09/2021	Trabajo en avería en la entrada a Bajo Mundo en San Rafael	7:00 a.m. a 9:30 p.m.	14,5	
02/09/2021	Atención de avería sobre ruta nacional, frente a Cirilos	7:00 a.m. a 7:00 p.m.	12	
04/09/2021	Rodaje del Back Hoe, debido a que por las condiciones de lluvia no se pudo trabajar	7:00 a.m. a 8:00 a.m.	1	
07/09/2021	Atención de avería, en ruta nacional frente a	7:00 a.m. a 4:00 p.m.	9	
08/09/2021	Atención de averías, ruta nacional, 30m hacia el sur de la Bomba Los Orozco	7:00 a.m. a 7:00 p.m.	12	
09/09/2021	Mantenimiento del camino del manantial y tanque Azul, Durante las lluvias del mes de Julio por la escorrentía se dañó el acceso, Por lo cual era necesario intervenir el camino para no dañar los carros,	7:00 a.m. a 3:30 p.m.	8,5	
22/09/2021	Atención de avería frente al plantel municipal	7:00 a.m. a 2:30 p.m.	7,5	
08/11/2021	Atención de avería e instalación de prevista en el Silencio	6:00 a.m. a 6:00 p.m.	12	
10/11/2021	Atención de avería en La Castro Salazar, se debió instalar un lavador en la tubería	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	11	
02/112/2021	Atención de avería	6:30 a.m. a 3:30 p.m.	9	
29-30/12/2021	Atención de avería frente a la Gloria. Se atención en la madrugada	9:30 p.m. a 5:00 a.m.	7,5	
Total de horas 2021			306	

Por lo tanto, se están presupuestando 23H mensuales para el año 2023, considerando que ya hemos adquirido otra herramienta que nos facilita el trabajo.

2. Servicios Médicos y Laboratorio

¢13,500,000

El Acueducto Municipal abastece diferentes sectores del cantón. Los distritos en los que cuenta con infraestructura (Tanques de almacenamiento y Manantiales) para el servicio de agua potable son: Central, Santa Rosa, La Isabel, Tres Equis y Santa Cruz.

La contratación del servicio solicitado es imprescindible para el Acueducto Municipal, ya que tiene la obligación de cumplir con los lineamientos establecidos en el artículo 8 y 9 del "Reglamento para la Calidad del Agua Potable" con el fin de garantizar la salud pública de la población abastecida. Además, se busca cumplir con el cuarto objetivo del Programa Operativo Anual (POA) del Acueducto Municipal, el cual establece lo siguiente: "Mantener el control anual de la calidad del agua que distribuye el Acueducto", cuya meta corresponde con la "Contratación de Estudios de Calidad del Agua, análisis bacteriológicos y físico-químicos de los 7 sistemas de distribución".

El Gestor del Recurso Hídrico de la Municipalidad, velará para que el Laboratorio que brinde los servicios solicitados tome las muestras de manera adecuada en cada uno de los sitios establecidos, mediante una planificación previa establecida en el "Programa para la calidad del agua Potable", de acuerdo a la necesidad en cada uno de los sistemas de abastecimiento del Acueducto Municipal.

Los montos se derivan de la Contratación Directa 2020CD-000176-0017500001 promovida por la administración y adjudicada a la Empresa CHEMLABS SOCIEDAD ANONIMA.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Análisis de agua-PERÍODO 2022-2025 (Marzo 2026)	
Costo 2022	₡14 062 100,00
Costo 2023	₡13 823 900,00
Costo 2024	₡13 102 100,00
Costo 2025	₡11 658 500,00
Costo 2026	₡1 162 000,00
GRAN TOTAL	₡52 646 600,00

3. Combustibles y Lubricantes **₡8,050,000**

Debido al incremento en combustibles que hemos sufrido este año se presupuesta esta cantidad para el próximo año, debido a que tenemos 2 camiones y un 4x4.

4. Productos de desinfección y cloración

- **Inversión:** ₡16.800.000
- **Cuenta presupuestaria:** 02.99.05

Resumen total de la proyección de compra POR DEMANDA (48 Meses)				
Periodo (Años)	Orden de pedido	Costo Cloro	Costo Reactivos	Subtotal anual
2022	0 a la 3	₡10 125 000,00	₡675 000,00	₡10 800 000,00
2023	4 a la 7	₡13 275 000,00	₡900 000,00	₡14 175 000,00
2024	8 a la 11	₡13 275 000,00	₡900 000,00	₡14 175 000,00
2025	12 a la 15	₡13 275 000,00	₡900 000,00	₡14 175 000,00
2026	16	₡3 150 000,00	₡225 000,00	₡3 375 000,00
Total individual		₡53 100 000,00	₡3 600 000,00	₡56 700 000,00
Gran total 2022-2025			₡56 700 000,00	

Este es el costo total proyectado para el año 2023, sin embargo, para el inicio de la contratación se cuenta con ₡5 842 000,00 disponibles, con el fin de ejecutar las primeras ordenes de pedido. No obstante, es importante indicar que durante el presente año se asignará el presupuesto faltante (₡4 958 000,00), para cubrir el monto total proyectado para ejecutar las 3 órdenes de pedido correspondientes para el año 2022.

Tabla 2. Resumen general de la proyección de costos del monto total de la contratación.

5. Materiales Operativos **₡27,115,000**

Para compra de Tubería en PVC, polietileno de alta densidad, accesorios, válvulas, llaves, etc., necesarias para la operación diaria del departamento así como también se necesitarán fondos económicos para la adquisición de equipo sanitario, de laboratorio e investigación y agregados los cuales responden al cumplimiento de los objetivos del POA, requerimientos del Ministerio de Salud y solicitudes de mejoramiento de nuestros sistemas del AYA y compromisos de mejora de las Instalaciones con la Contraloría General de la república, en varios tanques captación de nacientes.

Además, se requiere para la reconstrucción de aceras y relleno de huecos en calles, producto de sustitución de tubería en diversos barrios del cantón mientras se realiza el bacheo de las mismas.

La finalidad publica que se pretende alcanzar es mantener en excelentes condiciones las instalaciones del Acueducto Municipal, vías y aceras del cantón para garantizar un buen servicio.

6. Préstamo de IFAM y Amortización **₡87,594,921.24**

Se presupuestan los montos indicados por el IFAM para presupuestar este año 2023 según oficio DAH-C-MU-1-2022 adjunto a este documento para cubrir con los compromisos financieros adquiridos con esta entidad.

7. Zapatos y Uniformes **₡2.700.000**

Se presupuesta la suma de dos millones setecientos mil colones, ya que este año se invirtió esa cantidad en la compra de uniformes y zapatos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Este monto se destina de acuerdo a los concursos promovidos en SICOP:

- **2022CD-000062-001750000**
Compra de zapatos de seguridad para funcionarios de la Municipalidad de Turrialba según demanda bajo el amparo del Art.162 inciso B) del RLCA, hasta un monto de ¢ 21.980.000,00 y
- **2022CD-000056-0175000000**
Compra de uniformes para los trabajadores de la Municipalidad de Turrialba. Con entrega según demanda Art.162, inc. B) del RLCA, hasta un monto de ¢ 21.980.000,00

8. Mantenimiento y repuestos, de equipos y vehículos ¢3.050.000

Según la proyección de lo que se consumió este año en repuestos varios de equipos y vehículos se presupuestó un monto prudente por alguna eventualidad y no tener que recurrir a la modificación.

Arq. Diana Jiménez Espinoza: Ahora les voy a leer el informe que pidió Arturo sobre medidores y horas extra solicitado también en Comisión el miércoles 07 de setiembre.

2. **Oficio No. AM-DJE-09-06-2022 firmado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora de Desarrollo Urbano, dirigido a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recibido con fecha 12 de setiembre 2022.**

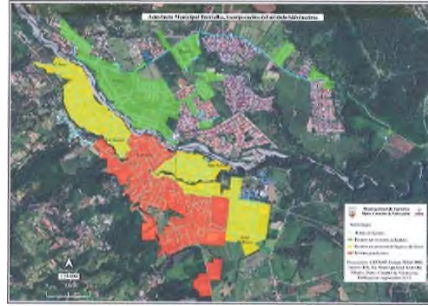
Asunto: Informe sobre medidores y horas extra solicitado por la Comisión de Hacienda Municipal en la reunión celebrada el día miércoles 07 de setiembre del 2022, a las 16:05

La presente es para saludarles y a la vez hacerles la información solicitada en la última sesión Municipal sobre el tema de horas extra y medidores.

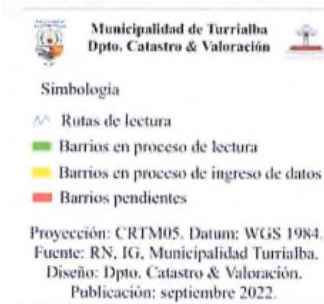
En el oficio **AM-DJE-03-06-2022** llamado “**Justificación técnica de la propuesta de inversión con los fondos de la liquidación 2022**” entregado con el presupuesto extraordinario y en fecha 31 de agosto de 2022, se les hizo llegar el documento: **Oficio MT - DCVG - 053 - 2022**, el cuál hablaba sobre la Incorporación del módulo de hidrómetros en el sistema contable municipal, trabajo que está a cargo de los compañeros del departamento de Censo y Catastro, Evigriff Granados y Eddy Umaña; quienes están a cargo del Diseño de rutas de lectura del volumen consumido por unidad/inmueble/propiedad abastecida y el ingreso de los datos manualmente al sistema DECSA, los cuales han sufrido atrasos debido a los siguientes factores:

- Al gestionar la manipulación de datos para ingresar se obtienen una serie de limitantes en cuanto a la comparación de datos por trabajar e introducir sobre el sistema contable municipal.
- Se detecta que las limitantes localizadas no se pueden solventar a la breve con trabajo de oficina, Al no tener precisión del número de medidor instalado por propiedad es sumamente grave especular con una selección de datos por contribuyente.

Para solucionar esta situación se optó por realizar un levantamiento en campo “tipo censo”, el cual se enfoque/proyecte únicamente en registrar el número de medidor instalado en campo según corresponda la propiedad.



1, Imagen de avance de toma de datos por parte de los compañeros de Censo y catastro.



Como parte de la información solicitada por el regidor Arturo Rodríguez de manera verbal en mi oficina el pasado viernes 09 de setiembre, se adjunta además la siguiente información:

1. ¿Cuántos medidores se instalaron? 5534
2. ¿Cuántos medidores hemos registrado ya con todo el proceso de Censo y Catastro? 3026
3. ¿Cuántos hacen falta por procesar? 2508
4. ¿Qué obras adicionales necesitamos realizar? Instalar medidores pendientes 466, cambiar tuberías viejas, instalar válvulas liberadoras de presión, macromedidores, y otros accesorios necesarios,
5. ¿Cuánto se tarda en una ruta?
Ruta 1: Torre Luna, Dominica, Repasto, Loma Azul y Azul se tardan 8 horas en lectura
Ruta 2: Dominica, Recope, La Margot, Sictaya, Cedros se tardan 12 horas en lectura.
Ruta 3: Fortuna, Nuevos Horizontes, Yaporí y barrio el Silencio se tardan 8 horas en lectura



Imagen #2: Diseño de ruta de lectura de micro medición.

Arq. Diana Jiménez Espinoza: Si sacamos un promedio entre las rutas vamos a necesitar sacar al menos a 8 compañeros para realizar esta labor, estamos haciendo las pruebas iniciales con 3 de ellos, es un plan piloto que tenemos de aquí a fin de año, no pretendemos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cobrarles a los usuarios todavía, sino hasta principios del año 2023, el tema de la tarifa se va a quedar igual a como ya estaba aprobado por el Concejo.

Geog. Evigryff Granados Fuentes: Como lo indico Diana el trabajo de la incorporación del módulo de hidrómetros lo comenzó la Unidad de Catastro, partiendo de un hecho y varios supuestos, parto del hecho que tengo un Reglamento de Acueducto y tengo que utilizarlo de extremo a extremo para la incorporación de lecturas y de los supuestos Reglamentos que ha hecho el A y A como esparrin en Asadas y que creo que nosotros debemos paparlo para lograr metas concisas y funcionalidad y dinámicas para el Acueducto, la estrategia la de las rutas de lectura es un diseño científico que se llama el vecino más próximo, el cual se implementa para que el lector no pase 2 veces por el mismo sitio y así no tenga que invertir más tiempo del que se palpe para esa lectura, ahorita tenemos estimaciones de que cada lector puede estar leyendo de 375 a 400 unidades diarias, si no hay inconvenientes en la ruta, que inconvenientes podemos toparnos que la tapa no abre, que el medidor está lleno de hormigas o de tierra, en el peor de los casos lo tienen tapado con cemento, etc., aquí está la estadista, jamás ni nunca voy a dar un dato al aire y sin contemplación mía, eso va a estar siempre claro, ahorita tenemos 6 rutas trabajadas de las cuales la ruta 5 tiene 747 medidores, otra de las cosas es el tema de la parte del Centro, la parte roja que es la que falta de indeczar es el Centro de Turrialba, la parte del comercio y la recomendación mía a Acueductos fue dejémosla de último porque hay que ir a censar con detalle, con lupa, porque necesito de un poco más de robustez para atacar el Centro que es la parte lucrativo y por lo tanto mi corporación necesita captar más ahí o estar bastante atento a ver que cobro.

Reg. Flora Solano Salguero: Escucho que hay cinco mil y resto de medidores y que ahora están haciendo que será como volviendo hacer una estadística o un censo de los medidores, cuando esta gente puso los medidores tenían el apoyo de la Municipalidad, o sea están haciendo trabajo y cuando esta gente entrego el trabajo de los medidores ahí una bitácora cuando se entregaron, no leí eso y además de eso el trabajo tenía que hacerlo ellos y dárselo a la Municipalidad porque fueron contratados y también escucho lo de los exámenes de laboratorio, eso ya lo tienen contratado, no lo hacen por SICOP, me parece extraño, lo hacen contratación directa porque ya está plasmado en ese documento que nos trae Diana.

Licda. Milagro Rowe Arias: Creo que hay un dato importante que Evi no menciono y me parece que tiene muchísima lógica porque iniciar con el uso o el cobro de los medidores a partir de enero, porque hay muchos usuarios que pagan su recibo anualmente, entonces para hacer el ajuste de tarifas o incluso ver el consumo lo prudente sería iniciar a principio de año.

Sr. Walter Coto Fernández: Con respecto a la cantidad si las personas que están encargadas de clorar el agua de la comunidad han sido capacitadas para medir cuanto es la cantidad de cloro que se debe de echar, yo lo que digo es si acueducto hace estudios, hace análisis de las tomas del agua arriba, para medir la calidad del agua y verificar si la cantidad de cloro que se le está poniendo es la indicada, yo le hago esa pregunta a Diana para ver si ellos tienen la persona que está ahí o si ustedes hacen muestreo en la tomas del agua arriba que nos puedan a nosotros indicar que la cantidad de cloro que ustedes echan al acueducto es porque lo necesita, entonces nos gustaría conocer si usted lleva esos controles y por el otro punto que quería comentar era con respecto al instalación que decía Flora de los medidores, mi pregunta es porque no se hizo el registro que debería de hacerse en su momento.

Arq. Diana Jiménez Espinoza: Los compañeros cuando anduvieron al lado de la empresa Fernández Vaglio muchas veces tuvieron que estar al lado de ellos para verificar donde estaban las tomas de las casas de cada vivienda, entonces por eso teníamos compañeros en campo verificando ese tipo de cosas, también se destinó uno de los compañeros para tomar datos, pero muchísimas veces no estaba la persona en la casa, no le facilitaban información, no tenía el plano catastro, los que están haciendo los compañeros de Censo y Catastro es registrando que la información de las bitácoras sea la correcta, el trabajo de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ellos ahorita si es importante porque lo estamos metiendo a DECSA y esa información es la que va a servir con el número de medidor, numero de catastro, numero de usuario, para hacer el cobro respectivo, los estudios del agua se hicieron la empresa Chemblas que fue la adjudicada en el 2020 y es un contrato prorrogable un año, entonces cada año se prorroga un año más, lo que nos piden hacer son pruebas de N1, N2, N, N4, entonces están contempladas ya en estos datos y el monto asciende a eso porque tenemos 8 sistemas de acueducto y contestándole a don Walter los compañeros evidentemente esta capacitados para poner la cantidad adecuada de cloro en los tanques y hacer pruebas ahí junto con la empresa Chemblas y no solo eso, sino que también hacen aleatoriamente una prueba en alguna vivienda, toman el nivel de cloro y también están incluidos en los estudios, estos nos llegan cada 3 meses y están a disponibilidad de cualquier persona.

3. Lectura del Oficio SM-1035-2022.

Estimados señores: Me permito transcribirlas el Artículo Segundo, inciso 3 de la Sesión Ordinaria N° 122-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 30 de agosto del 2022, que dice lo siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

3. Acta N°19-P-2020-2024 firmada por la Sindica Yamileth Rivera Bocarino – Presidenta – Junta Vial Cantonal y el Regidor Octavio Arce Obando – Secretario – Junta Vial Cantonal.

ACTA N° 19- P-2020-2024

Reunión celebrada por la Junta Vial Cantonal, el día 25 de agosto del 2022, en la oficina de la alcaldía municipal, a las 02:00 p.m.

Artículo Primero. Se comprueba que existe el quórum necesario con la asistencia de los siguientes miembros:

1. Ing. Julio César Mora Solano - Director U.T.G.V.
2. M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y Milagro Rowe Arias Vice Alcaldesa Municipal.
3. Señora Yamileth Rivera Bocarino y Señor Javier Aguilar – Representantes de los Concejos de Distrito.
4. Señora Elizabeth Bermúdez Morales – Representante Concejo Municipal.
5. Señora Yenory Thomas Durán – Representante Asociaciones de Desarrollo.

Artículo Segundo.

Se abre la sesión ordinaria de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Turrialba a las 02:00 p.m.

Artículo Tercero.

Se somete a discusión la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Lectura de Agenda.
4. Oficio UTGV-EXT-190-07-2022 corrección código camino Rojas Quirós.
5. Presupuesto Ordinario Año 2023, Recursos Ley N° 8114 y N° 9329.
6. Presupuesto Ordinario Año 2023, Recursos Administración.
7. Correspondencia.
8. Acuerdos.
9. Cierre de sesión.
10. Se aprueba el orden del día en forma unánime

Artículo Cuarto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se hace lectura del oficio UTGV-EXT-190-07-2022 correspondiente a la modificación dentro de la lista de proyectos a incluir en el año 2023. Por error se incluyó el camino 03-05-208 Abelardo Rojas, siendo el correcto el camino 03-05-239 Rojas Quirós. Por tanto, al explicarse la confusión sobre los códigos, les solicito realizar los cambios respectivos para poder cambiarle la condición de la superficie de ruedo al camino 3-05-239 Calles Urbanas -Ciudadela Rojas Quirós (Las Golondrinas). Se adjunta oficio UTGV-EXT-190-07-2022.

Artículo Quinto.

Se hace lectura del oficio UTGV-EXT-210-08-2022 que contiene el presupuesto ordinario para el año 2023 con los recursos provenientes de la Ley N°8114 y Ley N°9329, por un monto de ₡ 1.886.030.620,32 (mil ochocientos ochenta y seis millones treinta mil seiscientos veinte colones con 32/100).

Artículo Sexto

Se hace lectura del oficio UTGV-EXT-211-08-2022 que contiene el presupuesto ordinario para el año 2023 con los recursos provenientes de la Administración, por un monto de ₡ 181.358.879,86 (ciento ochenta y un millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve colones 86/100)

Artículo Séptimo

Se da lectura a la correspondencia y se traslada al departamento de Gestión Vial.

Artículo Octavo

Acuerdos:

1. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime el oficio UTGV-EXT-190-07-2022 del Lic. Adrián Sánchez Quesada solicitando la corrección de código para incluir el camino 3-05-239 Ciudadela Rojas Quirós.
2. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime el oficio UTGV-EXT-210-08-2022 que continúe el presupuesto ordinario para el año 2023 con los recursos provenientes de la Ley N°8114 y Ley N°9329, por un monto de ₡ 1.886.030.620,32 (mil ochocientos ochenta y seis millones treinta mil seiscientos veinte colones con 32/100).
3. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime el oficio UTGV-EXT-211-08-2022 que continúe el presupuesto ordinario para el año 2023 con los recursos provenientes de la Administración, por un monto de ₡ 181.358.879,86 (ciento ochenta y un millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve colones 86/100).

Artículo Noveno

Se cierra la sesión a las 03:30 p.m.

Artículo Décimo

Se aprueba el orden del día.

- **Oficio UTGV-EXT-210-08-2020 con fecha 08 de agosto, 2022, firmado por el Ing. Julio Mora Solo – Director de Unidad Técnica de Gestión Vial.**

Asunto: Plan Operativo Anual 2023.

Mediante la presente les realizo entrega de la propuesta de Plan Operativo 2023, el cual cumple con los lineamientos establecidos en el Plan Quinquenal 2019 -2023. Así mismo, hago referencia que dicho plan está realizado con las proyecciones económicas realizadas por el MOPT, para el año 2023.

Aspectos importantes por considerar:

- De acuerdo a la Tabla N°16: Proyección de ingresos para invertir en la RVC (Período 2019-2023); el monto proyectado para el período presupuestario 2023 se estimaba en ¢ 2.000.000.000,00 (dos mil millones de colones) para el año 2023, año 5.

Tabla N° 16. Proyección de ingresos para invertir en la RVC
 (Período 2019 – 2023) En Millones de colones

Origen	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ley 9329	1860	2000	2000	2000	2000
Partidas específicas	21	21	22	23	24
Préstamo del BID	344	193	190	190	190
CNE	1000	1000	1000		
INDER	116	40	60	60	40
DINADECO	106	50	50	50	60
Aportes comunales	20	20	20	20	20
Empresa privada	10	10	10	10	10
total	3477	3334	3352	2353	2344

Fuente: Elaboración propia, UTGV 2018

Imagen N°1: Página #96 del Plan Vial Quinquenal 2019-2023.

- Mediante documento emitido por la Secretaria de Planificación Sectorial del MOPT, se nos indica que el monto preliminar a desembolsar a este Municipio para el Presupuesto Ordinario 2023 sería de ¢ 1.886.030.620,32 (mil ochocientos ochenta y seis millones treinta mil seiscientos veinte colones con 32/100).

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL
 MONTO ESTIMADO PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y DOS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
 LEY N° 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS; ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL"
 SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO N° 5 DE LA LEY N° 8114 "DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"
 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2023

2022-2026
COSTA RICA
 TRABAJANDO. DECIDIENDO. MEJORANDO
mopt

Monto Global a distribuir= **109.619.000.000**

Municipalidad	Cantón	Extensión Red Cantonal (Km)	Ponderación 5% (multiplicador por ext.red)	IDJ 2017		Ponderación 35% (multiplicador por Ingreso IDJ)	Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación presupuesto Ordinario 2023	Monto de Materiales e Insumos suministrados a las municipalidades	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023 (retendidos)
				Índice Desarrollo Social (IDS)	Ingreso del IDS							
1	CARTAGO	555,21	0,75%	73,20	26,80	0,26%	0,10%	1,19%	1.299.894.514,12	0,00	1.299.894.514,12	1.299.894.514,00
2	PARAISO	280,44	0,38%	56,82	43,18	0,41%	0,18%	0,97%	1.066.688.874,72	0,00	1.066.688.874,72	1.066.688.875,00
3	LA UNIÓN	187,90	0,25%	77,07	22,93	0,22%	0,10%	0,65%	717.887.633,70	0,00	717.887.633,70	717.887.634,00
4	JIMÉNEZ	265,38	0,36%	54,47	45,53	0,44%	0,18%	0,90%	1.069.085.042,15	0,00	1.069.085.042,15	1.069.085.042,00
5	TURRIALBA	679,75	0,91%	34,81	65,19	0,62%	0,10%	1,72%	1.886.030.620,32	0,00	1.886.030.620,32	1.886.030.620,00
6	ALVARADO	145,58	0,20%	68,57	31,43	0,30%	0,18%	0,68%	744.687.162,32	0,00	744.687.162,32	744.687.162,00
7	OREAMUNDO	185,78	0,25%	54,71	45,29	0,43%	0,10%	0,87%	949.265.611,62	0,00	949.265.611,62	949.265.612,00
8	EL GUARCO	236,00	0,32%	51,98	48,02	0,46%	0,18%	0,96%	1.051.979.517,45	0,00	1.051.979.517,45	1.051.979.517,00

Imagen N°2: Monto estimado preliminarmente por la Secretaría de Planificación Sectorial.

- De acuerdo al Plan Vial Quinquenal 2019-2023, para el año 2023 se incluyeron un total de 24 proyectos para llevar a cabo en los distintos distritos del cantón de Turrialba. Por lo expuesto en los puntos 1 y 2, se hace necesario realizar un recorte en las metas de proyectos para ajustarnos al monto indicado por la Secretaría de Planificación Sectorial. Todo con el fin de evitar recortar proyectos del plan y que las comunidades tengan la posibilidad de tener mejoras en sus rutas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Año 5:

Tabla N° 23. Proyectos a realizar en el plan anual operativo. Año 2023

AÑO 5	CAMINO	Código	Nq	NI	META	Ejecución	Costo aproximado
1	(Ent.N230) La Pastora - Esc. La Central. (C. la Central)	3-05-052	ME	LB-AB	1	ADM	€ 85.116.000
2	(Entr.C25)La Virtud - el Tapojo - (Ent.C52) La Fuente.	3-05-020	ME	LB-AB	1	ADM	€ 85.116.000
3	(Ent. N.230)Santa Cruz-Las Abras, el Trazado C. Vargas	3-05-025	ME	LB-AB	1	CONT	€ 122.886.225
4	(Ent.C77) Torito - (Ent. C32) La Fuente	3-05-029	MR	LR-LB	2,5	ADM	€ 43.027.500
5	(Ent. C77) La Fuente - (Ent N415) La Guaría	3-05-032	MR	LR-LB	4	ADM	€ 68.844.000
6	(Ent.N414) Tuis - las Nubes	3-05-055	ME	LB-AB	1	CONT	€ 122.886.225
7	(Ent. N413)Pacayitas - (Ent.413) Buenos Aires(B. Aires)	3-05-016	MP	LB-AB	1	CON	€ 122.886.225
8	Calles Urbanas cuadrantes turrialba	3-05-088	MP	AR-AB	2,5	ADM	€ 104.490.000
9	(Ent.N.10) Chitania - (Ent.C.12) Pilon de Azúcar	3-05-191	ME	LM-LB	1,6	ADM	€ 24.201.600
10	(Ent. N.415) Santa Teresita - Peralta	3-05-022	MP	LR-LB	5	ADM	€ 86.055.000
11	(EntN415) Sauce - Finca Saida	3-05-119	MR	LR-LB	2	ADM	€ 34.422.000
12	Calles Urbanas - Cuadrantes Verolis	3-05-255	ME	MB-AB	0,5	ADM	€ 20.898.000
13	(Ent N414) Pacuare - Santubal	3-05-026	ME	LM-LB	2	ADM	€ 30.252.000
14	(Ent. N.232)La Suiza - (Ent. N.232)La Cruzada de Abino	3-05-007	ME	LM-LB	2	ADM	€ 30.252.000
15	(Entr C001) Campabadal - Noche Buena	3-05-085	MP	AR-AB	1	Cont.	€ 41.796.000,00
16	Plaza Canada, Rio Conejo -El Porvenir	3-05-009	ME	LM-LB	3,2	ADM	€ 48.403.200
17	(Ent.C30)San Antonio -San Diego	3-05-031	ME	LB-AB	0,5	CON	€ 61.443.112,50
18	(Ent.C.47) San Joaquin - Río Reventazón	3-05-053	ME	LM-LB	3	ADM	€ 45.378.000
19	(Ent.C.21)Cabeza Buey-Río Pacuare(F La Unión)	3-05-251	ME	LM-LB	1	ADM	€ 15.126.000
20	Calles Urbanas -Urbnización Abelardo Rojas	3-05-208	ME	LB-T5	0,6	CON	€ 18.378.360
21	Calles Urbanas - Cuadrantes la Susanita	3-05-260	ME	LB-T5	0,3	CON	€ 9.189.180
22	(Ent C44) San Rafael - Matricula	3-05-289	ME	LM-LB	2	ADM	€ 30.252.000
23	Calles Urbanas - Asentamiento Yama	3-05-075	ME	LM-LB	2	ADM	€ 30.252.000,00
24	(Ent. C.21) San Vicente - Los Quirós	3-05-163	ME	LM-LB	1,5	ADM	€ 22.689.000
Total de meta					42,2		€ 1.304.239.628

Imagen N°3: Lista de 24 proyectos propuestos para el año 2023, según el Plan Vial Quinquenal.

De esta manera se procede a trasladar el Presupuesto Ordinario 2023 del Departamento de Gestión Vial a la Junta Vial Cantonal, para su discusión y posterior traslado al Concejo Municipal:

3.1. Resumen de Plan Operativo Anual para el año 2023:

Descripción	Monto
Gestión Vial. Requerimientos operativos	€ 628.190.690,92
Casos de ejecución Inmediata	€ 135.000.000,00
Proyectos Pao 2021	€ 1.122.839.929,40
Total	€ 1.886.030.620,32

Tabla N°1: Resumen Plan Anual Operativo.

A continuación, se presenta una justificación de los gastos en cada una de las partidas y subpartidas:

1. Gestión Operativa:

- i. **Remuneraciones:** corresponde a los gastos correspondientes remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales, incentivos salariales, contribución patronal al desarrollo y la seguridad social, contribución patronal a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización de los funcionarios del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Esto datos son suministrados por el departamento de Recursos Humanos.

0							REMUNERACIONES	340.772.126,77
3	02	01	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	131.505.627,18	
3	02	01	0	02	01	Tiempo extraordinario	30.000.000,00	
3	02	01	0	03	01	Retribución por años servidos	63.947.127,95	
3	02	01	0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	13.303.549,60	
3	02	01	0	03	03	Decimotercer mes	22.184.001,97	
3	02	01	0	03	04	Salario escolar	20.478.170,38	
3	02	01	0	03	99	Otros incentivos salariales	7.080.074,40	
3	02	01	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	14.323.751,98	
3	02	01	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.331.572,75	
3	02	01	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	7.989.436,49	
3	02	01	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	24.634.095,83	
3	02	01	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3.994.718,24	

Tabla N°1: Remuneraciones Gestión Vial.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- ii. **Servicios:** con esta cuenta se cubren los gastos correspondientes a servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

1						SERVICIOS	85,518,564.15
3	02	01	1	01	01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0.00
3	02	01	1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	15,000,000.00
3	02	01	1	02	02	Servicio de energía eléctrica	500,000.00
3	02	01	1	02	03	Servicio de correo	0.00
3	02	01	1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	250,000.00
3	02	01	1	03	02	Publicidad y propaganda	1,000,000.00
3	02	01	1	03	03	Impresión, encuadernación y otros	250,000.00
3	02	01	1	03	07	Servicios de transferencia electrónica	2,958,400.00
3	02	01	1	04	02	Servicios jurídicos	150,000.00
3	02	01	1	04	03	Servicios de ingeniería y arquitectura	25,000,000.00
3	02	01	1	04	06	Servicios generales	100,000.00
3	02	01	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	400,000.00
3	02	01	1	05	01	Transporte dentro del país	200,000.00
3	02	01	1	05	02	Viáticos dentro del país	150,000.00
3	02	01	1	06	01	Seguros	20,960,164.15
3	02	01	1	07	01	Actividades de capacitación	1,000,000.00
3	02	01	1	07	02	Actividades protocolarias y sociales	0.00
3	02	01	1	08	01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,000,000.00
3	02	01	1	08	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción	8,000,000.00
3	02	01	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	8,000,000.00
3	02	01	1	08	08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	300,000.00
3	02	01	1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	300,000.00

Tabla N°3: Servicios Gestión Vial.

- iii. **Materiales y suministros:** cubrir los gastos correspondientes a productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios, útiles materiales y suministros diversos del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

2						MATERIALES Y SUMINISTROS	174,900,000.00
3	02	01	2	01	01	Combustibles y lubricantes	80,000,000.00
3	02	01	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	500,000.00
3	02	01	2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00
3	02	01	2	01	99	Otros productos químicos y conexos	200,000.00
3	02	01	2	02	03	Alimentos y bebidas	0.00
3	02	01	2	03	01	Materiales y productos metálicos	1,000,000.00
3	02	01	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	10,000,000.00
3	02	01	2	03	03	Madera y sus derivados	4,000,000.00
3	02	01	2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200,000.00
3	02	01	2	03	05	Materiales y productos de vidrio	300,000.00
3	02	01	2	03	06	Materiales y productos de plástico	500,000.00
3	02	01	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	300,000.00
3	02	01	2	04	01	Herramientas e instrumentos	2,000,000.00
3	02	01	2	04	02	Repuestos y accesorios	70,000,000.00
3	02	01	2	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	300,000.00
3	02	01	2	99	02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0.00
3	02	01	2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	300,000.00
3	02	01	2	99	04	Textiles y vestuario	2,500,000.00
3	02	01	2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	300,000.00
3	02	01	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,500,000.00
3	02	01	2	99	07	Útiles y materiales de cocina y comedor	250,000.00
3	02	01	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	250,000.00

Tabla N°4: Materiales y Suministros Gestión Vial.

- iv. **Intereses y comisiones:** cancelar los montos correspondientes al interés sobre el préstamo con el Banco Popular.

3						INTERESES Y COMISIONES	4,200,000.00	
3	02	01	3	02	03	01	Intereses Préstamo Banco Popular	4,200,000.00

Tabla N°5: Intereses Préstamo Gestión Vial.

- v. **Bienes duraderos:** cubrir los gastos correspondientes a maquinaria y equipo y mobiliario.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5							BIENES DURADEROS	6,700,000.00
3	02	01	5	01	01		Maquinaria y equipo para la producción	2,000,000.00
3	02	01	5	01	03		Equipo de comunicación	1,000,000.00
3	02	01	5	01	04		Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00
3	02	01	5	01	05		Equipo y programas de cómputo	1,500,000.00
3	02	01	5	01	06		Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	200,000.00
3	02	01	5	01	99		Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1,500,000.00

Tabla N°6: Bienes Duraderos Gestión Vial.

- vi. **Transferencias corrientes:** cubrir los gastos correspondientes a las transferencias corrientes a personas y prestaciones.

6							TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,000.00
3	02	01	6	01	01		Transferencias corrientes al Gobierno Central	
3	02	01	6	02	03	04	Renovación de licencias	100,000.00
3	02	01	6	02	99		Otras transferencias a personas	
3	02	01	6	03	01		Prestaciones legales	0.00

Tabla N°7: Transferencias Corrientes Gestión Vial.

- vii. **Amortización:** cancelar los montos correspondientes a la amortización sobre el préstamo con el Banco Popular.

8							AMORTIZACION	16,000,000.00
3	02	01	8	01	03	01	Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo	16,000,000.00
3	02	01	8	01	04		Amortización de títulos valores del sector externo de largo plazo	0.00

Tabla N°8: Amortización Préstamos Gestión Vial.

2. **Casos de ejecución inmediata:** atender los eventos imprevisibles y daños en la infraestructura vial que impidan el tránsito seguro de los usuarios de la red vial cantonal.

							CASOS DE EJECUCION INMEDIATA	135,000,000.00
3	02	01	2	01	01		Combustibles y lubricantes	0.00
3	02	02	1	01	02		Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	20,000,000.00
3	02	02	2	03	02		Materiales y productos minerales y asfálticos	15,000,000.00
3	02	02	5	02	02		Vías de comunicación terrestre	100,000,000.00

Tabla N°9: Casos de Ejecución Inmediata Gestión Vial.

3. Se adjunta las tablas correspondientes a los proyectos incluidos para el período 2023:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



PROYECTOS UTGV 2023							
Codigo	NOMBRE DEL PROYECTO	SUB PARTIDA			MONTO	META	
1	03-05-052 La Pastora - Escuela La Central: Reconstruir la estructura de pavimento existente e intervenir el sistema de drenaje.	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	24,192,000.00	
		05-02-02-	05-	02-	Vías de comunicación terrestre	46,329,272.566500	
		TOTAL				70,521,272.56650000	0.7 km
2	03-05-020 La Virtud - El Tapojo - La Fuente: Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	24,948,000.00	
		05-02-02-	05-	02-	Vías de comunicación terrestre	39,710,805.05700000	
		TOTAL				64,658,805.06	0.6 km
3	03-05-025 Santa Cruz - Las Abras, El Trazado, Calle Vargas: Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	15,120,000.00	
		05-02-02-	05-	02-	Vías de comunicación terrestre	49,638,506.321250000	
		TOTAL				64,758,506.32	0.75 km
4	03-05-029 Torito - La Fuente: Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	6,552,000.00	
		05-02-02-	05-	02-	Vías de comunicación terrestre	27,842,213.27350000	
		TOTAL				34,394,213.27	0.35 km
5	03-05-032 La Fuente - La Guaria: Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	12,012,000.00	
		05-02-02-	05-	02-	Vías de comunicación terrestre	54,434,426.54700	
		TOTAL				66,446,426.55	0.7 km
6	03-05-055 Tuis - Las Nubes: Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	12,870,000.00	
		05-02-02-	05-	02-	Vías de comunicación terrestre	65,133,504.9975000	
		TOTAL				78,003,505.00	0.75 km
7	03-05-016 Pacayitas - Buenos Aires: Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	14,976,000.00	
		05-02-02-	05-	02-	Vías de comunicación terrestre	56,918,563.1120000	
		TOTAL				71,894,563.11	0.8 km
8	Bacheo Cuadrantes Urbanos: reparar la calzada existente.	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	6,468,000.00	
		05-02-02-	05-	02-	Vías de comunicación terrestre	77,072,942.01600	
		TOTAL				83,540,942.02	7,200.00
9	03-05-191 Chitaria - Pilón de Azúcar: Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	6,435,000.00	
		05-02-02-	05-	02-	Vías de comunicación terrestre	16,628,922.3870000	
		TOTAL				23,063,922.39	0.3 km
10	03-05-022 Santa Teresita - Peralta: mejorar la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje existente	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	22,464,000.00	
		05-02-02-	05-	02-	Vías de comunicación terrestre	48,282,201.768000	
		TOTAL				70,746,201.77	0.8 km
11	03-05-119 El Sauce - Finca Saída: mejorar la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje existente	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	9,360,000.00	
		05-02-02-	05-	02-	Vías de comunicación terrestre	25,488,876.10500	
		TOTAL				34,848,876.11	0.5 km
12	03-05-225 Cuadrantes El Verolis: mejorar la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje existente	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	5,040,000.00	
		05-02-02-	05-	02-	Vías de comunicación terrestre	14,097,493.30500	
		TOTAL				19,137,493.31	0.25 km
13	03-05-026 Pacuare - Santubal: intervenir la superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	28,512,000.00	
		TOTAL				28,512,000.00	1.2 km
14	03-05-007 La Suiza - La Cruzada de Atirro: mejorar la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje existente	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	4,752,000.00	
		05-02-02-	05-	02-	Vías de comunicación terrestre	27,986,236.336520	
		TOTAL				32,738,236.34	0.35 km
15	03-05-085 Campabadal - Noche Buena: intervenir el camino en distintos activos viales requeridos	05-02-02-	05-	02-	Vías de comunicación terrestre	20,000,000.00	
		TOTAL				20,000,000.00	2.0 km
16	03-05-009 Plaza Canadá, Río Conejo - El Porvenir: intervenir la superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	12,960,000.00	
		05-02-02-	05-	02-	Vías de comunicación terrestre	24,156,961.167000	
		TOTAL				37,116,961.17	1.2 km
17	03-05-031 San Antonio - San Diego: mejorar la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje existente	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	13,958,100.00	
		05-02-02-	05-	02-	Vías de comunicación terrestre	47,278,200.00	
		TOTAL				61,236,300.00	1.5 km
18	03-05-053 San Joaquín - Río Reventazón: mejorar la superficie de ruedo y sistema de drenaje existente	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	18,900,000.00	
		TOTAL				18,900,000.00	1.5 km
19	03-05-251 Cabeza de Buey - Río Pacuare, La Unión: mejorar la superficie de ruedo y sistema de drenaje existente	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	4,680,000.00	
		05-02-02-	05-	02-	Vías de comunicación terrestre	10,000,000.00	
		TOTAL				14,680,000.00	0.5 km
20	03-05-239 Ciudadela Rojas Quirós: mejorar la superficie de ruedo y sistema de drenaje existente	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	18,720,000.00	
		05-02-02-	05-	02-	Vías de comunicación terrestre	37,044,000.00	
		TOTAL				55,764,000.00	0.6 km
21	03-05-260 Cuadrantes La Susanita: mejorar la superficie de ruedo y sistema de drenaje existente	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	6,048,000.00	
		05-02-02-	05-	02-	Vías de comunicación terrestre	15,507,242.635500	
		TOTAL				21,555,242.64	0.3 km
22	03-05-289 San Rafael - Matrícula: mejorar la superficie de ruedo y sistema de drenaje existente	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	19,305,000.00	
		TOTAL				19,305,000.00	1.5 km
23	03-05-075 Asentamiento Yama: mejorar la superficie de ruedo y sistema de drenaje existente	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	19,305,000.00	
		05-02-02-	05-	02-	Vías de comunicación terrestre	5,000,000.00	
		TOTAL				24,305,000.00	1.5 km
24	03-05-163 San Vicente - Los Quirós: mejorar la superficie de ruedo y sistema de drenaje existente	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	11,700,000.00	
		05-02-02-	05-	02-	Vías de comunicación terrestre	7,500,000.00	
		TOTAL				19,200,000.00	1.0 km
26	Reajustes de Precios 2020LN-000001-0017500001 "Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente en los distritos de	05-02-02-	05-	02-	Vías de comunicación terrestre	14,559,183.77	
		TOTAL				14,559,183.77	Reajuste de Precio
26	Reajustes de Precios 2019LN-000005-0017500001 "Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente en los distritos de La Suiza, Tuis y Tayutic de Turrialba"	05-02-02-	05-	02-	Vías de comunicación terrestre	24,483,997.07	
		TOTAL				24,483,997.07	Reajuste de Precio
27	Reajustes de Precios 2019LN-000004-0017500001 "Diseño y Reconstrucción de puente sobre Río Tuis, La Suiza, Turrialba, Cartago."	05-02-02-	05-	02-	Vías de comunicación terrestre	48,469,280.96	
		TOTAL				48,469,280.96	Reajuste de Precio
					C	1,122,839,929.40	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- **Oficio UGV-EXT-190-07-2022 firmado por el Lic. Adrián Sánchez Quesada – Promotor Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido a la Junta Vial Cantonal, de fecha 19 de julio 2022.**

Referencia: solicitud de corrección de código.

Sirva la presente para saludarlos, así mismo deseo informarles que analizando la propuesta dentro del plan quinquenal 2018 – 2023, existe un error de identidad de un camino para el periodo 2023.

Para el próximo año, se tiene estipulado la intervención del código 3-05-208 calles Urbanas Abelardo Rojas, sin embargo, analizando la información dentro de los inventarios físicos que existen en la oficina se detecta que existe una confusión de identidad entre dos códigos de camino el 208(la Cruzada) y el 239 (las Golondrinas).

La información del código 239 se encuentra en la carpeta del código 208 y viceversa, sin embargo, cuando se realiza la propuesta de intervención se analizó pensando en el cuadrante Ciudadela Rojas Quirós (Las Golondrinas) y no en los cuadrantes Abelardo Rojas (la Cruzada), sin embargo, dentro de la programación se encuentra el código de Abelardo Rojas. Esto lo indico con el objetivo de evitar un error en la intervención.

Para explicarles el por qué se piensa que existe una confusión en la identidad les expongo:

1. Ambos códigos pertenecen a calles Urbanas Cuadrantes.
2. En el listín oficial utilizado para para la programación en ese momento, ambos caminos tienen una longitud de 500 metros.
3. Ambas urbanizaciones pertenecen al mismo distrito y comparte el apellido Rojas.
4. Dentro del inventario 239, existen documentos del 2011, que evidencian la confusión entre ambos códigos. (Ver anexo), en este se especifica como si fuera el código de la Cruzada.
5. La razón de mayor peso, se puede observar en el mismo plan quinquenal en la parte de la norma de intervención, la cual indica que se requiere pasar de un lastre bueno (LB) a Tratamiento Superficial (TS), razón por la cual se explica que existe un error en la colocación del código, mas no en el lugar que se requiere realizar la actividad. Es importante mencionar que actualmente el código 208 (La Cruzada), su superficie de ruedo es en asfalto y no en lastre, mientras que el código 239 (Las Golondrinas) su estado actual es en lastre, por lo que se busca cambiar su condición a tratamiento superficial.

Por tanto, al explicarse la confusión sobre los códigos, les solicito realizar los cambios respectivos para poder cambiarle la condición de la superficie de ruedo al camino 3-05-239 Calles Urbanas -Ciudadela Rojas Quirós (Las Golondrinas).





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Anexo:

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
 UTGV-LC-0155-11

1 de noviembre de 2011 Línea N°: 11-0155
 Inspección de: LUZMILDA CORDERO MOLIAN
 Inscrito en Registro Público de la Propiedad al Folio Real N° 3-229556-000
 Plano Catastrado N°: C-1325557-2009
 Solicitud para construir: CASA DE HABITACIÓN

"Línea de Construcción"

Distancia: Retirarse 3.25 metros de línea propiedad 1-4
 Referencia: COMO SE MUESTRA EN PLANOS

Carretera de: TURRIALBA Provincia: CARTAGO
 Camino N°: 239 Distrito: LA SUIZA
 Cantón: TURRIALBA Previsión Vial: 8.50 metros
 Localización: LA CRUZADA (Artículo III.2.6.4 Reglamento para el
 A: CIUDADELA ROJAS QUIRÓS Control Nacional de Fraccionamientos y
Urbanizaciones).

Notas:
 Este alineamiento se da únicamente para efectos de construcción de CASA DE HABITACIÓN. En caso de que se segreguen partes de este plano o se lleve a cabo cualquier tipo de construcción que no sea lo antes indicado se deberá presentar los planos catastrados a este Departamento para el alineamiento respectivo.
 Este alineamiento tiene una vigencia de 1 año, vencido este plazo quedará sin efecto, sin responsabilidad alguna para la Municipalidad. Toda violación del alineamiento oficial, deja sin efecto esta autorización, el dueño estará obligado a demoler la parte fuera de línea Art. 24 Ley de Construcciones y Art. 19 Ley General de Caminos Públicos.

Original Firmado *Luzmilda CM*
 Ing. Paola Valladares Rosado 3-168783
 Directora de Unidad Técnica de Gestión Vial.

pvalladares@muniturrialba.gov.cr Página 1 de 1

- **Oficio UTGV-EXT-211-08-2020 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido a la Junta Vial Cantonal, de fecha 25 de agosto 2022.**

Asunto: Plan Operativo Anual 2023 Recursos de Administración.

De acuerdo con lo indicado por el departamento financiero y la alcaldía, se cuentan con un total de ₡181.358.879,86 (ciento ochenta y un millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve colones 86/100) para apoyar la gestión vial de nuestro departamento. La designación de estos recursos se hace recuperando la disminución de metas de los ejes viales quinquenales y necesidades en seguridad vial en el casco urbano.

La distribución quedaría de la siguiente manera:

PROYECTOS UTGV 2023						
Código	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBPARTIDA	MONTO	META	FUENTE	
1	03-05-052 La Pastora - Escuela La Central: Reconstruir la estructura de pavimento existente e intervenir el sistema de drenaje.	02- 03- 02- Materiales y productos minerales y asfálticos	10,368,000.00	0.3 km	Impuesto al cemento	
		05- 02- 02- Vías de comunicación terrestre	19,855,402.53			
		TOTAL	30,223,402.53			
2	03-05-020 La Virtud - El Tapojo - La Fuente: Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	02- 03- 02- Materiales y productos minerales y asfálticos	12,474,000.00	0.3 km	Impuesto al cemento	
		05- 02- 02- Vías de comunicación terrestre	19,855,402.53			
		TOTAL	32,328,402.53			
3	03-05-025 Santa Cruz - Las Abraes, El Trazado, Calle Vargas: Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	02- 03- 02- Materiales y productos minerales y asfálticos	5,040,000.00	0.25 km	Impuesto al cemento	
		05- 02- 02- Vías de comunicación terrestre	16,546,187.77			
		TOTAL	21,586,187.77			
4	03-05-032 La Fuente - La Guaría: Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	02- 03- 02- Materiales y productos minerales y asfálticos	3,432,000.00	0.2 km	Impuesto al cemento	
		05- 02- 02- Vías de comunicación terrestre	10,232,345.39			
		TOTAL	13,664,345.39			
5	03-05-055 Tuis - Las Nubes: Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	02- 03- 02- Materiales y productos minerales y asfálticos	4,290,000.00	0.25 km	Impuesto al cemento	
		05- 02- 02- Vías de comunicación terrestre	16,580,000.00			
		TOTAL	20,870,000.00			
6	03-05-018 Pacayitas - Buenos Aires: Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	02- 03- 02- Materiales y productos minerales y asfálticos	3,744,000.00	0.2 km	Impuesto al cemento	
		05- 02- 02- Vías de comunicación terrestre	11,104,640.78			
		TOTAL	14,848,640.78			
7	Bacheo en Cuadrantes Urbanos	05- 02- 02- Vías de comunicación terrestre	23,000,000.00	1214 m ²	Bienes Inmuebles	
		TOTAL	23,000,000.00			
8	03-05-101 Chitaría - Pílon de Azúcar: Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje	02- 03- 02- Materiales y productos minerales y asfálticos	7,000,000.00	0.3 km	Bienes Inmuebles	
		05- 02- 02- Vías de comunicación terrestre	7,000,000.00			
		TOTAL	14,000,000.00			
9	03-05-022 Santa Teresita - Peralta: mejorar la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje existente	02- 03- 02- Materiales y productos minerales y asfálticos	5,616,000.00	0.15 km	Impuesto al cemento	
		05- 02- 02- Vías de comunicación terrestre	7,394,000.00			
		TOTAL	13,010,000.00			
10	Señalización Vertical en Cuadrante Urbano	05- 02- 02- Materiales y productos minerales y asfálticos	5,036,920.86	2.0 km	Bienes Inmuebles	
		05- 02- 02- Materiales y productos minerales y asfálticos	5,036,920.86			
		TOTAL	10,073,841.72			
			₡ 181,358,879.86	0		



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Importante mencionar, que también la otra fuente de financiamiento que se va a utilizar es para parquímetros, se van a destinar parte de los fondos que es demarcación en Turrialba y para intervenir caminos que la Ley nos permite, se utilizó eso para cumplir, es importante tener también en consideración que para el próximo año estamos hablando solamente de caminos sin contar aceras son 27 proyectos, yo sé que esto a los Síndicos les llama poderosamente la atención y tienen toda la atención y tienen toda el derecho de hacerlo para que también ustedes puedan llevar la noticia a sus comunidades, ahí viene ese tema ustedes podrán verlo ahí, ahorita perdí perspectiva en decirlo, ustedes saben que este es el último año del Plan Quinquenal Actual, puede haber de que varios de los caminos que estamos hablando hoy no estén en el próximo Plan Quinquenal o que tengan que esperar muchos años para poder volver hacer intervenidos y esa fue otra de las consideraciones que tomamos con muchísimas cautela porque, imaginasen ustedes, voy a poner un ejemplo aquí con dos Regidoras que le digan que a Yama se le recorta 400 metros y que le toca en el 2029 ya después de estar esperando que Yama se haga y hacerle recorte y después decirle mira, espérate 5 años para volver hacértelo, esa dejar a las comunidades en zozobra, yo sé que hay muchos otros proyectos que nosotros podíamos haber financiado, del productivo o más aceras que también en el presupuesto va más de veinte millones, pero en este caso las comunidades nos están pidiendo el tema de caminos, es totalmente justos. Señor Presidente hago entrega, también el oficio de la convocatoria que conste en actas, de la sesión de Junta Vial se encuentra debidamente firmado por mi persona y la señora secretaria doña Elizabeth Bermúdez.

Ing. Julio Mora Solano: Es importante recordar que esta Presupuesto corresponde a los proyectos del último año del vigente vial quinquenal y estamos trabajando para presentar a final de este lo que es el nuevo Plan Vial Quinquenal 2024-2028, estos proyectos que están acá los pongo para que vean que son los que se incluyen dentro del Ordinario cumpliendo así con el Plan Vial, son los proyectos que incluyen para el año 202 dentro del plan por lo que hacemos es ajustarles el Presupuesto de acuerdo a los ingresos reales o estimados que nos está dando el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, un desglose, la parte operativa y casos de ejecución inmediata, esos son cuentas básicamente operativas nuestras para funcionar, las estamos ajustando lo mayor posible para afectar lo menos posible los proyectos, obviamente tuvimos que aumentar algunas como combustible debido a la inflación que ha tenido. En proyectos, algunos de los proyectos se disminuyó la meta, sin embargo, van a ver que con el Presupuesto de la Administración se complementa la meta, ustedes van a ver que los proyectos traen dos rubros básicamente o algunos solo uno, entonces así van a ir todos los proyectos con un monto para productos minerales y asfálticos y otro para vías de comunicación correspondiente a lo que la colocación de la carpeta asfáltica, los otros 3 proyectos corresponden a compromisos de reajuste de precios que ya algunos contratistas han hecho el respectivo trámite y ya se ha tramitado, recordemos que los contratistas tienen hasta un periodo de 5 años después de presentado una factura para solicitar un reajuste de precio, estos están debidamente revisados, son más que todo en carpetas asfálticas y en el puente sobre el río Tuis en La Suiza.

Reg. Flora Solano Salguero: Haya en la comunidad dice mejorar la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje existente, usted me podría explicar.

Ing. Julio Mora Solano: Por ejemplo, hay algunas alcantarillas que están obstruidas en tragantes, entonces si en el tramo que vamos a asfaltar encontramos algunos de estos que se requiera mejorar lo vamos hacer sin tocar el presupuesto del asfalto por decirlo así, pero dentro de la intervención nuestra si atendemos lo que es el sistema de drenaje, ahorita tenemos en programación otros 250 mts creo para el Verolís tomando básicamente lo que es la ruta del bus.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: En la numero 15 que es de Campabadal – Noche Buena, no sé si ahí van a ver algún tipo de reparación en lo que es la alcantarilla en la parte de lo que se arregló, porque yo vi que metieron una tubería bastante amplia, pero como que llego hasta la mitad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Ing. Julio Mora Solano: Eso fue un complemento que hicimos nosotros, porque el proyecto la Comisión no contemplaba las alcantarillas, pero ya viendo esa necesidad que no hay acera para los peatones o es muy estrecha esa curva le planteamos a la Comisión meter alcantarillas por debajo de la cuneta, después construir la cuneta revestida.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: En la ruta de Chitaría – Pílon de Azúcar, después de la ruta 10 de entrada que está ahí hay una pendiente, pero yo vi que algunos vecinos construyeron unas viviendas como una loma, pero a la hora de hacer la entrada prácticamente las alcantarillas se quedaron obstruidas, no sé si ustedes ahí van hacer algún trabajo, está pendiente a mí me preocupaba mucho porque primero la mala cabeza de los vecinos ahí a la hora de hacer la entrada prácticamente bloquearon todo lo que fue el cordón de caño y las aguas trascurren por el centro de la calle.

Ing. Julio Mora Solano: Antes de ingresar a cada camino nosotros realizamos una visita junto al inspector y el compañero Adrián para verificar las entradas a propiedades, acá se cuenta con un Reglamento donde se pide que el diámetro mínimo de entrada sea de 18 pulgadas la tubería, entonces aquellos que no cumplan se le notifica, la prioridad que nos plantean ellos es la pendiente que está llegando allá hacia el camino la flor, la idea es asfaltarla y hacer un relastro en el otro sector que va hacia la ruta 10.

4. Oficio No. DSJ-0060-2022 firmado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Encargada de Asesoría Jurídica, dirigido a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recibido con fecha 12 de setiembre 2022.

Reciban un cordial saludo. En atención a lo solicitado por la Comisión de Hacienda Municipal, conforme al reporte de procesos judiciales de provisiones, pasivos y activos contingentes, y los procesos judiciales: 17-004434-1027-CA- (caso: Gestora de Cultura) 20-000043--1001- (caso: Manuel Mata Torres - Empleo Público) 21-008149-1027-CA (caso: ELMERISA S.R. S.A- Tránsito) , 14-006191-1027-CA- (casos: Ejecución de sentencia y otros) y para efectos de disponer de las reservas económicas para los casos de conciliación, de los cuales **SIEMPRE se requerirá el Acuerdo Respectivo del Concejo Municipal**, para cualquier conciliación conforme a la Ley de Resolución Alternativa y Conflictos y Promoción de la Paz Social (Ley No7727) y conforme a las **NIC"SP (019) (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público)** en cumplimiento a dichas normas internacionales, para efectos presupuestarios correspondientes, se hace necesario, para los procesos que están en espera de sentencia en firme en la sede Contencioso Administrativo, y Juzgados de trabajo, realizar las reservas presupuestarias para el periodo 2023, para la cual se estima en un monto estimado en la suma de diez millones de colones.

Por lo anterior, ruego considerar la presente solicitud, para efectos de reserva presupuestarias correspondientes para el próximo periodo económico 2023, lo anterior de conformidad con los Principios de **Principio de universalidad e integridad, Principio de vinculación del presupuesto con la planificación institucional, Principio de Unidad, Principio de Equilibrio Presupuestario, Principio de Gestión financiera y Principio de flexibilidad. (Establecidos en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.**

Licda. Gabriela Pizarro Palma: La vez pasada en la Sesión anterior yo le había dado una explicación de porqué era importante hacer las reservas presupuestarias correspondientes para no afectar el Presupuesto Público en caso de que tenga una sentencia en firme, porque yo tengo todos los recursos del Presupuesto comprometidos en proyectos, si en cualquier momento a mí me viene una obligación de índole legal entonces puedo afectar la ejecución de ese Presupuesto, ya sea por equilibrio financiero, economía, entonces el señor Presidente me decía indíqueme cuales sentencias en específico, porque ahora las Normas Internacionales de Contabilidad en el sector público me obliga que yo tengo que tener una previsión presupuestaria para hacerle frente a obligaciones, que ya sea que tenga que ir a pagar o con una conciliación y me permita tener un contenido presupuestario, pero necesito en todo caso un acuerdo del Concejo Municipal, pero yo ya tengo una previsión de recursos económico para hacerle frente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Flora Solano Salguero: Tal vez si me aclara porque 10 000 000, hay un porcentaje, porque si alguien cobra más de 10 000 000, que pasa?

Licda. Gabriela Pizarro Palma: Yo tengo que hacer unas estimaciones, porque estos procesos laborales son de cuantía inestimable, entonces ni siquiera se han contabilizado, son de cuantía inestimable, yo tengo que prever un rubro y hacer una estimación, no reservo el monto total, pero si tengo que hacer una estimación para Normas Internacionales y tener ese colchón para por lo menos permitirme entrar a negociar en forma parcial un monto específico.

Reg. Octavio Arce Obando: El señor Asesor Jurídico estaba hablando con don Álvaro hace un momento y creo que ya está contemplado dentro del Presupuesto, nada más lo que se pidió era que hiciera un desglose de los oficios, posiblemente como don Arturo es un poco quisquilloso lo que si le va a pedir esa aproximación de los montos en cada caso, para que lo tenga por ahí.

- 5. Oficio No. HM-090-2022 firmado por el Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador Hacienda Municipal, dirigido a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recibido con fecha 12 de setiembre 2022.**

Asunto. Información requerida en Dictamen del 12 de setiembre del 2022

A continuación, se adjunta la información solicitada en el dictamen del 12 de setiembre:

Reg. Arturo Rodríguez: En los dos primeros cuadros se ve que entonces nuestras afirmaciones eran ciertas, lo que le dije a esta Comisión que hay una curva entre las multas y las ventas de boletas, por eso se ven estos monto en negativo, me preocupa el monto del Presupuesto con relación a las multas, pero sabemos que las multas vienen con un año hacia atrás, o sea la afectación la veríamos en el Presupuesto 2024, según con las plazas, me parece que el tema de Control Interno y de la persona Encargada de Presupuesto habrá técnicamente la posibilidad de crear la plaza, pero no darle el contenido presupuestario, por dos razones, 1 todavía no tenemos el Manual de Puestos y dos porque ese Manual Financiero Contable todavía no está aprobado, el Concejo se lo paso a la Auditora y la Auditora no lo ha devuelto al Concejo, entonces aprobar el Presupuesto contemplando esas dos plazas con esas condiciones no sé si será lo correcto, ese dinero que se toma de estas plazas más adelante podríamos hacer la propuesta para ciertas cosas, que la plaza del Asesor Legal del Concejo sea por tiempo completo, me dicen que ya llegaron a un acuerdo el Asesor Legal y el Jefe de recursos humanos y dos hacer por Servicios Especiales una Secretaria a medio tiempo para las Comisiones Municipales, con un horario diferenciado para que las Comisiones tengan ese apoyo y la otra no sé si era un medio tiempo o tiempo completo y fortalecer la plaza del Mercado Libre.

Resumen:

Dejar sin contenido la plaza de encargado de presupuesto, la cual representa un monto anual de ₡14.355.472,00

Dejar sin contenido el servicio especial de medio tiempo para control interno, por un monto anual de ₡7.197.064,10

Se solicita valorar la contratación de dos auxiliares medio tiempo bajo la modalidad de servicios especiales: ₡8.467.652,03 total

Asesor tiempo completo bajo la modalidad de servicios especiales: 22.968.972,07 (con prohibición del 65%)

Propuesta



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Eliminar los servicios especiales del Control Interno, por un monto anual de ₡7.197.064,10 Trasladar la plaza de encargado de presupuesto a servicios especiales, con el fin de cerrar los transitorios de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Las cuales se encuentran detalladas en la advertencia No.07 UA1-MT-275-2022 emitida por la Auditoría Interna y el oficio SUB-DCN-UCC-0794-2022 emitido por Contabilidad Nacional. Además, ajustar el perfil de profesional 2a a 1a, esto genera un saldo a favor de ₡1.808.176,56 que se podría utilizar para cubrir el faltante para la contratación de los auxiliares, según el siguiente cuadro.

Encargado Presupuesto Prof. 2ª	14,355,441.96
Encargado Presupuesto Prof. 1a	12,547,265.40
Sobrante	1,808,176.56

Eliminación Control Interno	7,197,064.10
Contratación de dos auxiliares	8,467,652.03
Pendiente	1,270,587.93

Saldo a favor	537,588.63
---------------	------------

Importante indicar que ambos oficios serán enviados en forma digital para ahorrar recursos, ya que son extensos.

Reg. Octavio Arce Obando: Se da por conocido y se va a entregar a la subcomisión de lo de la contratación. Don Diego Pérez si usted quiere entrega, entonces se adjunta, igual se pasa para la subcomisión.

ARTÍCULO TERCERO
PRÓXIMA REUNIÓN

Convocar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para el día viernes 16 de setiembre del 2022, a las 4:00 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad.

Al ser las 17:35 finaliza la reunión.

(F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente a.i. de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Agradecerle a don Octavio que presidió ese día la Comisión de Hacienda porque don Luis Fernando y yo estábamos en la actividad con el señor Presidente de la República – don Rodrigo Chaves Robles. En discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada el día viernes 16 de setiembre del 2022, a las 16:15 de la siguiente manera:

Regidores:

Arturo Rodríguez Morales
Flora Solano Salguero



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Randall Artavia Roda
Octavio Arce Obando

Funcionarios:

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal.
Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo.
Arq. Diana Jiménez Espinoza – Acueducto Municipal.
Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Municipales.
Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal.
Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador Hacienda Municipal.
Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional.
Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
Sra. Maricruz Durán Alfaro – Presidenta Seccional ANEP.

Secretaria:

Kimberly Granados Ramírez

Presidio:

Reg. Arturo Rodríguez Morales

ARTÍCULO PRIMERO
COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

El Presidente de la Comisión procede hacer la comprobación del quórum, presentes los Regidores Randall Artavia Roda, Flora Solano Salguero, Octavio Arce Obando y Arturo Rodríguez Morales.

ARTÍCULO SEGUNDO

LECTURA DEL INFORME DE LA SUBCOMISIÓN QUE ANALIZA PLAZAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL Y OFICIOS REFERENTES A LAS PLAZAS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Vamos a leer el informe de subcomisión y el informe técnico que se presentó sobre las plazas, después de ese informe lo votamos en Comisión y procederíamos después a leer una nota que nos presentó también el Sindicato, que igualmente yo mande en horas de la mañana solicitándole la autorización a la Presidenta del Sindicato para hacerlo en economía procesal para que la Administración hoy nos presentara las explicaciones.

- 1. Informe de la subcomisión firmado por los Regidores Arturo Rodríguez Morales y Flora Solano Salguero, dirigido a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

Informe

Subcomisión Analiza plazas incluidas en el Proyecto Presupuesto Municipal Ordinario
2023

Sub-Comisión creada en el Acta N°123-2022 del martes 06 de setiembre 2022.

Reunión celebrada el día viernes 16 de setiembre del 2022, a las 15:00 horas

Visto y analizado el Oficio N°RHDPZ-165-2022 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora

Plazas analizadas:

Asesor Legal de la Alcaldía
Asesor Legal del Concejo Municipal
Administrador Mercado Libre
Encargado de Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Un oficinista para la Alcaldía Municipal
Un oficinista para la Secretaría Municipal / Concejo Municipal
Peón de Obras y Sanidad

Se recomienda:

Aprobar las mismas y lo señalado en el Oficio N°RHDPZ-165-2022, que se proceda conforme a incorporar las mismas en los términos indicados y señalados en el Presupuesto Municipal Ordinario 2023.

Finaliza la reunión a las 15:45 horas

- **Oficio No. RHDPZ-165-2022 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Depto. Recursos Humanos, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.**

Un gusto saludarle, en respuesta a lo solicitado en el oficio N° MT-AM-LFLA-570-2022, haga entrega de los perfiles ocupacionales de los puestos requeridos, esto para que sean incluidos en el proyecto del presupuesto ordinario 2023.

Se requiere contratar por servicios especiales,

1. ASESOR LEGAL DE LA ALCALDÍA

Modalidad de contratación: Servicios Especiales **Puesto:** Asesor Legal de la Alcaldía

Cantidad de plazas: 1 plaza

Jornada: $\frac{3}{4}$ de tiempo de la jornada ordinaria.

Propósito del puesto

La finalidad de esta plaza es brindar un servicio directo al Alcalde Municipal, tal y como lo establece el Artículo 127 del Código Municipal, se requiere darle continuidad al trabajo realizado desde el año 2016, contratándose en la modalidad de servicios especiales.

Funciones

- Realizar análisis y estudios de situaciones legales que se presentan en la Alcaldía Municipal, emitiendo criterios técnicos jurídicos para la solución y toma de decisiones.
- Redacción o revisión de Proyectos de Reglamentos municipales internos o externos.
- Actuar en calidad de asesor Legal de los Órganos Directores de procedimiento, nombrados que requiera el Alcalde
- Asesoría en la preparación y redacción de la resolución que se debe tomar, sobre recursos de revocatoria y de apelación que se interpongan ante el Alcalde.
- Asesoría Jurídica o Administrativa, en general que requiera el Alcalde en Derecho Público, Administrativo, Constitucional, Municipal y en Contratación Administrativa y Presupuestos Públicos, entre otros.
- Aportar el criterio legal cuando el Alcalde lo solicite, como asesora en procesos y procedimientos que se requiera.
- Participación Directa o de Asesoría en grupos, comisiones permanentes con el fin de revisión de temáticas propias que el Alcalde requiera.
- Realizar cuando se le solicita análisis normativo y jurisprudencial sobre temas específicos en que el Alcalde deba tomar decisiones.
- Apoyar al Alcalde en el análisis de conflictos jurídicos y la búsqueda de soluciones más adecuadas para el interés público.
- Así como las funciones que el Alcalde asigne en forma discrecional, de conformidad al Art. 127 del Código Municipal.

Descripción del puesto

En el cuadro adjunto se detalle la descripción de la ubicación del puesto dentro de la estructura organizacional, se homologa para efectos de requisitos y salario como



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Profesional Municipal 2 A. De acuerdo al manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba.

PROGRAMA	I Dirección y Administración General
DEPENDENCIA	Alcaldía Municipal
CLASE ACTUAL	Profesional 2 A

Requisitos del Puesto

Los requisitos, establecidos en la Manual de Puestos vigente de la Municipalidad de Turrialba, para optar por el puesto serían los siguientes.

- **Educación Formal:** Licenciatura universitaria en el campo de actividad del puesto.
- **Experiencia:** De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- **Requisito Legal:** Incorporado al colegio profesional respectivo.
Licencia de Conducir al día.

Se adjunta a este oficio el cálculo correspondiente al costo de esta contratación.

2. ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Modalidad de contratación: Servicios Especiales.

Puesto: Asesor Legal del Concejo Municipal.

Cantidad de plazas: 1 plaza

Jornada: Tiempo completo.

Propósito del puesto:

La finalidad de esta plaza es Asesorar al Concejo Municipal, tal y como lo establece el Artículo 127 del Código Municipal, se requiere darle continuidad a un Asesor Legal.

Funciones

- Realizar análisis y estudios de situaciones legales que se presentan en el Concejo Municipal, emitiendo criterios técnicos jurídicos para la solución y toma de decisiones.
- Redacción o revisión de Proyectos de Reglamentos municipales internos o externos de aprobación del Concejo Municipal.
- Actuar en calidad de asesor Legal de los Órganos Directores de procedimiento, nombrados por el Concejo, cuando ello fuere procedente.
- Preparación y redacción de la resolución que se debe tomar, sobre recursos de revocatoria y de apelación que se interpongan ante el Concejo Municipal, así como de los vetos.
- Asesoría Jurídica o Administrativa, en general al Concejo Municipal en Derecho Público, Administrativo, Constitucional, Municipal y en Contratación Administrativa y Presupuestos Públicos, entre otros.
- Aportar el criterio legal cuando el Concejo lo solicite, como asesor consultar en procesos y procedimientos a cargo del Concejo o de sus comisiones.
- Participación Directa o de Asesoría en grupos, comisiones permanentes y las creadas por el concejo con el fin de revisión de temáticas propias del Concejo Municipal. Mediante acuerdo municipal.
- Mediante acuerdo del Concejo Municipal autorizándolo (a) como expositor (a), capacitador (a), en temas de interés del orden jurídico municipal.
- Realizar cuando se le solicita análisis normativo y jurisprudencial sobre temas específicos en que el Concejo deba tomar decisiones.
- Apoyar al Concejo Municipal en el análisis de conflictos jurídicos y la búsqueda de soluciones más adecuadas para el interés público.
- Estar presente en todas las sesiones ordinarias del concejo Municipal. En Hacienda y Jurídicos, en el resto de comisiones se debe solicitar los servicios mediante nota a la presidencia municipal y aprobada por concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Así como las funciones que el Concejo Municipal asigne en forma discrecional, de conformidad al Art. 127 del Código Municipal.

Descripción del Puesto

En el cuadro adjunto se detalle la descripción de la ubicación del puesto dentro de la estructura organizacional, se homologa para efectos de requisitos y salario como Profesional Municipal 2 A. De acuerdo al manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba.

PROGRAMA	I Dirección y Administración General
DEPENDENCIA	Alcaldía Municipal
CLASE ACTUAL	Profesional 2 A

Requisitos del puesto

Los requisitos, establecidos en la Manual de Puestos vigente de la Municipalidad de Turrialba, para optar por el puesto serían los siguientes.

- **Educación Formal:** Licenciatura universitaria en el campo de actividad del puesto.
- **Experiencia:** De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- **Requisito Legal:** Incorporado al colegio profesional respectivo. Licencia de Conducir al día.

Se adjunta a este oficio el cálculo correspondiente al costo de esta contratación.

4. ADMINISTRADOR MERCADO LIBRE Modalidad de contratación: Servicios Especiales

Puesto: Administrador Mercado Libre

Cantidad de plazas: 1 plaza

Jornada: ½ tiempo de la jornada ordinaria.

Propósito del puesto:

Cumplir con lo establecido en el reglamento para el funcionamiento del mercado libre municipal para productores, agrícolas, agroindustriales, artesanales y sus organizaciones del cantón de Turrialba.

Funciones

Las funciones se encuentran establecidas en el Reglamento para el funcionamiento del mercado libre municipal para productores, agrícolas, agroindustriales, artesanales y sus organizaciones del cantón de Turrialba.

Descripción del Puesto

En el cuadro adjunto se detalle la descripción de la ubicación del puesto dentro de la estructura organizacional, se homologa para efectos de requisitos y salario como Profesional Municipal 1 A. De acuerdo al manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba.

PROGRAMA	Mercado, plazas y ferias
DEPENDENCIA	Alcaldía Municipal
CLASE ACTUAL	Profesional 1 A

Requisitos del puesto

Los requisitos, establecidos en la Manual de Puestos vigentes de la Municipalidad de Turrialba, para optar por el puesto serían los siguientes.

- **Educación Formal:** Bachiller universitario en el campo de actividad del puesto.
- **Experiencia:** De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- **Requisito Legal:** Incorporado al colegio profesional respectivo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Licencia de Conducir al día.

Se adjunta a este oficio el cálculo correspondiente al costo de esta contratación.

5. ENCARGADO DE PRESUPUESTO

Modalidad de contratación: Servicios Especiales.

Puesto: Encargado de presupuesto.

Cantidad de plazas: 1 plaza

Jornada: completa.

Justificación del puesto:

Se adjunta el oficio HM-088-2022, emitido por el Lic. Álvaro Castillo Cedeño, coordinador del proceso de Hacienda Municipal.

Funciones

Las funciones que tendría a cargo el titular del puesto serían las siguientes,

- Formular, coordinar, controlar, fiscalizar y evaluar la programación de la ejecución presupuestaria para que se ajuste a los lineamientos institucionales y lo contemplado en el Plan Operativo Institucional en esta materia.
- Brindar información oportuna y confiable a las diferentes dependencias que conforman la Municipalidad, tal que garantice la toma de decisiones oportuna en materia financiera presupuestaria.
- Lograr que el proceso presupuestario, en cada una de sus fases, se cumpla en el tiempo y la forma requerida.
- Velar porque la ejecución presupuestaria se programe y desarrolle cordialmente, utilizando los recursos según las posibilidades financieras, la naturaleza de los gastos y los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas.
- Emitir a nivel de su unidad, las recomendaciones que coadyuven al funcionamiento eficaz y eficiente del Subsistema Presupuestario.
- Dar seguimiento y realizar evaluaciones periódicas sobre el funcionamiento del Subsistema para adoptar las acciones correctivas que procedan y brindar los informes y reportes que requiera el superior inmediato o el jerarca de la institución.
- Atender las políticas y lineamientos de acuerdo con la normativa orgánica interna como externa de entidades competentes en esta materia.
- Velar y realizar todas las acciones que procedan para que exista un ambiente de control propicio para el desarrollo efectivo del Subsistema de presupuesto.
- Elaboración de los documentos presupuestarios ordinarios, extraordinarios y modificaciones internas al presupuesto, según las disposiciones fijadas por la Contraloría General de la República, el Concejo y la Alcaldía.
- Digitalizar la información de los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios y Modificaciones Presupuestarias en los sistemas de información de la institución y de la Contraloría General de la República.
- Confeccionar los informes de cada etapa del ciclo presupuestario en atención a la normativa vinculante tanto a nivel interno como externa del municipio.
- Recopilar y analizar las diferentes fuentes de ordenamiento jurídico administrativo relativas a la materia presupuestaria.
- Otras actividades propias de la clase.

Descripción del puesto

En el cuadro adjunto se detalla la descripción de la ubicación del puesto dentro de la estructura organizacional, se homologa para efectos de requisitos y salario como Profesional Municipal 1 A. De acuerdo al manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba.

Descripción del puesto

Esta plaza va a estar ubicada en el programa I, dirección y administración general, va a depender directamente al proceso de Hacienda Municipal, se homologa para efectos de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



requisitos y salario como Profesional Municipal 1 A. De acuerdo al manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba, su perfil es el siguiente:

PROGRAMA	I Dirección y Administración General
DEPENDENCIA	Hacienda Municipal
CLASE ACTUAL	Profesional Municipal 1 A
CARGO ACTUAL	Encargado de Presupuesto

De acuerdo al Manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba, su perfil es el siguiente:

- **Educación Formal:** Bachillerato universitario en el campo de actividad del puesto.
- **Experiencia:** De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- **Requisito Legal:** Incorporado al colegio profesional respectivo.
Licencia de Conducir al día.

Se adjunta a este oficio el cálculo correspondiente al costo de esta contratación.

6. Un Oficinista para el departamento de Secretaria / Concejo Municipal

Modalidad de contratación: Servicios Especiales.

Puesto: Oficinista.

Cantidad de plazas: 1 plaza

Jornada: ½ tiempo

Justificación del puesto:

Se requiere la contratación de un oficinista en el departamento de Secretaria, para dar apoyo a las comisiones del Concejo Municipal, en actividades de asistencia administrativa relacionados con la recepción, registro, transcripción, organización, control, seguimiento y custodia de documentos y de valores; suministro de información, entre otras actividades.

Funciones

- Atender al público, resolver sus consultas, suministrar documentos e información variada sobre trámites y actividades de la dependencia, mediante el conocimiento de la normativa aplicable al área de actividad correspondiente y en general de la organización, con el fin de brindar un servicio de informativo oportuno y confiable al cliente.
- Realizar trabajos relacionados con la transcripción de documentos, tales como cartas, actas, cuadros, informes, reportes y otros; recepción, registro de correspondencia; ordenamiento, clasificación y archivo de documentos entre otras actividades, a partir del conocimiento específico para la utilización de equipo de oficina, aplicación de sistemas y técnicas de archivo, y conocimiento general de la organización; con el fin de prestar la asistencia administrativa requerida por el proceso donde se ubica.
- Ejecutar otras actividades propias de la clase.

Descripción del puesto

En el cuadro adjunto se detalla la descripción de la ubicación del puesto dentro de la estructura organizacional, se homologa para efectos de requisitos y salario como Administrativo Municipal 1 A. De acuerdo al manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba.

PROGRAMA	I Dirección y Administración General
DEPENDENCIA	Secretaria Municipal
CLASE ACTUAL	Administrativo Municipal 1 A
CARGO ACTUAL	Oficinista

De acuerdo al Manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba, su perfil es el siguiente:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- **Educación Formal:** Bachiller en Educación Diversificada
- **Experiencia:** De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

Se adjunta a este oficio el cálculo correspondiente al costo de esta contratación.

7. Un Oficinista para el departamento de Alcaldía Municipal Modalidad de contratación: Servicios Especiales.

Puesto: Oficinista.

Cantidad de plazas: 1 plaza

Jornada: ½ tiempo

Justificación del puesto:

Se requiere la contratación de un oficinista en el departamento de Alcaldía, para dar apoyo a la secretaria, en actividades de asistencia administrativa relacionados con la recepción, registro, transcripción, organización, control, seguimiento y custodia de documentos y de valores; suministro de información, entre otras actividades.

Funciones

- Atender al público, resolver sus consultas, suministrar documentos e información variada sobre trámites y actividades de la dependencia, mediante el conocimiento de la normativa aplicable al área de actividad correspondiente y en general de la organización, con el fin de brindar un servicio de informativo oportuno y confiable al cliente.
- Realizar trabajos relacionados con la transcripción de documentos, tales como cartas, actas, cuadros, informes, reportes y otros; recepción, registro de correspondencia; ordenamiento, clasificación y archivo de documentos entre otras actividades, a partir del conocimiento específico para la utilización de equipo de oficina, aplicación de sistemas y técnicas de archivo, y conocimiento general de la organización; con el fin de prestar la asistencia administrativa requerida por el proceso donde se ubica.
- Ejecutar otras actividades propias de la clase.

Descripción del puesto

En el cuadro adjunto se detalle la descripción de la ubicación del puesto dentro de la estructura organizacional, se homologa para efectos de requisitos y salario como Administrativo Municipal 1 A. De acuerdo al manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba.

PROGRAMA	I Dirección y Administración General
DEPENDENCIA	Secretaria Municipal
CLASE ACTUAL	Administrativo Municipal 1 A
CARGO ACTUAL	Oficinista

De acuerdo al Manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba, su perfil es el siguiente:

- **Educación Formal:** Bachiller en Educación Diversificada
- **Experiencia:** De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

Se adjunta a este oficio el cálculo correspondiente al costo de esta contratación.

Se requiere la apertura de las siguientes plazas,

1. PEON DE OBRAS Y SANIDAD Justificación del puesto

Se solicita la apertura de una plaza en la actividad general de Parques y Obras de Ornato, esto ya que actualmente se debe dar mantenimiento a más de 38 zonas verdes tales como parquecitos, plazas de igual manera se debe apoyar en la poda de árboles, según como se



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



requiera y actualmente solo hay 4 funcionarios nombrados en este departamento, por lo que para poder dar abasto en este momento se requiere la creación de una nueva plaza.

Funciones

- Ejecutar labores de chapea, limpieza y ornato de lotes, parques, calles, zonas verdes y otros sitios públicos del cantón, mediante la utilización de herramientas, tales como: cuchillo, pala, pico y carretilla, con el fin de mantener un cantón limpio y libre de focos de contaminación y malos olores.
- Ejecutar labores menores de jardinería, relacionadas con el mantenimiento de plantas, arbustos, arboles, erradicar malezas, mediante la fumigación u la ejecución de labores acordes.
- Realizar la poda de árboles, mediante el uso de motosierra.
- Otras actividades propias de la clase.

Descripción del puesto

Esta plaza estaría ubicada en el programa II, Servicios Municipales, va depender directamente al sub proceso de Servicios Municipales, el cual depende del proceso de Desarrollo Urbano.

PROGRAMA	II Servicios Municipales
DEPENDENCIA	Servicios Municipales
CLASE ACTUAL	Operativo Municipal 1 B
PUESTO	Peón de Obras y Sanidad

Perfil del puesto

De acuerdo al Manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba, su perfil es el siguiente:

- **Educación Formal:** Segundo Ciclo aprobado de la Enseñanza General Básica.
- **Experiencia:** De 6 meses a 1 año de experiencia en labores propias del cargo

Anexos de cálculos

CUENTA	Profesional Municipal 2A	NOMBRE	%	MONTO X MES	MONTO ANUAL
		ASESOR ALCALDIA MUNICIPAL			
				630 307,50	€7 563 690,00
				€0,00	€0,00
		Salario Escolar	8,33%	€52 504,61	€630 055,38
		Total Base		€682 812,11	€8 193 745,38
					€0,00
		Decimo Tercer mes	8,33%	€56 878,25	€682 538,99
		Cont Pat seguro salud CCSS	5,08%	€34 686,86	€416 242,27
		Cont Pat al BPDC	0,50%	€3 414,06	€40 968,73
		Cont Pat Pensiones CCSS	3,00%	€20 484,36	€245 812,36
		Cont Pat ROPC	9,25%	€63 160,12	€757 921,45
		Aporte Pat FCL	1,50%	€10 242,18	€122 906,18
		Seguros	3,74%	€25 537,17	€306 446,08
		Total Cargas	39,73%	€214 403,00	€2 572 836,05
		Total General		€897 215,12	€10 766 581,43



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CUENTA	Profesional Municipal 2A			NOMBRE	%	MONTO X MES	MONTO ANUAL
				ASESOR CONCEJO MUNICIPAL			
					840 410,00	₡840 410,00	₡10 084 920,00
						₡0,00	₡0,00
				Salario Escolar	8,33%	₡70 006,15	₡840 073,84
				Total Base		₡910 416,15	₡10 924 993,84
							₡0,00
				Decimo Tercer mes	8,33%	₡75 837,67	₡910 051,99
				Cont Pat seguro salud CCSS	5,08%	₡46 249,14	₡554 989,69
				Cont Pat al BPDC	0,50%	₡4 552,08	₡54 624,97
				Cont Pat Pensiones CCSS	3,00%	₡27 312,48	₡327 749,82
				Cont Pat ROPC	9,25%	₡84 213,49	₡1 010 561,93
				Aporte Pat FCL	1,50%	₡13 656,24	₡163 874,91
				Seguros	3,74%	₡34 049,56	₡408 594,77
				Total Cargas	39,73%	₡285 870,67	₡3 430 448,06
				Total General		₡1 196 286,83	₡14 355 441,90

CUENTA	Profesional Municipal 1A			NOMBRE	%	MONTO X MES	MONTO ANUAL
				ADMINISTRADOR MERCADO LIBRE			
					734 554,00	₡734 554,00	₡4 407 324,00
						₡0,00	₡0,00
				Salario Escolar	8,33%	₡61 188,35	₡367 130,09
				Total Base		₡795 742,35	₡4 774 454,09
							₡0,00
				Decimo Tercer mes	8,33%	₡66 285,34	₡397 712,03
				Cont Pat seguro salud CCSS	5,42%	₡43 129,24	₡258 775,41
				Cont Pat al BPDC	0,50%	₡3 978,71	₡23 872,27
				Cont Pat Pensiones CCSS	3,00%	₡23 872,27	₡143 233,62
				Cont Pat ROPC	9,25%	₡73 606,17	₡441 637,00
				Aporte Pat FCL	1,50%	₡11 936,14	₡71 616,81
				Seguros	3,74%	₡29 760,76	₡178 564,58
				Total Cargas	40,07%	₡252 568,62	₡1 515 411,73
				Total General		₡1 048 310,97	₡6 289 865,82

CUENTA	Profesional Municipal 1A			NOMBRE	%	MONTO X MES	MONTO ANUAL
				Encargado de Presupuesto			
					734 554,00	₡734 554,00	₡4 407 324,00
						₡0,00	₡0,00
				Salario Escolar	8,33%	₡61 188,35	₡367 130,09
				Total Base		₡795 742,35	₡4 774 454,09
							₡0,00
				Decimo Tercer mes	8,33%	₡66 285,34	₡397 712,03
				Cont Pat seguro salud CCSS	5,42%	₡43 129,24	₡258 775,41
				Cont Pat al BPDC	0,50%	₡3 978,71	₡23 872,27
				Cont Pat Pensiones CCSS	3,00%	₡23 872,27	₡143 233,62
				Cont Pat ROPC	9,25%	₡73 606,17	₡441 637,00
				Aporte Pat FCL	1,50%	₡11 936,14	₡71 616,81
				Seguros	3,74%	₡29 760,76	₡178 564,58
				Total Cargas	40,07%	₡252 568,62	₡1 515 411,73
				Total General		₡1 048 310,97	₡6 289 865,82

CUENTA	NOMBRE	%	
	Oficinista Concejo Municipal		1/2 TIEMPO
			₡247 221,00
	Salario Escolar	8,33%	₡20 593,51
	Total Base		₡267 814,51
	Decimo Tercer mes	8,33%	₡22 308,95
	Cont Pat seguro salud CCSS	5,42%	₡14 515,55
	Cont Pat al BPDC	0,50%	₡1 339,07
	Cont Pat Pensiones CCSS	3,00%	₡8 034,44
	Cont Pat ROPC	9,25%	₡24 772,84
	Aporte Pat FCL	1,50%	₡4 017,22
	Seguros	3,74%	₡10 016,26
	Total Cargas	40,07%	₡85 004,33
	Total General		₡352 818,83
	TOTAL ANUAL		₡4 233 826,01

CUENTA	NOMBRE	%	
	Oficinista Alcaldia Municipal		1/2 TIEMPO
			₡247 221,00
	Salario Esco	8,33%	₡20 593,51
	Total Base		₡267 814,51
	Decimo Tercer mes	8,33%	₡22 308,95
	Cont Pat seg	5,42%	₡14 515,55
	Cont Pat al	0,50%	₡1 339,07
	Cont Pat Pen	3,00%	₡8 034,44
	Cont Pat RO	9,25%	₡24 772,84
	Aporte Pat f	1,50%	₡4 017,22
	Seguros	3,74%	₡10 016,26
	Total Cargas	40,07%	₡85 004,33
	Total General		₡352 818,83
	TOTAL ANUAL		₡4 233 826,01



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CUENTA	OPERATIVO MUNICIPAL 1 B	NOMBRE	%	MONTO X MES	MONTO ANUAL
		PEON DE OBRAS Y SANIDAD			
				434 316,00	€5 211 792,00
				€0,00	€0,00
		Salario Escolar	8,33%	€36 178,52	€434 142,27
		Total Base		€470 494,52	€5 645 934,27
					€0,00
		Decimo Tercer mes	8,33%	€39 192,19	€470 306,32
		Cont Pat seguro salud CCSS	5,08%	€23 901,12	€286 813,46
		Cont Pat al BPDC	0,50%	€2 352,47	€28 229,67
		Cont Pat Pensiones CCSS	3,00%	€14 114,84	€169 378,03
		Cont Pat ROPC	9,25%	€43 520,74	€522 248,92
		Aporte Pat FCL	1,50%	€7 057,42	€84 689,01
		Seguros	3,74%	€17 596,50	€211 157,94
Total Cargas			39,73%	€147 735,28	€1 772 823,36
Total General				€618 229,80	€7 418 757,64

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Me parece que está claro el informe de la subcomisión sobre este tema de las plazas, la base pragmática de las plazas es que no son plazas fijas, sino plazas por servicios para tener una evaluación de las mismas y si ustedes ven las que estamos analizando son las que se están incluyendo en el Presupuesto, la que no se incluye es porque ya no va en el Presupuesto la de Control Interno. Los señores Regidores que están de acuerdo de aprobar el informe de la subcomisión para que se incorpore en el Acta, igualmente el informe que brindo Recursos Humanos a través de la Alcaldía por favor levante su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por la subcomisión que analiza las plazas incluidas en el Proyecto Presupuesto Municipal Ordinario 2023 y el Oficio presentado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Depto. Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad de los Regidores presentes.

- Nota suscrita por el Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, dirigida al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.**

Asunto: Traslado de Oficio N°ANEP-MDA-32-2022

Esperando se encuentre bien, me permito remitirle como Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el Oficio N°ANEP-MDA-32-2022, firmado por la señora Maricruz Durán Alfaro – Presidenta y el señor Walter Coto Fernández – Vicepresidente de la Seccional ANEP, esto con el fin de un previo análisis de su persona para un mejor resolver y se pueda brindar una respuesta satisfactoria el día de hoy 16 de setiembre 2022 en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, a las 4:00 p.m., en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **Oficio No. ANEP-MDA-32-2022 firmado por señora Maricruz Durán Alfaro – Presidenta y el señor Walter Coto Fernández – Vicepresidente de la Seccional ANEP, dirigido a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recibido con fecha 12 de setiembre 2022.**

La Seccional ANEP-MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA; respetuosamente les saluda y les desea el mayor de los éxitos en las funciones que ejecutan tanto a favor de la ciudadanía Turrialbeña, como de la gran familia municipalista. Conociendo el gran espíritu de diálogo con que ustedes se identifican nos presentamos ante ustedes, e indicamos que nuestra organización en aras de velar por el buen uso de los recursos económicos municipales y según el análisis que hemos efectuado con respecto al Proyecto de Presupuesto Ordinario del 2023 queremos hacer las siguientes observaciones:

PRIMERO: Es bien sabido para nosotros y ustedes que la ciudadanía es una de las partes fundamentales de un presupuesto ya que es donde vemos reflejadas las obras que se pueden realizar en las diferentes comunidades. Debido a esto es que no podemos dejar de lado una de las herramientas importantes del municipio como lo es el recurso humano,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



recordemos que uno de los mejores incentivos para los funcionarios es el buen trato, confianza y reconocimiento de sus labores, para poder lograr con éxito las metas planeadas. Como dice la siguiente frase de Alejandro Magno...

“De la conducta de cada uno, depende el destino de todos” (Alejandro Magno)

SEGUNDO: Entrando ya en materia de presupuesto desde el año pasado se realizó la solicitud con respecto a las plazas de Gestor Ambiental y Coordinador de la Unidad Tributaria, estas plazas están abiertas (**están en el Manual de Puestos vigente**), pero sin contenido presupuestario. Según consta el Gestor Ambiental es una plaza que se fundamenta en la Ley para la Gestión Integral de Residuos 37567-S-MINAET-H según los artículos 27 y 28 del mismo. En nuestro municipio actualmente no contamos con dicho Gestor o Regente, por lo avocamos a ustedes para que analicen y tomen en cuenta dicha plaza.

En el caso del Coordinador de la Unidad Tributaria es un puesto inclusive, que podemos decir de los más importantes, ya que es donde se establece el proceso y control de la gestión del impuesto de bienes inmuebles y como es bien sabido hay ciudadanos que día a día registran sus propiedades y esto genera el cobro tanto de bienes como de los servicios municipales.

Los ingresos que genera el Departamento, es bien conocido por ustedes mediante el superávit del IBI, la institución ha podido invertir en caminos, juegos infantiles, y otros. Por lo que es de suma importancia, dotar de un profesional que vele por el cumplimiento de los requerimientos técnicos de la ONT de Hacienda, para lograr contar con mayor cantidad de ingresos, que permitan mejorar las condiciones de la institución en equipos y planta física, así como en obras que retribuyan a los contribuyentes sus aportes.

Son muchos años desde la gestión del señor Alcalde, que la plaza ha dejado de contar con un profesional permanente.

Además, según capacitaciones e información que hemos recibido de la ONT, Ministerio de Hacienda, han notificado esto a la Alcaldía y a la vez hacemos referencia a las Directrices DONT-003-2000 y la DONT-004-2014, así como otras directrices del Ministerio de Hacienda sumamente importantes para este municipio, pero sobre todo para este departamento.

En la actualidad esta plaza se le recarga al Jefe Financiero, el cual no es profesional en la materia y tiene las obligaciones de su puesto por lo que no puede ejercer a cabalidad la Coordinación de la Unidad Tributaria, ahora a raíz de esta situación creemos que así como se estaban creando algunas plazas como la de Presupuesto (no se encuentra en el Manual de Puestos), que si bien es cierto durante años la ha venido asumiendo el Contador Municipal, que de hecho ya ustedes indicaron que esa plaza no iba, entonces porque no dar contenido presupuestario a estas plazas de suma importancia para el municipio.

Analizando un poco la situación en cuanto a esta última plaza de Coordinador de la Unidad Tributaria tenemos una profesional como lo es la Arquitecta Vanessa Valverde Vargas, sin menos preciar a los demás, pero conocemos su profesionalismo, además de su disposición, tiene todo el conocimiento en la materia, y así, se aprovecha el recurso humano de la institución y se le reconoce un porcentaje del salario estipulado para dicho puesto (**prohibición**). Lo citado como una opción, o bien dotar del dinero necesario para la plaza y nombrar un coordinador.

Por lo que les solicitamos vehementemente atender estas situaciones y analizar bien estas plazas para así dar un mejor servicio a nuestra ciudadanía.

TERCERO: En cuanto al Departamento de Desarrollo Urbano, también el año pasado presentamos ante ustedes que es sumamente importante otro inspector en el departamento porque este es otro de los cuales genera recursos para nuestro municipio en el área de inspecciones. No entendemos como existe un solo funcionario como inspector para un cantón tan grande como lo es Turrialba que comprende un 52% del territorio de la provincia de Cartago y tiene que cumplir su labor de inspección en los 12 distritos lo cual en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



determinado plazo de un mes no cubriría su labor de inspección, máxime que los días sábados no se labora y es comprobatorio que los fines de semana los ciudadanos realizan construcciones para no tener que pagar los permisos de construcción. Por lo tanto, solicitamos se realice un estudio de factibilidad del servicio que se realiza en este Departamento el cual amerita una reestructuración de puestos y de organización a lo interno.

Por lo que proponemos que con el nuevo Manual de Puestos, se genere un cuerpo de inspectores, junto con los funcionarios de cobro, para que de esta forma se cubra el cantón con 6 funcionarios, incluyendo el actual inspector de construcciones, teniendo de esta forma, la inspección de patentes y construcción juntas, con una distribución de 2 distritos por persona, optimizando el recurso humano y económico de la institución.

CUARTO: Nos preocupa también, continuando con el tema de las plazas el que no tengamos ni un Archivista, ni un Gestor de Cultura. Tenemos conocimiento de que con respecto a la plaza de Archivo se hizo el concurso externo, pero no hubo terna, creemos que se debería de contratar una persona interina mientras tanto para que así realice esa labor tan importante en nuestra institución.

A la vez sabemos que la plaza de Gestor de Cultura la señora Rosaura Molina ha venido asumiéndola como un recargo, lo cual no es conveniente porque la parte de Cultura requiere de mucha organización y planeamiento para las diferentes actividades y como ustedes bien saben la señora Molina es nuestra Gestora Administrativa.

QUINTO: Continuando con las plazas a nombrar observamos que se quiere crear una plaza para **Inspector del Mercado Libre**, en el cual dentro de las funciones a ejecutar vemos que el inciso (J) "Depositar en Tesorería de la Municipalidad, dineros recogidos y remitir copia del depósito a la Junta Administradora, a más tardar 13 horas del primer día de ventas (sábado)". En cuanto este punto según el Artículo 117 del Código Municipal, indica que "Todos los ingresos municipales entrarán directamente a la tesorería municipal respectiva, por medio de cajas instaladas para tal efecto.....". Por lo que creemos se debe de poner mucha atención a dicha plaza y sobre todo a las funciones a realizar.

SEXTO: Según el Artículo 129 del Código Municipal se indica que el diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estarán bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, y el Concejo Municipal acordó conocer el Informe de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en el Acta Extraordinaria N°060-2022, del viernes 19 de agosto del 2022, en donde se tratan los puntos específicos de los pluses salariales, por lo que les solicitamos analicen con toda cautela dicho informe.

SETIMO: Este punto que no por ser el último es el menos importante a razón de que se encuentra en análisis el Artículo 107 de Convención Colectiva, por lo tanto, se debe de presupuestar todo lo que en ella requiera de presupuesto, exceptuando lo concerniente a la Ley 9635. Ahora bien, con respecto al presupuesto de las prestaciones de algunos funcionarios se debe de tomar en cuenta que no tenemos el dictamen o bien las consultas aclaradas por el Ministerio de Trabajo con respecto a las consultas realizadas respecto a la vigencia de la Convención, por lo tanto, no se debería de presupuestar 8 años sino más bien los 12 años. prestaciones. Además, en cuanto al pago de auxilio de cesantía se debe de consultar lo estipulado en el **BOLETÍN JUDICIAL N°97 DEL 21 DE MAYO DEL 2021**, Acción de inconstitucionalidad promovida en el expediente N°18-015825-0007-CO.

PETITORA

Ante este contexto laboral, solicitamos con todo respeto analicen y tomen en cuenta las observaciones antes expuestas. En vista de que se tiene un Proyecto de un nuevo Manual de Puestos y una nueva Estructura Organizacional, recomendamos que hasta tanto no se termine la revisión de dichos Proyectos en estudio no se aprueben plazas nuevas según los artículos 129 y 131 de Código Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Esta solicitud amparados al artículo 27 de la Constitución Política y al artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

NOTIFICACIÓN

Para recibir notificaciones aporlo el siguiente correo electrónico: magen1969@hotmail.com o bien wcoto@muniturrialba.go.cr.

- **Oficio No. MT-DA-LFLA-655-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recibido con fecha 16 de setiembre 2022**

Por medio del presente oficio, procedo a dar respuesta al oficio ANEP-MDA-32-2022, trasladado a esta Alcaldía para su atención.

En relación a la plaza de Gestor Ambiental la misma se encuentra dentro del Manual de puestos vigente, también cuenta con contenido presupuestario en el ejercicio de presupuesto Ordinario 2023.

Respecto a la plaza de Coordinador Unidad Tributaria, entendemos y compartimos la necesidad de esta plaza. Se ha solicitado la revisión del perfil y funciones de este puesto en el estudio de cargas para el nuevo manual de puestos que realiza la Unión de Gobiernos Locales. De igual manera por parte de la Unidad se ha solicitado una revisión de todos los procesos que ahí se realizan.

En cuanto al departamento de Desarrollo Urbano estamos a la espera del estudio de cargas para el nuevo manual de puestos que realiza la Unión de Gobiernos Locales. De ahí poder analizar las necesidades reales del departamento para las siguientes decisiones a tomar.

Las plazas de Gestor de Cultura y Archivística, se cuenta con un criterio del departamento legal, de no poder realizar nombramientos en propiedad, no obstante, se realiza la revisión para poder contratar de manera temporal entendiendo la necesidad inminente del mismo.

Para la plaza de Inspector de Mercado Libre, se ha nombrado una comisión que analizará las funciones a realizar de este funcionario y los procedimientos correctos para cumplir las funciones, en principio esta puesta estará perfilando a un profesional como bachiller o licenciado en Agronomía o economista agrícola.

En lo pertinente al profesional en archivística se promovió un concurso externo, donde no se cumplió con la terna. Actualmente se analiza la posibilidad de un nombramiento interino mientras se realiza por segunda ocasión el concurso externo.

Por otra parte, en lo que atañe al informe del acta Sesión Extraordinaria No. 060-2022, en relación a los pluses, una vez terminado el informe corresponderá realizar un análisis objetivo sobre el proceder y aplicación de los mismos.

En relación a la aplicación de artículos de la convención, de revisarse las normas tal como se menciona como la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. N° 9635. Para lo cual no existe problema alguno de obtener dictámenes en relación a la aplicación de este instrumento, recordando que se debe continuar con la negociación de la nueva convención colectiva.

Sra. Maricruz Duran Alfaro: En el caso creo que me quedo claro con respecto a lo que son las plazas, está claro, lo que queríamos era eso ver y analizar y que nos aclararan toda esa situación, también estuvimos analizando esta situación de la Unidad de Desarrollo Urbano que es muy importante, o sea yo sé que en este momento ahorita tenemos un compañero que está supliendo a Otárola, que es el que esta fijo, pero o sea hemos observado que hace mucho tiempo viene solamente un inspector, entonces en otras Municipalidades se hace un cuerpo de inspectores, ahí un cuerpo de inspectores y ellos se



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



capacitan para que puedan inspeccionar todo tipo y me parece muy importante esa situación, deberíamos de verdad utilizar el recurso humano que tenemos, entonces por eso fue que avocamos a eso, o sea que se reubique a todos los departamentos, me quedo claro lo del inspector del Mercado Libre, creo que si me parece que hay que poner un poquito más de atención ahí en ese sentido, además de eso en el punto de los pluses también tenemos que tomar en cuenta muy bien el informe de la Unión, sabemos que en este momento se está trabajando en un nuevo Manual de Puestos, entonces si nos parece porque realmente lo hemos comentando entre la Junta Directiva que se debe de tener un poco de cuidado en esa situación para que no se vayan a cometer errores más adelante, además de eso que el punto uno que más nos interesa es con respecto a lo de la Convención Colectiva, en cuanto al Presupuesto se debe de incorporar todo lo que conlleva la Convención Colectiva para que el día de mañana no vaya suceder que tal vez no se incluyó y obviamente no se va a poder asumir, en cuando a eso de la Convención actualmente por eso hice mención del boletín judicial porque nos pasaron una acción de inconstitucionalidad que había presentado un ciudadano, en esa acción de inconstitucionalidad indica que toda institución que contengan una Convención Colectiva deben de incluir los 8 años más la mitad, para que tomen en cuenta eso con respecto a las prestaciones que se están calculando ahí.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: Muchas gracias por la información, más bien si nos regalan ese fallo de la Sala es importante analizarlo, en relación a los puntos yo creo que hay muchos en común.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: 3 cositas, hay que analizar lo de la sentencia, ver los alcances de la misma y si es necesario ajustar de 8 a 12 años me parece que no será un tema de si podemos o no pues lo hacemos, pero no por eso paralizaríamos el Presupuesto esperando una resolución de interpretación, seguimos con lo que se haga, como las liquidaciones son hasta el año 2023 tendremos tiempo suficiente para analizar esas sentencias y si hay que ajustarlo en una modificación presupuestaria en el 2023 o en el primer Presupuesto Extraordinario eso lo haremos.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño: Cuando se leyó el punto del Encargado de Presupuesto yo si quisiera hacer una aclaración, en el dictamen del 12 de setiembre se expuso que la idea era cambiarle ya el perfil y darle un proyecto más específico, porque en realidad ya no estaríamos haciendo la separación de presupuesto, sino que sería persona que nos ayude específicamente a lo que es la implementación de los transitorios de las NICSP que cierra el 24 y los cuales se encuentran incluidos en la advertencia numero 7 UAI-MT-275-2022 y en el Oficio de Contabilidad Nacional SUB-DSL-UCC-0794-2022, entonces quería solicitarles muy respetuosamente poder en la otra sesión cambiar el perfil a servicio especial ya direccionado al tema de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

ARTÍCULO TERCERO

CONTINUACIÓN DE LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2023 Y SU PLAN OPERATIVO ANUAL 2023.

- 1. El Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal procede a realizar la lectura de los ajustes realizados al Proyecto Presupuesto 2023.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023
 AJUSTES REALIZADOS AL PROYECTO

AJUSTE 1: DISMINUCIÓN DEL INGRESO DE LICORES E IMPUESTO AL RUEDO

CUENTA	TIPO CUENTA	MONTO PRESUPUESTO	MONTO AJUSTE	DIFERENCIA
INGRESOS				
1.4.1.3.01.00.0.0.000	LICORES	25 097 349,47	14 811 034,43	-10 286 315,04
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IMP RUEDO	1 584 552,93	950 731,76	-633 821,17
DISMINUCION O AUMENTO				-10 920 136,21
EGRESOS				
3.06.31.01.01.02	DEMOLICIONES	10 000 000,00	0,00	-10 000 000,00
1.01.01.03.06	COMISIONES BANCARIAS	36 038 207,59	35 751 892,55	-286 315,04
3.02.81.02.03.02	BACHEO DE CALLES	1 584 552,93	950 731,76	-633 821,17
DISMINUCION O AUMENTO				-10 920 136,21
PRESUPUESTO TOTAL		5 566 007 802,61	5 555 087 666,40	-10 920 136,21

AJUSTE 2: CAMBIO PLAZA ENC DE PRESUPUESTO Y NICSP DE SUELDOS FIJOS A SERV ESPEC
 ELIMINACION PLAZA CONTROL INTERNO DE SERVICIOS ESPECIALES
 ASESOR LEGAL DEL CONCEJO A TIEMPO COMPLETO POR SERV ESPECIALES
 APERTURA DE 2 PLAZAS A MEDIO TIEMPO POR SERV ESPECIALES PARA
 AUXILIARES DE LA VICEALCALDÍA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

CUENTA	TIPO CUENTA	MONTO PRESUPUESTO	MONTO AJUSTE	DIFERENCIA
EGRESOS				
1.01.00.01.01	SUELDOS CARGOS FIJO	314 808 387,87	302 261 122,47	-12 547 265,40
1.01.00.01.03	SERV ESPECIALES	19 020 888,00	36 460 408,10	17 439 520,10
1.01.01.03.06	COMISIONES BANCARIAS	35 751 892,55	30 859 637,85	-4 892 254,70
DISMINUCION O AUMENTO				0,00
PRESUPUESTO TOTAL		5 555 087 666,40	5 555 087 666,40	0,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023

SECCION DE INGRESOS

CODIGO										DETALLE	MONTO	%
Clase	Subclase	Grupo	Subgrupo	Partida	Subpartida	Recurso	Subrecurso	Modificación	Programatic.			
1	0	0	0	00	00	0	0	000		INGRESOS CORRIENTES	3 594 945 335,14	64,71%
1	1	0	0	00	00	0	0	000		INGRESOS TRIBUTARIOS	1 466 120 961,88	26,39%
1	1	2	0	00	00	0	0	000		IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	666 265 020,00	11,99%
1	1	2	1	00	00	0	0	000		IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	666 265 020,00	11,99%
1	1	2	1	01	00	0	0	000		LEY NO. 7729	666 265 020,00	11,99%
1	1	3	0	00	00	0	0	000		IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	741 658 022,68	13,35%
1	1	3	2	00	00	0	0	000		IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	63 981 631,64	1,15%
1	1	3	2	01	00	0	0	000		IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION Y CONSUMO DE BIENES	63 631 205,94	1,15%
1	1	3	2	01	02	0	0	000		IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES Y MINERALES	8 771 089,12	0,16%
1	1	3	2	01	04	0	0	000		IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE BIENES MANUFACTURADOS	0,00	0,00%
1	1	3	2	01	04	2	0	000		IMPUESTO Ley 7313 IMP CEMENTO	0,00	0,00%
1	1	3	2	01	05	0	0	000		IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	54 860 116,82	0,99%
1	1	3	2	02	09	0	0	000		OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	350 425,70	0,01%
1	1	3	3	00	00	0	0	000		OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	677 676 391,04	12,20%
1	1	3	3	01	00	0	0	000		LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	677 676 391,04	12,20%
1	1	3	3	01	01	0	0	000		IMPUESTO SOBRE ROTULOS PUBLICOS	10 067 143,71	0,18%
1	1	3	3	01	02	0	0	000		PATENTES MUNICIPALES	563 393 802,04	10,14%
1	1	3	3	01	03	0	0	000		PATENTES DE LICORES LEY 7633	104 215 445,29	1,88%
1	1	9	0	00	00	0	0	000		OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	58 197 919,20	1,05%
1	1	9	1	00	00	0	0	000		IMPUESTO DE TIMBRES	58 197 919,20	1,05%
1	1	9	1	01	00	0	0	000		TIMBRES MUNICIPALES (POR HIPOTECAS Y CEDULAS HIPOTECARIAS)	44 170 631,14	0,80%
1	1	9	1	02	00	0	0	000		TIMBRE PROPARQUES NACIONALES	13 303 444,47	0,24%
1	1	9	9	00	00	0	0	000		INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS	723 843,59	0,01%
1	1	9	9	01	00	0	0	000		TIMBRES ARCHIVOS Y FISCALES	723 843,59	0,01%
1	3	0	0	00	00	0	0	000		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2 040 852 359,33	36,74%
1	3	1	0	00	00	0	0	000		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	495 499 412,26	8,92%
1	3	1	1	00	00	0	0	000		VENTA DE BIENES	495 499 412,26	8,92%
1	3	1	1	05	00	0	0	000		VENTA DE AGUA	490 399 361,28	8,83%
1	3	1	1	09	00	0	0	000		VENTA DE OTROS BIENES	5 100 050,98	0,09%
1	3	1	2	00	00	0	0	000		VENTA DE SERVICIOS	1 285 745 299,27	23,15%
1	3	1	2	04	00	0	0	000		ALQUILERES	2 403 090,96	0,04%
1	3	1	2	04	01	0	0	000		ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	2 403 090,96	0,04%
1	3	1	2	04	09	0	0	000		OTROS ALQUILERES (CASA DE LA CULTURA Y TEATRO)	0,00	0,00%
1	3	1	2	04	02	0	0	000		ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	0,00%
1	3	1	2	05	00	0	0	000		SERVICIOS COMUNITARIOS	1 260 747 162,03	22,70%
1	3	1	2	05	02	0	0	000		SERVICIO DE INSTALACION Y DERIVACION DE AGUA	4 681 983,73	0,08%
1	3	1	2	05	03	0	0	000		SERVICIO DE CEMENTERIO	75 437 914,36	1,36%
1	3	1	2	05	04	0	0	000		SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	1 025 243 637,38	18,46%
1	3	1	2	05	04	1	0	000		SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA	762 287 210,86	13,72%
1	3	1	2	05	04	2	0	000		SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	161 531 930,02	2,91%
1	3	1	2	05	04	3	0	000		SERVICIOS DE DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA (RELLENO SANITARIO)	19 389 551,06	0,35%
1	3	1	2	05	04	4	0	000		MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	82 304 945,42	1,48%
1	3	1	2	05	09	0	0	000		OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	155 383 626,56	2,80%
1	3	1	2	05	09	1	0	000		SERVICIOS DE INSTALACION Y LIMPIEZA DE CLOACAS	37 365 726,56	0,67%
1	3	1	2	05	09	9	0	000		OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS (IMAS)	118 017 900,00	2,12%
1	3	1	2	09	00	0	0	000		OTROS SERVICIOS	22 595 046,28	0,41%
1	3	1	2	09	09	0	0	000		VENTA DE OTROS SERVICIOS	22 595 046,28	0,41%
1	3	1	3	00	00	0	0	000		DERECHOS ADMINISTRATIVOS	54 766 985,15	0,99%
1	3	1	3	01	00	0	0	000		DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	45 025 697,09	0,81%
1	3	1	3	01	01	0	0	000		DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	45 025 697,09	0,81%
1	3	1	3	01	01	2	0	000		PARQUIMETROS	45 025 697,09	0,81%
1	3	1	3	02	00	0	0	000		DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	9 741 288,06	0,18%
1	3	1	3	02	03	0	0	000		DERECHOS ADMINISTRATIVOS A ACTIVIDADES COMERCIALES	9 741 288,06	0,18%
1	3	1	3	02	03	0	0	000		OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS A ACTIVIDADES COMERCIALES	9 741 288,06	0,18%
1	3	1	3	02	03	9	0	000		DERECHO FERIA DEL AGRICULTOR	9 741 288,06	0,18%
1	3	1	3	02	09	1	0	000		DERECHO DE CEMENTERIO - ARRIENDO DE LOTE	0,00	0,00%
1	3	2	3	00	00	0	0	000		RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	14 516 769,44	0,26%
1	3	2	3	03	00	0	0	000		OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	14 516 769,44	0,26%
1	3	2	3	03	01	0	0	000		INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPOSITOS EN BANCOS ESTATALES	14 516 769,44	0,26%
1	3	3	0	00	00	0	0	000		MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	101 257 021,96	1,82%
1	3	3	1	00	00	0	0	000		MULTAS Y SANCIONES	101 257 021,96	1,82%
1	3	3	1	01	00	0	0	000		MULTAS DE TRANSITO	97 551 226,12	1,76%
1	3	3	1	01	01	0	0	000		MULTA POR INFRACCION LEY DE PARQUIMETROS	0,00	0,00%
1	3	3	1	04	00	0	0	000		SANCIONES ADMINISTRATIVAS	0,00	0,00%



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1	3	3	1	09	00	0	0	000	OTRAS MULTAS	3 705 795,84	0,07%
1	3	3	1	09	09	0	0	000	MULTAS VARIAS	3 705 795,84	0,07%
1	3	3	1	09	09	1	0	000	MULTAS POR INFRACCION LEY CONSTRUCCIONES	3 705 795,84	0,07%
1	3	9	0	00	00	0	0	000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00%
1	3	9	9	00	00	0	0	000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	0,00	0,00%
1	3	9	9	09	00	0	0	000	OTROS INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	0,00	0,00%
1	3	4	0	00	00	0	0	000	INTERESES MORATORIOS	89 066 871,25	1,60%
1	3	4	1	00	00	0	0	000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO IMPUESTO	29 665 693,91	0,53%
1	3	4	2	00	00	0	0	000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	59 401 177,34	1,07%
1	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87 972 013,93	1,58%
1	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	87 972 013,93	1,58%
1	4	1	1	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	73 160 979,50	1,32%
1	4	1	1	01	00	0	0	000	IMPUESTO SOBRE EL BANANO, LEY 7313	0,00	0,00%
1	4	1	1	02	00	0	0	000	IMPUESTO AL CEMENTO	73 160 979,50	1,32%
1	4	1	2	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS	0,00	0,00%
1	4	1	2	01	00	0	0	000	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL INFRACCION LEY DE TRANSITO	0,00	0,00%
1	4	1	2	02	00	0	0	000	CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN	0,00	0,00%
1	4	1	3	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	14 811 034,43	0,27%
1	4	1	3	01	00	0	0	000	IFAM LEY DE LICORES	14 811 034,43	0,27%
2	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS DE CAPITAL	1 960 142 331,26	35,29%
2	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 960 142 331,26	35,29%
2	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1 960 142 331,26	35,29%
2	4	1	1	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	1 959 191 599,50	35,27%
2	4	1	1	01	00	0	0	000	LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS 9329 Y 8114	1 886 030 620,00	33,95%
2	4	1	1	06	00	0	0	000	IMPUESTO AL CEMENTO	73 160 979,50	1,32%
2	4	1	3	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	950 731,76	0,02%
2	4	1	3	01	00	0	0	000	IFAM LEY del RUEDO 6909	950 731,76	0,02%
3	0	0	0	00	00	0	0	000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	0,00	0,00%
3	1	0	0	00	00	0	0	000	FINANCIAMIENTO INTERNO	0,00	0,00%
3	1	1	0	00	00	0	0	000	PRESTAMOS DIRECTOS	0,00	0,00%
3	1	1	6	00	00	0	0	000	Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00%
3	1	1	6	01	00	0	0	000	Prestamo IFAM para Estación de Transferencia de Residuos Sólidos	0,00	0,00%
3	3	1	0	00	00	0	0	000	SUPERÁVIT LIBRE	0,00	0,00%
3	3	2	0	00	00	0	0	000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	0,00	0,00%
								TOTAL	5 555 087 666,40	100,00%	

GASTOS DE ADMINISTRACION		
INGRESO ORDINARIO 2023	3 594 945 335,14	
40% PARA GASTOS DE ADMINISTRACION DE ARTICULO 102 CODIGO MUNICIPAL	1 437 978 134,06	40,00%
PRESUPUESTO DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL PARA 2023	1 102 476 674,44	30,67%

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	1 448 174 227,38	1 834 265 863,74	2 272 647 575,28	0,00	5 555 087 666,40
REMUNERACIONES	928 789 480,44	1 028 201 861,63	429 047 630,76	0,00	2 386 038 972,83
SERVICIOS	142 248 835,37	344 261 957,88	123 097 864,04	0,00	609 608 657,29
MATERIALES Y SUMINISTROS	39 260 284,16	255 899 304,68	564 091 831,76	0,00	859 251 420,60
INTERESES Y COMISIONES	7 000 000,00	106 879 007,42	4 200 000,00	0,00	118 079 007,42
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BIENES DURADEROS	25 750 100,00	77 609 707,91	1 136 110 248,72	0,00	1 239 470 056,63
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	296 125 527,41	5 500 750,40	100 000,00	0,00	301 726 277,81
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AMORTIZACION	9 000 000,00	15 913 273,82	16 000 000,00	0,00	40 913 273,82
CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I

1 448 174 227,38

0 REMUNERACIONES

928 789 480,44

Se presupuestan salarios para todos los departamentos de la Administración y la Auditoría, con sus respectivas cargas sociales, también se incluye el pago de dietas para los regidores, la continuación de la plaza para asesor del Concejo Municipal y la alcaldía. Se presupuestan las transferencias legales y las desembolsos de los prestamos

Dirección y administración general		
Sueldos para cargos fijos		302 261 122,47
Servicios especiales		36 460 408,10
Suplencia		14 000 000,00
Tiempo extraordinario		8 000 000,00
Dietas		59 079 308,76
Retribución por años servidos		142 083 667,06
Restricción al ejercicio liberal de la profesión		70 064 005,46
Decimo tercer mes		57 713 401,82
Salario escolar		53 275 548,62
Contribución Patronal al seguro de salud de la CCSS		37 551 816,54
Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la CCSS		20 785 138,72
Contribución Patronal al Banco Popular y Des. Com.		3 464 189,78
Aporte Patronal al Regimen obligatorio de pensiones com.		10 392 569,36
Aporte Patronal al Regimen obligatorio de pensiones com.		64 087 511,02
Auditoría Municipal		
Sueldos para cargos fijos		19 128 084,00
Retribución por años servidos		7 273 051,81
Restricción al ejercicio liberal de la profesión		9 348 132,00
Decimo tercer mes		3 225 974,25
Salario escolar		2 977 914,01
Contribución Patronal al seguro de salud de la CCSS		2 099 013,25
Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la CCSS		1 161 815,45
Contribución Patronal al Banco Popular y Des. Com.		193 635,91
Aporte Patronal al fondo de Capitalización Laboral		580 907,73
Aporte Patronal al Regimen obligatorio de pensiones com.		3 582 264,32



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1 SERVICIOS

142 248 835,37

Se presupuestan las partidas para los servicios de energía eléctrica, telecomunicaciones, publicidad, impresión, sistemas, viáticos, uniformes, comisiones, mantenimiento de vehículos y de edificio, fotocopias, publicidad, capacitación, pólizas del INS

Dirección y administración general		
Pago por concepto de Riesgos del Trabajo		29 020 800,36
Alquiler de equipo de sonido que se requiera para las sesiones especiales municipales.		500 000,00
Pagos de los servicios eléctricos para el funcionamiento del edificio Municipal, teatro y casa de la cultura.		12 000 000,56
Pago de servicios telefónicos e internet		13 000 000,00
Publicaciones en la Gaceta de Reglamentos, traslado de sesiones y otra informaciones que deben ser publicadas en medios		2 000 000,00
Publicidad para la gestión de cobro en el pago de los impuestos municipales		1 250 000,00
Impresión de formularios que utilizan los diferentes departamentos para tramites de usuarios		1 500 000,00
Pago por concepto de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		30 859 637,85
Dar el servicio de certificaciones de Registro a los usuarios y Servicio Mensual de administración y rastreo por GPS con control de combustible se le asigna un monto de 2 millones		16 000 000,00
Pagos por el uso de la plataforma SICOP para las compras que realiza la administración, Servicio Mensual de administración y rastreo por GPS con control de combustible		1 000 000,00
Mejoras en los sistemas de información que utiliza la Municipalidad de Turrialba		7 200 000,00
Incluye los gastos por concepto de servicios desinfectación de servicios sanitarios, contratados con personas físicas o jurídicas, para que realicen trabajos de apoyo a las actividades sustantivas de la institución, tales como servicios de vigilancia remota entre otros servicios.		4 000 000,00
Atender el pago por concepto de servicios profesionales para diseños, enmarcados y otros		500 000,00
Considera los gastos por cobertura de las necesidades diarias que requieren los funcionarios y otras personas según la legislación, cuando se desplazan dentro o fuera del país, para cumplir con labores propias de su cargo. Comprende gastos tales como alimentación, hospedaje, pasajes y transporte de personas.		4 000 000,00
Asignaciones destinadas a la formación y capacitación de los funcionarios y otros participantes; así como las sumas que se dedican a atenciones, ceremonias y recepciones oficiales de carácter institucional		500 000,00
Erogaciones destinadas al pago de los servicios, útiles, materiales y suministros diversos, que se contraten de manera integral o adquieran en forma separada, necesarios para efectuar celebraciones y cualquier otra atención que se brinde a funcionarios o personas ajenas a la entidad, tales como recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, exposiciones,		500 000,00
Contemplan las sumas, que se asignan a funcionarios debidamente autorizados para la atención oficial de personas ajenas a la institución para la cual laboran		300 000,00
Contempla los gastos por mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de toda clase de equipo de transporte, tracción y elevación, tales como automóviles, buses, camiones, equipo ferroviario, grúas, aeronaves, embarcaciones, motocicletas, cuadraciclos, bicicletas y cualquier otro equipo de naturaleza similar.		3 000 000,00
telefónicas, antenas, transmisores, receptores, teléfonos, faxes, equipo de radio, video filmador, equipo de cine, plataformas de interconectividad y comunicación, entre otros.		1 000 000,00
Comprende el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario que se requiere para el uso de oficinas, como máquinas de escribir, archivadores, aires acondicionados, fotocopadoras, escritorios, sillas, entre otros.		4 000 000,00
Contempla los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de computadoras tanto la parte física como en el conjunto de programas en funcionamiento, sus equipos auxiliares y otros.		1 000 000,00
se incluye el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de otra maquinaria y equipo		300 000,00
Auditoría Municipal		
Seguros		1 448 396,60
Información		125 000,00
Impresión, encuadernación y otros		25 000,00
Servicios jurídicos		2 000 000,00
Servicios de ingeniería		4 000 000,00
Viáticos dentro del país		50 000,00
Actividades de capacitación		1 000 000,00
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina		70 000,00
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información		100 000,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2 MATERIALES Y SUMINISTROS

39 260 284,16

Se incluyen partidas para la compra materiales de oficina, tintas, materiales de limpieza y de resguardo, textiles, de construcción, productos de papel, metálicos, de madera, minerales, eléctricos y de vidrio, combustibles, repuestos, tintas, uniformes y útiles entre otras.

Dirección y administración general	
Compra de combustibles, lubricantes y aditivos de origen vegetal, animal o mineral tales como gasolina, diésel, carbón mineral, canfín, búnker, gas propano, aceite lubricante para motor, aceite de transmisión, grasas, aceite hidráulico y otros; usados generalmente en equipos de transporte, plantas eléctricas, calderas y otros.	6 000 000,00
Contempla cualquier tipo de sustancia o producto natural, sintético o semisintético y toda mezcla de esas sustancias o productos que se utilicen en personas, para el diagnóstico, prevención, curación y modificación de cualquier función fisiológica.	1 000 000,00
un color determinado a un objeto, como por ejemplo: tintas de todo tipo, pinturas, barnices, esmaltes, lacas, diluyentes, removedores de pintura, entre otros.	5 324 715,84
zinc, bronce y otros, por ejemplo: lingotes, varillas, planchas, planchones, perfiles, alambres, hojalatas, cerraduras, candados, entre otros.	500 000,00
Corresponde a la compra de todo tipo de madera sujeta a algún grado de elaboración o semielaboración tales como: madera en trozas, madera aserrada (tablas, reglas, tablilla, etc.), madera prensada, puertas, ventanas y marcos	300 000,00
Adquisición de materiales y productos que se requieren en la construcción, mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo. Como ejemplo se citan los siguientes: todo tipo de cable, bombillos, tubos, conectadores, uniones, cajas octogonales, toma corrientes, cajas telefónicas, memoria RAM, tarjetas para cómputo, abanicos internos de computadoras, entre otros.	1 000 000,00
Gastos por concepto de toda clase de vidrio y piezas de vidrio necesarios para la construcción, mantenimiento y reparación de activos, tales como: vidrio colado o laminado, cristales, block de vidrio, vidrios de seguridad, espejos o envolturas tubulares de vidrios, entre otros.	300 000,00
Incluye la adquisición de artículos de plástico que se requieren en labores de construcción, mantenimiento y reparación, tales como: mangueras, recipientes, tubos y accesorios de tipo P.V.C, láminas, entre otros.	200 000,00
Comprende la compra de otros materiales y productos de uso en la construcción, mantenimiento y reparación no considerados en las subpartidas anteriores.	200 000,00
Incluye la adquisición de implementos no capitalizables que se requieren para realizar actividades manuales como la carpintería, mecánica, electricidad, artesanía, agricultura, instrumentos de investigación no médica, entre otras. A manera de ejemplo se citan: martillos, cepillos, palas, tenazas, alicates, cincel, cintas métricas, llaves fijas, brújulas, tubos de ensayo, desatornillador, probetas, serruchos, entre otros.	400 000,00
Considera los gastos por concepto de compra de repuestos que se usan para el mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo así como accesorios, que no incrementen la vida útil del bien y no son capitalizables, por ejemplo: llantas, baterías, escobillas, espejos, parabrisas	3 000 000,00
Comprende la adquisición de artículos que se requieren para realizar labores de oficina, de cómputo y para la enseñanza, tales como: bolígrafos, discos compactos, llaves mayas, token y otros artículos de respaldo magnético, kits de firma digital, lápices, engrapadoras, reglas, borradores, clips, perforadoras, tiza, cintas adhesivas, punteros, rotuladores, porta panfletos,	1 500 000,00
Incluye la adquisición de papel y cartón de toda clase, así como los productos que ofrece el mercado en forma estandarizada. Se citan como ejemplo: papel bond, papel periódico, sobres, papel para impresoras, cajas de cartón, papel engomado y adhesivo en sus diversas formas.	4 000 000,00
Contempla las compras de todo tipo de hilados, tejidos de fibras artificiales y naturales y prendas de vestir, incluye tanto la adquisición de los bienes terminados como los materiales para elaborarlos. Se cita como ejemplo: uniformes	5 350 569,00
Adquisición de artículos necesarios para el aseo general, tales como bolsas plásticas, escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticas, ceras, desinfectantes, jabón de todo tipo, papel higiénico, desodorante ambiental y cualquier otro artículo o material similar.	7 000 000,00
Comprende la compra de útiles y materiales no capitalizables necesarios para resguardo, como por ejemplo: lentes de protección, orejeras, municiones, cascos, guantes, calzado, cartuchos, mascarillas, chalecos reflectivos, útiles de campaña y afines.	1 999 999,32
Corresponde la adquisición de útiles que se necesitan en las actividades culinarias y para el comedor, por ejemplo: sartenes, artículos de cuchillería, saleros, coladores, vasos, picheles, platos y otros similares. Considera además, los utensilios desechables de papel, cartón y plástico.	300 000,00
Incluye ofrendas florales, símbolos patrios, placas de reconocimiento, plantas ornamentales, entre otros.	600 000,00
Auditoría Municipal	
Tintas, pinturas y diluyentes	180 000,00
Útiles y materiales de oficina y cómputo	80 000,00
Productos de papel, cartón e impresos	25 000,00

3 INTERESES

7 000 000,00

Dirección y administración general	
intereses préstamo	7 000 000,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5 BIENES DURADEROS

25 750 100,00

Dirección y administración general		
Corresponde a la compra de bicicleta de comsbutión para uso del departamento de cobros para la entrega de notificaciones		700 100,00
Erogaciones por concepto de equipo para trasmitir y recibir información, haciendo participe a terceros mediante comunicaciones telefónicas, satelitales, de microondas, radiales, audiovisuales y otras, ya sea para el desempeño de las labores normales de la entidad, o para ser utilizados en labores de capacitación, vigilancia y seguridad o educación en general.		500 000,00
Adquisición de equipo y mobiliario necesario para la realización de labores administrativas. Incluye calculadoras, fotocopiadoras simples, ventiladores, archivadores entre otros. Además, considera el mobiliario de toda clase que se utiliza en esas oficinas, como mesas, sillas, sillones, escritorios, estantes, armarios, muebles para microcomputadoras, entre otros		13 000 000,00
Contempla los gastos por concepto de equipo para el procesamiento electrónico de datos, tanto de la parte física como el conjunto de programas que se adquieren con el mismo para su operación, incluyendo el sistema operativo y la suite ofimática. Se citan como ejemplos de equipo de cómputo: procesadores, monitores, lectoras, impresoras, equipo multifuncional (escaneo, impresión, fotocopiado, etc.), entre otros.		10 850 000,00
Auditoría Municipal		
Compra de una computadora		700 000,00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

296 125 527,41

Registro de deuda, fondos y transferencias		
transferencia del 1% del IBI al ONT		6 662 650,20
Transferencia del 2% del IBI al Reg Nacional		13 325 300,40
Transferencia del 10% del IBI a las Juntas de Educación		66 626 502,00
Transferencia del 0.50% del presupuesto (recursos propios) al Conapdis		17 024 586,07
Transferencia Liga de Municipalidades de Cartago del 0.0325 del los ingresos propios		11 065 980,94
Transferencia a UNGL de acuerdo a oficio recibido		7 710 141,00
Transferencia a CCDRT del 4% de los ingresos propios, por acuerdo Concejo Municipal		136 196 688,54
Para pago de inhumaciones, de acuerdo a Convención Colectiva		500 000,00
Ayuda para prótesis y anteojos para funcionarios convención colectiva		1 000 000,00
Transferencia a bibliotecas públicas, de acuerdo a Convenio		500 000,00
Transferencias Conagebio		1 330 344,45
Transferencias Parques Nacionales		8 381 170,01
Prestaciones Legales		15 302 163,80
Reintegros o Devoluciones		500 000,00
Indemnizaciones		10 000 000,00

8 AMORTIZACION

9 000 000,00

Registro de deuda, fondos y transferencias		
Amortización de deuda		9 000 000,00

9 CUENTAS ESPECIALES

0,00

Registro de deuda, fondos y transferencias		
		0,00

Detalle de Egresos Programa I		Monto	
1	Dirección y Administración General	1 102 476 674,44	76,13%
2	Auditoría Interna	59 374 189,33	4,10%
4	Registro de deuda, fondos y transferencias	286 323 363,61	19,77%
	TOTAL	1 448 174 227,38	100,00%



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



PROGRAMA II

1 834 265 863,74

Está compuesto por todos los servicios comunales que brinda la Municipalidad:

0 REMUNERACIONES

1 028 201 861,63

Se presupuestan salarios para todos los servicios, con sus respectivas cargas sociales y demas cuentas de obligaciones salariales

Aseo de Vías y Sitios Públicos		
Sueldos para cargos fijos		72 965 088,00
Suplencia		2 500 000,00
Retribución por años servidos		16 130 370,60
Decimo tercer mes		8 914 116,87
Salario escolar		8 228 668,77
Otros incentivos salariales		6 688 080,00
Contribución Patronal al seguro de salud de la CCSS		5 800 061,64
Contribución Patronal al Banco Popular y Des. Com.		535 061,04
Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la CCSS		3 210 366,22
Aporte Patronal al Regimen obligatorio de pensiones com.		9 898 629,18
Aporte Patronal al fondo de Capitalización Laboral		1 605 183,11
Recolección de Basura		
Sueldos para cargos fijos		171 478 942,67
Suplencia		11 500 000,00
Tiempo extraordinario		13 000 000,00
Disponibilidad laboral		1 762 930,27
Retribución por años servidos		57 280 399,25
Decimo tercer mes		22 381 250,77
Salario escolar		22 211 247,96
Otros incentivos salariales		11 619 360,00
Contribución Patronal al seguro de salud de la CCSS		15 655 826,10
Contribución Patronal al Banco Popular y Des. Com.		1 444 264,40
Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la CCSS		8 665 586,40
Aporte Patronal al Regimen obligatorio de pensiones com.		26 718 891,41
Aporte Patronal al fondo de Capitalización Laboral		4 332 793,20
Cementerio		
Sueldos para cargos fijos		16 354 584,00
Suplencia		1 500 000,00
Tiempo extraordinario		2 500 000,00
Retribución por años servidos		8 928 500,64
Decimo tercer mes		2 281 517,49
Salario escolar		2 106 080,95
Contribución Patronal al seguro de salud de la CCSS		1 484 492,78
Contribución Patronal al Banco Popular y Des. Com.		136 945,83
Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la CCSS		821 674,97
Aporte Patronal al Regimen obligatorio de pensiones com.		2 533 497,82
Aporte Patronal al fondo de Capitalización Laboral		410 837,48
Parques y Obras de Ornato		
Sueldos para cargos fijos		20 847 120,00
Suplencia		1 500 000,00
Tiempo extraordinario		1 000 000,00
Retribución por años servidos		6 519 421,51
Decimo tercer mes		3 380 973,41
Salario escolar		3 120 994,56
Otros incentivos salariales		2 388 600,00
Contribución Patronal al seguro de salud de la CCSS		2 199 865,05
Contribución Patronal al Banco Popular y Des. Com.		202 939,58
Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la CCSS		1 217 637,48
Aporte Patronal al Regimen obligatorio de pensiones com.		3 754 382,24
Aporte Patronal al fondo de Capitalización Laboral		608 818,74
Acueductos		
Sueldos para cargos fijos		119 562 543,36
Tiempo extraordinario		18 000 000,00
Retribución por años servidos		36 613 072,60
Restricción al ejercicio liberal de la profesión		5 994 269,42
Otros incentivos salariales		7 707 744,00
Decimo tercer mes		16 614 407,00
Salario escolar		15 336 847,59
Contribución Patronal al seguro de salud de la CCSS		10 810 334,45
Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la CCSS		5 983 579,95
Contribución Patronal al Banco Popular y Des. Com.		997 263,33
Aporte Patronal al fondo de Capitalización Laboral		2 991 789,98
Aporte Patronal al Regimen obligatorio de pensiones com.		18 449 371,52
Feria del agricultor		
Servicios especiales		2 851 560,00
Decimo tercer mes		257 321,62
Salario escolar		237 534,96
Contribución Patronal al seguro de salud de la CCSS		156 926,02
Contribución Patronal al Banco Popular y Des. Com.		15 445,48
Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la CCSS		92 672,86
Aporte Patronal al Regimen obligatorio de pensiones com.		285 741,28
Aporte Patronal al fondo de Capitalización Laboral		46 336,42
Educativos culturales y deportivos		
Sueldos para cargos fijos		5 933 292,00
Decimo tercer mes		535 413,68



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Salario escolar	494 243,22
Contribución Patronal al seguro de salud de la CCSS	348 372,41
Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la CCSS	192 826,06
Contribución Patronal al Banco Popular y Des. Com.	32 137,68
Aporte Patronal al fondo de Capitalización Laboral	96 413,03
Aporte Patronal al Regimen obligatorio de pensiones com.	594 547,01
Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo	
Sueldos para cargos fijos	20 169 840,00
Retribución por años servidos	8 240 583,43
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	11 093 412,00
Decimo tercer mes	3 564 782,26
Salario escolar	3 290 669,49
Contribución Patronal al seguro de salud de la CCSS	2 319 462,17
Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la CCSS	1 283 835,15
Contribución Patronal al Banco Popular y Des. Com.	213 972,52
Aporte Patronal al fondo de Capitalización Laboral	641 917,57
Aporte Patronal al Regimen obligatorio de pensiones com.	3 958 491,70
Estacionómetros	
Sueldos para cargos fijos	30 025 440,00
Suplencia	2 100 000,00
Tiempo extraordinario	3 000 000,00
Retribución por años servidos	15 280 229,28
Disponibilidad laboral	1 277 395,20
Decimo tercer mes	4 663 822,37
Salario escolar	4 305 199,27
Contribución Patronal al seguro de salud de la CCSS	3 034 563,90
Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la CCSS	1 679 647,91
Contribución Patronal al Banco Popular y Des. Com.	279 941,32
Aporte Patronal al fondo de Capitalización Laboral	839 823,96
Aporte Patronal al Regimen obligatorio de pensiones com.	5 178 914,40
Alcantarillado Sanitario	
Sueldos para cargos fijos	10 284 432,00
Proyección para la contratación de personal durante periodos de vacaciones e incapacidades	1 000 000,00
Proyección para el pago de tiempo extraordinario para resolver situaciones de emergencia	1 000 000,00
Retribución por años servidos	6 159 440,07
Decimo tercer mes	1 750 575,10
Salario escolar	1 615 965,19
Otros incentivos salariales	955 440,00
Contribución Patronal al seguro de salud de la CCSS	1 139 029,65
Contribución Patronal al Banco Popular y Des. Com.	105 076,54
Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la CCSS	630 459,22
Aporte Patronal al Regimen obligatorio de pensiones com.	1 743 505,42
Aporte Patronal al fondo de Capitalización Laboral	315 229,61
Emergencias cantonales	
Sueldos para cargos fijos	5 933 304,00
Servicios especiales	2 617 898,97
Disponibilidad laboral	1 186 660,80
Decimo tercer mes	878 734,02
Salario escolar	811 164,05
Contribución Patronal al seguro de salud de la CCSS	571 757,31
Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la CCSS	316 470,83
Contribución Patronal al Banco Popular y Des. Com.	52 745,14
Aporte Patronal al fondo de Capitalización Laboral	158 235,42
Aporte Patronal al Regimen obligatorio de pensiones com.	975 785,07

1 SERVICIOS

344 261 957,88

Se presupuestan las partidas para los servicios de energía eléctrica, alquiler de maquinaria, pólizas del INS, reparación equipo, repuestos, telecomunicaciones, publicidad, impresión, viáticos, uniformes, servicios de laboratorio, de ingeniería, capacitaciones y tocatas de la banda municipal.

Aseo de Vías y Sitios Públicos	
Mantener la operación normal del servicio de Aseo de Vías mediante el pago de remuneraciones, incentivos, cargas sociales y demás derechos de Ley a los colaboradores del servicio.	3 880 710,30
Recolección de Basura	
Brindar un tratamiento de los residuos no valorizables, dentro de las capacidades económicas y técnicas que posee actualmente la Municipalidad de Turrialba, mediante el Alquiler de 250 horas de una retroexcavadora, 250 horas de vagoneta y 200 horas de tractor	19 000 000,00
Alquiler de Maquinaria para recolección de residuos no tradicionales: vagoneta pequeña, vagoneta grande, backhoe; se ocupa en promedio 8 h por maquinaria por ruta, son 9 rutas.	4 500 000,00
Con el fin de mantener una directa línea de comunicación con los camiones y vehículos del servicio se mantiene el pago mensual del servicio de arrendamiento, administración y operación de la plataforma de comunicaciones telefónicas sobre protocolo IP (radios), así como el Pago anual de licencia para control de radios	1 188 000,00
Brindar un servicio adecuado a los usuarios internos y externos de la Municipalidad mediante el pago de servicios y mantenimientos requeridos para el adecuado funcionamiento de la oficina de Servicios Municipales	2 000 000,00
Brindar un servicio adecuado a los usuarios internos y externos de la Municipalidad mediante el pago de servicios y mantenimientos requeridos para el adecuado funcionamiento de la oficina de Servicios Municipales	1 200 000,00
Brindar un servicio adecuado a los usuarios internos y externos de la Municipalidad mediante el pago de servicios y mantenimientos requeridos para el adecuado funcionamiento de la oficina de Servicios Municipales	600 000,00
Contratación de empresa para la emisión de tarjetas electrónicas pre-pago, las cuales podrán ser cargadas por la Municipalidad por un monto específico para realizar compras de combustible. La tarjeta estará administrada mediante una herramienta de control de consumo de combustible. Además de que contara con servicio de control y localización vehicular por medio de la instalación de un dispositivo de rastreo satelital	1 814 400,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Mantener en funcionamiento el Centro de Recuperación de Residuos Valorizables	46 498 812,00
Contratación de estudio de generación y composición de los residuos sólidos, aportará bases técnicas para la toma de decisiones en proyectos de valorización y gestión de residuos, conforme al PMGIRS 2021-2026, Meta 1.4., Año de cumplimiento previsto 2023	3 500 000,00
Mantener la operación normal del servicio de Recolección de Basura en forma eficiente con el objetivo de codyuvar la salubridad del cantón mediante el pago de la Revisión Técnica Vehicular obligatoria, así como el coste de los viáticos de los choferes al llevarlos a los centros autorizados	450 000,00
Mantener la operación normal del servicio de Recolección de Basura en forma eficiente con el objetivo de codyuvar la salubridad del cantón mediante el pago de la Revisión Técnica Vehicular obligatoria, así como el coste de los viáticos de los choferes al llevarlos a los centros autorizados	400 000,00
Mantener la operación normal del servicio de Recolección de Basura en forma eficiente con el objetivo de codyuvar la salubridad del cantón mediante el pago de los seguros correspondientes por Ley	10 582 631,00
Contratación de 2 actividades de capacitación, una de 50 personas de la categoría hogares y otra para 10 personas de la categoría centros de trabajo del Programa de Compostaje, conforme a PMGIRS 2021-2026, Meta 3.1	200 000,00
Brindar un servicio adecuado a los usuarios internos y externos de la Municipalidad mediante el pago de servicios y mantenimientos requeridos para el adecuado funcionamiento de la oficina de Servicios Municipales	500 000,00
Mantener la operación normal del servicio de Recolección de Basura en forma eficiente con el objetivo de codyuvar la salubridad del cantón mediante la compra y contratación de todos los insumos necesarios para el uso, mantenimiento, reparación y mejora de los vehículos, equipos y maquinaria pertenecientes al servicio.	5 000 000,00
Mantener la operación normal del servicio de Recolección de Basura en forma eficiente con el objetivo de codyuvar la salubridad del cantón mediante la compra y contratación de todos los insumos necesarios para el uso, mantenimiento, reparación y mejora de los vehículos, equipos y maquinaria pertenecientes al servicio.	12 000 000,00
Mantener la operación normal del servicio de Recolección de Basura en forma eficiente con el objetivo de codyuvar la salubridad del cantón mediante la compra y contratación de todos los insumos necesarios para el uso, mantenimiento, reparación y mejora de los vehículos, equipos y maquinaria pertenecientes al servicio.	400 000,00
Cementerio	
Mantener el funcionamiento normal del Cementerio Paz Eterna, mediante el pago de servicios y mantenimientos requeridos para el adecuado funcionamiento de la oficina de Servicios Municipales	500 000,00
Mantener el funcionamiento normal del Cementerio Paz Eterna, mediante el pago de servicios y mantenimientos requeridos para el adecuado funcionamiento de la oficina de Servicios Municipales	400 000,00
Brindar un servicio adecuado a los usuarios internos y externos de la Municipalidad mediante la compra y contratación de todos los insumos requeridos para el adecuado funcionamiento de la Oficina del Cementerio y del Campo Santo	600 000,00
Brindar un servicio adecuado a los usuarios internos y externos de la Municipalidad mediante la compra y contratación de todos los insumos requeridos para el adecuado funcionamiento de la Oficina del Cementerio y del Campo Santo	250 000,00
Mantener una constante vigilancia en la oficina del cementerio, mediante la contratación de camaras, alarmas y asistencia remota a una empresa de seguridad autorizada	400 000,00
Mantener el funcionamiento normal del Cementerio Paz Eterna, mediante el pago de los seguros correspondientes por Ley	1 024 354,79
Mantener la operación normal del Cementerio Paz Eterna mediante la compra del combustible, mantenimiento y reparación de equipos pertenecientes al servicio.	300 000,00
Parques y Obras de Ornato	
Contratación de sistema de control de combustible. El monto se obtiene sacando el costo de 8 dolares mensuales a un precio de 700 colones por dolar, previendo un incremento en su precio	67 200,00
Seguros	1 416 699,51
Previsión para la reparación de los equipos pertenecientes al servicio	700 000,00
Acueductos	
Pago de remuneraciones del personal del acueducto	6 730 252,11
Se estima un alquiler de 23 h x mes	8 000 000,00
Se pretende alquilar 8 radios x mes	540 000,00
Monto destinado al pago de servicios eléctricos	850 442,46
Monto destinado al pago de servicios de telecomunicaciones	250 000,00
Monto presupuestado para la elaboración de blocks de documentos para el uso de la ventanilla, donde se solicitan datos para tramites de Acueducto	347 586,15
Para pago de servicios de la plataforma SICOP y el nuevo sistema de rastreo satelital de la flotilla vehicular	2 000 000,00
Garantizar un servicio de calidad de venta de agua potable mediante la vigilancia constante haciendo muestreos de laboratorio.	13 850 000,00
Se presupuesta para servicios de consultoría para trámites de SETENA	400 000,00
Monto previsto para pagos de servicios generales	100 000,00
Para pago de marchamos y RTV de la flotilla vehicular de Acueducto	800 000,00
Monto previsto para salidas internas del personal de Acueducto	120 000,00
Monto previsto mantenimiento del edificio del Plantel, repellos, pintura, reparaciones eléctricas.	900 000,00
Monto previsto mantenimiento del equipo usado por Acueducto como la perforadora horizontal, cortadora de asfalto, compactadora, motoguadañas, etc	250 000,00
Monto previsto mantenimiento de los vehiculos custodiados por Acueducto.	250 000,00
Monto previsto mantenimiento de otros equipo que tiene el Acueducto.	250 000,00
Feria del agricultor	
Pago de servicios especiales para la administración de la feria	115 532,16
Educativos culturales y deportivos	
pago de Tocatas Banda Municipal	6 000 000,00
Realizar actividades culturales	240 389,22
Realizar actividades culturales	1 000 000,00
Realizar actividades culturales	500 000,00
Realizar actividades culturales	200 000,00
Realizar actividades culturales	5 000 000,00
Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo	1 600 514,48
Actividades protocolarias y sociales	1 000 000,00
Servicio de telecomunicaciones	240 000,00
Publicidad y propaganda	2 000 000,00
Viáticos dentro del país	600 000,00
Estacionómetros	
Mantenimiento de las camaras de vigilancia	9 136 206,53



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Mantenimiento del app para la compra de tiempo	4 000 000,00
Mantenimiento del dispensador de agua	1 000 000,00
Remuneraciones del personal del departamento	1 887 332,42
Alquiler de la antena repetidora	900 000,00
Pago de telefonos	2 500 000,00
Aporte para el pago de comisiones por compra de tiempo	1 500 000,00
RTV	100 000,00
Tarjetas de compra de combustible	280 000,00
Viaticos	300 000,00
Curso de Excel y contratación administrativa	300 000,00
Mantenimiento del equipo de demarcación	1 500 000,00
Para reparaciones del vehículo y la motocicleta	2 500 000,00
Reparacion de las camaras	4 363 793,47
Alcantarillado Sanitario	
Alquiler de aproximadamente 80 horas de maquinaria (back hoe y vagonta), para trabajos de mantenimiento y reparación	1 760 000,00
Contratación de sistema de control de combustible. El monto se obtiene sacando el costo de 8 dolares mensuales a un precio de 700 colones por dolar, previendo un incremento en su precio	67 200,00
Seguros	704 941,65
Prevision para la reparacion de los equipos pertenecientes al servicio	300 000,00
Depósito y tratamiento de basuras	
Estudio hidrogeológico para la ubicación de piezómetro para el monitoreo de las aguas subterráneas en la zona del Vertedero Municipal de Turrialba	2 500 000,00
Contratacion de las calibraciones de la pesa de camiones	1 000 000,00
Alquiler de aproximadamente 280 horas de tractor con el fin de sustituir al propio, en caso de emergencias producto de mantenimiento y daños	9 145 595,98
Toma de 7 muestras de aguas y análisis de laboratorio de estas conforme Reglamento de vertido de Reúso y de Agua Residual Decreto Ejecutivo 33601 MINAE-S	805 000,00
Mantenimiento de edificios	
Contratación de una empresa o profesional que brinde servicios de Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero en Construcción para que realice los diseños y especificaciones para los proyectos sala de reuniones en el segundo piso	2 000 000,00
Protección medio ambiente	
Alquiler de equipo para campañas de residuos	3 591 930,01
Emergencias cantonales	
Prevención y atención de los desastres naturales	394 533,64
Emergencias	200 000,00
Aportes en Especie para proyectos comunitarios	
Servicio de alimentación niños Cecudis	118 017 900,00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

255 899 304,68

Se incluyen partidas para la compra materiales de oficina, productos de papel, combustibles, repuestos, tintas, pinturas, productos químicos, productos metálicos, madera, herramientas, minerales y asfálticos, materiales de plástico, uniformes, pintura y materiales de limpieza entre otros

Aseo de Vías y Sitios Públicos	
Mantener la operación normal del servicio de Aseo de Vías con el objetivo de codyuvar la salubridad del cantón mediante la compra de todos los uniformes, zapatos, bloqueadores, repelentes y demas insumos de salud ocupacional necesarios para uso de los colaboradores del servicio	504 000,00
Mantener la operación normal del servicio de Aseo de Vías con el objetivo de codyuvar la salubridad del cantón mediante la compra de todos los uniformes, zapatos, bloqueadores, repelentes y demas insumos de salud ocupacional necesarios para uso de los colaboradores del servicio	154 000,00
Mantener la operación normal del servicio Aseo de Vías en forma eficiente con el objetivo de codyuvar la salubridad del cantón mediante la compra de los materiales y herramientas requeridos para brindar el servicio.	70 000,00
Mantener la operación normal del servicio Aseo de Vías en forma eficiente con el objetivo de codyuvar la salubridad del cantón mediante la compra de los materiales y herramientas requeridos para brindar el servicio.	490 128,00
Mantener la operación normal del servicio de Aseo de Vías con el objetivo de codyuvar la salubridad del cantón mediante la compra de todos los uniformes, zapatos, bloqueadores, repelentes y demas insumos de salud ocupacional necesarios para uso de los colaboradores del servicio	1 800 000,00
Mantener la operación normal del servicio Aseo de Vías en forma eficiente con el objetivo de codyuvar la salubridad del cantón mediante la compra de aproximadamente 700 kilogramos de bolsas de jardín para la recoleccion de residuos de las vías donde se brinda el servicio.	704 273,29
Mantener la operación normal del servicio de Aseo de Vías con el objetivo de codyuvar la salubridad del cantón mediante la compra de todos los uniformes, zapatos, bloqueadores, repelentes y demas insumos de salud ocupacional necesarios para uso de los colaboradores del servicio	1 300 000,00
Recolección de Basura	
Mantener la operación normal del servicio de Recolección de Basura en forma eficiente con el objetivo de codyuvar la salubridad del cantón mediante la compra y contratacion de todos los insumos necesarios para el uso, mantenimiento, reparación y mejora de los vehiculos, equipos y maquinaria pertenecientes al servicio.	97 000 000,00
Mantener la operación normal del servicio de Recolección de Basura con el objetivo de codyuvar la salubridad del cantón mediante la compra de todos los uniformes, zapatos, bloqueadores, repelentes y demas insumos de salud ocupacional necesarios para uso de los colaboradores del servicio	1 300 000,00
Brindar un servicio adecuado a los usuarios internos y externos de la Municipalidad mediante la compra de los insumos requeridos para el adecuado funcionamiento de la oficina de Servicios Municipales	1 400 000,00
Mantener la operación normal del servicio de Recolección de Basura con el objetivo de codyuvar la salubridad del cantón mediante la compra de todos los uniformes, zapatos, bloqueadores, repelentes y demas insumos de salud ocupacional necesarios para uso de los colaboradores del servicio	400 000,00
Mantener la operación normal del servicio de Recolección de Basura en forma eficiente con el objetivo de codyuvar la salubridad del cantón mediante la compra y contratacion de todos los insumos necesarios para el uso, mantenimiento, reparación y mejora de los vehiculos, equipos y maquinaria pertenecientes al servicio.	600 000,00
Mantener la operación normal del servicio de Recolección de Basura en forma eficiente con el objetivo de codyuvar la salubridad del cantón mediante la compra y contratacion de todos los insumos necesarios para el uso, mantenimiento, reparación y mejora de los vehiculos, equipos y maquinaria pertenecientes al servicio.	1 500 000,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Mantener la operación normal del servicio de Recolección de Basura en forma eficiente con el objetivo de codyuvar la salubridad del cantón mediante la compra y contratación de todos los insumos necesarios para el uso, mantenimiento, reparación y mejora de los vehículos, equipos y maquinaria pertenecientes al servicio.	27 596 943,94
Brindar un servicio adecuado a los usuarios internos y externos de la Municipalidad mediante la compra de los insumos requeridos para el adecuado funcionamiento de la oficina de Servicios Municipales	400 000,00
Brindar un servicio adecuado a los usuarios internos y externos de la Municipalidad mediante la compra de los insumos requeridos para el adecuado funcionamiento de la oficina de Servicios Municipales	600 000,00
Mantener la operación normal del servicio de Recolección de Basura con el objetivo de codyuvar la salubridad del cantón mediante la compra de todos los uniformes, zapatos, bloqueadores, repelentes y demas insumos de salud ocupacional necesarios para uso de los colaboradores del servicio	4 500 000,00
Brindar un servicio adecuado a los usuarios internos y externos de la Municipalidad mediante la compra de los insumos requeridos para el adecuado funcionamiento de la oficina de Servicios Municipales	1 700 000,00
Mantener la operación normal del servicio de Recolección de Basura con el objetivo de codyuvar la salubridad del cantón mediante la compra de todos los uniformes, zapatos, bloqueadores, repelentes y demas insumos de salud ocupacional necesarios para uso de los colaboradores del servicio	3 000 000,00
Adquisición de 4 composteras para Centros de Trabajo y 50 composteras para Hogares del Programa de Compostaje, fundamentado en PMGIRS 2021-2026, Metas 1.9 y 2.2	3 567 600,00
Cementerio	
Mantener la operación normal del Cementerio Paz Eterna mediante la compra del combustible, mantenimiento y reparación de equipos pertenecientes al servicio.	500 000,00
Mantener la operación normal del Cementerio Paz Eterna mediante la compra del combustible, mantenimiento y reparación de equipos pertenecientes al servicio.	300 000,00
Mantener la operación normal del Cementerio Paz Eterna mediante la compra de todos lo materiales y herramientas requeridas para el adecuado funcionamiento del Campo Santo.	300 000,00
Mantener la operación normal del Cementerio Paz Eterna mediante la compra del combustible, mantenimiento y reparación de equipos pertenecientes al servicio.	33 000,00
Mantener la operación normal del Cementerio Paz Eterna mediante la compra de todos lo materiales y herramientas requeridas para el adecuado funcionamiento del Campo Santo.	1 080 000,00
Mantener la operación normal del Cementerio Paz Eterna mediante la compra de todos lo materiales y herramientas requeridas para el adecuado funcionamiento del Campo Santo.	1 300 000,00
Mantener la operación normal del Cementerio Paz Eterna mediante la compra de todos lo materiales y herramientas requeridas para el adecuado funcionamiento del Campo Santo.	200 000,00
Mantener la operación normal del Cementerio Paz Eterna mediante la compra de todos lo materiales y herramientas requeridas para el adecuado funcionamiento del Campo Santo.	400 000,00
Mantener la operación normal del Cementerio Paz Eterna mediante la compra del combustible, mantenimiento y reparación de equipos pertenecientes al servicio.	300 000,00
Brindar un servicio adecuado a los usuarios internos y externos de la Municipalidad mediante la compra y contratación de todos los insumos requeridos para el adecuado funcionamiento de la Oficina del Cementerio y del Campo Santo	150 000,00
Brindar un servicio adecuado a los usuarios internos y externos de la Municipalidad mediante la compra y contratación de todos los insumos requeridos para el adecuado funcionamiento de la Oficina del Cementerio y del Campo Santo	400 000,00
Mantener la operación normal del Cementerio Paz Eterna, mediante la compra de todos los uniformes, zapatos, bloqueadores, repelentes y demas insumos de salud ocupacional necesarios para uso de los colaboradores del servicio	300 000,00
Mantener la operación normal del Cementerio Paz Eterna mediante la compra de todos lo materiales y herramientas requeridas para el adecuado funcionamiento del Campo Santo.	225 000,00
Brindar un servicio adecuado a los usuarios internos y externos de la Municipalidad mediante la compra y contratación de todos los insumos requeridos para el adecuado funcionamiento de la Oficina del Cementerio y del Campo Santo	350 000,00
Mantener la operación normal del Cementerio Paz Eterna mediante la compra del combustible, mantenimiento y reparación de equipos pertenecientes al servicio.	400 000,00
Parques y Obras de Ornato	
Compra de combustible y lubricantes para uso de equipos	800 000,00
Compra de Bloqueadores conforme a montos tomados de la contratación 2021CD-000136-0017500001	180 000,00
Compra de Pinturas para Mantenimiento de bordillos del Parque Quesada Casal	1 200 000,00
Compra de alrederor de 40 litros de herbicida para tratamiento de malas hierbas	1 404 000,00
Compra de Repelentes conforme a montos tomados de la contratación 2021CD-000136-0017500001	82 500,00
Prevision para compra de los palos de los escobones	30 000,00
Compra de herramientas varias (palas, escobones, carretillos, cuchillos, etc)	450 000,00
Prevision para compra de repuestos de los equipos	1 000 000,00
Compra de uniformes conforme a montos tomados de la contratación 2022CD-000062-0017500001	590 000,00
Compra de cuerda para motoduadanas	525 000,00
Compra de bolsas de basura para uso de los trabajadores de Mantenimiento de Parques	600 000,00
Compra de zapatos y articulos de salud ocupacional conforme a montos tomados de las contrataciones 2022CD-000062-0017500001 y 2021CD-000135-0017500001 respectivamente	400 000,00
Acueductos	
Mantener la operación normal del servicio Acueducto en forma eficiente cantón mediante la compra de combustible requerido para que las cuadrillas puedan brindar el servicio	8 050 000,00
Mantener la operación normal del servicio de Acueducto con el objetivo de mantener un servicio de calidad en el cantón, mediante la compra de todos los bloqueadores, y demas insumos de salud ocupacional necesarios para uso de los colaboradores del servicio	680 000,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Mantener la operación normal del servicio de Acueducto con el objetivo de mantener un servicio de calidad en el cantón, mediante la compra de todos los repelentes y demás insumos de salud ocupacional necesarios para uso de los colaboradores del servicio	360 000,00
Mantener la operación normal del servicio Acueducto en forma eficiente mediante la compra de los materiales y herramientas requeridos para brindar una adecuada atención del servicio. Este rubro incluye tintas de la impresora y pintura para el mantenimiento de la infraestructura.	1 600 000,00
Mantener la operación normal del servicio Acueducto en forma eficiente mediante la compra de los materiales y herramientas requeridos para brindar una adecuada atención del servicio. Este rubro incluye accesorios metálicos como dressers y abrazaderas además de varilla de construcción y tubos metálicos.	5 175 000,00
Mantener la operación normal del servicio Acueducto en forma eficiente mediante la compra de los materiales y herramientas requeridos para brindar una adecuada atención del servicio. Este rubro incluye material granular (agregados) y cemento.	3 800 000,00
Mantener la operación normal del servicio Acueducto en forma eficiente mediante la compra de los materiales y herramientas requeridos para brindar una adecuada atención del servicio. Este rubro incluye material madera para formaleta.	800 000,00
Mantener la operación normal del servicio Acueducto en forma eficiente mediante la compra de los materiales y herramientas requeridos para brindar una adecuada atención del servicio. Este rubro incluye material eléctrico necesario para reparación de computadoras o vehículos.	200 000,00
Mantener la operación normal del servicio Acueducto en forma eficiente mediante la compra de los materiales y herramientas requeridos para brindar una adecuada atención del servicio. Este rubro incluye tubería en PVC y PEAD.	10 000 000,00
Mantener la operación normal del servicio Acueducto en forma eficiente mediante la compra de los materiales y herramientas requeridos para brindar una adecuada atención del servicio. Este rubro incluye materiales accesorios PVC, pegamento, etc	3 000 000,00
Mantener la operación normal del servicio Acueducto en forma eficiente mediante la compra de los materiales y herramientas requeridos para brindar una adecuada atención del servicio. Este rubro incluye herramientas para limpieza en nacientes.	1 600 000,00
Monto previsto para compra de repuestos que sean necesarios en caso de ser necesario reparar algún equipo o vehículo.	2 300 000,00
Monto destinado al pago de servicios eléctricos	500 000,00
Mantener la operación normal del servicio Acueducto en forma eficiente mediante la compra de los materiales y herramientas requeridos para brindar una adecuada atención del servicio. Este rubro incluye material de oficina	700 000,00
Mantener la operación normal del servicio Acueducto en forma eficiente mediante la compra de los materiales y herramientas requeridos para brindar una adecuada atención del servicio. Este rubro incluye material de oficina	300 000,00
Mantener la operación normal del servicio de Acueducto con el objetivo de mantener un servicio de calidad en el cantón, mediante la compra de todos los uniformes y demás insumos de salud ocupacional necesarios para uso de los colaboradores del servicio	1 500 000,00
Garantizar un servicio de calidad de venta de agua potable mediante la cloración de todos los sistemas del Acueducto.	16 800 000,00
Mantener la operación normal del servicio de Acueducto con el objetivo de mantener un servicio de calidad en el cantón, mediante la compra de todos los zapatos, insumos de salud ocupacional necesarios para uso de los colaboradores del servicio.	1 200 000,00
Mantener la operación normal del servicio Acueducto en forma eficiente mediante la compra de los materiales y herramientas requeridos para brindar una adecuada atención del servicio. Este rubro incluye materiales accesorios PVC, pegamento, etc	500 000,00
Feria del agricultor	
Insumos de operación	600 000,00
Insumos de operación	1 500 000,00
Educativos culturales y deportivos	
Alimentos y bebidas	2 000 000,00
Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo	
Alimentos y bebidas	500 000,00
Estacionómetros	
Combustible para el pick up y la motocicleta	2 000 000,00
Compra de bloqueadores	500 000,00
Insumo necesario para la demarcación horizontal del Cantón	4 000 000,00
Insumo necesario para la reparación de la demarcación vertical	1 000 000,00
Insumo para la reparación de carreteras	500 000,00
Insumo requerido para la reparación de los puntos de red	700 000,00
Para elaboración de los moldes de señalación	750 000,00
Esferas de vidrio reflectivas	300 000,00
Insumos para la reparación del Pick up o la Motocicleta	2 000 000,00
Insumos para la operación del departamento	1 000 000,00
Papel para impresión de infracciones y de uso en oficina	4 000 000,00
Uniformes y zapatos	2 500 000,00
Limpieza del departamento	200 000,00
Compra de barreras de señalización	1 800 000,00
Insumo requerido para la reparación de los puntos de red	100 000,00
Alcantarillado Sanitario	
Compra de combustible y lubricantes para uso de equipos	300 000,00
Compra de Bloqueadores conforme a montos tomados de la contratación 2021CD-000136-0017500001	72 000,00
Compra de Repelentes conforme a montos tomados de la contratación 2021CD-000136-0017500001	22 000,00
Previsión para compra de elementos metálicos (varillas, laminas, angulares, soldadura, etc)	600 000,00
Previsión para compra de alcantarillas, cemento, agregados u otros	1 053 859,45
Previsión para compra de formaleta o reglas para trabajos del alcantarillado	300 000,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Compra de tubería PVC y accesorios para trabajos del alcantarillado sanitario	500 000,00
Compra de herramientas varias (palas, picos, barras, etc)	300 000,00
Previsión para compra de repuestos de los equipos	250 000,00
Compra de uniformes conforme a montos tomados de la contratación 2022CD-000062-0017500001	300 000,00
Compra de zapatos y artículos de salud ocupacional conforme a montos tomados de las contrataciones 2022CD-000062-0017	400 000,00
Depósito y tratamiento de basuras	
Compra aproximada de 400 m3 de base granular para el mantenimiento y mejoras de los caminos internos del vertedero	4 000 000,00
Emergencias cantonales	
Tintas, pinturas y diluyentes	50 000,00
Útiles y materiales de oficina y cómputo	50 000,00
Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00
Aportes en Especie para proyectos comunitarios	
Compra de cloro para mantenimiento piscinas UCR, convenio	500 000,00

3 INTERESES Y COMISIONES 106 879 007,42

Recolección de Basura	
Pago de intereses y amortización correspondientes al préstamo para Centro de Transferencia	29 077 233,00
Acueductos	
Garantizar el pago de compromisos financieros por el préstamo del IFAM	77 801 774,42

5 BIENES DURADEROS 77 609 707,91

Recolección de Basura	
Construcción de Acometida eléctrica para la Estación de Transferencia de Residuos, en conformidad a las acciones requeridas para dar solución a la disposición final de residuos en Turrialba	22 500 000,00
Adquisición de mobiliario para oficina de quien asumirá el puesto de Gestor Ambiental. El mismo se estima con un escritorio en melamina, silla para uso del colaborador, silla de espera y arturito para resguardo de documentos.	410 500,00
Adquisición de Computadora Portatil e impresora para la Plaza de gestión Ambiental y una impresora para los Servicios Municipales	2 000 000,00
Cementerio	
Construcción de aproximadamente 710m2 de aceras internas del Cementerio Paz Eterna. Datos calculados a partir de Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva e índices de incremento de precios del de informe económico de la Cámara Costarricense de la construcción y el INEC.	19 123 636,17
Parques y Obras de Ornato	
Mejoras en la Cancha Multiusos del Parqucito del Silencio de Turrialba	17 645 298,80
Acueductos	
Maquinaria y equipo para la producción	2 000 000,00
Equipo de comunicación	180 000,00
Equipo y programas de cómputo	50 000,00
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	600 000,00
Vías de comunicación terrestre	1 383 785,35
Feria del agricultor	
Insumos de operación	3 582 217,26
Estacionómetros	
Compra de dos camaras para ampliar la vigilancia del Canton y dos camaras para el vehiculo	5 036 920,86
Mantenimiento de edificios	
Adquirir aires acondicionados en áreas de trabajo requeridas	3 097 349,47

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 5 500 750,40

Recolección de Basura	
Cancelación de Prestaciones legales del trabajador Rodrigo Valverde Quiros	4 500 750,40
Educativos culturales y deportivos	
Premiación de concurso de faroles y vitrinas en las actividades de las fiestas patrias	500 000,00
Culturales	500 000,00

8 AMORTIZACION 15 913 273,82

Recolección de Basura	
Pago de amortización correspondientes al préstamo para Centro de Transferencia	6 120 127,00
Acueductos	
Garantizar el pago de compromisos financieros por el préstamo del IFAM	9 793 146,82

Detalle de Egresos por servicios del Programa II		Monto	
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	145 378 737,02	7,93%
2	Recolección de Basura	686 058 489,77	37,40%
4	Cementerio	67 894 122,92	3,70%
5	Manten de Parques y Obras de Ornato	73 831 450,88	4,03%
6	Acueductos	445 573 210,51	24,29%
7	Ferías y Mercados	9 741 288,06	0,53%
9	Educativos, culturales y deportivos	24 167 634,31	1,32%
10	Servicios Soc.: Ofic de la Mujer y Turismo	60 717 480,77	3,31%
11	Estacionamientos y Terminales	128 319 230,89	7,00%
13	Alcantarillado Sanitario	33 629 153,90	1,83%
16	Depósito y tratamiento de basura	17 450 595,98	0,95%
17	Mantenimiento de Edificios	5 097 349,47	0,28%
25	Protección al Medioambiente	3 591 930,01	0,20%
28	Atención de emergencias	14 297 289,25	0,78%
31	Aportes en especie para proyectos comunales	118 517 900,00	6,46%
	TOTAL	1 834 265 863,74	100,00%



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



PROGRAMA III

2 272 647 575,28

Comprende la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la Dirección Técnica y Estudios e Inversiones realizadas con el Impuesto al Cemento y el Impuesto al Ruedo entre otros, IBI y recursos libres

0 REMUNERACIONES

429 047 630,76

Unidad Técnica de Gestión Vial		
Sueldos para cargos fijos		131 505 627,18
Tiempo extraordinario		30 000 000,00
Retribución por años servidos		63 946 127,90
Restricción al ejercicio liberal de la profesión		13 303 549,60
Decimo tercer mes		22 184 001,98
Salario escolar		20 478 170,38
Otros incentivos salariales		7 080 074,40
Contribución Patronal al seguro de salud de la CCSS		14 323 751,98
Contribución Patronal al Banco Popular y Des. Com.		1 331 572,76
Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la CCSS		7 989 436,50
Aporte Patronal al Regimen obligatorio de pensiones com.		24 635 095,50
Aporte Patronal al fondo de Capitalización Laboral		3 994 718,24
Dirección Técnica y Estudios		
Sueldos para cargos fijos		40 851 072,00
Retribución por años servidos		12 475 994,71
Restricción al ejercicio liberal de la profesión		10 335 111,60
Decimo tercer mes		5 744 804,31
Salario escolar		5 303 059,45
Contribución Patronal al seguro de salud de la CCSS		3 737 915,89
Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la CCSS		2 068 957,13
Contribución Patronal al Banco Popular y Des. Com.		344 826,19
Aporte Patronal al fondo de Capitalización Laboral		1 034 478,57
Aporte Patronal al Regimen obligatorio de pensiones com.		6 379 284,49

1 SERVICIOS

123 097 864,04

Unidad Técnica de Gestión Vial		
Alquiler de maquinaria		15 000 000,00
Pagos de electricidad		500 000,00
Teléfonos e internet		250 000,00
Publicaciones Junta Vial Cantonal		1 000 000,00
Empaste de documentos e informes		250 000,00
Pago del servicio de SICOP y Sistema de Monitoreo de Combustibles y Flotilla		2 958 400,00
Legalización de documentos para realizar trámites en otras instituciones		150 000,00
Verificación de calidad en proyectos y diseños de estructuras de drenajes		25 000 000,00
Contratación de servicios de trámites ante otras instituciones		100 000,00
Pagos de rtv para maquinaria y vehículos		400 000,00
Contratación de transporte para giras educativas con escolares		200 000,00
Viáticos para eventos		150 000,00
Seguros de personal, vehículos y maquinaria		20 960 164,15
Capacitación funcionarios		1 000 000,00
Mantenimiento de la oficina y el taller municipal		1 000 000,00
Mantenimiento de equipo especial		8 000 000,00
Mantenimiento de vehículos y vagonetas		8 000 000,00
Mantenimiento de computadoras		300 000,00
Reparaciones de cortadora de asfalto,		300 000,00
Casos de Ejecución Inmediata		
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		20 000 000,00
Estudios Preliminares Sinoli -		
Estudios Preliminares Sinoli - Puente		15 000 000,00
Dirección Técnica y Estudios		
Seguros		2 579 299,89
Demoliciones Control Constructivo		
Se requiere anteder demoliciones que realiza el departamento de control constructivo		0,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2 MATERIALES Y SUMINISTROS

564 091 831,76

Unidad Técnica de Gestión Vial		
Combustibles para proyectos y aceites de equipos		80 000 000,00
Compra de protectores solares		500 000,00
Pinturas para demarcación vial y compra de tornor.		500 000,00
Silicon y otros químicos para reparación de maquinaria		200 000,00
Tornillos y demás para colocación de tablonos		1 000 000,00
Agregados, cemento, tuberías para atender la red vial		10 000 000,00
Para compra de tablonos y formaleta		4 000 000,00
Materiales de reparación eléctrica		200 000,00
Diversos materiales que se puedan requerir durante el año		300 000,00
Piezas de plástico para equipo de transporte y maquinaria		500 000,00
Otros materiales utilizados para las labores normales de la Unidad Técnica de Gestión Vial		300 000,00
Compra de herramientas e instrumentos para el taller		2 000 000,00
Repuestos para reparar la maquinaria y vehículos.		70 000 000,00
Compra de materiales de oficina		300 000,00
Fotocopias de expedientes, resma y blocks de trámites		300 000,00
Uniformes de personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial		2 500 000,00
Materiales necesarios para limpieza en taller y oficina		300 000,00
Zapatos para el personal, chalecos y demás para protección del personal		1 500 000,00
Compra de microondas y refrigeradora comedor Unidad Técnica de Gestión Vial		250 000,00
Materiales para envalar piezas mecánicas de la maquinaria		250 000,00
Casos de Ejecución Inmediata (Ley 8114)		
Compra de materiales agregados, tubería, cemento		15 000 000,00
03-05-191 Chitaría - Pílon de Azúcar (IBI)		
Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.		7 000 000,00
Construcción de aceras y rampas distrito Turrialba Ley 7600 (IBI)		
Materiales y productos minerales y asfálticos		2 000 000,00
Bacheo en las calles de Turrialba (imp al Ruedo)		
Materiales y productos minerales y asfálticos		950 731,76
03-05-052 La Pastora - Escuela La Central (Ley 8114)		
Reconstruir la estructura de pavimento existente e intervenir el sistema de drenaje.		24 192 000,00
03-05-020 La Virtud - El Tapojo - La Fuente (Ley 8114)		
Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.		24 948 000,00
03-05-025 Santa Cruz - Las Abras, El Trazado, Calle Vargas (Ley 8114)		
Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.		15 120 000,00
03-05-029 Torito - La Fuente (Ley 8114)		
Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.		6 552 000,00
03-05-032 La Fuente - La Guarí (Ley 8114)		
Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.		12 012 000,00
03-05-055 Tuis - Las Nubes (Ley 8114)		
Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.		12 870 000,00
03-05-016 Pacayitas - Buenos Aires (Ley 8114)		
Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.		14 976 000,00
Bacheo Cuadrantes Urbanos (Ley 8114)		
Reparar la calzada existente.		6 468 000,00
03-05-191 Chitaría - Pílon de Azúcar (Ley 8114)		
Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.		6 435 000,00
03-05-022 Santa Teresita - Peralta (Ley 8114)		
Mejorar la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje existente		22 464 000,00
03-05-119 El Sauce - Finca Saida (Ley 8114)		
Mejorar la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje existente		9 360 000,00
03-05-225 Cuadrantes El Verolis (Ley 8114)		
Mejorar la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje existente		5 040 000,00
03-05-026 Pacuare - Santubal (Ley 8114)		
Intervenir la superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.		28 512 000,00
03-05-007 La Suiza - La Cruzada de Atirro (Ley 8114)		
Mejorar la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje existente		4 752 000,00
03-05-009 Plaza Canadá, Río Conejo - El Porvenir (Ley 8114)		
Intervenir la superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.		12 960 000,00
03-05-031 San Antonio - San Diego (Ley 8114)		
mejorar la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje existente		13 958 100,00
03-05-053 San Joaquín - Río Reventazón (Ley 8114)		
Mejorar la superficie de ruedo y sistema de drenaje existente		18 900 000,00
03-05-251 Cabeza de Buey - Río Pacuare, La Unión (Ley 8114)		
Mejorar la superficie de ruedo y sistema de drenaje existente		4 680 000,00
03-05-239 Ciudadela Rojas Quirós (Ley 8114)		
Mejorar la superficie de ruedo y sistema de drenaje existente		18 720 000,00
03-05-260 Cuadrantes La Susanita (Ley 8114)		
Mejorar la superficie de ruedo y sistema de drenaje existente		6 048 000,00
03-05-289 San Rafael - Matricula		
Mejorar la superficie de ruedo y sistema de drenaje existente		19 305 000,00
03-05-075 Asentamiento Yama (Ley 8114)		
Mejorar la superficie de ruedo y sistema de drenaje existente		19 305 000,00
03-05-163 San Vicente - Los Quirós (Ley 8114)		
mejorar la superficie de ruedo y sistema de drenaje existente		11 700 000,00
03-05-052 La Pastora - Escuela La Central (Imp Cemento)		
Reconstruir la estructura de pavimento existente e intervenir el sistema de drenaje.		10 368 000,00
03-05-020 La Virtud - El Tapojo - La Fuente (Imp Cemento)		
Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.		12 474 000,00
03-05-025 Santa Cruz - Las Abras, El Trazado, Calle Vargas (Imp Cemento)		
Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.		5 040 000,00
03-05-032 La Fuente - La Guarí (Imp Cemento)		
Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.		3 432 000,00
03-05-055 Tuis - Las Nubes (Imp Cemento)		
Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.		4 290 000,00
03-05-016 Pacayitas - Buenos Aires (Imp Cemento)		
Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.		3 744 000,00
03-05-022 Santa Teresita - Peralta (Imp Cemento)		
mejorar la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje existente		5 616 000,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3 INTERESES Y COMISIONES

4 200 000,00

Unidad Técnica de Gestión Vial	
Pago de interés préstamo Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4 200 000,00

5 BIENES DURADEROS

1 136 110 248,72

Unidad Técnica de Gestión Vial (Ley 8114)	
Compra de planta eléctrica	2 000 000,00
radios de comunicación	1 000 000,00
compra de sillas y artículos de oficina	500 000,00
pago de programa de autocad	1 500 000,00
compra de botiquines	200 000,00
compra de señales de tránsito	1 500 000,00
Casos de Ejecución Inmediata (Ley 8114)	
Casos de Ejecución Inmediata	100 000 000,00
Construcción de aceras Ley 9976 de Movilidad Peatonal (4% IBI)	
Construcción de aceras Ley 9976 de Movilidad Peatonal (4% IBI)	26 650 600,80
Bacheo Cuadrantes Urbanos (IBI)	
Bacheo Cuadrantes Urbanos	23 000 000,00
Señalización Vertical en Cuadrantes Urbanos (IBI)	
Señalización Vertical en Cuadrantes Urbanos	5 036 920,86
Fondo para el Concejo de Distrito Tres Equis (IBI)	1 000 000,00
Otras construcciones, adicciones y mejoras	
Fondo para el Concejo de Distrito turrialba (IBI)	1 000 000,00
Otras construcciones, adicciones y mejoras	
Fondo para el Concejo de Distrito La Suiza (IBI)	1 000 000,00
Otras construcciones, adicciones y mejoras	
Fondo para el Concejo de Distrito Pavones (IBI)	1 000 000,00
Otras construcciones, adicciones y mejoras	
Fondo para el Concejo de Distrito Tuis (IBI)	1 000 000,00
Otras construcciones, adicciones y mejoras	
Fondo para el Concejo de Distrito tayutic (IBI)	1 000 000,00
Otras construcciones, adicciones y mejoras	
Fondo para el Concejo de Distrito Chirripó (IBI)	1 000 000,00
Otras construcciones, adicciones y mejoras	
Fondo para el Concejo de Distrito La Isabel (IBI)	1 000 000,00
Otras construcciones, adicciones y mejoras	
Fondo para el Concejo de Distrito Santa Rosa (IBI)	1 000 000,00
Otras construcciones, adicciones y mejoras	
Fondo para el Concejo de Distrito Santa Cruz (IBI)	1 000 000,00
Otras construcciones, adicciones y mejoras	
Fondo para el Concejo de Distrito santa Teresita (IBI)	1 000 000,00
Otras construcciones, adicciones y mejoras	
Fondo para el Concejo de Distrito Peralta (IBI)	1 000 000,00
Otras construcciones, adicciones y mejoras	
03-05-052 La Pastora - Escuela La Central (Ley 8114)	46 329 272,57
Reconstruir la estructura de pavimento existente e intervenir el sistema de drenaje.	
03-05-020 La Virtud - El Tapojo - La Fuente (Ley 8114)	39 710 805,06
Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	
03-05-025 Santa Cruz - Las Abras, El Trazado, Calle Vargas (Ley 8114)	49 638 506,32
Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	
03-05-029 Torito - La Fuente (Ley 8114)	27 842 213,27
Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	
03-05-032 La Fuente - La Guaria (Ley 8114)	54 434 426,55
Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	
03-05-055 Tuis - Las Nubes (Ley 8114)	65 133 505,00
Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	
03-05-016 Pacayitas - Buenos Aires (Ley 8114)	56 918 563,11
Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	
Bacheo Cuadrantes Urbanos (Ley 8114)	77 072 942,02
Reparar la calzada existente.	
03-05-191 Chitaria - Pilón de Azúcar (Ley 8114)	16 628 922,39
Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	
03-05-022 Santa Teresita - Peralta (Ley 8114)	48 282 201,77
Mejorar la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje existente	
03-05-119 El Sauce - Finca Saida (Ley 8114)	25 488 876,11
mejorar la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje existente	
03-05-225 Cuadrantes El Verolis (Ley 8114)	14 097 493,31
mejorar la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje existente	
03-05-007 La Suiza - La Cruzada de Atirro (Ley 8114)	27 986 236,34
mejorar la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje existente	
03-05-085 Campabadal - Noche Buena (Ley 8114)	20 000 000,00
intervenir el camino en distintos activos viales requeridos	
03-05-009 Plaza Canadá, Río Conejo - El Porvenir (Ley 8114)	24 156 961,17
Intervenir la superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	
03-05-031 San Antonio - San Diego (Ley 8114)	47 278 200,00
Mejorar la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje existente	
03-05-251 Cabeza de Buey - Río Pacuare, La Unión (Ley 8114)	10 000 000,00
Mejorar la superficie de ruedo y sistema de drenaje existente	
03-05-239 Ciudadela Rojas Quirós (Ley 8114)	37 044 000,00
Mejorar la superficie de ruedo y sistema de drenaje existente	
03-05-260 Cuadrantes La Susanita (Ley 8114)	15 507 242,64
Mejorar la superficie de ruedo y sistema de drenaje existente	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



03-05-075 Asentamiento Yama (Ley 8114)	5 000 000,00
Mejorar la superficie de ruedo y sistema de drenaje existente	
03-05-163 San Vicente - Los Quirós (Ley 8114)	7 500 000,00
Mejorar la superficie de ruedo y sistema de drenaje existente	
Reajustes de Precios 2020LN-000001-0017500001 "Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente en los distritos de Tres Equis y Pavones de Turrialba" (Ley 8114)	14 559 183,77
Vías de comunicación terrestre	
Reajustes de Precios 2019LN-000005-0017500001 "Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente en los distritos de La Suiza, Tuis y Tayutic de Turrialba" (Ley 8114)	24 483 997,07
Vías de comunicación terrestre	
Reajustes de Precios 2019LN-000004-0017500001 "Diseño y Reconstrucción de puente sobre Río Tuis, La Suiza, Turrialba, Cartago." (Ley 8114)	48 469 280,96
Vías de comunicación terrestre	
03-05-052 La Pastora - Escuela La Central (Imp Cemento)	19 855 402,53
Reconstruir la estructura de pavimento existente e intervenir el sistema de drenaje.	
03-05-020 La Virtud - El Tapojo - La Fuente (Imp Cemento)	19 855 402,53
Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	
03-05-025 Santa Cruz - Las Abras, El Trazado, Calle Vargas (Imp Cemento)	16 546 167,77
Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	
03-05-032 La Fuente - La Guaría (Imp Cemento)	10 232 345,39
Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	
03-05-055 Tuis - Las Nubes (Imp Cemento)	16 380 000,00
Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	
03-05-016 Pacayitas - Buenos Aires (Imp Cemento)	11 104 640,78
Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	
03-05-022 Santa Teresita - Peralta (Imp Cemento)	7 384 000,00
Mejorar la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje existente	
Compra de Play Grounds Programa Niñez y Adolescencia (IBI)	25 000 000,00
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	
Camaras Parque Recreativo (IBI)	1 500 000,00
compra de camaras para el parque, tipo domo	
Elaboración de una estructura metalica entrada a Turrialba (IBI)	11 501 938,63
Elaboración de una estructura metalica y de concreto en obra terminada, con el objetivo de promover la atracción nacional e internacional	
Instrumentos de la Banda Municipal (IBI)	1 800 000,00
Compra de instrumentos de la Banda Municipal	
Cancha de la Suiza Centro (IBI)	8 000 000,00
Otras construcciones, adiciones y mejoras	
Parquecito el Sauce (IBI)	10 000 000,00
Otras construcciones, adiciones y mejoras	

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

100 000,00

Unidad Técnica de Gestión Vial	
Renovación de licencias	100 000,00

8 AMORTIZACION

16 000 000,00

Unidad Técnica de Gestión Vial	
Amortización Préstamo BPDC	16 000 000,00

Detalle de Egresos Programa III	Monto	
Impuesto de bienes inmuebles	239 344 264,52	10,53%
Recursos Libres	0,00	0,00%
Ley 8114 y 9329	1 886 030 620,00	82,99%
Impuesto al cemento	146 321 959,00	6,44%
Impuesto al Ruedo	950 731,76	0,04%
TOTAL	2 272 647 575,28	100,00%

DETALLE IMPUESTO AL RUEDO	MONTO
Bacheo en las calles de Turrialba (Imp al Ruedo)	950 731,76
TOTAL	950 731,76

DETALLE IMPUESTO AL CEMENTO	MONTO
03-05-052 La Pastora - Escuela La Central (Imp Cemento)	30 223 402,53
03-05-020 La Virtud - El Tapojo - La Fuente (Imp Cemento)	32 329 402,53
03-05-025 Santa Cruz - Las Abras, El Trazado, Calle Vargas (Imp Cemento)	21 586 167,77
03-05-032 La Fuente - La Guaría (Imp Cemento)	13 664 345,39
03-05-055 Tuis - Las Nubes (Imp Cemento)	20 670 000,00
03-05-016 Pacayitas - Buenos Aires (Imp Cemento)	14 848 640,78
03-05-022 Santa Teresita - Peralta (Imp Cemento)	13 000 000,00
TOTAL	146 321 959,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



DETALLE LEY 8114	MONTO
Unidad Técnica de Gestión Vial (ley 8114)	628 190 690,57
Casos de Ejecución Inmediata (ley 8114)	135 000 000,00
03-05-052 La Pastora - Escuela La Central (ley 8114)	70 521 272,57
03-05-020 La Virtud - El Tapojo - La Fuente (ley 8114)	64 658 805,06
03-05-025 Santa Cruz - Las Abras, El Trazado, Calle Vargas (ley 8114)	64 758 506,32
03-05-029 Torito - La Fuente (ley 8114)	34 394 213,27
03-05-032 La Fuente - La Guaria (ley 8114)	66 446 426,55
03-05-055 Tuis - Las Nubes (ley 8114)	78 003 505,00
03-05-016 Pacayitas - Buenos Aires (ley 8114)	71 894 563,11
Bacheo Cuadrantes Urbanos (ley 8114)	83 540 942,02
03-05-191 Chitaría - Pilón de Azúcar (ley 8114)	23 063 922,39
03-05-022 Santa Teresita - Peralta (ley 8114)	70 746 201,77
03-05-119 El Sauce - Finca Saida(ley 8114)	34 848 876,11
03-05-225 Cuadrantes El Verolis (ley 8114)	19 137 493,31
03-05-026 Pacuare - Santubal(ley 8114)	28 512 000,00
03-05-007 La Suiza - La Cruzada de Atirro (ley 8114)	32 738 236,34
03-05-085 Campabadal - Noche Buena (ley 8114)	20 000 000,00
03-05-009 Plaza Canadá, Río Conejo - El Porvenir (ley 8114)	37 116 961,17
03-05-031 San Antonio - San Diego (ley 8114)	61 236 300,00
03-05-053 San Joaquín - Río Reventazón (ley 8114)	18 900 000,00
03-05-251 Cabeza de Buey - Río Pacuare, La Unión (ley 8114)	14 680 000,00
03-05-239 Ciudadela Rojas Quirós (ley 8114)	55 764 000,00
03-05-260 Cuadrantes La Susanita (ley 8114)	21 555 242,64
03-05-289 San Rafael - Matricula (ley 8114)	19 305 000,00
03-05-075 Asentamiento Yama (ley 8114)	24 305 000,00
03-05-163 San Vicente - Los Quirós (ley 8114)	19 200 000,00
Reajustes de Precios 2020LN-000001-0017500001 "Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente en los distritos de Tres Equis y Pavones de Turrialba" (ley 8114)	14 559 183,77
Reajustes de Precios 2019LN-000005-0017500001 "Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente en los distritos de La Suiza, Tuis y Tayutic de Turrialba" (ley 8114)	24 483 997,07
Reajustes de Precios 2019LN-000004-0017500001 "Diseño y Reconstrucción de puente sobre Río Tuis, La Suiza, Turrialba, Cartago." (ley 8114)	48 469 280,96
TOTAL	1 886 030 620,00

DETALLE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	MONTO
Construcción de aceras y rampas distrito Turrialba Ley 7600 (IBI)	2 000 000,00
Construcción de aceras Ley 9976 de Movilidad Peatonal (4% IBI)	26 650 600,80
Compra de Play Grounds Programa Niñez y Adolescencia (IBI)	25 000 000,00
Dirección Técnica y Estudios	90 854 804,23
Bacheo Cuadrantes Urbanos (IBI)	23 000 000,00
03-05-191 Chitaría - Pilón de Azúcar (IBI)	7 000 000,00
Señalización Vertical en Cuadrantes Urbanos (IBI)	5 036 920,86
Parquecito el Sauce (IBI)	10 000 000,00
Camaras Parque Recreativo (IBI)	1 500 000,00
Fondo para el Concejo de Distrito Tres Equis (IBI)	1 000 000,00
Estudios Preliminares Sinoli - Puente de Sinoli Chirripó (IBI)	15 000 000,00
Elaboración de una estructura metálica y de concreto entrasa Turrialba (IBI)	11 501 938,63
Compra de instrumentos de la Banda Municipal (IBI)	1 800 000,00
Cancha de la Suiza Centro (IBI)	8 000 000,00
Fondo para el Concejo de Distrito Turrialba (IBI)	1 000 000,00
Fondo para el Concejo de Distrito La Suiza (IBI)	1 000 000,00
Fondo para el Concejo de Distrito Pavones (IBI)	1 000 000,00
Fondo para el Concejo de Distrito Tuis (IBI)	1 000 000,00
Fondo para el Concejo de Distrito Tayutic (IBI)	1 000 000,00
Fondo para el Concejo de Distrito Chirripó (IBI)	1 000 000,00
Fondo para el Concejo de Distrito La Isabel (IBI)	1 000 000,00
Fondo para el Concejo de Distrito Santa Rosa (IBI)	1 000 000,00
Fondo para el Concejo de Distrito Santa Cruz (IBI)	1 000 000,00
Fondo para el Concejo de Distrito Santa Teresita (IBI)	1 000 000,00
Fondo para el Concejo de Distrito Peralta (IBI)	1 000 000,00
TOTAL	239 344 264,52

RECURSOS LIBRES	MONTO
Demoliciones por Control Constructivo (Rec Libres)	0,00
TOTAL	0,00

TOTAL PRESUPUESTO **5 555 087 666,40**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088

DEPARTAMENTO SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
POR CLASIFICADOR ECONOMICO, GENERAL Y POR PROGRAMA

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por COG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Presupuesto Ordinario 2023				Nivel consolidado
				Programa 1	Programa 2	Programa 3	Programa 4	
1 GASTOS CORRIENTES								
1.1 GASTOS DE CONSUMO								
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	0	REMUNERACIONES	928 789 480,44	1 028 201 861,63	429 047 630,76	0,00	2 386 038 972,83
1.1.1.1 Sueldos y salarios								
1.1.1.1.1 Sueldos para cargos fijos	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	371 849 614,57	499 124 045,00	172 356 699,18	0,00	1 043 330 358,75
1.1.1.1.1.1 Sueldos para cargos fijos	1.1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	321 389 206,47	473 554 586,03	172 356 699,18	0,00	967 300 491,68
1.1.1.1.1.1.1 Jorrones	1.1.1.1.1.1	0.01.02	Jorrones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.1.1.1.1 Servicios especiales	1.1.1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	36 460 408,10	5 469 458,97	0,00	0,00	41 929 867,07
1.1.1.1.1.1.1 Sueldos a base de comisión	1.1.1.1.1.1	0.01.04	Sueldos a base de comisión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.1.1.1.1 Suplencias	1.1.1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	14 000 000,00	20 100 000,00	0,00	0,00	34 100 000,00
1.1.1.1.1.1.1 Remuneraciones eventuales	1.1.1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	67 079 308,76	42 726 986,27	30 000 000,00	0,00	139 806 295,03
1.1.1.1.1.1.1.1 Tiempo extraordinario	1.1.1.1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	8 000 000,00	38 500 000,00	30 000 000,00	0,00	76 500 000,00
1.1.1.1.1.1.1.1 Recargo de funciones	1.1.1.1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.1.1.1.1.1 Disponibilidad laboral	1.1.1.1.1.1.1	0.02.03	Disponibilidad laboral	0,00	4 226 986,27	0,00	0,00	4 226 986,27
1.1.1.1.1.1.1.1 Compensación de vacaciones	1.1.1.1.1.1.1	0.02.04	Compensación de vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.1.1.1.1.1 Dietas	1.1.1.1.1.1.1	0.02.05	Dietas	59 079 308,76	0,00	0,00	0,00	59 079 308,76
1.1.1.1.1.1.1.1 Incentivos salariales	1.1.1.1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	345 961 695,03	328 580 453,40	160 850 894,33	0,00	835 393 042,76
1.1.1.1.1.1.1.1 Retribución por años servidos	1.1.1.1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	149 356 718,87	155 152 017,38	76 422 122,61	0,00	380 930 858,86
1.1.1.1.1.1.1.1 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.1.1.1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	79 412 137,46	17 087 681,42	23 638 661,20	0,00	120 138 480,08
1.1.1.1.1.1.1.1 Decimotercer mes	1.1.1.1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	60 938 376,07	65 222 914,59	27 928 806,29	0,00	154 091 086,95
1.1.1.1.1.1.1.1 Salario escolar	1.1.1.1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	56 253 462,63	61 758 616,01	25 781 229,63	0,00	143 793 308,47
1.1.1.1.1.1.1.1 Otros incentivos salariales	1.1.1.1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	29 359 224,00	7 080 074,40	0,00	36 439 298,40
1.1.1.1.1.1.1.1 Remuneraciones diversas	1.1.1.1.1.1.1	0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.1.1.1.1.1 Gastos de representación personal	1.1.1.1.1.1.1	0.99.01	Gastos de representación personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.1.1.1.1.1 Otras remuneraciones	1.1.1.1.1.1.1	0.99.99	Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.1.2 Contribuciones sociales								
1.1.1.1.2.1 Contribuciones patronales al desarrollo	1.1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLL	43 308 655,48	47 536 484,34	19 738 066,82	0,00	110 583 206,64
1.1.1.1.1.2.1.1 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.1.1.1.2.1	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	39 650 829,79	43 520 691,48	18 061 667,87	0,00	101 233 189,14
1.1.1.1.1.2.1.1.1 Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	1.1.1.1.2.1.1	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.1.1.2.1.1.1.1 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	1.1.1.1.2.1.1.1	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.1.1.2.1.1.1.1.1 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social	1.1.1.1.2.1.1.1.1	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.1.1.2.1.1.1.1.1.1 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	1.1.1.1.2.1.1.1.1.1	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	3 657 825,69	4 015 792,86	1 676 398,95	0,00	9 350 017,50
1.1.1.1.1.2.1.1.1.1.1.1.1 Contribuciones patronales a fondos de depósitos	1.1.1.1.2.1.1.1.1.1.1	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE DEP	100 590 206,60	110 233 892,62	46 101 970,43	0,00	256 926 069,65
1.1.1.1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.1.1.1.2.1.1.1.1.1.1	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	21 946 954,17	24 094 757,05	10 058 393,63	0,00	56 100 104,85
1.1.1.1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	1.1.1.1.2.1.1.1.1.1.1.1	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	78 062 344,70	74 091 757,05	31 014 379,99	0,00	183 168 481,74
1.1.1.1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.1.1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	580 907,73	12 047 378,52	5 029 196,81	0,00	17 657 483,06
1.1.1.1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Contribución Patronal a otros fondos administrados	1.1.1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Contribución Patronal a otros fondos administrados	1.1.1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	1	SERVICIOS	142 248 835,37	344 261 957,88	123 097 864,04	0,00	609 608 657,29
1.1.2.1 Alquileres	1.1.2	1.01	ALQUILERES	500 000,00	49 625 525,99	35 000 000,00	0,00	85 125 525,99
1.1.2.1.1 Alquiler de edificios, locales y terrenos	1.1.2.1	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	1 900 000,00	0,00	0,00	1 900 000,00
1.1.2.1.1.1 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.1.2.1.1	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	500 000,00	45 997 525,99	35 000 000,00	0,00	81 497 525,99
1.1.2.1.1.1.1 Alquiler de equipo de cómputo	1.1.2.1.1.1	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2.1.1.1.1.1 Alquiler de equipo y derechos para telecomunicación	1.1.2.1.1.1.1	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicación	0,00	1 728 000,00	0,00	0,00	1 728 000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1 Otros alquileres	1.1.2.1.1.1.1.1	1.01.99	Otros alquileres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1 Servicios básicos	1.1.2.1.1.1.1.1.1	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	25 000 000,56	7 940 442,46	750 000,00	0,00	33 690 443,02
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1 Servicio de agua y alcantarillado	1.1.2.1.1.1.1.1.1.1	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Servicio de energía eléctrica	1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	12 000 000,56	3 350 442,46	500 000,00	0,00	15 850 443,02
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Servicio de correo	1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.02.03	Servicio de correo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Servicio de telecomunicaciones	1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	13 000 000,00	4 590 000,00	250 000,00	0,00	17 840 000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Otros servicios básicos	1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Servicios comerciales y financieros	1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	52 759 637,85	10 026 386,15	4 208 400,00	0,00	66 994 424,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Información	1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.03.01	Información	2 125 000,00	0,00	0,00	0,00	2 125 000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Publicidad y propaganda	1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.03.02	Publicidad y propaganda	1 250 000,00	2 600 000,00	1 000 000,00	0,00	4 850 000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Impresión, encuadernación y otros	1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 525 000,00	1 097 586,15	250 000,00	0,00	2 872 586,15
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Transporte de bienes	1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.03.04	Transporte de bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Servicios aduaneros	1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.03.05	Servicios aduaneros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Comisiones y gastos por servicios financieros y otros	1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y otros	30 859 637,85	1 500 000,00	0,00	0,00	32 359 637,85
1.1.2.1 Servicios de tecnologías de información	1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	17 000 000,00	4 828 800,00	2 958 400,00	0,00	24 787 200,00
1.1.2.1 Servicios de gestión y apoyo	1.1.2.1	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	17 700 000,00	189 421 712,00	40 650 000,00	0,00	247 771 712,00
1.1.2.1 Servicios en ciencias de la salud	1.1.2.1	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	0,00	13 850 000,00	0,00	0,00	13 850 000,00
1.1.2.1 Servicios jurídicos	1.1.2.1	1.04.02	Servicios jurídicos	2 000 000,00	0,00	150 000,00	0,00	2 150 000,00
1.1.2.1 Servicios de ingeniería y arquitectura	1.1.2.1	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	4 000 000,00	5 705 000,00	40 000 000,00	0,00	49 705 000,00
1.1.2.1 Servicios en ciencias económicas y sociales	1.1.2.1	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2.1 Servicios informáticos	1.1.2.1	1.04.05	Servicios informáticos	7 200 000,00	0,00	0,00	0,00	7 200 000,00
1.1.2.1 Servicios generales	1.1.2.1	1.04.06	Servicios generales	4 000 000,00	500 000,00	100 000,00	0,00	4 600 000,00
1.1.2.1 Otros servicios de gestión y apoyo	1.1.2.1	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	500 000,00	169 366 712,00	400 000,00	0,00	170 266 712,00
1.1.2.1 Gastos de viaje y de transporte	1.1.2.1	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4 050 000,00	1 820 000,00	350 000,00	0,00	6 220 000,00
1.1.2.1 Transporte dentro del país	1.1.2.1	1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	200 000,00	0,00	200 000,00
1.1.2.1 Viáticos dentro del país	1.1.2.1	1.05.02	Viáticos dentro del país	4 050 000,00	1 820 000,00	150 000,00	0,00	6 020 000,00
1.1.2.1 Transporte en el exterior	1.1.2.1	1.05.03	Transporte en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.								



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	39 260 284,16	255 899 304,68	564 091 831,76	0,00	859 251 420,60
1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12 504 715,84	124 271 500,00	81 200 000,00	0,00	217 976 215,84
1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	108 650 000,00	80 000 000,00	0,00	188 650 000,00
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 000 000,00	3 536 000,00	500 000,00	0,00	5 036 000,00
1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	5 504 715,84	8 550 000,00	500 000,00	0,00	14 554 715,84
1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	6 000 000,00	3 535 500,00	200 000,00	0,00	9 735 500,00
1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	2 500 000,00	0,00	0,00	2 500 000,00
1.1.2	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	2 500 000,00	0,00	0,00	2 500 000,00
1.1.2	2.02.04	Alimentos para animales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CON	2 500 000,00	34 978 859,45	405 491 831,76	0,00	442 970 691,21
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	500 000,00	7 375 000,00	1 000 000,00	0,00	8 875 000,00
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	10 653 859,45	399 191 831,76	0,00	409 845 691,21
1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	300 000,00	1 950 000,00	4 000 000,00	0,00	6 250 000,00
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de c	1 000 000,00	1 000 000,00	200 000,00	0,00	2 200 000,00
1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	300 000,00	300 000,00	300 000,00	0,00	900 000,00
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	200 000,00	10 500 000,00	500 000,00	0,00	11 200 000,00
1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construc	200 000,00	3 200 000,00	300 000,00	0,00	3 700 000,00
1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3 400 000,00	38 187 071,94	72 000 000,00	0,00	113 587 071,94
1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	3 400 000,00	4 740 128,00	2 000 000,00	0,00	10 140 128,00
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	33 446 943,94	70 000 000,00	0,00	103 446 943,94
1.1.2	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZA	0,00	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
1.1.2	2.05.01	Materia prima	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.05.02	Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.05.03	Energía eléctrica	0,00	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
1.1.2	2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20 855 568,32	55 461 873,29	5 400 000,00	0,00	81 717 441,61
1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 580 000,00	2 300 000,00	300 000,00	0,00	4 180 000,00
1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de invest	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	4 025 000,00	6 000 000,00	300 000,00	0,00	10 325 000,00
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	5 350 569,00	12 240 000,00	2 500 000,00	0,00	20 090 569,00
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	7 000 000,00	22 354 273,29	300 000,00	0,00	29 654 273,29
1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 999 999,32	8 500 000,00	1 500 000,00	0,00	11 999 999,32
1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	300 000,00	0,00	250 000,00	0,00	550 000,00
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	600 000,00	4 067 600,00	250 000,00	0,00	4 917 600,00
1.2	INTERESES						
1.2.1	Internos						
1.2.1	3	INTERESES Y COMISIONES	7 000 000,00	106 879 007,42	4 200 000,00	0,00	118 079 007,42
1.2.1	3.01	INTERESES SOBRETÍTULOS VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	3.01.01	Intereses sobre títulos valores internos de corto plaz	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	3.01.02	Intereses sobre títulos valores internos de largo plaz	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	7 000 000,00	106 879 007,42	4 200 000,00	0,00	118 079 007,42
1.2.1	3.02.01	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	3.02.02	Intereses sobre préstamos de Órganos Desconcent	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descent	0,00	106 879 007,42	4 200 000,00	0,00	111 079 007,42
1.2.1	3.02.04	Intereses sobre préstamos de Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	3.02.05	Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas n	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públic	7 000 000,00	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00
1.2.1	3.02.07	Intereses sobre préstamos del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	3.03	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	Externos						
1.2.2	3.01	INTERESES SOBRETÍTULOS VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	3.01.03	Intereses sobre títulos valores del sector externo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	3.01.04	Intereses sobre títulos valores del sector externo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	3.02.08	Intereses sobre préstamos del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	3.03	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público						
1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	268 323 363,61	0,00	0,00	0,00	268 323 363,61
1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	6 662 650,20	0,00	0,00	0,00	6 662 650,20
1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentra	40 061 400,93	0,00	0,00	0,00	40 061 400,93
1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentra	66 626 502,00	0,00	0,00	0,00	66 626 502,00
1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	154 972 810,48	0,00	0,00	0,00	154 972 810,48
1.3.1	6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no F	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas F	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	6.01.07	Dividendos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	6.01.09	Impuestos por transferir	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	1.09.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	1.09.03	Impuestos de patentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado						
1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1 500 000,00	1 000 000,00	100 000,00	0,00	2 600 000,00
1.3.2	6.02.01	Becas a Funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	6.02.03	Ayudas a funcionarios	1 500 000,00	0,00	100 000,00	0,00	1 600 000,00
1.3.2	6.02.99	Otras transferencias a personas	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.3.2	6.03	PRESTACIONES	15 302 163,80	4 500 750,40	0,00	0,00	19 802 914,20
1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	15 302 163,80	4 500 750,40	0,00	0,00	19 802 914,20
1.3.2	6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	6.03.03	Pensiones no contributivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	6.03.04	Decimotercer mes de jubilaciones y pensiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PR	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
1.3.2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privada	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
1.3.2	6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECT	10 500 000,00	0,00	0,00	0,00	10 500 000,00
1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo						
1.3.3	6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3	6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2 GASTOS DE CAPITAL

	2	5.00	BIENES DURADEROS	25 750 100,00	77 609 707,91	1 136 110 248,72	0,00	1 239 470 056,63
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	64 234 937,58	1 102 910 248,72	0,00	1 167 145 186,30
2.1.1 Edificaciones	2.1.1	5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2 Vías de comunicación	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	1 383 785,35	1 059 608 310,09	0,00	1 060 992 095,44
	2.1.2	5.02.03	Vías férreas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.1.2	5.02.04	Obras marítimas y fluviales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.1.2	5.02.05	Aeropuertos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3 Obras urbanísticas	2.1.3	5.02.06	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4 Instalaciones	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5 Otras obras	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0,00	62 851 152,23	43 301 938,63	0,00	106 153 090,86
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS								
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	25 750 100,00	13 374 770,33	33 200 000,00	0,00	72 324 870,33
	2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00	4 000 000,00
	2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	700 100,00	0,00	0,00	0,00	700 100,00
	2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	500 000,00	5 216 920,86	2 500 000,00	0,00	8 216 920,86
	2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	13 000 000,00	3 507 849,47	500 000,00	0,00	17 007 849,47
	2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	11 550 000,00	2 050 000,00	1 500 000,00	0,00	15 100 000,00
	2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	600 000,00	200 000,00	0,00	800 000,00
	2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreati	0,00	0,00	25 000 000,00	0,00	25 000 000,00
	2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00
	2.2.1	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.2.1	5.99.01	Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.2.1	5.99.02	Obras de arte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2 Terrenos	2.2.2	5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3 Edificios	2.2.3	5.03.02	Edificios preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.2.3	5.03.99	Otras obras preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4 Intangibles	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5 Activos de valor	2.2.5	5.99.02	Piezas y obras de colección	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.2.5	5.99.99	Otros bienes duraderos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.3	7.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	2.3.1	7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.1	7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.1	7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.1	7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentrali	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.1	7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.1	7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Fi	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.1	7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Fi	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.1	7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	2.3.2	7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.2	7.02.01	Transferencias de capital a personas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.2	7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.2	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.2	7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.2	7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.2	7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.2	7.04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.2	7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	2.3.3	7.05	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.3	7.05.01	Transferencias de capital a Organismos Internacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.3	7.05.02	Otras transferencias de capital al sector externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS								
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	3	4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.1	4.01	PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.1	4.01.01	Préstamos al Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.1	4.01.02	Préstamos a Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.1	4.01.03	Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Emp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.1	4.01.04	Préstamos a Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.1	4.01.05	Préstamos a Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.1	4.01.06	Préstamos a Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.1	4.01.07	Préstamos al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.1	4.01.08	Préstamos al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	3.2	4.02	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.2	4.02.01	Adquisición de valores del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.2	4.02.02	Adquisición de valores de Órganos Desconcentrad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.2	4.02.03	Adquisición de valores de Instituciones Descentraliz	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.2	4.02.04	Adquisición de valores de Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.2	4.02.05	Adquisición de valores de Empresas Públicas no Fin	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.2	4.02.06	Adquisición de valores de Instituciones Públicas Fin	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.2	4.02.07	Adquisición de valores del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.2	4.02.08	Adquisición de valores del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3 AMORTIZACIÓN	3.3	8.00	AMORTIZACION	9 000 000,00	15 913 273,82	16 000 000,00	0,00	40 913 273,82
3.3.1 Amortización interna	3.3.1	8.01	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.1	8.01.01	Amortización de títulos valores internos de corto pla	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.1	8.01.02	Amortización de títulos valores internos de largo pla	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.1	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	9 000 000,00	15 913 273,82	16 000 000,00	0,00	40 913 273,82
	3.3.1	8.02.01	Amortización de préstamos del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.1	8.02.02	Amortización de préstamos de Órganos Desconcent	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.1	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descent	9 000 000,00	15 913 273,82	16 000 000,00	0,00	40 913 273,82
	3.3.1	8.02.04	Amortización de préstamos de Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.1	8.02.05	Amortización de préstamos de Empresas Públicas n	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.1	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.1	8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.1	8.03	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.1	8.03.01	Amortización de otras obligaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.2 Amortización externa	3.3.2	8.01	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.2	8.01.03	Amortización de títulos valores del sector externo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.2	8.01.04	Amortización de títulos valores del sector externo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.2	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.2	8.02.08	Amortización de préstamos de Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

3.4	4.99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	4.99.01	Aportes de Capital a Empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	4.99.99	Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN

9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

TOTALES 1 448 174 227,38 1 834 265 863,74 2 272 647 575,28 0,00 5 555 087 666,40

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023
CUADRO No.1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS PARA PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD MUNICIPAL

CODIGO						INGRESO ESPECIFICO	MONTO	PROGRAMA ACT/SER/VIERUPO PROYECTO	MONTO	APLICACIÓN
1	1	2	1	01	00	0	Ley 7729 Bienes Inmuebles	666 265 020,00	666 265 020,00	
				01	01	00	01	01	66 626 502,00	Pago de remuneraciones del personal administrativo
				02	09	01	07	02	6 000 000,00	pago de Tocatas Banda Municipal
				01	04	06	01	01	6 662 650,20	transferencia del 1% del IBI al ONT
				01	04	06	01	02	13 325 300,40	Transferencia del 2% del IBI al Reg Nacional
				01	04	06	01	03	66 626 502,00	Transferencia del 10% del IBI a las Juntas de Educación
				01	04	06	01	02	17 024 586,07	Transferencia del 0.50% del presupuesto (recursos propios) al Conapd
				01	04	06	01	04	11 065 980,94	Transferencia Liga de Municipalidades de Cartago del 0.0325 del los ing
				01	04	06	01	04	7 710 141,00	Transferencia a UNGL de acuerdo a oficio recibido
				01	04	06	01	04	136 196 688,54	Transferencia a CCDRT del 4% de los ingresos propios, por acuerdo C
				01	04	06	02	03	500 000,00	Para pago de inhumaciones, de acuerdo a Convención Colectiva
				01	04	06	02	03	1 000 000,00	Ayuda para prótesis y anteojos para funcionarios convención colectiva
				01	04	06	04	02	500 000,00	Transferencia a bibliotecas públicas, de acuerdo a Convenio
				02	31	02	99	05	500 000,00	Compra de cloro para mantenimiento piscinas UCR, convenio
				03	02	25	02	03	2 000 000,00	Construcción de aceras y rampas distrito Turrialba Ley 7600 (IBI)
				03	02	05	05	02	26 650 600,80	Construcción de aceras Ley 9976 de Movilidad Peatonal (4% IBI)
				03	06	15	05	01	25 000 000,00	Compra de Play Grounds Programa Niñez y Adolescencia (IBI)
				02	09	00	02	99	500 000,00	Educativos culturales y deportivos
				02	09	00	01	01	5 933 292,00	Educativos culturales y deportivos
				02	09	00	03	03	535 413,68	Educativos culturales y deportivos
				02	09	00	03	04	494 243,22	Educativos culturales y deportivos
				02	09	01	06	01	240 389,22	Educativos culturales y deportivos
				02	09	00	04	01	348 372,41	Educativos culturales y deportivos
				02	09	00	05	01	192 826,06	Educativos culturales y deportivos
				02	09	00	04	05	32 137,68	Educativos culturales y deportivos
				02	09	00	05	03	96 413,03	Educativos culturales y deportivos
				02	09	00	05	02	594 547,01	Educativos culturales y deportivos
				02	10	00	01	01	20 169 840,00	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
				02	10	00	03	01	8 240 583,43	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
				02	10	00	03	02	11 093 412,00	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
				02	10	00	03	03	3 564 782,26	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
				02	10	00	03	04	3 290 669,49	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
				02	10	01	06	01	1 600 514,48	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
				02	10	00	04	01	2 319 462,17	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
				02	10	00	05	01	1 283 835,15	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
				02	10	00	04	05	213 972,52	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
				02	10	00	05	03	641 917,57	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
				02	10	00	05	02	3 958 491,70	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
				02	28	00	01	01	5 933 304,00	Emergencias cantonales
				02	28	00	01	03	2 617 898,97	Emergencias cantonales
				02	28	00	02	03	1 186 660,80	Emergencias cantonales
				02	28	00	03	03	878 734,02	Emergencias cantonales
				02	28	00	03	04	811 164,05	Emergencias cantonales
				02	28	01	06	01	394 533,64	Emergencias cantonales
				02	28	00	04	01	571 757,31	Emergencias cantonales
				02	28	00	05	01	316 470,83	Emergencias cantonales
				02	28	00	04	05	52 745,14	Emergencias cantonales
				02	28	00	05	03	158 235,42	Emergencias cantonales
				02	28	00	05	02	975 785,07	Emergencias cantonales
				03	06	01	00	01	40 851 072,00	Dirección Técnica y Estudios
				03	06	01	00	03	12 475 994,71	Dirección Técnica y Estudios
				03	06	01	00	03	10 335 111,60	Dirección Técnica y Estudios
				03	06	01	00	03	5 744 804,31	Dirección Técnica y Estudios
				03	06	01	00	03	5 303 059,45	Dirección Técnica y Estudios
				03	06	01	01	06	2 579 299,89	Dirección Técnica y Estudios
				03	06	01	00	04	3 737 915,89	Dirección Técnica y Estudios
				03	06	01	00	05	2 068 957,13	Dirección Técnica y Estudios
				03	06	01	00	04	344 826,19	Dirección Técnica y Estudios
				03	06	01	00	05	1 034 478,57	Dirección Técnica y Estudios
				90	854	804,23	03	06	6 379 284,49	Dirección Técnica y Estudios
				02	10	01	07	02	1 000 000,00	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
				02	10	01	02	04	240 000,00	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
				02	10	02	02	03	500 000,00	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
				02	10	01	03	02	2 000 000,00	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
				02	10	01	05	02	600 000,00	Servicios Sociales: Oficina de la Mujer y Oficina Turismo
				03	02	21	05	02	23 000 000,00	Bacheo Cuadrantes Urbanos (IBI)
				03	02	22	02	03	7 000 000,00	03-05-191 Chitaría - Pilon de Azúcar (IBI)
				03	02	24	05	02	5 036 920,86	Señalización Vertical en Cuadrantes Urbanos (IBI)
				03	06	30	05	02	10 000 000,00	Parquecito el Sauce (IBI)
				03	06	15	05	01	1 500 000,00	Camaras Parque Recreativo (IBI)
				03	02	26	05	02	1 000 000,00	Fondo para el Concejo de Distrito Tres Equis (IBI)



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1	3	1	2	05	04	04	Mant. De parques y ornato	82 034 945,42							82 034 945,42	
								01	01	00	01	01			8 203 494,54	Administración
								02	05	00	01	01			20 847 120,00	Parques y Obras de Ornato
								02	05	00	01	05			1 500 000,00	Parques y Obras de Ornato
								02	05	00	02	01			1 000 000,00	Parques y Obras de Ornato
								02	05	00	03	01			6 519 421,51	Parques y Obras de Ornato
								02	05	00	03	03			3 380 973,41	Parques y Obras de Ornato
								02	05	00	03	04			3 120 994,56	Parques y Obras de Ornato
								02	05	00	03	99			2 388 600,00	Parques y Obras de Ornato
								02	05	00	04	01			2 199 865,05	Parques y Obras de Ornato
								02	05	00	04	05			202 939,58	Parques y Obras de Ornato
								02	05	00	05	01			1 217 637,48	Parques y Obras de Ornato
								02	05	00	05	02			3 754 382,24	Parques y Obras de Ornato
								02	05	00	05	03			608 818,74	Parques y Obras de Ornato
								02	05	01	03	07			67 200,00	Parques y Obras de Ornato
								02	05	01	06	01			1 416 699,51	Parques y Obras de Ornato
								02	05	01	08	99			700 000,00	Parques y Obras de Ornato
								02	05	02	01	01			800 000,00	Parques y Obras de Ornato
								02	05	02	01	02			180 000,00	Parques y Obras de Ornato
								02	05	02	01	04			1 200 000,00	Parques y Obras de Ornato
								02	05	02	01	99			1 404 000,00	Parques y Obras de Ornato
								02	05	02	01	99			82 500,00	Parques y Obras de Ornato
								02	05	02	03	03			30 000,00	Parques y Obras de Ornato
								02	05	02	04	01			450 000,00	Parques y Obras de Ornato
								02	05	02	04	02			1 000 000,00	Parques y Obras de Ornato
								02	05	02	99	04			590 000,00	Parques y Obras de Ornato
								02	05	02	99	04			525 000,00	Parques y Obras de Ornato
								02	05	02	99	05			600 000,00	Parques y Obras de Ornato
								02	05	02	99	06			400 000,00	Parques y Obras de Ornato
								02	05	05	02	99			17 645 298,80	Parques y Obras de Ornato

1	3	1	2	05	09	1	Servicio de inst. cloacas	37 365 726,56							37 365 726,56	
								01	01	00	01	01			3 736 572,66	Administración
								02	13	00	01	01			10 284 432,00	Alcantarillado Sanitario
								02	13	00	01	05			1 000 000,00	Alcantarillado Sanitario
								02	13	00	02	01			1 000 000,00	Alcantarillado Sanitario
								02	13	00	03	01			6 159 440,07	Alcantarillado Sanitario
								02	13	00	03	03			1 750 575,10	Alcantarillado Sanitario
								02	13	00	03	04			1 615 965,19	Alcantarillado Sanitario
								02	13	00	03	99			955 440,00	Alcantarillado Sanitario
								02	13	00	04	01			1 139 029,65	Alcantarillado Sanitario
								02	13	00	04	05			105 076,54	Alcantarillado Sanitario
								02	13	00	05	01			630 459,22	Alcantarillado Sanitario
								02	13	00	05	02			1 743 505,42	Alcantarillado Sanitario
								02	13	00	05	03			315 229,61	Alcantarillado Sanitario
								02	13	01	01	02			1 760 000,00	Alcantarillado Sanitario
								02	13	01	03	07			67 200,00	Alcantarillado Sanitario
								02	13	01	06	01			704 941,65	Alcantarillado Sanitario
								02	13	01	08	99			300 000,00	Alcantarillado Sanitario
								02	13	02	01	01			300 000,00	Alcantarillado Sanitario
								02	13	02	01	02			72 000,00	Alcantarillado Sanitario
								02	13	02	01	99			22 000,00	Alcantarillado Sanitario
								02	13	02	03	01			600 000,00	Alcantarillado Sanitario
								02	13	02	03	02			1 053 859,45	Alcantarillado Sanitario
								02	13	02	03	03			300 000,00	Alcantarillado Sanitario
								02	13	02	03	06			500 000,00	Alcantarillado Sanitario
								02	13	02	04	01			300 000,00	Alcantarillado Sanitario
								02	13	02	04	02			250 000,00	Alcantarillado Sanitario
								02	13	02	99	04			300 000,00	Alcantarillado Sanitario
								02	13	02	99	06			400 000,00	Alcantarillado Sanitario

1	3	1	3	01	01	2	Parquímetros	45 025 697,09							45 025 697,09	
								01	01	00	01	01			4 502 569,70	Administración
								02	11	01	08	06			9 136 206,53	Estacionómetros
								02	11	01	08	08			4 000 000,00	Estacionómetros
								02	11	01	08	99			1 000 000,00	Estacionómetros
								02	11	02	01	01			2 000 000,00	Estacionómetros
								02	11	02	01	02			500 000,00	Estacionómetros
								02	11	02	01	04			4 000 000,00	Estacionómetros
								02	11	02	03	01			1 000 000,00	Estacionómetros
								02	11	02	03	02			500 000,00	Estacionómetros
								02	11	02	03	04			700 000,00	Estacionómetros
								02	11	02	03	03			750 000,00	Estacionómetros
								02	11	02	03	05			300 000,00	Estacionómetros
								02	11	02	04	02			2 000 000,00	Estacionómetros
								02	11	02	99	01			1 000 000,00	Estacionómetros
								02	11	02	99	03			4 000 000,00	Estacionómetros
								02	11	02	99	04			2 500 000,00	Estacionómetros
								02	11	02	99	05			200 000,00	Estacionómetros
								02	11	02	99	06			1 800 000,00	Estacionómetros
								02	11	02	03	04			100 000,00	Estacionómetros
								02	11	05	01	03			5 036 920,86	Estacionómetros



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1	3	1	2	05	09	09	Fodesaf	118 017 900,00								118 017 900,00	
									02	31	01	04	99			118 017 900,00	Aportes en Especie para proyectos comunitarios (CECUDI)
2	4	1	1	01	00	0	Ley 9329 y 8114	1 886 030 620,00								1 886 030 620,00	
									03	02	01	00	01	01		131 505 627,18	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	00	02	01		30 000 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	00	03	01		63 946 127,90	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	00	03	02		13 303 549,60	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	00	03	03		22 184 001,98	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	00	03	04		20 478 170,38	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	00	03	99		7 080 074,40	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	00	04	01		14 323 751,98	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	00	04	05		1 331 572,76	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	00	05	01		7 989 436,50	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	00	05	02		24 635 095,50	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	00	05	03		3 994 718,24	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	01	01	02		15 000 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	01	02	02		500 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	01	02	04		250 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	01	03	02		1 000 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	01	03	03		250 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	01	03	07 02		2 958 400,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	01	04	02		150 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	01	04	03		25 000 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	01	04	06		100 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	01	04	99		400 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	01	05	01		200 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	01	05	02		150 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	01	06	01		20 960 164,15	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	01	07	01		1 000 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	01	08	01		1 000 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	01	08	04		8 000 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	01	08	05		8 000 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	01	08	08		300 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	01	08	99		300 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	02	01	01		80 000 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	02	01	02		500 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	02	01	04		500 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	02	01	99		200 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	02	03	01		1 000 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	02	03	02		10 000 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	02	03	03		4 000 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	02	03	04		200 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	02	03	05		300 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	02	03	06		500 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	02	03	99		300 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	02	04	01		2 000 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	02	04	02		70 000 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	02	99	01		300 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	02	99	03		300 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	02	99	04		2 500 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	02	99	05		300 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	02	99	06		1 500 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
									03	02	01	02	99	07		250 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



03	02	01	02	99	99	250 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
03	02	01	03	06	01	4 200 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
03	02	01	05	01	01	2 000 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
03	02	01	05	01	03	1 000 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
03	02	01	05	01	04	500 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
03	02	01	05	01	05	1 500 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
03	02	01	05	01	06	200 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
03	02	01	05	01	99	1 500 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
03	02	01	06	02	04	100 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
03	02	01	08	02	01	16 000 000,00	Unidad Técnica de Gestión Vial
03	02	02	01	01	02	20 000 000,00	Casos de Ejecución Inmediata (ley 8114)
03	02	02	02	03	02	15 000 000,00	Casos de Ejecución Inmediata (ley 8114)
03	02	02	05	02	02	100 000 000,00	Casos de Ejecución Inmediata (ley 8114)
03	02	94	02	03	02	24 192 000,00	03-05-052 La Pastora - Escuela La Central (ley 8114)
03	02	94	05	02	02	46 329 272,57	03-05-052 La Pastora - Escuela La Central (ley 8114)
03	02	95	02	03	02	24 948 000,00	03-05-020 La Virtud - El Tapojo - La Fuente (ley 8114)
03	02	95	05	02	02	39 710 805,06	03-05-020 La Virtud - El Tapojo - La Fuente (ley 8114)
03	02	A1	02	03	02	15 120 000,00	03-05-025 Santa Cruz - Las Abras, El Trazado, Calle Vargas (ley 8114)
03	02	A1	05	02	02	49 638 506,32	03-05-025 Santa Cruz - Las Abras, El Trazado, Calle Vargas (ley 8114)
03	02	A2	02	03	02	6 552 000,00	03-05-029 Torito - La Fuente (ley 8114)
03	02	A2	05	02	02	27 842 213,27	03-05-029 Torito - La Fuente (ley 8114)
03	02	A3	02	03	02	12 012 000,00	03-05-032 La Fuente - La Guaría (ley 8114)
03	02	A3	05	02	02	54 434 426,55	03-05-032 La Fuente - La Guaría (ley 8114)
03	02	A4	02	03	02	12 870 000,00	03-05-055 Tuis - Las Nubes (ley 8114)
03	02	A4	05	02	02	65 133 505,00	03-05-055 Tuis - Las Nubes (ley 8114)
03	02	A5	02	03	02	14 976 000,00	03-05-016 Pacayitas - Buenos Aires (ley 8114)
03	02	A5	05	02	02	56 918 563,11	03-05-016 Pacayitas - Buenos Aires (ley 8114)
03	02	A6	02	03	02	6 468 000,00	Bacheo Cuadrantes Urbanos (ley 8114)
03	02	A6	05	02	02	77 072 942,02	Bacheo Cuadrantes Urbanos (ley 8114)
03	02	A7	02	03	02	6 435 000,00	03-05-191 Chitaría - Pilón de Azúcar (ley 8114)
03	02	A7	05	02	02	16 628 922,39	03-05-191 Chitaría - Pilón de Azúcar (ley 8114)
03	02	A8	02	03	02	22 464 000,00	03-05-022 Santa Teresita - Peralta (ley 8114)
03	02	A8	05	02	02	48 282 201,77	03-05-022 Santa Teresita - Peralta (ley 8114)
03	02	A9	02	03	02	9 360 000,00	03-05-119 El Sauce - Finca Saida (ley 8114)
03	02	A9	05	02	02	25 488 876,11	03-05-119 El Sauce - Finca Saida (ley 8114)
03	02	B8	02	03	02	5 040 000,00	03-05-225 Cuadrantes El Verolis (ley 8114)
03	02	B8	05	02	02	14 097 493,31	03-05-225 Cuadrantes El Verolis (ley 8114)
03	02	B9	02	03	02	28 512 000,00	03-05-026 Pacuare - Santubal (ley 8114)
03	02	C1	02	03	02	4 752 000,00	03-05-007 La Suiza - La Cruzada de Atirro (ley 8114)
03	02	C1	05	02	02	27 986 236,34	03-05-007 La Suiza - La Cruzada de Atirro (ley 8114)
03	02	C2	05	02	02	20 000 000,00	03-05-085 Campabadal - Noche Buena (ley 8114)
03	02	C3	02	03	02	12 960 000,00	03-05-009 Plaza Canadá, Río Conejo - El Porvenir (ley 8114)
03	02	C3	05	02	02	24 156 961,17	03-05-009 Plaza Canadá, Río Conejo - El Porvenir (ley 8114)
03	02	C4	02	03	02	13 958 100,00	03-05-031 San Antonio - San Diego (ley 8114)
03	02	C4	05	02	02	47 278 200,00	03-05-031 San Antonio - San Diego (ley 8114)
03	02	C5	02	03	02	18 900 000,00	03-05-053 San Joaquín - Río Reventazón (ley 8114)
03	02	C6	02	03	02	4 680 000,00	03-05-251 Cabeza de Buey - Río Pacuare, La Unión (ley 8114)
03	02	C6	05	02	02	10 000 000,00	03-05-251 Cabeza de Buey - Río Pacuare, La Unión (ley 8114)
03	02	C7	02	03	02	18 720 000,00	03-05-239 Ciudadela Rojas Quirós (ley 8114)
03	02	C7	05	02	02	37 044 000,00	03-05-239 Ciudadela Rojas Quirós (ley 8114)
03	02	C8	02	03	02	6 048 000,00	03-05-260 Cuadrantes La Susanita (ley 8114)
03	02	C8	05	02	02	15 507 242,64	03-05-260 Cuadrantes La Susanita (ley 8114)
03	02	C9	02	03	02	19 305 000,00	03-05-289 San Rafael - Matrícula (ley 8114)
03	02	D1	02	03	02	19 305 000,00	03-05-075 Asentamiento Yama (ley 8114)
03	02	D1	05	02	02	5 000 000,00	03-05-075 Asentamiento Yama (ley 8114)
03	02	D2	02	03	02	11 700 000,00	03-05-163 San Vicente - Los Quirós (ley 8114)
03	02	D2	05	02	02	7 500 000,00	03-05-163 San Vicente - Los Quirós (ley 8114)
03	02	D3	05	02	02	14 559 183,77	Reajustes de Precios 2020LN-000001-0017500001 "Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente en los distritos de Tres Equis y Pavones de Turrialba" (ley 8114)
03	02	D4	05	02	02	24 483 997,07	Reajustes de Precios 2019LN-000005-0017500001 "Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente en los distritos de La Suiza, Tuis y Tayutic de Turrialba" (ley 8114)
03	02	D5	05	02	02	48 469 280,96	Reajustes de Precios 2019LN-000004-0017500001 "Diseño y Reconstrucción de puente sobre Río Tuis, La Suiza, Turrialba, Cartago." (ley 8114)



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. **Oficio No. DAH-UF-C-MU-0229-2022 firmado por la señora Patricia Rojas Gamboa – Encargada – Unidad Financiera – IFAM, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, de fecha 14 de julio 2022.**

A continuación, se detallan las estimaciones de transferencias a su representada, por concepto de Impuesto sobre Licores Naciones, Impuesto sobre Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo, para el año 2023:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO 2023
Impuesto sobre Licores Nacionales	₡10,019,367.51
Impuesto sobre Licores Extranjeros	₡15,077,981.96
Impuesto al Ruedo	₡1,584,552.93
TOTAL ESTIMADO 2023	₡26,681,902.41

La presente estimación también estará disponible en la página WEB del IFAM, en la siguiente dirección electrónica: www.ifam.go.cr específicamente en el **ícono de documentos de descarga**, en **información financiera**. Para cualquier consulta se puede comunicar a las siguientes líneas telefónicas y correos electrónicos: Teléfono 2507-1085, correo electrónico projas@ifam.go.cr y teléfono 2507-1083 correo electrónico mbarboza@ifam.go.cr

La presente estimación estará sujeta a posibles variaciones de disminución, debido al posible ajuste en el límite de la Regla Fiscal.

- **Oficio No. DAH-UF-C-MU-298-2022 firmado por la señora Aurora Patricia Rojas Gamboa – Encargada – Unidad Financiera – IFAM, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, de fecha 31 de agosto 2022.**

Se modifica el oficio DAH-UF-0229-2022 del 14 de julio del 2022, por cuanto la restricción establecida en la regla fiscal no le permite a la Institución presupuestar la totalidad de recursos conforme a las estimaciones de ingresos, por lo que se debió ajustar el monto a transferir a su representada, quedando las transferencias, por concepto de Impuesto sobre Licores Naciones, Impuesto sobre Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo, para el año 2023, en las siguientes sumas:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO 2023
Impuesto sobre Licores Nacionales	₡5,912,863.32
Impuesto sobre Licores Extranjeros	₡8,898,171.11
Impuesto al Ruedo	₡950,731.76
TOTAL ESTIMADO 2023	₡15,761,766.19

La presente estimación también estará disponible en la página WEB del IFAM, en la siguiente dirección electrónica: www.ifam.go.cr específicamente en el **ícono de documentos de descarga**, en **información financiera**. Para cualquier consulta se puede comunicar a las siguientes líneas telefónicas y correos electrónicos: Teléfono 2507-1085, correo electrónico projas@ifam.go.cr y teléfono 2507-1083 correo electrónico mbarboza@ifam.go.cr.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: Por cierto señor Presidente algo que la NAI ha tomado la decisión de revisar muy exhaustivamente y creo que la Unión de Gobiernos Locales también, porque nos llama poderosamente la atención de que ya pasamos lo más grave de la pandemia y no deberíamos, más bien con la apertura de todas las actividades los impuestos sobre licores y el ruedo estén por debajo, sobre el tema de licores, pero ese es el dato que tenemos y esa es la razón por la que hay una disminución en el Presupuesto de esos 10 000 000.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales: Este es el sustento legal, el documento que dice el rebajo de los 10 000 000 porque el documento que nos dieron son los números, pero no está el documento legal que dice porque está el rebajo de los 10 000 000, estos 10 920 000, a cambio con esa nota del IFAM ahí se está diciendo

ARTÍCULO CUARTO
PROXIMA REUNIÓN.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Convocaríamos a Sesión de la Comisión de Hacienda para ya definir la discusión final del Presupuesto con el documento ya armonizado y depurado el día martes 20 de setiembre, a las 3:15 p.m., en el Teatro Municipal, votamos para que nos demos por convocados, los 4.

SE ACUERDA:

Convocar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para el día martes 20 de setiembre del 2022, a las 3:15 p.m. en el Teatro Municipal Omar Salazar Obando. Aprobado por unanimidad de los Regidores presentes.

Al ser las 17:30 finaliza la reunión.

(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Dictamen del ante Proyecto de las Políticas de la Comisión de Asuntos Sociales.

REGIDORES
FLORA SOLANO SALGUERO
OCTAVIO ARCE
KEVIN AGUILAR SANDI

Con el fin de que existan políticas de la comisión de Asuntos Sociales, presentamos un ante proyecto, del cual se generan varios ejes de atención y abordaje social, para promover estrategias preventivas desde el marco de inclusión, exigibilidad de los derechos e inclusión de las poblaciones con mayor vulnerabilidad identificadas en los doce distritos del Cantón:

A continuación, la propuesta distribuida en seis ejes de atención.

1. Desde la Comisión de Asuntos Sociales, se elaborará un Diagnóstico situacional social para identificar las problemáticas sociales que se deben de priorizar en el Cantón de Turrialba, el mismo será actualizado cada periodo Municipal.
2. La Comisión de Asuntos Sociales deberá generar alianzas a nivel interinstitucional (CCCI), incluyendo las internas dentro del Gobierno Local y aquellas instituciones Estatales y de orden privado que atiendan de manera directa o indirecta a la población en riesgo social.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. La Comisión de Asunto Sociales ejecutara dos veces anuales, un periodo de consulta social, en el cual se dará voz a líderes comunales que necesiten exponer problemáticas ante esta Comisión y la misma podrá trasladarlas ante el Concejo Municipal en caso de considerarse necesario y desarrollará propuestas desde el enfoque preventivo y de derechos de las poblaciones vulnerables.
4. Que entre las instituciones se realice un plan remedial con un enfoque preventivo, en el cual se tomará en cuenta la voz, expertiz y conocimiento de aquellos profesionales del Cantón que muestren interés en aportar voluntariado en temas sociales, esto permitirá la creación de una sub comisión social que dará soporte en temas específicos a esta comisión.
5. Promover abordajes psico-socio familiar en poblaciones vulnerabilizadas (adulto mayor, persona con discapacidad, habitantes de calle, violencia intrafamiliar, Jefaturas de Hogar femeninas, consumo activo drogodependencia- codependencia, población LGBTQ+ entre otras, desde el enfoque de la inclusividad y derechos.
6. La Comisión de Asuntos Sociales desarrollará procesos de sensibilización y promoción de los derechos de las personas indígenas.

Nota aclaratoria:

En cuanto al desarrollo de la Política 1, se deberá de planificar un cuestionario, el mismo será aplicado en las asociaciones de Desarrollo de cada comunidad, siendo estos la muestra de la investigación e identificados como líderes comunales.

Se realizará un análisis de los datos recopilados y se expondrán los resultados a las mismas comunidades participantes.

Se creará un plan remedial ante las problemáticas identificadas, posterior a ello se continúa con el proceso de que la Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal tenga sus propias políticas.

(F) Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta de la Comisión de Sociales.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Flora quiero darle las gracias porque usted es de las Comisiones que esta hacienda la tarea con el tema de la Agenda Municipal, don Walding ayúdenos con el tema ambiental, con el tema de reciclaje y don Kevin como Comisión de Obras Públicas hay que enfocarnos en el tema del puente, puente blanco, yo sé que con don Alejandro y doña Rosaura usted esos dos empodera pidiendo las explicaciones, que no queremos un plano, lo que queremos es la plata para hacer el puente y hasta lo que nos informa lo que hay es la mitad de la plata para el puente y no toda la plata completa, o sea significa que si a diciembre no se hace y don Walding que estuvo en la Asamblea puede ampliar más en esto, evidentemente quedará en un lindo proyecto, pero gracias doña Flora por estar trabajando en el tema de la Comisión de Sociales con respecto a las políticas y me gusta en el tema que usted lo está diseñando, porque está involucrando a las Asociaciones de Desarrollo y también tocando temas sensibles, porque lo que dijimos en la Agenda Municipal fue constituir una política, pero aquí hay áreas como las personas habitantes de la calle, las personas que tienen temas de drogadicción, tema de la juventud, tema de los adultos mayores, pero también los indígenas que tienen un nivel de discriminación y una afectación social importante.

Reg. Flora Solano Salguero: Estamos trabajando en la Comisión y me parece los temas son muy importantes, porque hay gente que dice la Comisión de Sociales es como de fiesta o de actividades extrañas que son, pero no la Comisión de Sociales viera que es muy interesante, porque abarca montones de temas y en diferentes instituciones, como decía don Arturo la parte indígena la estamos tocando por supuesto, no se trabaja con recursos económicos porque no hay, pero vamos hacer el esfuerzo, estamos con ayuda de una Trabajadora Social que nos está colaborando para seguir adelante y lograr que de verdad



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



se pueda esta Comisión con las políticas podamos sacar algo, porque las instituciones nos olvidamos de la gente que está en la calle, de los muchachos drogadictos, de en estos momentos que estamos pasando una tarea difícil con la destrucción de los ríos, los daños que han hecho y todo eso ampara a la Comisión de Asuntos Sociales, ahí vamos poco a poco, no nos apreté señor Presidente, pero es muy interesante y vieras como me encanto eso con los compañeros que la Comisión ahí está trabajando, todas las que se puedan ahí vamos a trabajar con mucho gusto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Recuerde que hay un plazo para presentar la integralidad de las políticas para el otro año, entonces para mayo, despacio, pero con buena letra. Los señores Regidores que están de acuerdo con este dictamen de la Comisión de Sociales sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el Ante Proyecto de las Políticas presentando por la Comisión de Asuntos Sociales. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad.

5. Dictamen de la Comisión Especial de Manual de Puestos, en el CCDRT, Municipalidad de Turrialba.

12 de setiembre del 2022.

Con base los acuerdos Municipales de las Sesiones Ordinarias N° 119-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, en el Artículo Cuarto, inciso 12 del día martes 06 de agosto de 2022, y el acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 122 -2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 30 de agosto del 2022, donde se le concede a la presente comisión especial 15 días más para brindar un dictamen.

Esta presidencia de la presente comisión especial establecida, acatando lo establecido en los acuerdos Municipales supra anteriormente, convoca a reunión de la Comisión para analizar el documento mencionado, el lunes 12 de setiembre del 2022 a las 16 horas en la oficina de la Alcaldía Municipal de la Municipalidad de Turrialba.

Con la Asistencia de:

Walding Bermúdez Gamboa quien preside, Sandra Jiménez Ortiz y Sonia Mirania Díaz Sojo y Regidor Francisco Castro Murillo y Diego Pérez Zamora, Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba.

Consideraciones

Artículo 1. El Manual de Puestos CCDRT; se tuvo listo desde fecha lunes 26 de octubre del 2021, y se solicita audiencia a la Junta Directiva del Comité de Deportes desde el 31 de octubre del 2021, asignando fecha para atender al funcionario de Recursos Humanos en la próxima reunión, pero se le concedió hasta el 27 de abril del 2022, en el folio 916, extraordinaria Número 32.

Artículo 2. Esta comisión constató que el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba si cumplió, con las fechas establecidas por la Auditoría Interna. Cuyo plazo establecido por la Auditoría Interna venció el 30 de noviembre del 2021, para que se realizara el estudio pertinente del Manual de Puestos del CCDRT.

Artículo 3. A esta comisión nos llama poderosamente la atención porqué se dilató tanto tiempo en brindar la audiencia, aprobación del Manual de Puestos por parte de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación del Cantón de Turrialba, situación que puede considerarse como una acción en detrimento de los colaboradores del CCDRT, que están siendo perjudicados salarialmente, por la no implementación del Manual de Puestos del Comité de Deportes. Como lo relatamos cronológicamente a continuación:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. "Sesión ordinaria del 11 de noviembre del 2021 del CCDRT conoce el oficio del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba, RHDPZ-086-2021 y se toma el acuerdo "Queda que en la próxima sesión se estará definiendo fecha para la audiencia solicitada", se puede constatar en el folio 858 del acta citada.
2. No es hasta sesión del 21 de abril del 2022 que se acuerda dar audiencia al Lic. Diego Pérez Zamora, para la presentación del manual de puestos, se atiende en una sesión extraordinaria Número 32, celebrada el 27 de abril del 2022.
3. Se aprueba dar el visto bueno por la Junta Directiva del CCDRT hasta la sesión 01 de julio sesión ordinaria 072-2022, y solicita su aprobación al Concejo Municipal de Turrialba.
4. Se notifica al administrador con fecha 06 de julio del 2022, para que notifique a cada colaborador del CCDRT.
5. Se notifica al Concejo Municipal el 01 de agosto del 2022, y se lee en la sesión del 06 de agosto, tomándose el acuerdo supra en la sesión, solicitando la aprobación del Manual de Puestos del CCDRT.

Artículo 4. Esta comisión Especial creada para el estudio del Manual de Puestos recomienda:

- a. Se debe proceder con lo establecido en el Manual de Puestos del Comité de Deportes y Recreación, según lo establecido con la escala salarial de forma inmediata. Desde el visto bueno de la Junta Directiva del CCDRT el 1 de julio del 2022, en el acta 72-2022, 980 folio. Propuesta del manual de Recursos Humanos.
- b. Se autoriza a la Junta Directiva, para que realice las **gestiones administrativas pertinentes**, para que se les equipare a los colaboradores sus salarios, según lo establecido con el Manual de Puestos del CCDRT, aprobado con el presente Dictamen por el Concejo Municipal de Turrialba. Según como lo expreso el presidente del CCDRT el señor Carlos Hidalgo Flores, en la audiencia de la sesión número 123 del martes 06 de setiembre del 2022, que el CCDRT tiene los recursos presupuestados, mediante el presupuesto extraordinario aprobado, para el pago a los colaboradores la equiparación según Manual de Puestos.
- c. A esta comisión Especial, nos queda la duda, del porqué desde el 2008 se reconoció la condición de empleados Municipales a los colaboradores del CCDRT, y aparentemente no existe una equiparación salarial actualizada en este momento. Según dictamen de la PGR **C-047-2008 del 15 de febrero del 2008. Consulta realizada por el entonces alcalde Municipal M.Sc. Alfonso Pérez Gómez**

"Con la anuencia de la señora Procuradora General de la República, me es grato dar respuesta a su Oficio No. AMT 353-2007, de 26 de octubre del 2007, a través del cual, nos solicita el criterio técnico jurídico respecto de lo siguiente:

"a.- Son los empleados del Comité de Deportes Empleados Públicos?

b.- Son los empleados del Comité de Deportes empleados municipales?

c.- Al estar el Comité de Deportes dentro de la estructura organizativa municipal tendrá las oficinas de personal de dichos entes alguna competencia en relación a determinación de requisitos, clasificación de puestos, escala salarial, anualidades, régimen disciplinario y otros aspectos de la relación obrero patronal..."

La PGR establece en su respuesta, vinculante que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 1.- "a.- Son los empleados del Comité de Deportes Empleados Públicos?
b.- Son los empleados del Comité de Deportes empleados municipales?"

Al quedar explicado en el acápite anterior, que en virtud del artículo 164 del Código Municipal, los comités cantonales **forman parte de la Administración Municipal**, resulta claro que en términos generales, los que allí laboran bajo una relación de servicio, contentiva de los tres elementos que la configuran como tal, **ostentan el carácter de funcionarios o servidores públicos, de acuerdo con los parámetros del artículo 111 de la Ley General de la Administración Pública, y Título V del Código Municipal, en lo correspondiente. Así, esta Procuraduría en reiteradas ocasiones**, ha señalado, que:

"...el funcionario público está ligado a la Administración Pública mediante un acto condición para la validez de su nombramiento y retribución económica, siendo en adelante, simple depositario de la autoridad y no puede arrogarse facultades que la ley no le concede, lo que de conformidad con el "juramento constitucional" a que se somete, se compromete a observar y cumplir el ordenamiento jurídico que le regirá, tal y como lo manda, fundamentalmente el artículo 11 de la Carta Política, por virtud del cual, debe trabajar de una manera continuada y normal en el funcionamiento de los servicios estatales."

d. Se recomienda enviar el presente informe a la Auditoría Interna para que realice una investigación del porqué se tardó tanto para conocer, dar audiencia y aprobar el manual de Puestos del Comité de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Turrialba, pasaron más de 9 meses.?

¿Si existió desidia, dolo o incumplimiento de deberes de la Junta Directiva del CCDRT contra lo colaboradores del CCDRT? es evidente que han sido perjudicados salarialmente, al retrasar tanto dar el visto bueno del Manual de Puestos del CCDRT, por parte de la Junta Directiva del CCDRT.

e. Esta comisión especial podemos afirmar que el Concejo Municipal de Turrialba, cumplió con lo establecido por la Auditoría Interna, se nota que el manual no se ha implementado, a causa de que no se había sido analizado y aportado el visto bueno de la Junta Directiva del CCDRT, lo cual lo libra de cualquier posible sanción, o incumplimiento de deberes y cualquier responsabilidad administrativa.

f. Se analice porque no se ha leído el oficio de la ANEP, con fecha de recibido el 16 de agosto del 2022, a la 1 pm, entregado por el señor Walter Coto. Según copia brindada a esta Comisión y aportada en el presente informe para ser leído íntegramente, como un anexo del presente dictamen de la Comisión Especial.

g. Con el presente dictamen, se cumple con los objetivos presentados por la presidencia del Concejo, para la creación de la presente Comisión Especial.

Sin más por tratar se concluye la sesión a las 5:45 pm.

(F) Reg. Presidente Walding Bermúdez Gamboa

Reg. Mirania Díaz Sojo: Yo estoy de acuerdo con que se apruebe el Manual de Puestos, pero no que se mande a la Auditoría, igualmente yo traigo un dictamen que explico porque no, también tengo un cronograma donde puedo explicar todo como sucedieron los hechos, pero pienso, igualmente lo puedo si me dan un permiso lo puedo decir ahorita, otra pregunta yo digo, o sea pregunto si la Municipalidad tiene Manual de Puestos o solo se le exige al Comité de Deportes, eso sería mi intervención, que queden en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Mirania su pregunta se la digo con total franqueza, la Municipalidad si tiene Manual de Puestos, la Municipalidad si tiene.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Walding Bermúdez Gamboa: En este dictamen que se elaboró ese lunes 12 de setiembre fue muy importante porque se hizo todo un análisis cronológico, un análisis cronológico desde el año 2021 hasta la fecha, donde estamos dando un dictamen final, yo como Regidor me llamo poderosamente la atención y Presidente de la Comisión y creo que mi compañera Sandra también comparte conmigo ese aspecto de porque tanto tiempo, si se conoció desde el 31 de octubre del año pasado, se fue dando una audiencia hasta el 21 de abril de este año y el 27 de expuso y se aprobó hasta el 1° de julio, o sea yo lo que digo acá es que el que nada debe nada teme doña Mirania, el que nada debe nada teme, eso es un accionar para que se investigue cuando hay, si es que hay un posible dolo contra los empleados municipales sobre empleados del Comité de Deportes por la Junta Directiva, pero no concuerdo con ustedes porque usted no firmo el dictamen y tenemos un dictamen de mayoría hoy estamos discutiendo este dictamen firmado por 2 de la Comisión que este Concejo Municipal extendió, entonces yo digo compañeros que ese el único lunar que hay y que tanto doña Sandra como yo consideramos muy importante que la Auditoría Interna haga respectiva investigación de Actas como yo lo hice y todo está ahí y eso es digno de rescatarlo y que se consulte porque tanto tiempo transcurrido lacerando o perjudicando, sin una cooperación salarial, entonces vemos que en ciencia cierta este dictamen establece de que a partir de hoy ojala que cuente con los votos suficientes para ser aprobado y que quede aprobado en firme, ya Junta Directiva se le está autorizando para que haga las gestiones pertinentes administrativas para que se les equipare salarialmente a los colaboradores del Comité de Deportes a partir del momento que ellos dieron el visto bueno, pero hay un dictamen de la Procuraduría General de la República que también ojala la Auditora lo investigue porque desde el 2008 hay un dictamen vinculante y que no se vinculó a los funcionarios, entonces ahí también yo creo que hay responsabilidad administrativa, no de esta Junta Administrativa, sino de todas las Juntas Administrativas anteriores que perjudicaron a los empleados del Comité de Deportes salarialmente desde el 2018, entonces en lo que a mí respecta el dictamen fue elaborado de la mejor forma posible, lo más diáfano posible con la transparencia necesaria y si señor Presidente vieras que el dictamen que ANEP entregó un oficio el 16 de agosto y este oficio no me llego por la Secretaría del Concejo porque no se había analizado y tuvimos que conseguirlo por otro lado donde ellos y se leyó la semana pasada, pero si me llama poderosamente la atención de porque un mes después ese oficio no había sido leído, donde la ANEP hizo una investigación y que la semana pasada se votó y se tomó un acuerdo enviándole al Comité y a la Junta Directiva para que tome una decisión al respecto, básicamente no es que es lo mismo, pero si es muy similar a lo que esta Comisión externamos en el presente dictamen, entonces compañeros ojala que este dictamen sea aprobado, que tenga los votos de firmeza para que hagamos justicia por los empleados que hoy están solicitando esa equiparación y que injustamente han estado recibiendo menos de sus salario haciendo las mismas funciones con empleados de esta Municipalidad, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Otro señor Regidor desea hacer uso de la palabra.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Escuchando el dictamen creo que yo lo votaría, no porque enviarlo a la Auditoria, porqué, yo creo que alguien, no creo que haya ningún experto aquí en Recursos Humanos, no sé cuánto se dura haciendo un Manual y que quede bien hecho primero, si hay un tiempo para hacer un Manual quiero conocer cuánto es el tiempo que se pueda hacer, segundo creo que la articulación con Recursos Humanos, no sé si se dio de la forma adecuada también, escuche a mi compañera Mirania que ella tiene un cronograma de la situación como se dio, es bueno escuchar las 2 partes, me parece importante el trabajo que hizo la Comisión y que ha venido haciendo también, no solo en este tema sino en otros, pero ante todo creo que la función era aprobar o desaprobado el Manual de Puestos y creo que la aprobación si se dio según lo que entendí, o por lo menos la Comisión lo vio de buena forma como se estructuro, tal vez no el tiempo, entonces desde esa perspectiva me parece que la labora no estuvo tan mal, como les digo la situación de tiempo no sé cómo se hará, se dará o se hizo, por ejemplo el Manual de Puestos de la Municipalidad que actualmente se está trabajando con la cantidad de funcionarios y puestos se lleva mucho tiempo, no sé en uno como del Comité, pero sí



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



creo importante que se presione igual en otras instancias, si nosotros trabajáramos así como lo está haciendo don Walding en este momento pidiendo cuentas con el Comité Cantonal de Deportes, creo que trabajemos pero súper mejor en los diferentes departamentos, por ejemplo yo que estoy en Junta Vial a mí me exigen en la Auditoría cada rato tener las Actas al día y hay Actas que no son de esta Administración o son de esta Administración pero cuenta con otras personas que estuvieron y nunca les exigieron tener las cosas en Actas, entonces es ahí donde se da la desigualdad, me parece que tiene que ser parejo para todo el mundo y como institución nos veríamos mejor, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El artículo 71 del Reglamento de Sesiones establece que si puede haber un dictamen de mayoría y uno de minoría, pero indica un procedimiento que la Presidencia es observador del mismo, indica que el primero que se pone en discusión es el que tiene más firmas y si ese no es aprobado en forma inmediata se conocerá el segundo en cantidad de firmas, entonces doña Mirania aunque usted tenga un dictamen que a mí me parecería correcto escucharlo, el Reglamento me ata las manos para yo no poderlo conocer, porque primero debe conocerse el dictamen de mayoría, eso lo dice el artículo 71 del Reglamento y en toda su vertiente indica que cuando hay un dictamen si son 3 miembros y hay 3 dictámenes y cada uno tiene una firma eso se va por sorteo, pero no es aquí el caso, yo pedí el informe y veo que tiene 2 firmas, el de don Walding y asumo que la otra es la de doña Sandra Jiménez no así su firma, me parece que usted igualmente aclaro porque no firmaba, le parecería que uno de los temas no estaba de acuerdo en el mismo y lo otro también que me parece importante señalar es de que si se requiere entender la naturaleza para cual se crean las Comisiones, en ese sentido hay varias recomendaciones de la Comisión que hay que valorarlas una a una en ese sentido.

Reg. Francisco Castro Murillo: Para entender esta problemática que está ahí, hay un dictamen de mayoría firmado por 2 Regidores y un dictamen de minoría que no lo oído ahí, no existe, ahora el dictamen de mayoría a lo que entiendo y dice ahí, lo que pide es que se apruebe el dictamen y lo que están pidiendo es que se apruebe el Manual Descriptivo de Puestos es necesario para equiparar los salarios y además está diciendo que se mande a la Auditoría y no sé porque no quieren, que revisen porque duraron 5 meses para darle la audiencia al de Recursos Humanos, ahora Octavio decía que él no sabe si Recursos Humanos cumplió, yo escuche aquí que le habían dado un plazo y que había cumplido, que Recursos Humanos lo hizo en el plazo adecuado, yo lleve la cuenta ahora del tiempo que duraron para aprobarlo en el Comité y fueron 9 meses entiendo, casi un paro, o un parto, entonces para mí es muy difícil y yo pondría otra cosa, además del plazo yo pregunto y lo he preguntado 2 veces, porque cuando se determinó por la Procuraduría que eran empleados públicos, que eran empleados municipales si se equiparó en ese momento los salarios porque no los mantuvieron actualizados, porque ahora tiene que haber un Manual de Puestos nuevos hasta ahora, porque desde el 2008 dieron eso en la Procuraduría, que tiene de malo que la Auditoría revise a ver porque se duraron plazos más largos o que no están definidos como dice Octavio, pero porque tanto tiempo, entonces no sé si hay un dictamen de mayoría en el cual está implícito lo que los empleados necesitan para que les equiparen los salarios ahorita, yo creo que hay que aprobárselo.

Sind. Alba Buitrago Arias: Lo que acaba de comentar Octavio me llama la atención de la Junta Vial, yo fui la Secretaria de la Junta Vial en el periodo pasado, implemente las Actas digitales porque no existían, era manuales, siempre la Auditoría cada cierto tiempo me pedía las Actas, usted acaba de decir que no se las pedían, yo fui la que implemente y las Actas siempre estuvieron al día, difiero de usted porque me consta.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Primero con el Doctor, yo no dije que Recursos Humanos no hizo su trabajo, dije que no articularon o si articularon bien, eso no lo sé, segundo con doña Alba yo no dije nombres, entonces para que no se sienta aludida por ahí y si fue el caso que me disculpe, pero yo no dije nombres, si reitero lo importante de la Comisión, eso ojala que se apruebe el Manual y que sea lo más positivo para los funcionarios en ese sentido y que se cree un orden entre las partes, porque muchas veces se ha dicho que se vive un mundo aquí y se vive otro mundo por allá y en eso si estoy



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de acuerdo con don Walding también de que si desde el 2008 no se han hecho las cosas bien, es hora y ojala que estando uno por este lado sea así para por lo menos recordar cosas buenas que se hicieron en este momento, entonces de mi parte doña Alba, Doctor yo en ningún momento dije lo de Recursos que ellos no trabajaron, jamás, pero sí que tal vez la articulación no fue como se esperaba entre las partes, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: En realidad yo el informe lo vi muy completo, yo lo estuve leyendo, me pareció muy bien, creo que ya la Auditoría así por lo que leí entendí que la Auditoría ya lo había visto o algo había visto la Auditoría ahí dentro, pero yo estoy de acuerdo en votarlo y por mí no hay problema que vaya a la Auditoría siempre y cuando no le vayamos a trazar más a los compañeros el pago, eso es lo que digo, bueno si el hecho de que vaya a la Auditoría y como son las cosas aquí va a ir a la Auditoría y no van a tener que esperar 9 meses, sino que van a tener que esperar 1 año o más para que la Auditoría lo vea, porque el Doctor usted es consciente de que muchos de todas estas Comisiones que se pasa a la Auditoría y todo este asunto, hay veces tarda más y que la Auditoría lo vea que el trabajo que realizó la Comisión hay veces se lleva tal vez hasta 1 año o más, entonces yo lo que estaría de acuerdo es que se vote, que vaya a la Auditoría, pero que el Manual esté se apruebe y que a ellos se les apruebe el salario inmediatamente, en eso estoy de acuerdo, entonces son cosas diferentes, porque para mí es que se apruebe el Manual y que ya ellos tengan la oportunidad de gozar de su aumento de salario que es lo que yo siento que es importante y lo otro que sea trasladado a la Auditoría sin que lo vaya a perjudicar con el aumento del salario de ellos, eso es lo que yo veo de que creo que ojala pueda ser de esa manera, entonces me parece no se así como lo estoy viendo yo, siempre y cuando no se les vaya a seguir atrasando a ellos su situación laboral, bueno su condición de pago y que después la Auditoría lo valore y que saque las conclusiones y que haya que sancionar al que haya que sancionar me parece, no sé ustedes como lo verán, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Varias cosas, me parece que hay que ver la naturaleza de la creación de la Comisión, segundo podríamos generar, mire el Concejo tiene que tratar de mantenerse como un solo cuerpo, les ofrezco dos cosas para no seguir discutiéndolo acá, aquí todos estamos de acuerdo en que hay que aprobar el Manual de Puestos de los empleados, todos estamos de acuerdo, eso yo pienso que no es discusión, estamos de acuerdo, aquí lo que ha generado alguna suspicacia, porque no creo que tampoco estén en contra es el tema de la Auditoría, palabras más, palabras menos, me parece que doña Mirania ha tenido alguna duda como miembro de la Comisión, entonces yo les propongo 2 cosas, una que le demos unos 15 minutos para que los 3 compañeros vayan y compartan, don Walding, doña Sandra y doña Mirania y tal vez lo que ella necesite es una explicación más clara y si alguna palabra haya que cambiar del dictamen para mejorarla la podemos hacer, no, yo si lo voy a proponer así, para mejorarlo, para que la Comisión este en el asunto, o dos votamos uno por uno de los puntos, porque yo estoy de acuerdo en que se apruebe el Manual, pero me llamo la atención ahora las palabras que decía Mariano con lo de Auditoría, cuanto tiempo nos llevó lo de 15 000 000 en la Auditoría para lo del Comité de Deportes, que como un año fue o más, como 2 años y todavía esa novela no se ha terminado, entonces hay que tener cuidado en que no se genere una distorsión en el tema, entonces yo pienso que tal vez con un poquito más de redacción ayude a mejorarla, ayude a mejorarla en ese sentido, la Presidencia pone esas 2 cosas, que la Comisión se retire 15 minutitos, es mejor a veces invertir 15 minutos, que se acuerden ahí un poquito, a ver si se pueden poner de acuerdo, si no se ponen de acuerdo los 3 compañeros que fueron nombrados que es doña Sandra, doña Mirania y don Walding, vayan y se aclaren, pueden hacer con el Asesor Legal y sino discutimos los temas para que no se desaproveche el dictamen, porque es bueno, muy positivo, entonces aprovechemos las instancias, ustedes ven es que como punto no sé cómo de los 6 o 7, es solo un punto, entonces me parece que no hay que generar mayor discusión en eso.

Reg. Francisco Castro Murillo: Yo no creo que haya ningún conflicto en un dictamen de que una cosa es aprobar el Manual de Puestos y que pase a la Auditoría, es que no va a estorbar en nada, la Auditoría puede durar 14 años si le da la gana resolviendo eso, el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Manual de Puestos ya está aprobado y eso es lo que es necesario para que ellos les equiparen los salarios, yo no veo, ni tampoco me parece que se va aprobar, un acto integral, donde vienen varios puntos, si no hay un dictamen de minoría que estamos viendo, solo el de mayoría, pero ese es mi criterio.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo sí creo, yo someteré las 2 cosas a discusión de la propuesta de la Presidencia en el sentido de que la Comisión vaya y converse 15 minutos, si esa no es aprobada por la mayoría de los Regidores propietarios someteré a votación de que aunque la Presidencia determina el procedimiento de la votación, pero lo haré para que el Concejo esté de acuerdo conmigo en hacerlo y si la mayoría quiere que punto por punto se vote, así lo haremos don Francisco para aclararlo, aunque es un dictamen integral, si hay temas que nos están generando una distorsión en la discusión, porque yo siento que el documento lo leído ya otra vez, me parece bien, lleva una conexidad correcta, hay uno, dos puntillos que tal vez merecen más aclaración, pero por ejemplo el a, el b, el c, el f y g son solamente el d y el e que tal vez podrían generarlo, por eso es que yo lo separo para que no exista ninguna duda en eso.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Vieras que yo estoy en contra suya en el sentido del que el dictamen fue hecho íntegramente, hay que votarlo, el punto d no es que la situación del no pago a los empleados del Comité, se lo voy a repetir dice “se recomienda enviar el presente informe a la Auditoría Interna para que realice una investigación del porque se tardó tanto para conocer, dar audiencia y aprobar el Manual de Puestos del Comité de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Turrialba, pasaron más de 9 meses”, eso es cierto, “si existe desidia, dolo o incumplimiento de deberes de la Junta Directiva del Comité de Deportes contra los colaboradores del Comité de Deportes y Recreación de Turrialba, es evidente que han sido perjudicados salarialmente, al retrasar tanto dar el visto bueno del Manual de Puestos del Comité de Deportes y Recreación de Turrialba o del Cantón de Turrialba, por parte de la Junta Directiva”, eso lo verá la señora Auditoría, si ella quiere hacer la investigación o no quiere hacer la investigación, pero el dictamen es íntegro y se lo digo yo no sé en el sentido, yo no voy a quitar una coma de esto, no lo voy a quitar, no se la señora doña Sandra que firmamos los 2 el dictamen, yo creo que esto es transparencia, si vamos a seguir trabajando y ocultando que no me investiguen, yo he sido una persona que siempre ha enfrentado las investigaciones como debe de ser y todo ha salido bien, hasta la querrela que tuvieron que quitar ya la demanda que me tenían contra mi persona, fueron 2 años de persecución que tuve y yo lo enfrente, el que nada debe, nada teme y se lo digo compañeros si haríamos mal, si hoy un dictamen aquí nadie ha tenido, para eso están a la hora de redacción del dictamen, si yo lo hubiera hecho solo, pero lo hicimos todos ahí en la Alcaldía ese 22, tomo mundo estuvo de acuerdo, fueron ese mismo día en la noche o el otro día que doña Mirania me dice no estoy de acuerdo con eso de la investigación y yo le dije ayer no Mirania es que eso es importante, porque yo no voy a investigar a la Junta Directiva si hubo o no hubo, me parece evidente de que pasaron muchos meses desde el Manual estuvo ya dado por la Administración Municipal, al momento que estamos hoy, ya estaríamos hablando ya 10 meses casi desde esa fecha, 11 meses porque se vence, ellos lo presentaron el 07 de octubre del año pasado, vemos que ahí hay algo importante, yo no sé si la señora Auditora en todo el tiempo que ella va a tener va investigar si hubo o no hubo esto, pero sí creo que se debe de realizar la investigación pertinente y que la Junta Directiva saliente, porque ya va saliente vengan y le digan a la Auditora vea fue que no teníamos las herramientas o lo que fuera para esto y yo creo que eso es transparencia, llegar y decir el que nada debe nada teme y creo compañeros que mal haríamos nosotros en no aprobar este que mandaran al dictamen a la Auditora para que llame a cuentas a la Junta Directiva y que ella haga un informe de lo que paso, porque duro tanto, porque me llama poderosamente la atención ese aspecto, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia va a someter la discusión mi propuesta inicial de darle 15 minutos a la Comisión para que vayan y conversen entre ustedes, un momentito, si el Concejo así por mayoría lo decide, entonces se le daría permiso a usted don Walding que es el Regidor Propietario para que conversen, no necesariamente don Walding para que cambie una palabra, yo pienso que a veces es



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



explicar cuál es la naturaleza del informe, tal vez en 15 minutos de conversación se logre más que una discusión amplia aquí y a lo mejor lo que usted está diciendo pueden convénsela a la compañera Mirania y lo logren porque se nombró una Comisión con esa intención y pienso que es mejor invertir esos 15 minutos, pero yo respetoso si el Concejo no acoge esa propuesta, someteré la segunda, votare el dictamen integro así de sencillo, así funciona la democracia. Los señores Regidores que están de acuerdo en que se le de 15 minutos a la Comisión Especial para que analicen el dictamen y traten de llegar a un acuerdo para presentarlo ante el Concejo por favor levanten su mano, 3 votos a favor, rechazada la propuesta de la Presidencia.

SE ACUERDA:

Votar la propuesta presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal para brindarle un tiempo máximo de 15 minutos a la Comisión Especial de Manual de Puestos, en el CCDRT, Municipalidad de Turrialba para que analice el dictamen. Se rechaza por 4 votos en contra de los Regidores Solano Salguero, Bermúdez Gamboa, Sáenz Murillo y Aguilar Sandí y 3 a favor los Reg. Rodríguez Morales, Arce Obando y Artavia Roda.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en permitir que la Presidencia Municipal vote uno por uno de los puntos para así de una vez poder generar discutir uno a uno los puntos de la Comisión y no de manera íntegra el dictamen sirvan hacerlo levantando su mano, 2 votos a favor.

SE ACUERDA:

Votar la propuesta presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal para proceder a votar el dictamen de la Comisión Especial de Manual de Puestos, en el CCDRT, Municipalidad de Turrialba punto por punto. Se rechaza por 5 votos en contra de los Regidores Solano Salguero, Bermúdez Gamboa, Sáenz Murillo, Aguilar Sandí y Artavia Roda y 2 a favor de los Reg. Rodríguez Morales y Arce Obando.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Por lo cual si hay alguna otra manifestación más sobre el dictamen de la Comisión. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el dictamen de la Comisión Especial sobre el Manual de Puestos del Comité Cantonal de Deportes de forma íntegra sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en darle firmeza a este acuerdo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Especial de Manual de Puestos, en el CCDRT, Municipalidad de Turrialba. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

13-9-2022

REGIDORES: Flora Solano, Kevin Aguilar y Octavio Arce

1. Oficio SM-740-2022 de fecha 23 de junio del 2022, dirigida al Regidora Arturo Rodríguez y la Comisión de Asuntos Sociales. Presentación de la Política Cantonal de las Juventudes de Turrialba y su plan de acción.

Ya se ejecutó y se toma nota.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Oficio SM 230-2022 del 2 de mayo del 2022, dirigido a la Comisión de Asuntos Sociales sobre el funcionamiento de ventas ambulantes al grupo de vendedores ambulantes de la Colonia de Guayabo.

Se acuerda:

Solicitar al Departamento de Patentes nos informe sobre si se le otorgó o no el permiso. Que se informe a la Comisión de Asuntos Sociales, cual fue la directriz emanada para que este grupo de vendedores ambulantes de la Colonia de Guayabo.

3. Oficio SM 200-2022 del 22 de febrero del 2022 sobre nota de la señora Mayra Prado del Grupo de Mujeres Emprendedoras de San Martín del Distrito La Isabel de Turrialba. En donde solicitan un espacio para vender ropa de nuestra creación y usada, frente al Banco Nacional de Costa Rica.

Se acuerda:

Solicitarle al M.Sc. Luis Fernando León, Alcalde que informe a la Comisión de Asuntos Sociales si se les otorgó el permiso solicitado por el Grupo de Mujeres Emprendedoras de San Martín del Distrito La Isabel.

4. Oficio SM-8742022 del 26 de julio del 2022, Sesión Extraordinaria No. 056-2022 del 8 de julio del 2022, sobre la defensa de derechos de las personas con discapacidad y adulto mayor.

Se acuerda

Que la Comisión de Accesibilidad y la Comisión de Asuntos Sociales, se convoque nuevamente y continuar sobre el tema indicado.

(F) Reg. Octavio Arce Obando

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Sociales, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo levanten su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Sociales. Transcribábase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad.

7. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

12 de setiembre del 2022

Reunión realizada en la Sala de Sesiones el 12 de setiembre del 2022, con la presencia de la Regidora Flora Solano, quien preside, Regidores Octavio Arce y Kevin Aguilar, con la presencia del Lic. Carlos Calvo, Asesor del Concejo Municipal.

Al ser las 3 pm, nos reunimos para conocer el siguiente tema

1. Centro Diurno del Adulto Mayor

a) Mediante oficio SM-1018/2022 del 31 de agosto del 2022, dirigido a la Licda. Bianca Vitola, Departamento Lega, APAMTU y la Comisión de Asuntos Sociales conocida en Sesión Ordinaria No. 121-2022 del martes 23 de agosto del 2022, respecto a la posibilidad de firmar un convenio entre la Municipalidad de Turrialba y APAMTU.

b) Oficio SM 1012/2022 dirigido al MSC. Luis Fernando León, Alcalde, Comisión de Asuntos Sociales, Asociación para el Adulto Mayor, con el mismo tema de la facilidad de un convenio para préstamo del Centro Diurno del Adulto Mayor.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



c) Oficio NO. JPS-PRES-301-2022 firmado por la Sra. Sadie Esmeralda Britton, Presidenta de la Junta de Protección Social, dirigido al Concejo Municipal en fecha 9 de agosto del 2022, donde indica que la organización inició trámites ante la Junta de Protección Social para optar por recursos económicos para el Programa del Centro Diurno del Adulto Mayor. En dicha nota se indica que deben de volver a realizar la solicitud de inclusión a nomina, siempre que la organización resuelva la condición de espacio físico donde pueda asentar los servicios que ofrece y en punto y aparte indican que para lo cual se iniciaría un nuevo proceso de valoración como si fuera caso nuevo.

d) Oficio SM-980-2022 de fecha 19 de agosto del 2022, dirigido al MSC. Luis Fernando León, Alcalde, Comisión de Asuntos Sociales y el Lic. Carlos Calvo, Asesor Legal del Concejo Municipal, mediante oficio DESAFAF -AL-OF-243-2022 firmado por la Licda. Vianca Vitola, Departamento Legal de DESF, dirigido a la señora Marigen García, Vice Presidenta de la Asociación para el Adulto Mayor, Turrialba, -APAMTU, recibida el 26 de julio del 2022, sobre consulta con respecto a la posibilidad de firmar un convenio provisional con la Municipalidad de Turrialba y APAMTU del inmueble construido con recursos de DESAF, para la atención de personas adultas mayores, mientras se apruebe la acreditación como organización de bienestar social.

Una vez analizados los documentos antes mencionados la recomendación de la Comisión de Asuntos Sociales, es que se le traslade a la Comisión de Jurídicos, con el fin de que se someta a consideración y se logre analizar un convenio provisional de uso de dicho inmueble, con el fin de que se le dé el uso adecuado para el fin del cual fue construido.

Se acuerda:

- a. Que se le traslade al Concejo Municipal para su respectivo aval y sea trasladado a la Comisión de Jurídicos, con lo externado por la Comisión de Asuntos Sociales.
- b. Que se envíe copia a la Junta Directiva de APAMTU.

(F) Reg. Flora Solano Salguero.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, doña Ana Yubel vota usted en lugar de doña Flora que está aclarando un tema de una partida específica. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo levanten su mano, bueno va a votar Flora, Florita vótelo de una vez, el dictamen vótelo, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Sociales. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Regidores: Kevin Aguilar Sandí, Flora Solano Salguero, Luis Mariano Sáenz Murillo

PUNTOS A CONOCER

1. Tema: Construcción de Letras del distrito de Santa Cruz

Nota de fecha 9 de mayo del 2022 donde solicita la autorización de las letras que indiquen el nombre del Distrito de Santa Cruz.

Se toma nota.

2. Terreno de donación al Benemérito Cuerpo de Bomberos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Oficio de fecha 22 de marzo del 2022 del Ing. Topógrafo Esteban Hernández, Departamento de Desarrollo Urbano. Una vez analizado el documento se acuerda trasladarlo al Lic. Carlos Calvo, Asesor Legal, con el fin de que nos externé el criterio legal sobre el terreno que solicita la donación al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Turrialba.

Se acuerda:

Solicitarle al Lic. Carlos Calvo, Asesor Legal con el fin de que externé criterio legal sobre el terreno que solicita la donación al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Turrialba.

(F) Reg. Kevin Aguilar Sandí.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, doña Elizabeth vota usted en lugar de don Randall, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad, voto la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales en lugar de don Randall Artavia Roda que esta con permiso de la Presidencia.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por Comisión de Obras Públicas. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Artavia Roda que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

9. Dictamen de atención de vecinos de Tayutic.

6-9-2022
3 PM. TEATRO MUNICIPAL

Presentes:

ADI TAYUTIC

Sr. Carlos Cerdas y Flor María Valverde Prado

Comité de Deportes

Santo Ángel García Aguilar
Efrén Fonseca Quirós
Armando Aguilar Velásquez

Representantes del Concejo Distrito

Síndico Marco Tulio Corrales
Síndica Diana Eras

Concejo Municipal

Regidor Arturo Rodríguez
Regidores Flora Solano, Kevin Aguilar y Octavio Arce

Alcaldía

Msc. Luis Fernando León, Alcalde

Temas a conocer:

1. Cancha de deportes

En este caso el lote es municipal, por lo tanto la persona autorizada para hacer todas las gestiones administrativas de traspaso es el M.Sc. Luis Fernando León, Alcalde a través del Comité Cantonal de Deportes y estos a la vez nombran un Comité para que le den uso y mantenimiento a la cancha.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Terreno de la plaza de deportes de Tayutic

Se externa que hay dos planos, por lo tanto se deberá de dejar solamente uno y que se anule el otro, de lo contrario no se podrán inscribir ante el Registro Público. Se le solicita al Lic. Carlos Calvo, Asesor Legal del Concejo Municipal que se encargue de llevar a cabo las gestiones con respecto al plano.

Se necesita también el criterio del Asesor legal como del Ing. Gerardo Sequeira, sobre el concepto de la administración de los visados.

Don Arturo indica que hay que generar una motivación en aras de no afectar a los vecinos a razón del tiempo por principios de legalidad. También se propone que se mantenga el precio anterior.

Ya se había hecho un avalúo que es bastante onerosos y los vecinos no podrían pagar, por eso debemos de luchar para que se mantenga el precio más bajo.

Los vecinos cuentan con luz, agua, y otros servicios que puedan generar que las familias que ya cuentan con el estudio socio económico puedan logra una vivienda digna. Recordemos que es un proyecto de bienestar social.

Se acuerda:

Que se le solicita el Lic. Carlos Calvo presentar un informe al respecto para el próximo martes 27 de setiembre del 2022, a las 2:30 pm. Y que se envíe copia a la ADI y al Comité de Deportes de Tayutic.

Al ser las 3:50 pm, finaliza la reunión.

(F) Regidor Arturo Rodríguez

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Dos correcciones no 21 de agosto, porque ya eso ya paso, no, pero podemos ponerlo al 27 de setiembre para que sea de hoy en ocho, porque como hoy se está conociendo, 27 de setiembre y segundo hacer una aclaración de fondo, don hay dos planos no es en el terreno del Proyecto de Vivienda El Higuierón, es en la plaza de deportes, que hay dos planos, uno presentado por la Municipalidad de primer instancia y otro presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de Tayutic, entonces que se corrija de que hay dos planos en el terreno en la plaza de deportes, por lo cual lo correcto es que la Asociación de Desarrollo retire el plano de catastro presentado ante el Registro Nacional para que así tenga vía libre la Municipalidad de hacer el derecho de posesión, derecho posesorio y así generar todo el tema legal de que la plaza este nombre de la Municipalidad, se le da nombre de administración al Comité Cantonal de Deportes y ellos al Comité Comunal de Deportes de Tayutic, pero no es del proyecto de vivienda, el proyecto de vivienda es otra historia y corregirlo que esta el 27 de setiembre, en discusión el informe, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme para que proceda el Asesor Legal, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la atención de vecinos de Tayutic. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Dictamen firmado por el Regidor Marco Abarca Castro.

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo, en la Sesión Ordinaria 124-2022 del 13 de setiembre del año en curso; de realizar una valoración sobre el Expediente Legislativo 22.756: "Reforma del Artículo 83 del Código Municipal para flexibilizar el destino



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de las utilidades de las tasas por la prestación de servicios municipales”, y considerando que:

- El presente proyecto plantea que el 10% de utilidad obtenida por la prestación efectiva de los servicios municipales establecidos en el Código Municipal, pueda ser utilizada por la municipalidad, no solamente en el desarrollo del servicio como limitante que prevé la legislación actual, sino que, además, en cualquier otra necesidad institucional; siempre y cuando el servicio y su prestación sean ya altamente efectivos y de calidad; y aun existan fondos sobrantes; y que además, no se trate de gasto corriente ni la creación de plazas que no están directamente relacionadas con el servicio.
- El pasado mes de marzo, se generó una consulta sobre este mismo Proyecto de Ley, el cual fue dictaminado de manera positiva, y votado de manera unánime por este Concejo Municipal.

Por lo tanto, este regidor recomienda al Concejo apoyar la presente iniciativa, pues la misma permitiría flexibilizar el uso de los recursos obtenidos de las utilidades de los servicios, según las necesidades del Municipio.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muchas gracias don Marco por el estudio de este proyecto de ley, votara la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza en lugar de don Walding que tiene un problema de su azúcar y quiere tomar café y doña Elizabeth no está ahorita, entonces solo tenemos 6 Regidores. Los señores Regidores que están de acuerdo con este proyecto de ley sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Marco Abarca Castro. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 22.756. Aprobado por 6 votos a favor porque no hay representante del Partido Alianza Demócrata Cristiana en su curul. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Regidora Calderón Loaiza en lugar del Regidor Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

11. Dictamen firmado por la Regidora Flora Solano Salguero.

Solicito se me conceda la autorización de entrega del documento de la revisión del Proyecto 23.113 Ley Marco de acceso a la información pública para el próximo martes 27 de setiembre con el fin de conocer más a fondo el mismo y externa un criterio al respecto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Votara igual la Regidora Ana Yubel Calderón en lugar del don Walding Bermúdez. Los señores Regidores que están de acuerdo en dar esta autorización levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por los 5 votos presentes, no hay representantes del Partido Unidad Social Cristiana ni del Partido Alianza Demócrata Cristiana.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, la cual se traslada a la Asamblea Legislativa, para lo que corresponda. Aprobado por 5 votos porque los Partidos Unidad Social Cristiana y Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en su curul. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza, en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa, que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



12. Dictamen de la Junta Administrativa del Cementerio Paz Eterna.

23-8-2022

Nos reunimos en la Oficina de la Administradora, a las 13:30 pm, con la presencia de los siguientes miembros de la Junta Administrativa

Regidora Flora Solano, Presidenta, Síndica Alba Buitrago, Vice Presidenta, Mary Quirós, Secretaria, Vocales: Rosaura Vega Sánchez. El Síndico Marco Tulio Corrales, ausente con justificación y nos acompaña la Encargada del Cementerio: Sandra Fonseca.

Agenda:

1. Comprobación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación acta anterior.
3. Reglamento del Cementerio Paz Eterna
4. Correspondencia
5. Informe de la Arq. Rosaura Vega.
6. Informes de la Encargada del Cementerio, Sra. Sandra Fonseca.
7. Otros informes.

1. **Comprobación del quórum:** Una vez comprobado el quórum, continuamos con la agenda.
2. **Lectura, discusión y aprobación acta anterior.** No habiendo observaciones ni correcciones se aprueba el acta.
3. **Reglamento del Cementerio Paz Eterna.**

Se está revisando el Reglamento actual, vamos por partes, para luego hacer las observaciones, enmiendas y correcciones que luego serán enviadas al Concejo Municipal y está a la vez a la Comisión de Jurídicos para su valoración, con el fin de actualizar dicho Reglamento para que puedan tener vigencia posteriormente.

Se da por informado.

4. Correspondencia

- 4.1 Nota del señor William Bonilla Rojas, teléfono 86718543, vecino del barrio Campabadal, dirigida al Sr. Luis Fernando Estrada, Departamento de Riesgo, al Ing. Gerardo Sequeira, Departamento Control Constructivo de la Municipalidad de Turrialba, donde manifiesta que su casa pega con el terreno del cementerio y cuando llueve las aguas que bajan del cementerio nos llegan hasta la casa e incluso ha empezado a falsear el terreno, propiedad de él y han intentado que les coloquen un muro (TAPIA), hemos hablado con la Sra. Sandra Fonseca, Administradora del Cementerio, pero no hacen nada únicamente se acercan a tomar fotos y no resuelven nada, también la cerca que divide la propiedad con el cementerio está deteriorada y tampoco la arreglan.

Se acuerda:

Que la Junta Administrativa del Cementerio, solicita al Concejo Municipal, que a través del Msc. Luis Fernando León, Alcalde y del Ing. Gerardo Sequeira, nos colaboren en realizar una inspección al sitio y den un informe a la Junta para buscar la solución al respecto. De lo contrario si ya habían dado respuesta nos envíen copia de la misma.

- 4.2 Trabajo colindando con su bóveda. Sr. José Luis Martínez Aguilar



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La Sra. Sandra Fonseca, Encargada del Cementerio nos hace mención de carta, enviada por el Sr. José Luis Martínez Aguilar, en referencia a trabajo que realizaron colindante con su bóveda. De esto tiene conocimiento la Junta y se le pregunta a doña Sandra sobre el asunto y precisamente ese día tuvimos reunión en la Oficina del Cementerio y fuimos a ver el trabajo que realizaron, quedando la obra bien terminadas. De inmediato se le da respuesta al Sr. José Luis Martínez y se le mencionan algunos artículos del Reglamento del Cementerio.

Se da por conocido.

4.3 Construcción de tapia

Oficio SM-210-2022, de fecha 2 de marzo del 2022, dirigida al Msc. Luis Fernando León, Alcalde conocida en el Artículo Segundo, Inciso 2, de la Sesión Ordinaria N. 095-2022 celebrada por el Concejo Municipal el martes 22 de febrero del 2022, en su artículo segundo, correspondencia pendiente. 2. Nota de la Sra. María Quirós Herrera, donde indica la colaboración de la construcción de una tapia, ya que la cerca que había ya está deteriorada con el paso del tiempo y con el temporal pasado volvió a colapsar y afectar nuestras propiedades. Notificaciones: 85178929.

Se acuerda:

Que la Junta Administrativa del Cementerio recomienda al Concejo Municipal trasladar dicha información al Msc. Luis Fernando León, Alcalde con el fin de conocer la respuesta emanada a la Sra. María Quirós Herrera. De lo contrario emitir un pronunciamiento al respecto y enviar copia a la Junta.

5. Informe de la Arq. Rosaura Vega

En fecha 20 de agosto del 2022, la Arq. Rosaura Vega, Vocal de la Junta presenta un informe sobre lo observado en el Cementerio Paz Eterna, que dice lo siguiente:

“ahí se observa un muro de contención de concreto de aproximadamente 40 mts de distancia, que se puede observar está pandeado hacia el lado de las casas colindantes, con una altura promedio de un metro del lado del cementerio y que varía de lado de las propiedades colindantes con alturas de hasta de más de 2mts. Este muro está en línea con las tapias de las propiedades colindantes lo que sugiere que estas propiedades están dentro del área que pertenece al cementerio o viceversa. La extensión total de ese lado este de 3 la colindancia es de 186.51 metros lineales y conforme se llega a la colindancia sur el nivel del terreno del lado del cementerio se empareja con el lado de los terrenos colindantes. Existe un desnivel bastante pronunciado en el terreno del cementerio que va del sector oeste hacia el sector este y en menor medida del sector su hacia el norte lo que provoca que en la colindancia este (donde se encuentra el muro de concreto) baja mucha agua producto de la escorrentía del terreno, esto ha provocado que los vecinos tengan problemas de humedad en sus propiedades y en alguna medida que el muro de contención existente y para poder revolver esa situación se recomienda lo siguiente:

- Realizar estudios de suelo en el sector este para poder medir la saturación de los mismos productos de tanta agua que baja por gravedad y así poder saber qué tipo de muro de contención se debe construir en ese sector.
- Colocar cajas de registro pluvial, o parrillas, en puntos estratégicos, que conecten con tuberías que recojan parte del agua que viene del sector oeste hacia el este para aminorar la cantidad de agua que llega hacia el lado de los vecinos que colinda con el cementerio.
- En la colindancia este se debe hacer del lado del cementerio un muro de contención que esté diseñado de acuerdo a las necesidades de cada tramo a lo largo de los 186.51 metros, ya que las diferencias de nivel con los vecinos varían notablemente,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



debe impermeabilizarse, además éste debería incluir un sistema de recolección previo que recoja el agua para que no afecte al muro y evita que las propiedades colindantes se vean afectadas por la humedad.

- Sobre el muro se puede colocar una estructura de cerramiento en metal tipo verja, primero para no agregarle peso adicional al muro, además para que evita que haya robos en el cementerio y daños a la infraestructura actual, dicho cerramiento se puede cubrir con algún tipo de forro como zarán para darle privacidad a ambos lados de las propiedades.

Además, se anexan fotos.

Se le agradece a la Arq. Vega, ese informe tan detallado que servirá para seguir dándole seguimiento y subsanar ciertos detalles que hay que mejorar en el Cementerio Paz Eterna.

Se acuerda:

Recomendar al Concejo Municipal, que se le solicite al Msc. Luis Fernando León, Alcalde Y en coordinación con el Ing. Alexander Rodríguez, Jefe del Departamento, analizar las recomendaciones hechas por la Vocal Arq. Rosaura Vega Sánchez.

6. Informes de la Sra. Sandra Fonseca, Administradora del Cementerio Paz Eterna

6.1 Construcción de la Oficina

De acuerdo a lo externado por la Sra. Sandra Fonseca, Administradora, el terreno donde se empieza a construir una oficina más amplia, aún no ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad, habría que empezar a hacer los planos con el fin de que se amplíe más la oficina y poder ser utilizada, donde están hoy día es muy incómodo. Deberá de ser más amplia y apropiada para los funcionarios que hacen uso de la misma.

Se acuerda:

Convocar en la próxima reunión del martes 27 de setiembre a la 1 y 30 en el salón de sesiones al Ing. Alexander Rodríguez para que nos informe sobre la remodelación o construcción de una oficina.

7. Otros Informes

7.1 Propuesta de venta de terreno anexo al Cementerio

Se adjunta a este informe fotografías de una propuesta de venta terreno anexo al Cementerio.

Se acuerda:

Analizar esta propuesta para luego enviarla al Concejo Municipal y a través de la Comisión de Hacienda y ver la posibilidad si hay recursos para compra de terreno.

7.2 Información de Lotes y bóvedas construidas en el Cementerio Paz Eterna

LOTE	ARRENDATARIOS	BOVEDAS	GRAN TOTAL
1	334	325	
2	340	293	
3	305	262	
4	520	399	
5	535	439	
6	503	480	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



7	350	44	
8	350	47	
9	350	24	
TOTAL	3.587	2.313	

Esta información es suministrada por la Encargada del Cementerio "Paz Eterna.

Se toma nota.

7.3 Correo electrónico para la Junta

Con el fin de que puedan externar recomendaciones, sugerencias en favor del cuidado de dicho cementerio, la Junta tendrá su propio correo electrónico que es el siguiente: cementerioturrialba1@gmail.com. Solicitaremos nos hagan un pequeño rótulo fuera de la oficina del Cementerio, con este correo y cada mes lo estaremos revisando para llevar información a la reunión.

Se acuerda:

Solicitarle a la Sra. Sandra Fonseca, Encargada del Cementerio que nos colabore con la confección de un rótulo que diga para recomendaciones y sugerencias del Cementerio, enviarlas al correo cementerioturrialba1@gmail.com.

7.4 Vigilancia en el Cementerio

La Junta propone ver la posibilidad de colocar otra cámara para poder vigilar las 24 horas del día, debido a que ha habido quejas de sustracción de floreros, imágenes y otros. U otra alternativa contratar una persona más como panteonero, para que apoye las gestiones de que se realizan en dicho nosocomio.

Se acuerda:

Trasladar este acuerdo al Sr. Alexander Rodríguez, para que analice la propuesta y en un presupuesto próximo se tome en cuenta dicha solicitud.

7.5 Mantenimiento de las bóvedas

Hemos observado que aproximadamente un 50% de las bóvedas se encuentran en un estado de abandono por los arrendatarios, aquí recomendamos hacer una nota a cada uno de ellos, con el fin de ver la posibilidad de que dichas bóvedas tengan otra presentación. Ahí descansan nuestros seres queridos.

Se acuerda:

Que la Junta Administrativa, junto con la Encargada del Cementerio haremos un recorrido con el fin de iniciar este trabajo y poder llevar a cabo la obra de ver ese Cementerio en mejores condiciones.

Próxima reunión 27 de setiembre del 2022, Sala de Sesiones 1 y 30 pm.

Al ser las 3 y 45 pm, finaliza la reunión.

(F) Reg. Flora Solano Salguero.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Damos por recibido el informe de la Junta del Cementerio, porque es una Junta, las Juntas no requieren dictamen del Concejo, no, los acuerdos quedan y que se traslade la Secretaria del Concejo los acuerdos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



al señor Alcalde, pero lo damos por recibido e incorporados en el Acta Municipal doña Alejandra y que se le comuniquen al señor Alcalde.

Se da por recibido.

13. Dictamen firmado por la Regidora Sandra Jiménez Ortiz.

CRITERIO CONSULTA PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N°20.873 “LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADP ANTERIORMENTE DENOMINADO LEY CONTRA EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO”.

En atención a la solicitud del Concejo Municipal, de emitir criterio sobre el **PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N°20.873 “LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADP ANTERIORMENTE DENOMINADO LEY CONTRA EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO”** y considerando los siguientes elementos:

1. Que la finalidad del proyecto es identificar, prevenir, sancionar, prohibir y erradicar el acoso laboral que atente contra la integridad, el derecho de igualdad ante la ley, la no discriminación y el derecho que tiene toda persona trabajadora a un trato digno.
2. Que las responsabilidades del patrono y jerarca tanto en el sector público como el privado tendrán múltiples responsabilidades respecto a la prevención, atención y sanción del acoso laboral.
3. Que ningún caso podrá exceder el plazo de tres meses contados a partir de interpuesta la denuncia.
4. Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tendrán competencias en materia de acoso laboral.
5. Que la parte patronal que no cumpliera con el deber de investigación que mediante esta ley se crea, o no garantice a las personas trabajadoras el respeto del contenido mínimo de prevención de acoso laboral establecido en la presente ley, será acreedor de una sanción por infracción a la misma.

Por lo que, recomiendo a este Honorable Concejo Municipal, apoye el **CRITERIO CONSULTA PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N°20.873 “LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADP ANTERIORMENTE DENOMINADO LEY CONTRA EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO”.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este proyecto de ley y enviarlo a la Asamblea Legislativa por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Sandra Jiménez Ortiz. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 20.873. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



14. Dictamen firmado por la Regidora Mirania Díaz Sojo.

La presente es para solicitar una prórroga de 8 días hábiles para la realización del Criterio sobre el proyecto de ley: Expediente N°23000 “**LEY REGULADORA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**” el cual me fue asignado para su respectivo análisis.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión la extensión del plazo para dar un informe que pide el Regidor Francisco Castro, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo levanten su mano, aprobado, es Mirania perdón, yo pensé que era Francisco, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud presentada por la Regidora Mirania Díaz Sojo, la cual se traslada a la Asamblea Legislativa, para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

15. Dictamen firmado por el Regidor Francisco Castro Murillo.

Por motivos personales, me impiden presentar el dictamen solicitado por lo cual solicito prórroga de 8 días para dar cumplimiento a dicho acuerdo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Señores Regidores que están de acuerdo en autorizar el plazo solicitado sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud presentada por el Regidor Francisco Castro Murillo, la cual se traslada a la Asamblea Legislativa, para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a pedirle al Concejo Municipal me permitan modificar el orden del día para pasar al que el señor Alcalde de sus informes, porque él tiene que retirarse a las 6:15. Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día y pasar el punto tercero a cuarto y el cuarto a tercero sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

Aprobado por unanimidad la alteración de orden.

ARTÍCULO CUARTO

INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

- 1. Acta Extra-Ordinaria N°21-P-2020-2024 firmada por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Presidente Junta Vial Cantonal y el Regidor Octavio Arce Obando – Secretario de la Junta Vial Cantonal.**

ACTA EXTRA-ORDINARIA N O 21 - P-2020-2024

Reunión celebrada por la Junta Vial Cantonal, el día 20 de setiembre del 2022, en la oficina de Alcaldía de la Municipalidad de Turrialba, a las 02:30 p.m.

Agenda:

Se somete a discusión la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum.
2. Apertura de la sesión.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Modificación interna presupuestaria setiembre 2022.
4. Acuerdos.
5. Cierre de sesión.
6. Se aprueba el orden del día en forma unánime

Artículo Primero. Se comprueba que existe el quórum necesario con la asistencia de los siguientes miembros:

1. Ing. Julio César Mora Solano (Suplente) — Director U.T.G.V.
2. MSc. Luis Fernando León Alvarado, Alcalde Municipal
3. Señora Yamileth Rivera Bocarino (Titular) Representante de los Concejos de Distrito.
4. Yenory Thomas Durán — Representante Asociaciones de Desarrollo.
5. Octavio Arce- Representante del Concejo Municipal.

Artículo Segundo.

Se abre la sesión extraordinaria de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Turrialba a las 02:30 p.m.

Artículo Tercero.

El señor Julio Mora expone el oficio UTGV-EXT-216-09-2022 donde se estima la modificación presupuestaria de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES
SOLICITUD DE MODIFICACION INTERNA - No. Setiembre - 2022
Fecha 12/09/2022

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRA	SERVI	PAR	GRU	SUB	SUB					
MA	CIO	TIPO	PO	PAR	PAR					
03-	02-	01-				Unidad Técnica de Gestión Vial				
			01-	01-	02-	Alquiler de equipo y maquinaria	€1,146,267.22	€1,146,267.22	€0.00	€0.00
			02-	01-	01-	Combustibles y lubricantes	€673,542.96	€0.00	€4,834,773.62	€5,508,316.58
			02-	02-	03-	Alimentos y bebidas	€70,000.00	€70,000.00	€0.00	€0.00
			02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	€1,220,814.40	€1,220,814.40	€0.00	€0.00
			02-	99-	06-	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€590,438.15	€300,000.00	€0.00	€290,438.15
			05-	01-	02-	Equipo de transporte	€1,097,692.00	€1,097,692.00	€0.00	€0.00
			05-	01-	05-	Equipo y programas de cómputo	€1,102,374.88	€1,000,000.00	€0.00	€102,374.88
03-	02-	36-				03-05-089 Calles Urbanas Cuadrantes Tres Equis				€0.00
			01-	04-	03-	Servicios de Ingeniería	€0.00	€0.00	€675,000.00	€675,000.00
			02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	€3,432,000.00	€675,000.00		€2,757,000.00
03-	02-	B1-				Construcción de rampas y aceras en el distrito Central				
			05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestres	€15,000,000.00	€5,000,000.00	€0.00	€10,000,000.00
03-	02-	B2-				Mejoramiento de calles y avenidas en el distrito Central Turrialba				
			05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestres	€0.00	€0.00	€5,000,000.00	€5,000,000.00
TOTALES							24,333,129.61	10,509,773.62	10,509,773.62	24,333,129.61

Tabla N°1: Modificación Presupuestaria Setiembre 2022.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
Unidad Ejecutora
Justificaciones de la modificación presupuestaria Setiembre del 2022

Ing. Julio César Mora Solano

Fecha:

jul-22

A continuación, se justifica el aumento y disminución de las partidas presupuestarias

Cuenta	Partida y subpartida	Rebajo	Aumento	Justificación
03- 02- 01-	Unidad Técnica de Gestión Vial			
01- 01- 02-	Alquiler de equipo y maquinaria	€1,146,267.22	€0.00	Se encuentra el equipo disponible para cerrar el año
02- 01- 01-	Combustibles y lubricantes	€0.00	€4,834,773.62	Se requiere aumentar para el suministro de los equipos del departamento
02- 02- 03-	Alimentos y bebidas	€70,000.00	€0.00	No se van a realizar actividades que requieran de este rubro
02- 03- 02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	€1,220,814.40	€0.00	Se cuenta en el plantel con los materiales requeridos
02- 99- 06-	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€300,000.00	€0.00	Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
05- 01- 02-	Equipo de transporte	€1,097,692.00	€0.00	Este saldo no va ser requerido en lo que resta del año
05- 01- 05-	Equipo y programas de cómputo	€1,000,000.00	€0.00	Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
03- 02- 36-	03-05-089 Calles Urbanas Cuadrantes Tres Equis			
01- 04- 03-	Servicios de Ingeniería	€0.00	€675,000.00	Se requiere para llevar a cabo el diseño de la tubería que afecta el CENCIAl de Tres Equis.
02- 03- 02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	€675,000.00		Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
03- 02- B1-	Construcción de rampas y aceras en el distrito Central			
05- 02- 02-	Vías de comunicación terrestres	€5,000,000.00	€0.00	Se traslada para la reparación de calles del cantón
03- 02- B2-	Mejoramiento de calles y avenidas en el distrito Central Turrialba			
05- 02- 02-	Vías de comunicación terrestres	€0.00	€5,000,000.00	Se aumenta para atender imprevistos.
TOTALES		10,509,773.62	10,509,773.62	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se somete a votación la modificación presupuestaria correspondiente al mes de setiembre 2022.

Aprobado de manera unánime.

Artículo Cuarto.

1. **Acuerdo #1:** Se aprueba la modificación interna correspondiente a la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Artículo Quinto.

Se cierra la sesión al ser las 03:00 p.m.

Artículo Sexto.

Se aprueba el orden el día de forma unánime

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Ya se había leído un dictamen en donde se había hecho una modificación recursos de la 9329, en este caso son recursos de parquímetros, de estacionómetros que se está pasando 5 000 000 de aceras a el tema de mejoramiento de avenías del distrito Central de Turrialba, esto por cuanto, bueno veo que no está Kevin, pero algunos ya seguro pasaron por San Rafael y vieron el trabajo que se hizo, definitivamente nos consumió mucho más material de lo que teníamos pensado porque se terminó sustituyendo toda la carpeta de ancho de lado a lado y más de unos 100 metros, entonces esta Acta será la primera.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Viene incorporado Junta Vial con respecto a una Modificación Presupuestaria es así, hacemos incorporar en el Acta del Concejo el Acta de la Sesión Ordinaria 21 de la Junta Vial Cantonal, que es el respaldo de la Modificación, pero todavía no entregas la Modificación verdad don Luis Fernando, entonces incorporamos en el Acta del Concejo el Acta Extra-Ordinaria de la Junta Vial Cantonal, que así se incorpore en el Acta de hoy.

2. Modificación Interna No. 09-2022.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: En las cuales se está Modificando de los departamentos de Dirección y Administración General, Acueducto, Recolección de Basura, Unidad Técnica de Gestión Vial calles urbanas cuadrantes Tres Equis y las aceras del distrito Central, esto por un monto, el saldo disponible es de 108,153,905.61, la suma que se rebaja 25,583,000 de esos 24,000,000 es la suma que se aumenta, para un nuevo saldo de 108,153,000, entonces se hace entrega de la Modificación No. 09 y me imagino que el día lunes se estaríamos entonces Sesionando para verlo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en que la Modificación Presupuestaria No. 09 sea trasladada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, don Marco vota en vez de Mariano. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su trámite, entendiéndose que convocaríamos el lunes a la Comisión de Hacienda y Presupuesto sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad el traslado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Modificación No. 09 por un monto de 24,583,407.84.

SE ACUERDA:

Trasladar la Modificación Interna No. 09-2022 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. **Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-660-2022 (1) firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de setiembre 2022.**

Me permito presentar informe en referencia a la observancia de los acuerdos que detallo a continuación:

1. SESION ORDINARIA 124-2022

1.1 Oficio Nº SM-1054-2022

ASUNTO: Solicitudes del Sr. Efraín Barrios, referente a gestión para que se suspenda declaratoria de Patrimonio Cultural y Arquitectónico del Parque Rafael Ángel Quesada Casal.

INFORME: Se toma nota del acuerdo y se traslada a la Asesora jurídica de la Alcaldía para que se prepare respuesta al ciudadano.

1.2 Oficio Nº SM-1053-2022

ASUNTO: Solicitud información Sr. Barrios, referente plaza de reclutamiento y selección de personal-Departamento de Recursos Humanos.

INFORME: Se toma nota del acuerdo y se traslada a los Departamentos correspondientes para que preparen la información para dar respuesta al gestionante.

1.3 Oficio Nº SM-1051-2022

ASUNTO: Solicitud información Sr. Barrio, respecto oficio Oficio AM-DJE-01-05-2022, suscrito por la Encargada de Desarrollo Urbano, respecto Proyecto de compra de medidores de agua e instalación medidores.

INFORME: Se toma nota y se traslada a la Arq. Diana Jiménez, para que se atienda cada punto consultado.

1.4 Oficio Nº SM-1050-2022

ASUNTO: Declaración de interés del dengue en el Cantón de Turrialba

INFORME: Se atiende el acuerdo y se traslada a Tecnologías de información y Vice Alcaldía, para que se proceda a publicar en la página oficial, la declaratoria del Concejo Municipal de interés municipal la lucha contra el dengue.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Así las cosas, estaríamos dando por cumplido el tema de acuerdos.

4. Tema de caminos.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Como lo dije se han atendido otros sectores como el de San Rafael que se terminó la semana anterior, probablemente ustedes vieron que se atendió San Cayetano, se atendió también aquí barrio La Guaria, buscando para el sector de bomberos, también sector de La Guaria, barrio La Guaria que también se está continuando, también se está colocando el arreglo de algunos baches generados por Acueducto y se va a estar arreglando Escuelita Enseñanza Especial buscando la carretera para la Rawlins ese es el que estamos continuando ahora, igual Campabadal y próximamente vamos a estar por barrios del este, también se está colocando, se está terminando el sello en Valle Verde, hoy se ingresó a terminar el sello en Valle Verde y entonces van a ver la maquinaria que va a andar un poco por ahí, todavía



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



falta bastante en asfalto, falta Coyol, falta parte de la Jorge Debravo, falta Abel Sáenz, faltan varios puntos que yo sé que algunos probablemente se nos va llevar de aquí, vamos a tener una cuadrilla de partida, pero va a ver una que va a estar muy céntrica por la cantidad de trabajos a realizar, una cosa muy importante si ustedes ven lo que se están trabajando son ejes, por ejemplo San Cayetano es una ruta alterna, usted en vez de pasar por el Centro de Turrialba pasa por San Cayetano, sale al Colono y ya descongestionan por ahí, bomberos es otra ruta alterna, baja Alto Cruz y ya está en buen estado y entonces no tendría que tocar la ruta nacional, el mismo caso de San Rafael, San Rafael es ruta alterna, ya usted puede pasar en muy buen estado acá por el hotel, cerca de donde vive el Regidor Kevin Aguilar y ya se encuentra en muy buen estado para salir al Balneario, el sector de Las Américas, el que va de la Escuelita Enseñanza para la Jorge Debravo igual es otra ruta alterna que la gente a veces utiliza para no tener que pasar por la ruta nacional, entonces se están trabajando mucho esos ejes para habilitarlos y que la gente pueda utilizar esas rutas alternas, máxime que ya hemos tenido además del tema de deterioro de rutas nacional, cierre de 32 y demás y la gente se vuelve como decimos popularmente loca, ese hoy precisamente lo que se va hacer es colocarle material para evitar un accidente, bueno fue lo que me informo doña Diana y después hay que colocar el bache en asfalto, hoy lo taparon, porque hable temprano, ya hoy se tapó, claro igual que los casos aquí, aquí hay unos casos céntricos que tienen que taparse como por la panadería, el de Súper Compro, esos son de Acueducto y se tapan con fondos de Acueducto, si la Municipalidad, antes de di grasa, por el supermercado, efectivamente todos esos se van.

ARTÍCULO QUINTO

INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.

a) Asuntos de trámite urgente

1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Solicitarle al Concejo Municipal convocar a Sesión Extraordinaria el día de mañana 21 de setiembre, a las 4:00 p.m., en este Teatro Municipal para la discusión, conocimiento del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y del Presupuesto y Plan Operativo 2023 de esta Municipalidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en esta autorización de la convocatoria a Sesión Extraordinaria para mañana sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día miércoles 21 de setiembre del 2022, a las 4:00 p.m., en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, para que se conozca el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y el Proyecto del Presupuesto y Plan Operativo Anual 2023. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: 4:00 de la tarde aquí en el Teatro Municipal porque aquí hay más espacio, porque vienen funcionarios, etc., a dar explicación y allá en el Palacio estamos muy arrinconados y el único punto en la agenda es el dictamen de la Hacienda y Presupuesto que ya se dictamino el Presupuesto y por el fondo el Presupuesto y el Plan Operativo 2023 junto con todos los documentos adicionales que se tiene que tener para el Presupuesto, solamente es para ese tema, tenemos que convocarla, solamente para el Presupuesto y solamente el Presupuesto vamos a dar, hoy ya se votó, mañana se lee el dictamen sí, no hay problema, se lee primero el dictamen y después se discute el Presupuesto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Oficio No. UAI-MT/273-2022 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de setiembre 2022.

Asunto: Vacaciones / 15, 16 y 20 setiembre del 2022

Por medio de la presente informo sobre el goce de tres días de vacaciones, los días 15, 16 y 20 de setiembre del presente año.

Lo anterior, se encuentra amparado en el Reglamento de regulaciones administrativas de la auditora interna de la Municipalidad de Turrialba, en su artículo 04, que se detalla:

“Artículo 4-. DE LAS VACACIONES. Las vacaciones del Auditor Interno cuando superen los cinco días hábiles deberán ser aprobados por el Concejo municipal.

En el caso de que dichas vacaciones no superen el plazo indicado, se comunicará al Concejo Municipal, a través de la Secretaría Municipal y a la gestión de Recursos Humanos para lo que corresponda, sin que se requiera de forma previa autorización de ese Cuerpo Colegiado.” La Gaceta No.115 del 19 de mayo del 2020

Se dan por informados.

3. Nota suscrita por el señor Enrique Solano Murillo – Pastor – La Vid Comunidad Cristiana, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de setiembre 2022.

Esperando que se encuentren muy bien, me dirijo a ustedes para solicitarles el uso de las instalaciones del parque Quesada Casal, en la fecha del 26 de noviembre desde las 7:00 a. m. y 27 de noviembre del año en curso, de las 7:00 a.m. a las 7:00 p. m.

Esto debido a que, en nuestra iglesia, deseamos realizar una actividad con proyección a la comunidad, la cual contará con segmentos infantiles, juveniles y para toda la familia, para los cuales tendremos invitados especiales como show de títeres, DJ, entre otros y deseamos hacer partícipes a las personas de nuestra ciudad, independientemente su credo religioso.

Lo anterior, con el fin de abrir nuestra casa para que las personas conozcan nuestra iglesia. Así mismo, ofrecer un tiempo de sano esparcimiento, fomentar los valores y la unión familiar.

De antemano agradecemos su valiosa colaboración y deseamos que la gracia y el favor de Dios estén con ustedes.

Correo: jkikesolpas@gmail.com

Celular: 8833-9404

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto es una actividad religiosa en el parque, voy a creer necesario que la Comisión, bueno podemos nombrar dos cosas, o lo paso a la Comisión de Cultura que lo vea porque esto es hasta noviembre hay tiempo o nombro una Comisión Especial que le indique al Pastor que lo que van hacer directamente, si es el horario que es de 7:00 a.m., a 7:00 p.m., pero tal vez ahí habrá que explicar a ver que es, sábado y domingo, vamos a nombrar una Comisión Especial mejor que hablen con el Pastor haber que es lo que van a presentar y tal vez es que yo no sé si alguna actividad, etc. Los señores Regidores que están de acuerdo en que se nombre una Comisión Especial para que analice este tema si se presenta o no el parque para el día 26 de noviembre y para el día 27 de noviembre son dos días, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad. Vamos a nombrar la Comisión integrada por doña Flora Solano Salguero como Presidenta de la Comisión, a la Regidora doña Ana Yubel Calderón Loaiza me parece que puede en esta situación y don Eduardo Sanabria como Síndico del Distrito Central para que nos ayuden



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en este tema, doña Flora queda usted como Presidenta de la Comisión, recuerde que es para lo del permiso si se da o no el permiso para el parque.

SE ACUERDA:

- Autorizar al Presidente Municipal - Reg. Arturo Rodríguez Morales para la creación de una Comisión Especial para que analice la posibilidad de prestar el Parque Quesada Casal para los días sábado 26 y domingo 27 de noviembre del 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
 - La Presidencia integra la Comisión con los Regidores Flora Solano Salguero quien preside y Ana Yubel Calderón Loaiza y el Síndico Eduardo Sanabria Quirós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- 4. Nota suscrita por la Licda. Marceleth Castro Saborío – Orientadora y la Licda. Paula Rojas Molina – Trabajadora Social – Escuela Juana Dennis Vives, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de setiembre 2022.**

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en su labor. Las abajo firmantes pertenecemos al Equipo Interdisciplinario de la Escuela Juana Dennis Vives de Noche Buena, compuesto en este momento por la Trabajadora Social y la Orientadora; cuya labor a través de muchos años se ha enfocado en el bienestar socio emocional de nuestros niños y niñas, dadas las características integrales de esta comunidad y las diversas situaciones de riesgo a las que están expuestos nuestros menores.

Nuestra Escuela fue beneficiada hace aproximadamente 15 años con un Play recreativo de madera, que lastimosamente a pesar de que estuvo muy bien cuidado, ya cumplió su ciclo, y cuya estructura tuvo que retirarse hace algunos meses por el riesgo que representaba para los niños.

Este play representaba un recurso muy importante para la recreación, el juego y distracción tanto en espacios de recreo como en otras actividades institucionales. En este momento, a pesar de contar con espacio físico suficiente, nuestra escuela no cuenta con ninguna otra estructura similar que promueva el bienestar físico y emocional de nuestros niños.

En una conversación telefónica que se tuvo con doña Flora Solano, nos indicó que de forma tentativa se estaba valorando la posibilidad de dotar de un Play a la Comunidad de Noche Buena; sin embargo, en conversación con algunas madres de familia, ellas nos indicaron, que existen en este momento 4 Plays distribuidos en diferentes sectores de la comunidad. Por lo que les solicitaríamos respetuosamente que, en caso de aprobar dicho Play, este sea ubicado dentro de las instalaciones de nuestra escuela, donde podríamos asegurarles que estaría bajo el cuidado y las condiciones de seguridad que ofrece nuestra Escuela.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la vamos a trasladar al Consejo de Distrito del Centro de Turrialba, el señor Alcalde y a la Presidencia Municipal para que en conjunto le demos seguimiento, doña Ana Yubel vota usted en vez de don Walding que no sé qué se hizo. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este traslado de correspondencia sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por la Licda. Marceleth Castro Saborío – Orientadora y la Licda. Paula Rojas Molina – Trabajadora Social – Escuela Juana Dennis Vives al Consejo de Distrito del Centro de Turrialba, al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, para que en conjunto le brinden seguimiento. Aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su curul).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. Nota suscrita por la Licda. Maritza Méndez Agüero, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de agosto 2022.

La Asociación de Desarrollo Integral Barrio Pueblo Nuevo, conocido como Botecito.

Acudo a sus buenos oficios, en la oportunidad de solicitarle los siguientes materiales de construcción: 10 sacos de cemento 5 metros de arena en calidad de donación, con la finalidad de arreglar una calle sin salida, en mal estado. Hay adultos mayores que han sufrido caídas, jóvenes, adultos y niños. No quiero en fecha futura lamentar un accidente ocasionado a una causa que se puede solucionar con su ayuda.

Lamentablemente dependemos de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), es poco el presupuesto asignado por la mencionada entidad.

Correo: barriopueblonuevoturrialba@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al Consejo de Distrito del Distrito Central y al señor Alcalde sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme doña Ana Yubel, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por la Licda. Maritza Méndez Agüero al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Consejo de Distrito Central. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su curul).

6. Oficio No. AL-FPLN-33-OFI-0071-2022 firmado por la Dra. Rosaura Méndez Gamboa – Diputada de la República de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de agosto 2022.

Asunto: Suministro de Agua Potable comunidad de La Susanita.

Estimadas señoras y señores miembros del Concejo Municipal de Turrialba, reciban un cordial saludo.

Con mucha preocupación, en mi despacho se está atendiendo la solicitud de los vecinos de La Susanita de Turrialba donde el tema es la situación que presentan con el recurso hídrico vital, el agua.

Esta situación la vienen arrastrando desde el año 2015, donde se iniciaron gestiones por parte de la ADI del lugar y demás vecinos para buscar tener agua potable en la comunidad, esto mediante la conformación de una ASADA o bien, mediante la fusión con otras ASADAS e incluso el respaldo Municipal.

Para hacer un breve recuento de las gestiones realizadas por parte de los interesados, tenemos que:

- El 3 de marzo del 2016, la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de San Juan Norte, Sur y Noche Buena de Turrialba respondió no estar dispuesta a asumir la administración del acueducto en razón que no le sería rentable.
- El 03 de setiembre del 2015 mediante oficio PM-ARV-181-2015 la Municipalidad de Turrialba respondió a solicitud realizada por los vecinos de La Susanita, diciendo que para dicho municipio era imposible asumir la prestación del servicio en razón



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de no haber presupuesto para ello, sugiriendo conformar una ASADA para que el A y A fuese quien administre dicho sistema.

- El 10 de setiembre del 2020 mediante oficio GSD-UEN-GAR-2020-03774 el A y A a través de la Licda. Karen Rojas Maroto del Área Administrativa para las ASADAS respondió a solicitud de los vecinos de La Susanita la posibilidad de conformar la ASADA, a lo cual se les recomendó luego de una serie de análisis realizada por la institución que: era una opción fusionarse con la ASADA de El Silencio, El Carmen y Canadá, esto previo a cumplir con una serie de requisitos para lograr conformar parte de esas ASADAS, esto según lo reglamentado.
- El 28 de setiembre del 2016 el A y A respondió mediante oficio UEN-GAR2016-02359 que, mediante directriz de la Junta Directiva del A y A, no se podía constituir una ASADA ahí cuando existían otros entes operadores legalizados como la Municipalidad, siendo esta quien además otorgó los permisos de construcción del nuevo hospital, compitiéndole a dicho municipio atender lo solicitado por los interesados.
- El 6 de noviembre del 2020 nuevamente se remite oficio en este caso al Sr Vladimir Mesen de la Oficina Regional del A y A en Cartago, donde le informa la necesidad de desarrollo del Acueducto que presentan debido a la construcción del Nuevo Hospital de Turrialba.
- El 20 de noviembre del 2021, los vecinos de la ADI de La Susanita emitieron oficio al señor Carlos Ramírez Vallina de la Orac de Cartago (A y A), haciendo de su conocimiento el interés de conformar una ASADA en el lugar, planteando incluso 7 propuestas para poder hacer realidad dicha ASADA de La Susanita, solicitándole con ello la colaboración.
- El 5 de enero del 2022 se remitió oficio por parte de la ADI de La Susanita a la Licda. Sonia Guevara, Directora del Área Legal- Sistema Comunales donde se le indicaba a detalle mediante documentos adjuntos, la serie de gestiones realizadas hasta ese momento para la constitución de la ASADA en La Susanita.
- El 18 de enero del 2022 mediante oficio PRE-J-2022-00168 el A y A respondió que no existía viabilidad técnica ni económica para ese proyecto.

Ahora bien, el servicio de agua de la comunidad de La Susanita se encuentra a cargo de un grupo de vecinos en forma individual, grupo que se ha organizado fuertemente en miras de una solución a su problemática, sin embargo, como se puede constatar durante 7 años, ha existido una negativa reiterada ante las peticiones realizadas por los vecinos, cabe aclarar, que la mayoría de estas respuestas fueron antes de que el Hospital Nuevo de Turrialba se construyera, pero ahora que ya está a escasos meses de ser inaugurado, con mucha más razón la comunidad necesita iniciar un proceso acelerado de desarrollo del Acueducto en razón del nuevo Hospital de Turrialba que se ubica en el lugar, por lo que se espera un crecimiento importante a nivel urbano, comercial e industrial una vez entre a operar el Nuevo Hospital de Turrialba, lo cual hace importante el estudio por parte de la Municipalidad de Turrialba, respecto a la disponibilidad de agua en la zona y la posibilidad de realizar la inversión correspondiente para lograr hacerle frente a dicho crecimiento, siendo que probablemente deba esta comunidad dotar de agua al crecimiento que se dé en el lugar.

Con lo antes expuesto, les solicito podamos establecer una reunión entre los vecinos de la comunidad de la Susanita con los regidores que conforman el Concejo Municipal de Turrialba, para que haya un mejor panorama de lo expuesto en marras, misma que por motivos de los horarios del plenario legislativos, agendar preferiblemente se pueda realizar un viernes o sábado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Para este tema del agua de Florencia y es una denuncia casi que plantea la señora Diputada, la Presidencia solicita se nombre una Comisión Especial que pueda ir a Florencia, reunirse con los vecinos y articular esta reunión con la comunidad y el Concejo Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en crear esta Comisión Especial para que coordine una visita La Susanita ahí en Florencia, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado. Cuando hablo de Florencia es porque la mayoría de Florencia viven ahí en La Susanita, voy a nombrar la Comisión donde me voy a nombrar yo mismo con doña Alba y don Kevin y yo voy a ser el Presidente de la Comisión para ir a La Susanita para coordinarla, que así se le notifique a la señora Diputada.

SE ACUERDA:

- Autorizar al Presidente Municipal - Reg. Arturo Rodríguez Morales para la creación de una Comisión Especial para que coordine una visita en La Susanita. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- La Presidencia integra la Comisión con los Regidores Arturo Rodríguez Morales quien preside y Kevin Aguilar Sandí y la Síndica Alba Buitrago Arias. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Nota suscrita por el señor Luis Carlos Zamora Marín – Agente de Operaciones – Delegación Policial Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de agosto 2022.

Asunto: Requisitos para trámite de Eventos Masivos ante el Ministerio de Seguridad Pública.

Buenas tardes, en el presente se adjunta archivo con la estructura y guía que debe llevar la Nota de Solicitud Formal y el Plan de Seguridad, elaborado por la empresa de seguridad privada, que lo ejecutará durante el desarrollo del Evento.

Esto como los dos únicos requisitos que solicita el Ministerio de Seguridad Pública, ante la Tramitología de Eventos Masivos.

Visto lo anterior, como información importante para el usuario, se adjunta archivo con información de los Plazos de Recepción y Respuesta, de toda aquella documentación que pueda presentar el administrado.

Cualquier duda o consulta se mantiene también el número de teléfono N° 2600-1413, de la oficina de Operaciones Delegación Policial Cantonal Turrialba.

- **Estructura y guía para la nota de solicitud formal y el Plan de Seguridad.**

CAPITULO II: Requisitos que debe presentar el ciudadano (a) ante el Ministerio de Seguridad Pública para un evento temporal de concentración masiva de personas

Con fundamento en el decreto ejecutivo NO 28643-S-MOPT-SP y reglamento N° 19183-G-S, en el cual indica que las instituciones pertenecientes al Comité Asesor de Concentraciones Masivas establecen los requisitos necesarios, las disposiciones técnicas, procedimientos y controles, para hacer efectivos los permisos o vistos buenos correspondientes, el Ministerio de Seguridad Pública, establece los siguientes dos únicos requisitos:

1. Nota u oficio formal de solicitud.
2. Plan de Seguridad.

Nota u oficio formal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Es el documento realizado por el organizador o representante legal mediante el cual presenta información general sobre la actividad de concentración masiva de personas temporal, el plan o planes de seguridad y solicita la revisión y aprobación de dichos planes, este oficio y toda la información relacionada debe ser presentado a la Delegación Policial del lugar, veintidós días naturales antes de la realización de la actividad.

La solicitud y revisión y aprobación del Plan o Planes de Seguridad; debe cumplir al menos con las siguientes formalidades:

- ✓ Lugar donde se efectuará el evento (Provincia, Cantón, Distrito), y capacidad de aforo del mismo.
- ✓ Descripción del tipo de actividad o actividades que se van realizar, junto con el cronograma de los mismos, horarios (apertura del lugar de realización, hora estipulada para inicio y finalización de las actividades). Estos horarios propuestos podrán ser modificados a solicitud de la Fuerza Pública por razones de seguridad.
- ✓ Asimismo, se debe hacer constar la cantidad de personas que se esperan participen de la actividad o actividades, personas que participan en la organización del evento, personal de seguridad, para acreditar el público esperado, se debe indicar el número de boletos a la venta, planes promocionales y entradas de cortesía, además de la cantidad de personal de staff y del comercio asociado al evento.
- ✓ Informar que zonas del lugar serán habilitadas para el público en general e indicar cuáles serán los accesos (entradas y salidas) al lugar del evento y quienes podrá ingresar y salir por los mismos.
- ✓ Indicar cuál es la empresa de seguridad privada contratada, para brindar los servicios de resguardo, monitoreo y vigilancia del evento (en caso de un cambio contractual de una empresa a otra se deberá notificar inmediatamente con la documentación correspondiente).
- ✓ En eventos temporales de concentración masiva de personas en los que se vaya a dar consumo y expendio de licor, el organizador debe aportar copia de la licencia municipal para la comercialización de bebidas alcohólicas temporal que se le haya autorizado; en caso de que la tenga en trámite, indicará cuántas y de qué tipo van a solicitar. Este requerimiento es necesario, para valorar el riesgo inherente para la seguridad de los asistentes, provocado por la ingesta de bebidas alcoholizadas.
- ✓ Exteriorizar cuales son números telefónicos, fax y correos electrónicos de los contactos u organizadores del evento, para notificación y coordinación.
- ✓ El documento debe ser firmado por el solicitante u organizador del evento.

Nota: esta información debe ser entregada al público en general que realice un trámite para un evento de concentración masiva, además también se encontrará dispuesto en el sitio web: http://www.seguridadpublica.go.cr/tramites_servicios/

Valoración del Plan de Seguridad

Mediante el Reglamento N° 38088-SP de la Ley de Regulación de los Servicios de Seguridad Privados Ley N.º 8395”, los Artículos N° 80, 81,82 y 83 todo evento de concentración masiva, deberá presentar un Plan de seguridad junto con los anexos específicos para actividades complementarias como (Topes, Conciertos, Carnavales, campo ferial, entre otros), el cual será evaluado mediante los siguientes pasos:

Paso 1: Revisión y consulta en la base de datos de la Dirección de Seguridad Privada



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En este paso se realizan las consultas respectivas a la empresa de seguridad privada contratada por el organizador junto con el listado de los agentes estipulados para el evento, para este proceso se puede realizar mediante las siguientes dos gestiones:

- ❖ Realizar la consulta mediante el sistema informático “ControlPAS” página Web <https://www.controlpas.go.cr/ConsultasExternas/ConsultaExterna>, en el cual se verificará si la empresa se encuentra al día en la base de datos de la Dirección de Servicios de Seguridad Privada y cuenta con los requisitos para eventos masivos, además se realizará la verificación del listado del personal que participarán en labores de seguridad, en los cuales se verificará que se encuentren inscritos para brindar servicios de seguridad privados, en la modalidad de Seguridad física (**COMUNICADO 02-09-2018** de la Dirección de Servicios de Seguridad Privados).
- ❖ En el caso que la página web tenga algún fallo de funcionamiento, este proceso se podrá realizar llamando a la Dirección de Servicios de Seguridad Privados del Ministerio de Seguridad Pública a teléfono 2586-4516 / 2586-4520.

Paso 2: Evaluación del formato y datos de un “Plan de Seguridad”

1. **Portada:** La primera hoja debe llevar el nombre de la actividad, además identificar quien es la organización responsable de la contratación junto con el nombre de la empresa de Seguridad Privada; a pie de página debe de venir la fecha de entrega del documento.
2. **Información General:** se confronta la información brindada en la nota u oficio de solicitud en el cual debe estar conformado por los siguientes ítems.
 - ✓ Nombre de la actividad.
 - ✓ Lugar (es) donde se realizará el o los eventos, esto mediante ubicación geográfica en donde se desarrollarán las actividades del evento.
 - ✓ Día (s): formato día-mes-año (15 diciembre del 2019).
 - ✓ Horarios estipulados para la o las actividades dirigidas al público.
 - ✓ Estimado de participación de público por día.
 - ✓ Cantidad total de agentes contratados
 - ✓ Sectorización, se utilizarán los puntos cardinales como referencia. Que hay al norte, al sur, al este, al oeste. Describe el tipo de superficie y sus dimensiones.

3. Desarrollo del sistema de seguridad: Será el apartado donde se describirá el desarrollo de la actividad operativa, **además de la identificación y descripción de los riesgos en materia de seguridad y las acciones del personal de seguridad privada para evitarlos o minimizarlos.** Así mismo se contempla los horarios operativos estimados y descripción del despliegue del servicio brindado, por lo cual debe describir los siguientes ítems:

- ✓ **Fases del sistema de seguridad:** El plan debe describir cuales son las fases de las actividades específicas del antes, durante y después del evento, ejemplo que se plantea antes del evento (reuniones previas, chequeo del campo o estructura a utilizar), durante (se mantiene un control de los diferentes mecanismos que se están empleando en la actividad, reuniones de control y rendición de cuentas), después (revisión del campo o estructura, reunión de control final).
- ✓ **Seguridad Perimetral:** Este apartado se deben verificar las medidas de seguridad dentro del perímetro establecido el cual está determinado por el lugar del evento y doscientos metros a su alrededor, identificando las vías principales, alternas y las de emergencia, así como una descripción detallada de las instalaciones y terreno donde se desarrollará la actividad junto con las fotografías que permitan verificar lo descrito por el organizador, en este apartado se describen las acciones a tomar en la implementación de filtros de seguridad incluyendo los mecanismos de seguridad para evitar el ingreso de objetos punzo cortantes, armas de fuego, artefactos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



pirotécnicos y otros que puedan representar un riesgo para la seguridad de las personas y de las cosas.

- ✓ **Funciones y equipo logístico:** Se debe tener en cuenta cuales son las acciones propias del grupo de trabajo, que labor desarrollará cada uno, enfocando acciones preventivas y prácticas tomando en cuenta la división del lugar en cuadrantes, zonas, anillos, etc. Se debe nombrar a las personas encargadas y sus responsabilidades específicas. Además de describir detalladamente el equipo a utilizar por los agentes de seguridad, legalmente permitido, tales como radios, detectores de metales, grilletes, varas policiales, uniforme y otros.
- ✓ **Medidas descritas en caso de emergencias:** Los Planes de Contingencia deben contemplar las áreas de seguridad o de amortiguamiento también llamadas zonas de seguridad, las cuales deben contener la descripción detallada de las características del terreno, tamaño, cantidad de personas que pueden ubicarse en esa zona. Asimismo, cuáles son las medidas que tomará la organización ante la presencia de un evento de emergencia natural o antrópico que requiera la evacuación de las personas asistentes a la actividad, en este punto se deben identificar los controles a nivel de seguridad y orden público para una evacuación (se debe observar el dónde se evacuará, y cuál será el orden del mismo).
- ✓ **Grupos organizados o bandas delictivas:** caso de eventos en los que se presuma la participación de grupos organizados o bandas delictivas, se deberán describir las acciones pertinentes para su contención o convivencia en el en lugar de evento.

4. Conclusión: Serán las observaciones y comentarios que se especifiquen como medidas optativas para el evento.

5. Responsable de la Seguridad. Es la firma responsable de la elaboración y ejecución de los planes de seguridad del evento y misma debe ser refrendada por el representante legal o el organizador del evento, en el cual describa el compromiso donde la organización se compromete con cumplir las medidas que se establecen en el documento.

6. Anexos:

- ✓ **Croquis** con la distribución de agentes de seguridad.
- ✓ **Copia** de la cédula jurídica de la empresa de seguridad.
- ✓ **Lista** de los agentes de seguridad privada que participarán antes, durante y posterior al evento.

Nota: Cuando se realice la evaluación se debe cuidar que dentro de las descripciones o redacciones no se comprometan la utilización recursos de dominio público en favor del organizador del evento ejemplo:

- ✓ **No debe describir**
 - ◆ La Fuerza Pública dispondrá de 100 efectivos policiales para cubrir el evento.
 - ◆ La Policía de Tránsito dispondrá de 02 efectivos policiales y una radio patrulla para cubrir el evento.
- ✓ **Si puede describir**
 - ◆ En caso de disturbios los agentes privados, aprehenderán a las personas e inmediatamente las podrán a la orden de la Fuerza Pública quienes realizarán procedimiento correspondiente.

CAPITULO III: Plazos de recepción Y respuesta de la documentación presentada



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Solicitud Inicial

Con fundamento con el decreto N°28643-S-MOPT-SP en su Artículo 09.- “La solicitud inicial para la autorización del evento debe ser presentada ante la Municipalidad correspondiente y las demás instituciones involucradas 22 días naturales antes de la fecha programada para la realización del evento de concentración masiva”

Es por esto que la presentación de la solicitud inicial de revisión de los Planes de Seguridad para él evento debe ser presentada con **22 días naturales** antes de la fecha programada para la realización de la actividad, toda solicitud de revisión presentada **posteriormente se considerará extemporánea y por lo tanto no se podrá revisar ni avalar dichos planes.**

Proceso de recepción

Toda documentación puede ser presentado en las Delegaciones Policiales del lugar, si el solicitante así lo dispone o en su defecto en las Direcciones Regionales, esto sin afectación de la categorización del mismo, esto basado en el artículo N° 9 de la Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. Ley No. 8220 de 4 de marzo de 2002

Así mismo se puede recibir la documentación vía digital mientras venga refrendada por medio de la Firma Digital, para lo cual cada Dirección Regional Policial designará un correo electrónico para la remisión respectiva de la documentación.

Tiempos de respuesta

Ante la recepción documental se tendrán los siguientes tiempos de respuesta:

- ✓ Una vez presentado el plan de seguridad y nota de solicitud, se contará con **10 días hábiles** para revisar la solicitud y el plan de seguridad que remite el organizador, esto con el fin de verificar si hay observaciones o incongruencias detectadas, esto basado los artículos N° 80,81 ,82 y 83 del Reglamento a la Ley de Servicios Privados de Seguridad N° 8395, por lo cual se debe coordinar mediante circular la recepción de documentos y el traslado a las Unidades o Secciones Operativas encargadas de la tramitación para que tiempo estipulado no se vea afectado.
- ✓ En caso de no encontrar observaciones o incongruencias se emitirá la nota de visto bueno del plan de seguridad, que deberá ser firmada por el Jefe o Subjefe de la Delegación Policial o bien por el Director o Subdirector Regional según corresponda por el nivel de complejidad.
- ✓ En caso encontrar observaciones o incongruencias:
 - ◆ **Observaciones o incongruencias:** durante el plazo de emisión de las mismas para resolver el visto bueno del Plan de Seguridad y la participación, el equipo técnico operativo, deberá verificar y evaluar la información presentada por el solicitante u organizador; y solo podrá prevenirle por una única vez, por escrito que aclare o subsane la información (artículo NO 6 de la Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. Ley No. 8220 de 4 de marzo de 2002).
 - ◆ **El organizador:** tendrá 10 días hábiles después de emitida la prevención para remitir la solicitud o el Plan de Seguridad corregido o presentar las objeciones que considere pertinentes ante al requerimiento hecho por la Delegación Policial, la Dirección Regional o el Departamento de Planes y Operaciones, tomando en cuenta que se prevendrá al organizador una única vez con fundamento en el artículo N° 6



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de la Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. Ley No. 8220 de 4 de marzo de 2002.

- ♦ **En los casos en que no se reciba respuesta o no se corrijan los planes de acuerdo a lo prevenido:** Se emitirá un oficio indicando que el plan de seguridad no tiene el aval o visto bueno de la Fuerza Pública. Este documento deberá ser notificada al interesado, con copia a la Municipalidad y Área Rectora del Ministerio de Salud correspondiente en misma fecha. El solicitante tendrá la posibilidad de presentar en los tres siguientes a la notificación los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, la interposición de estos no suspenden los efectos del acto recurrido, esto con fundamento en los artículos 148, 343 y 346 Ley General de Administración Pública.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: O sea lo que nos está dando es cuando las personas quieren hacer un evento masivo en Turrialba que requisitos deben de cumplirse, entonces vamos a trasladarlo esto al Departamento de Patentes todo el documento y a la vez vamos a trasladárselo también a la Comisión de Seguridad Ciudadana. Los señores Regidores que están de acuerdo en este traslado sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Luis Carlos Zamora Marín – Agente de Operaciones – Delegación Policial Turrialba al Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos y a la Comisión de Seguridad Ciudadana. Aprobado por unanimidad.

- 8. Nota suscrita por el señor Carlos Solano Castro – Presidente del Comité del Barrio El Socorro – San Ramón – Santa Teresita, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de setiembre 2022.**

Por medio de la presente queremos comentarle acerca del tema del lastreo del camino y el alcantarillado del mismo, por el paso del agua del río.

En este barrio viven aproximadamente 8 familias y hay proyectos de futuras construcciones de casas de bono por parte de algunos habitantes de la comunidad; que se tienen que transportar por diferentes medios a centros educativos, o de salud. También en este lugar están ubicadas fincas de algunos productores de agricultura, y de leche y sus derivados; que tienen que transportar sus productos para la venta y encuentran dificultades por las malas condiciones e impedimentos del estado actual de dicho camino; y tienen que acudir a prácticas de transporte peligrosas.

Es por este motivo y ante la preocupación, que acudimos a personeros de la Municipalidad de Turrialba, pero no obtuvimos ningún tipo de respuesta. Queremos solicitar muy respetuosamente ayuda de su parte para lograr obtener una pronta respuesta y una solución que determine el fin a esta problemática con el camino.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos hacer lo siguiente, viene varias firmas de vecinos que están acá, se lo traslademos a la Junta Vial Cantonal, al Consejo de Distrito de Santa Teresita y la Presidencia Municipal para que le dé seguimiento del mismo, doña Elizabeth vota usted en lugar de don Randall que no está en su curul y doña Ana Yubel en lugar de doña Flora que tampoco está en su curul. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Carlos Solano Castro – Presidente del Comité del Barrio El Socorro – San Ramón – Santa Teresita a la Junta Vial Cantonal, al Consejo de Distrito de Santa Teresita y al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal para que le dé seguimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron las Regidoras Bermúdez Morales y Calderón Loaiza en lugar de los Regidores Artavia Roda y Solano Salguero que no se encuentran en su curul con permiso de la Presidencia).

9. Oficio No. CEE-AAJ-044-2022 firmado por la señora María Teresa Rojas Cubero – Presidenta Junta Administrativa – Centro de Educación Especial de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de agosto 2022.

Reciba un cordial saludo por parte la Junta Administrativa, Personal Docente y Administrativo del Centro de Educación Especial de Turrialba (CEE) y colaboradores voluntarios de MTB Reventazón 2022.

El CEE ha organizado con gran éxito el evento denominado “Ciclismo Recreativo MTB Reventazón”, actividad sin fines de lucro que desde el año 2002 se desarrolla con el propósito de obtener recursos económicos para solventar necesidades de la institución, misma que se caracteriza por brindar una excelente educación y rehabilitación a más de 400 niños y jóvenes con edades que oscilan entre los 3 meses hasta los 21 años con alguna discapacidad residentes del cantón de Turrialba y sus alrededores.

La edición #16 de MTB Reventazón se realizará el domingo 18 de setiembre del 2022 en el Paradero Turístico San Buenaventura en Turrialba, donde se espera la participación de 4000 ciclistas y sus familias, que juntos suman más de 8000 personas.

En las 15 ediciones anteriores, el evento ha consolidado una alianza estratégica con la Municipalidad de Turrialba, la cual desea mantener, por lo que se solicita lo siguiente:

1. Se declare a MTB Reventazón 2022 como actividad de interés cantonal a nivel deportivo, recreativo y turístico, por el impacto que genera en el cantón, con el fin de facilitar diversas gestiones con esta denominación.
2. El visto bueno para acceder al hidrante ubicado frente al edificio del Cuerpo de Bomberos, para abastecer de agua los tanques que serán utilizados para hidratar a los participantes. Dicha acción se realizará el sábado 17 de setiembre a las 5:00pm, el encargado sería José Rafael Orozco Vargas cédula 301891251.
3. Autorización para que el personal de seguridad y control vial de la Municipalidad de Turrialba pueda desplazarse a los puntos específicos asignados por el comité organizador, para que lleven a cabo acciones que permitan dar seguimiento al plan operativo de la ruta, el cual es vital para la seguridad de los participantes y público en general.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que esto es del MTB Reventazón, que esto yo creo que ya pasó, lo dejamos incorporado en el Acta.

10. Oficio No. MT-DP-059-2022 firmado por el señor Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del Patentes, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de setiembre 2022.

Asunto: Solicitud de Licencia temporal para el Expendio de Bebidas con contenido alcohólico para la actividad III Feria del Café 2022.

Estimados señores por medio de la presente, el departamento de patentes traslada el expediente de solicitud de licencia Temporal para el expendio de bebidas con contenido



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



alcohólico, solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de Aquiares de Santa Rosa, Cedula jurídica 3002143376, para la actividad denominada III Feria del Café a realizarse los días 30 de Setiembre y 01-02-08-09 de octubre del 2022, en Aquiares de Santa Rosa

Esto conforme lo estipulado en el artículo 19 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, ley 9047, el cual establece en lo que nos interesa. Lo siguiente "Otorgamiento. El concejo Municipal por medio de acuerdo simple otorgara la licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico. El otorgamiento o su negativa será resuelto en 8 días hábiles máximo desde la fecha de la aprobación interna del Departamento de patentes quien verificará el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en la ley 9047 y presente reglamento."

Para lo cual le indicamos que el expediente cuenta con todos los requisitos establecidos en el artículo 21 del presente reglamento, esto para su respectivo análisis y aprobación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en autorizar el expendio y autorización de la Patente Temporal de Licor para la III Feria del Café en Aquiares de Turrialba, el día 30 de setiembre, 01, 02, 08, 09 de octubre sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Autorizar al Departamento de Patentes de la Municipalidad de Turrialba, para que le conceda a la Asociación de Desarrollo Integral de Aquiares de Santa Rosa, una licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para la actividad de la III Feria del Café, la cual será explotada en Aquiares de Santa Rosa, los días 30 de setiembre del 2022 y 01, 02, 08 y 09 de octubre del 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Oficio No. ADI La Suiza-2022-067 firmado por el señor Carlos Monge Quesada – Asociación de Desarrollo Integral La Suiza, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de setiembre 2022.

Reciban un cordial saludo deseándole el mayor de los éxitos en sus meritorias labores. La Asociación de Desarrollo Integral la Suiza Turrialba con Personería Jurídica número 3002045270 la cual se encuentra vigente hasta el 14 de diciembre del 2022; cuyo representante con facultad de apoderado general es el señor Carlos Monge Quesada, cédula 3-0298-0298; solicitamos interpongan sus buenos oficios ante el departamento correspondiente para que se nos autoricen el uso de la ruta vial cantonal para realizar el 03 de diciembre del 2022 el Festival de la Luz, el cual iniciará a las 17 horas frente al parque de la comunidad finalizando a las 23:00 hrs en la plaza de deportes del mismo lugar.

Para cualquier información con el señor Carlos Monge Quesada, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral la Suiza Turrialba; teléfono 8564-46-55 0 al correo electrónico asocsuiza2015@gmail.com.

Se adjunta croquis del recorrido,

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Solicitan el visto bueno para usar una calle para el festival de la luz en La Suiza, tenemos 2 cosas, lo mandamos a la Administración o lo autorizamos de una vez, el señor Regidor Sáenz me dice que lo autoricemos de una vez, yo no veo problema. Los señores Regidores que están de acuerdo en autorizar el uso de esta calle para el festival de la luz de La Suiza para el día 03 de diciembre de las 17:00 horas hasta las 23:00, los que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de Comisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado. Los que están de acuerdo en aprobarlo por el fondo, aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión por el fondo, por lo tanto se autoriza al señor Carlos Monge Quesada – Asociación de Desarrollo Integral La Suiza para que cierre la ruta vial cantonal, el día 03 de diciembre del 2022 de las 17:00 horas hasta las 23:00 horas. Aprobado por unanimidad.

12. Oficio No. CCDRT-JD-184-2022 firmado por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente de la Junta Directiva – Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de setiembre 2022.

A raíz de la comparecencia que este servidor como Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba realizó el día martes 06 de setiembre 2022 ante ustedes y donde se rindió informe de labores, deseamos compartirles un tema que quedó pendiente de ampliación y que está relacionado con el procedimiento de aprobación del Manual de Puestos de este Comité, tanto en tiempo como en forma.

En aras de la transparencia que nos ha caracterizado como Junta Directiva, esta Presidencia remite a ustedes la cronología de los hechos a través de los cuales llegamos a la conclusión de la aprobación del manual de puestos, en respeto a los plazos y al marco de legalidad.

Cabe indicar que ante la aprobación de tan importante instrumento y por encima de cualquier requerimiento de forma, debe prevalecer el respeto a principios elementales de la Administración Pública, así esto implique la ampliación del debate sobre el tema; esto porque es un deber garantizar que los actos administrativos estén apegados a la legalidad. Por ello, las labores acá detalladas se tomaron al amparo de principios como el de la transparencia, la eficacia, la eficiencia, la responsabilidad para resguardar los recursos públicos y el interés público en general.

Por tal motivo, les adjuntamos la cronología para que en caso de que haya quedado alguna duda posterior a la comparecencia, puedan los señores regidores y regidoras, así como los síndicos y síndicas aclararla, o bien, ampliar respecto a lo que se expuso el día en que estuvimos rindiendo el informe de labores ante ustedes, a quienes agradecemos habernos recibido.

Cronología atención Manual de Puestos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación (CCDRT)

Año: 2021

Fecha	Suceso	Acta	Observaciones
22 de junio 2021	Concejo Municipal solicita al CCDRT remitir el plan para el cumplimiento de lo indicado por la Auditoría Municipal sobre el manual de puestos.	Ordinaria 060-2021 del Concejo Municipal	Oficio SM-615-2021
22 de junio 2021	Concejo Municipal acuerda solicitar a la auditoría municipal ampliación de plazo, con justificación técnica, para que el plazo de elaboración del Estudio/Proyecto/Plan sobre el Manual de Puestos sea hasta el 31 de octubre, prorrogable una única vez al 30 de noviembre 2021.	Ordinaria 060-2021 del Concejo Municipal	
24 de junio 2021	Junta Directiva (JD) del CCDRT conoce oficio SM-615-2021 y en tiempo y en forma y en acatamiento de lo solicitado por el Concejo Municipal acuerda: "Que la administración comience a coordinar con los departamentos pertinentes de Hacienda Municipal y Recursos Humanos la coordinación previa de los insumos necesarios para poder atender el tema del Manual de Puestos, que sea a partir de la Administración del Comité quien efectúe las coordinaciones con los departamentos municipales."	Ordinaria 57-2021 del CCDRT	Folio 751-752 y 753
01 julio 2021	Lic. Diego Pérez de Recurso Humanos de la Municipalidad de Turrialba solicita al CCDRT indiquen una fecha para coordinar una reunión, ya sea de forma virtual o por zoom para iniciar con lo correspondiente, lo cual fue coordinado.		Correo electrónico
20 julio 2021	Tras coordinación, el Lic. Diego Pérez solicita información al		



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



	CCDRT: completar cuestionarios por parte de funcionarios del CCDRT y remitir sus contratos.		
06 agosto 2021	El CCDRT remite la información solicitada el 20 de julio 2021		Oficio CCDRT-JD-216-2021.
03 setiembre 2021	Lic. Diego Pérez solicita información al CCDRT a partir de información entregada en oficio CCDRT-JD-216-2021.		Oficio RHDPZ-059-2021
10 setiembre 2021	Desde la Administración del CCDRT se brinda respuesta a oficio RHDPZ-059-2021 (Fechas nombramientos funcionarios, salarios base a esa fecha y modalidad de pago de salarios).		
21 octubre 2021	Solicitud de una audiencia, para presentar el proyecto de manual de puestos del CCDRT, por parte del Lic. Diego Pérez de Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba. <u>Por lo que antes del plazo del 30 de noviembre del 2021 ya se encontraba elaborado dicho Manual de Puestos del CCDRT, en la coordinación entre la Administración Municipal y el CCDRT, lo cual era recomendado por la Auditoría.</u>		Oficio RHDPZ-086-2021
01 noviembre 2021	La solicitud de audiencia en oficio RHDPZ-086-2021 fue conocida por la JD del CCDRT y toma acuerdo que en próxima sesión se definirá fecha para la audiencia solicitada, esto para de previo tener a mano la información necesaria para efectuar preguntas a don Diego sobre el resultado del estudio, el cual amerita un análisis minucioso antes de ser aprobado, en garantía de los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad que exige la Administración Pública.		

Fecha	Suceso	Acta	Observaciones
07 de marzo 2022	Junta Directiva del CCDRT le comunica al Lic. Diego Pérez que la audiencia solicitada por su departamento se le estará brindando el miércoles 09 de marzo 2022 a las 4:30 pm. La sesión se programa para esa fecha porque se requería tener claridad sobre el tema para aclarar las dudas con don Diego Pérez una vez finiquitada la audiencia. Cabe indicar que el curso de análisis y aprobación fue el más expedito en tiempo y en forma, garantizando el principio de legalidad, transparencia y responsabilidad que exige la Administración Pública antes de emitir un acto administrativo de tal relevancia institucional.		
15 marzo 2022	A la audiencia programada por la JD del CCDRT, don Diego Pérez no se presentó, tras correo electrónico comunica: <i>"hago acuse recibido de su convocatorio, sin embargo para esta fecha me encontraba incapacitado, lo cual me fue imposible asistir y ver el correo de la citación para poder justificar según como corresponde, en razón de lo anterior me pongo a su disposición para que se brinde otro espacio en la agenda de la Junta Directiva y poder presentar lo solicitado"</i>		
22 abril 2022	El CCDRT comunica al Lic. Pérez que con gusto brindará el espacio solicitado para el miércoles 27 de abril 2022 a las 3:30 pm de forma virtual.	Sesión ordinaria 070-2022 del día Jueves 21 de abril 2022 del CCDRT	Oficio CCDRT-JD-065-2022
27 abril 2022	Se realiza la audiencia con el Lic. Pérez y la JD del CCDRT para conocer minuciosamente el proyecto de Manual de puestos del CCDRT, elaborado por dicho Departamento de la Municipalidad de Turrialba en coordinación con el CCDRT.		

	Una vez conocido el detalle minucioso de dicho proyecto, surgieron dudas por parte de la Junta Directiva del CCDRT, como la disponibilidad de recursos, funciones de los colaboradores, tema salarial, por lo que posterior a esa presentación del proyecto, se abre un plazo para aclarar esas dudas de previo a someterlo a aprobación o no; por ello, se llega a discutir en sesión del 1 de julio del 2022, una vez aclaradas las dudas; todo ello en garantía de los principios elementales que exige la Administración Pública.		
01 de julio 2022	Se discute en sesión de JD el proyecto presentado por don Diego, a lo que de manera unánime la JD decide APROBAR el proyecto del Manual de puestos presentado por el señor Pérez.	Sesión ordinaria 072-2022	
06 de julio 2022	Se notifica al Administrador del CCDRT el acuerdo de aprobación de manual de puestos para prever eventuales ajustes de salarios una vez sea validado por el Concejo Municipal de Turrialba.		Oficio CCDRT-JD-111-2022
07 de julio 2022	Se notifica al Concejo Municipal la aprobación de la JD del CCDRT del proyecto del Manual de puestos presentado por el Lic. Diego Pérez, esto para que dicho Concejo, tras recomendación de la Auditoría, pueda incluirla en el Manual de Puestos de la Municipalidad de Turrialba.		Oficio CCDRT-JD-112-2022
29 de julio 2022	La JD solicita al Concejo Municipal la ratificación del manual, el cual está pendiente a hoy de ratificación por parte del Concejo Municipal.		Oficio CCDRT-JD-143-2022

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Nos damos por enterados, porque ese tema ya fue resuelto por el Concejo, incorporamos la nota y el cronograma en el Acta.

Se dan por enterados.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



13. Oficio No. CRC-ADM-TURRIALBA-47-2022 firmado por el señor Jefferson Solano Rosas – Administrador – Comité Auxiliar en Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de setiembre 2022.

Si bien es cierto, es del conocimiento de la comunidad que el Comité Auxiliar en Turrialba está atravesando momentos difíciles en cuanto a fondos económicos que limitan el accionar del mismo. Ante tal situación, se han puesto en desarrollo diferentes actividades para sanar las cuentas y poder generar fondos que puedan llevar al comité a una mejor estabilidad económica. Dentro de dichas actividades que se han realizado, una de ellas es el “Convenio de recaudación de fondos”, el cual ya se ha proyectado dentro de la Municipalidad, pero aún no se ha llevado a cabo.

Es necesario iniciar lo más pronto posible, por lo que solicito una reunión o espacio en el cual podamos definir algunos detalles y aproximarnos a una fecha para dar inicio con el proyecto y así, generar fondos económicos.

Agradeciendo desde ya la colaboración dentro del proceso y esperando contar con su apoyo durante mucho tiempo, ya que somos instituciones que solo deseamos el progreso de la comunidad para la cual servimos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se las trasladamos al señor Alcalde y a la Presidencia Municipal, al señor Alcalde porque a él se le había dicho que hiciera el tema del convenio y todavía no tenemos la respuesta y en el caso de la audiencia que están pidiendo eso es con la Presidencia Municipal, que así se detalle en el acuerdo. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado señor Jefferson Solano Rosas – Administrador – Comité Auxiliar en Turrialba al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y el Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal para que se sirva asignarle la fecha en que será atendido por el Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

14. Nota suscrita por el señor Carlos Agustín Cerdas Sojo – Presidente de la Asociación de Desarrollo de Tayutic, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de setiembre 2022.

El suscrito, CARLOS AGUSTIN CEDRDAS SOJO, mayor, pensionado, cédula de identidad 3-0228-0320, vecino de Tayutic de Turrialba, en mi condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TAYUTIC DE TURRIALBA, a ustedes con respeto solicitamos:

Con fecha 08 de agosto del 2017, presentamos ante el Juzgado Civil de Turrialba y éste lo trasladó al TRIBUNAL CONENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, un proceso de INFORMACIÓN POSESORIA para titular la PLAZA DE DEPORTES de la comunidad, la cual tenemos bajo nuestro dominio desde hace más de SETENTA Y CINCO AÑOS en forma ininterrumpida. Dicha propiedad fue adquirida mediante compra simbólica al señor MIGUEL ORTUÑO SOBRADO. Este terreno lo describe el plano C-1959850-2017, con una medida de 11.427 metros cuadrados, sito en el Centro del Distrito de Tayutic.

Para dicho proceso, cumplimos con todos los requisitos y así fue manifestado por el Dpto. de Control Constructivo de esta Municipalidad por medio de la Arq. Arelis Arce Laguna, quien mediante oficio ODU-IP-027-2018, del 18 de mayo del 2018, manifiesta que la Municipalidad de Turrialba, NO SE OPONE a las diligencias legalmente instauradas por mi representada, argumentando:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- a. Terreno está inscrito a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Tayutic de Turrialba, y quien promueve esta Información Posesoria...
- b. No ha generado finca, de ahí que no se cuenta con escritura para este terreno. Así, se espera la finalización de este proceso para la obtención de la misma.

Lamentablemente, mediante oficio ODU-C-0084-2021, de fecha 13 de abril del 2021, EL Ing. Gerardo Sequeira Pereira, el Dpto. de Desarrollo Urbano de esta Municipalidad, manifestó lo siguiente:

“2. ...sigue vigente el plano C-498303-198. Actualmente no se encuentra vencido ni cancelado y está inscrito a nombre de la Municipalidad de Turrialba se mantiene Es de lo anterior, que la Municipalidad de Turrialba...,

...a. De lo anterior, se comunica que, al estar el plano inscrito por la Municipalidad de Turrialba, es un inmueble de esta entidad y **no puede ser cedido a otra**, o bien eliminar el plano de una finca municipal...”.

El asunto es que este procedimiento judicial, está paralizado y tenemos el temor que sea declarado sin lugar por la oposición que presenta la Municipalidad, lo cual se puede solucionar, con la CANCELACIÓN DEL PLANO que dice que es terreno municipal, dado en la realidad eso NO ES ASÍ, pues han sido las organizaciones comunales y en los últimos TREINTA o más años, que ha sido atendida, por la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TAYUTIC de Turrialba.

Expuesto lo anterior, solicitamos al honorable Concejo Municipal lo siguiente:

- 1.- Solicitar la cancelación del plano C-498303-1983, argumentando ante quien corresponda, que ese terreno NUNCA HA ESTADO EN POSESIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.
- 2.- Anulado el plano, mediante escrito al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, manifestar que la Municipalidad de Turrialba, NO SE OPONE a la Información Posesoria que promueve mi representada.
- 3.- Subsidiariamente, desistir de la Información Posesoria, para que la Municipalidad, sin mayor trámite, inscriba esa propiedad a su nombre e inmediatamente, firmar un CONVENIO DE USO GRATUITO POR CIEN AÑOS, con la Asociación Integral de Desarrollo de Tayutic de Turrialba, para la administración de la plaza de deportes.
- 4.- Nombrar una COMISIÓN DEL CONCEJO para valorar con ánimo de mejorar las propuestas arriba indicadas, donde se nombre a un representante de mi representada.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Pero esto ya el Concejo lo vio en un informe, entonces vamos a tomar 3 decisiones, uno que se le comunique el anterior informe que se presentó, se le traslade a la Asociación de Desarrollo de Tayutic para que se den informados de lo que ya el Concejo decidió, dos que esta nota se le traslade al Lic. Carlos Calvo Sánchez para que el día de hoy en ocho el 27 a las 3:00 p.m. doña Flora, don Kevin, Octavio que estamos en ese grupo nos reunamos con la Asociación de Desarrollo de Tayutic junto con el señor Alcalde, de hoy en ocho, a las 3:00 p.m., aquí en el teatro para ver este tema y usted don Carlos ese día este con nosotros y nos traiga la información sobre este tema de los planos, eso sería comisionarlo a usted para que ese día le informe a la comunidad con nosotros de este trámite de información posesoria y las gestiones que haya que hacer para que la Asociación de Desarrollo más bien sean ellos los que retiren el plano y que el primer plano que está vigente que es el de la Municipalidad y de esa manera se pueda generar el derecho de información posesoria. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme se ha indicado, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

- Trasladar el dictamen de Atención de vecinos de Tayutic del día 06 de setiembre del 2022 a la Asociación de Desarrollo de Tayutic, para que se den por informados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Trasladar la nota presentada por el señor Carlos Agustín Cerdas Sojo – Presidente de la Asociación de Desarrollo de Tayutic al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que el día martes 27 de setiembre del 2022, a las 3:00 p.m., brinde un informe sobre el tema descrito. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Convocar a los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Flora Solano Salguero, Kevin Aguilar Sandí y Octavio Arce Obando, al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y a la Asociación de Desarrollo de Tayutic para que asistan el día martes 27 de setiembre del 2022, a las 3:00 p.m., en el Teatro Municipal Omar Salazar Obando para conocer el informe que presentará el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo con relación al tema descrito. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces que se le comunique a la gente de la Asociación de Desarrollo doña Alejandra el dictamen anterior y la confirmación de la reunión de hoy en ocho a esta reunión y que don Carlos nos ayude a traer la información de este tema.

15. Oficio No. UAI-MT/266-2022 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de agosto 2022.

Asunto: Aspectos Informativos: Modificación del plan de trabajo 2022

Reciban un cordial saludo, sirva la presente para comunicarles la modificación del plan de trabajo periodo 2022, como se detalla a continuación:

Punto No. 19

- Estudio del plan de trabajo 2022: “Procesos de contratación de Potencial Humano (asesoría)-Estudio de apoyo a la Contraloría General de la República”
- Modificación realizada: Dictamen del Manual Financiero Contable Municipal.

La presente modificación obedece a lo siguiente:

- Se recibe 29 de julio del 2022, el Acuerdo del Concejo Municipal No. SM862-2022, ver archivo adjunto, en donde se expresa:

SE ACUERDA:

Dar por recibido el Manual de Procedimientos Contables de la Municipalidad de Turrialba.

Trasládese a la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, para su análisis y estudio. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo No.123 del Código Municipal,

- Se recibe del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la CGR el Oficio No. DFOE-CAP-2191 el comunicado de reprogramación para el periodo 2023 el seguimiento de la gestión pública: Prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y selección de personal en el Sector Público el cual esta auditoria manifestó su anuencia de participar.

Cabe indicar que cambio se registrará en el programa (PAI) de la Controlaría General de la Republica.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Nos damos por enterados y lo incorporamos en el Acta Municipal.

La Presidencia Municipal solicita extender la Sesión para conocer dos informes del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

Aprobado por unanimidad.

b) Informes del Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Voy a leerlos textualmente.

- 1. Oficio No. MT-CMAL-076-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de setiembre 2022.**

Se trasladó a mi persona el acuerdo número SM-1078-2022, tomado por éste Órgano mediante sesión ordinaria número 124-2022 de fecha 13 de setiembre del 2022, en el que un ciudadano consulta sobre la excepción a la regla que el suscrito ha sostenido respecto al artículo 136 de la 7794.

Al ciudadano que consulta, le he indicado en 3 ocasiones, cuál es la excepción que ésta misma norma dispone.

Al respecto, el ciudadano ha recibido oficios número MT-CMAL-044-2022, MT-CMAL-064-2022 y el presente.

Sin embargo, procedo a brindar respuesta nuevamente a su consulta, sobre los informes emitidos por mi persona.

“Artículo 136- No podrán ser empleados municipales quienes sean cónyuges o parientes, en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, de alguno de los concejales, el Alcalde, el Auditor, los Directores o Jefes de Personal de las unidades de reclutamiento y selección de personal ni, en general, de los encargados de escoger candidatos para los puestos municipales.

LA DESIGNACIÓN DE ALGUNO DE LOS FUNCIONARIOS ENUNCIADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR NO AFECTARÁ AL EMPLEADO MUNICIPAL CÓNYUGE O PARIENTE DE ELLOS, NOMBRADO CON ANTERIORIDAD.”

El resaltado, subrayado y lo dispuesto en mayúscula del segundo párrafo no es del texto original.

En explicación a lo anterior, podemos interpretar que la norma impone en su segundo párrafo una excepción a lo dispuesto en su anterior, en el entendido de que sea nombrado con anterioridad. Siendo un párrafo sumamente claro.

Es decir, no existe la afectación siempre y cuando haya sido nombrado el funcionario con anterioridad. Situación, que según este servidor es la que acontece en el caso segundo que cita el señor Barrios, salvo que la funcionaria haya sido posteriormente al inicio del periodo constitucional del Síndico.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sobre el caso del contador, de los funcionarios familiares, el artículo no refiere en específico, más que a los directores o jefes de las unidades de Reclutamiento y Selección, auditor o alcalde. No siendo el que nos ocupa según el escrito del solicitante.

En síntesis, y según lo consultado en el apartado de petitoria:

- a) Excepción: Ser nombrado con anterioridad.
- b) Síndico de Santa Teresita y Tesorera: No hay afectación si fue nombrado con anterioridad, de lo contrario sí habría.
- c) Contador y hacienda: Ninguno de los puestos indicados están en los citados por el 136
- d) Parámetro Legal de los casos: La anterioridad o posterioridad del nombramiento.
- e) Si fueron nombrados con anterioridad no.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe MT-CMAL-076-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

2. Oficio No. MT-CMAL-077-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de setiembre 2022.

Se recibe oficio SM-1081-2022, que contiene el acuerdo tomado por éste Concejo Municipal mediante sesión ordinaria número 124-2022 de fecha 13 de setiembre del 2022, en el que se traslada el Oficio No. DNE-DPMO-OF-69-2022 firmado por la señora Jenny Ramírez Peñaranda – Jefa del Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuyo asunto corresponde a la invitación para firma del convenio interinstitucional de cooperación para la formalización de una unidad de empleo en el marco del sistema nacional de empleo.

Se adjunta el borrador de convenio,

No se tienen observaciones de índole legal respecto al convenio, por lo tanto, corresponde a éste órgano discutir y someter a votación la autorización para que el señor Alcalde suscriba el presente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a incorporar igualmente los informes en el Acta y solamente los votaremos en simple para no darles firmeza y de hoy en ocho le damos firmeza para verlas. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo e incorporarlo en el Acta, conocerlos y aprobarlos, sírvanse hacerlo levantando la mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe MT-CMAL-077-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No les damos firmeza para que podamos analizarlos con mayor entendimiento de hoy en ocho. Nos vemos mañana a las 4.00 p.m., aquí en el Teatro Municipal, recordarles que la Sesión de hoy en ocho también va a ser aquí en el teatro, porque es más cómodo para la proyección de las personas de la ONT del Ministerio de Hacienda, porque allá en el Palacio es muy incómodo y se van a discutir vea que lo estoy diciendo hoy el tema de las Plataformas de Valores y de Valores Agropecuarios y tema del Reglamento de Tipificación de Constructivo, para los impuestos en cuanto a las propiedades, entonces se va a discutir eso para que ya podamos tomar la decisión y enviarlo a publicar en La Gaceta, entonces de hoy en ocho estaremos aquí para que podamos tener un poquito más de comodidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Francisco Castro Murillo: Eso de la Plataforma de Valores es aquel caso que nos presentaron donde se iba a subir, el texto que va a presentar no lo tengo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta en el Acta Francisco, el día que ellos lo presentaron está.

Reg. Francisco Castro Murillo: El Acta en cual, en la pasada.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En la cuando se discutió, cuando ellos vinieron la primera vez a presentarlo, eso quedo en Actas.

Reg. Francisco Castro Murillo: Porque vino una primera vez, a mí no me pareció lo que puso, después hablamos allá, a donde está la modificación de esas cosas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No, es que no había nada que modificarle, era aclararle y eso se hizo con los documentos que estaban en el Acta, ellos igualmente van a venir ese día para hacer más aclaraciones, no don Evigryff Granados, sino necesariamente los funcionarios del Ministerio de Hacienda de manera virtual van a estar con nosotros, por eso lo vamos hacer aquí en el teatro, porque es más fácil con ellos, pero ese día aclaramos más las cosas, pero los documentos si están en el Acta, pero con muchísimo gusto estoy seguro que la señora Vicealcaldesa podrá pedirle a don Evigryff, doña Milagro cualquier cosa que le aclare a don Francisco con los documentos, entonces si fuese necesario.

Al ser las 18:50 horas finalizó la Sesión

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Alejandra Solano Mora,
Secretaria Municipal a.i.